



**ACTA DE CABILDO
ORDINARIA
10 DE JUNIO DE 2025**

Acta

Nº.

33

EN TEPECHITLÁN ZACATECAS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS, CITO EN CALLE MORELOS NO. 15, COL. CENTRO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027, A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA: SE PROCEDE A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CABILDO: ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN Y LIC. ELSA LUNA ARELLANO, PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CC. EMILIO CAMACHO ALVARADO, HANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAGALLANES, GABRIELA SALAZAR CASTRO. RUBI VALDEZ LÓPEZ Y MANUELA ÁVILA VALLE.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: DESPUÉS DEL PASE DE LISTA SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRAN LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON SIETE ASISTENCIAS Y UNA FALTA DEL REGIDOR HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ, POR LO QUE SE LE INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN QUE EXISTE QUORUM LEGAL.

III.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUÓRUM EL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, ALCALDE MUNICIPAL, PROCEDE A INSTALAR LA ASAMBLEA, MENCIONANDO HOY MARTES (10) DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, SIENDO LAS (09:35) NUEVE DE LA MAÑANA CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027 EN EL RECINTO DE CABILDO, UBICADO EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE MORELOS NO. 15, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, QUEDA INSTALADA LA ASAMBLEA NÚMERO TREINTA Y TRES, DE CARÁCTER ORDINARIO Y SE DECLARAN VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

IV.- ORDEN DEL DÍA: EN ESTE PUNTO SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Verificación del Quórum legal
- 3.- Instalación legal de la asamblea
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Informe de actividades realizadas por el Presidente Municipal, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2025.
- 6.- Entrega y lectura de informe trimestral sobre las actividades realizadas con respecto a su comisión y en bien del municipio de los regidores Emilio Camacho Alvarado, Hania Guadalupe Martínez Magallanes, Hugo Daniel de los Santos Juárez, Gabriela Salazar Castro, Rubí Valdez López y Manuela Ávila Valle, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025, conforme lo señala la Ley.
- 7.- Solicitud de participación de la Tesorera Municipal ISC Miriam Serrano Robles, para presentar el informe físico financiero de los meses de febrero, marzo y abril de 2025. (obrando los dos primeros informes en sus manos).
- 8.- Solicitud de participación del Dir. de Obras Públicas I.E. Abraham Saldaña Carrillo, para presentar los informes físicos financieros del PMO de los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso, (obra la información de los tres primeros meses en sus manos).
- 9.- Solicitud de participación del Dir. de Desarrollo Económico IGE Emigdio Salcedo Correa, quien informará sobre los movimientos realizados en su área durante los meses de febrero, marzo y abril del año en curso, así como la aprobación de gastos de obligaciones financieras del Fondo IV, como lo es: Pago de cuotas del Seguro Social de los trabajadores; pago por extracción de agua a CONAGUA; Pago de Crédito a BANOBRAS, así como también se informará sobre las obras a realizar dentro del Fondo III y IV, ejercicio 2026.

Emilio Camacho A



- 10.- Participación del Lic. Ismael Correa Romero, Titular del Órgano Interno de Control, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 105, fracción XX..
- 11.- Presentación de la terna para la elección de titular del Instituto Municipal de Migración y Juventud.
- 12.- Declaratoria de Dif Municipal, como Unidad Administrativa dependiente de la Presidencia Municipal.
- 13.- Presentación de oficio emitido por el Jardín de Niños "Pablo Salinas" de la comunidad de San Pedro Ocotlán, en el que requiere apoyo económico para el sustento del intendente del plantel.
- 14.- Presentación para su análisis, discusión y si procede aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- 15.- Presentación de Solicitud enviada por las CC. Enedina Torres Ortiz y Matilde López López.
- 16.- Presentación de solicitud por parte del Sr. Miguel Ángel Dávila Magallanes, en la cual requiere la aprobación del Fraccionamiento.
- 17.- Análisis y en su caso aprobación para asignar un bono especial de retiro a la C. Oralia Faustino Rivera, por sus 38 años de servicio.
- 18.- Designación de presupuestar para el evento del festejo del día del padre.
- 19.- Análisis y en su caso aprobación el equipamiento del personal del área de campo.
- 20.- ASUNTOS GENERALES
 - Análisis y en su caso aprobación a la petición de la escuela de corazón especial para delimitar un espacio con malla para espaciamento de los niños de la escuela
 - Análisis y en su caso aprobación para la solicitud de la clínica de San Pedro, donde se solicita apoyo para pagar al intendente.
 - Atender petición de la Regidora Manuela Ávila Valle, en la que requiere se someta al interior del Cabildo que las obras que realizarán la Dirección de Desarrollo Económico y Social y la Dirección de Obras y Servicios Públicos, sean aprobadas por el Ayuntamiento.
 - Atender petición de la Regidora Hania Guadalupe Martínez Magallanes, en la que requiere se someta al interior del Cabildo que se forme un Comité encargado de realizar las comprar que se necesitan para los eventos de presidencia municipal; así como las compras que se realicen para Presidencia Municipal se hagan en el Municipio.
 - Atender petición de la Síndico Municipal Lic. Elsa Luna Arellano, en el que solicita se haga del conocimiento al H. Ayuntamiento de las quejas y faltas de respeto que se han estado originando por parte de la Secretaria de Gobierno hacia la Ciudadanía, Regidores y ella misma, así como análisis y en su caso aprobación de un Sonido para diferentes eventos de Presidencia Municipal y análisis y en su caso aprobación de aumento de sueldo para las Secretarías Elisa Espinosa Valadez y Ma. Guadalupe Dávila Pérez.

LUEGO LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PREGUNTA A LOS EDILES QUE, SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA ESTIPULADO O BIEN DESEAN REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN, FAVOR DE MANIFESTARLO.

APROBANDO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO, POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.

V.- EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROCEDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, INFORMAR AL CABILDO SOBRE SUS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO.

Emilio Canacho A



INFORME MENSUAL DEL MES DE FEBRERO DEL 2025

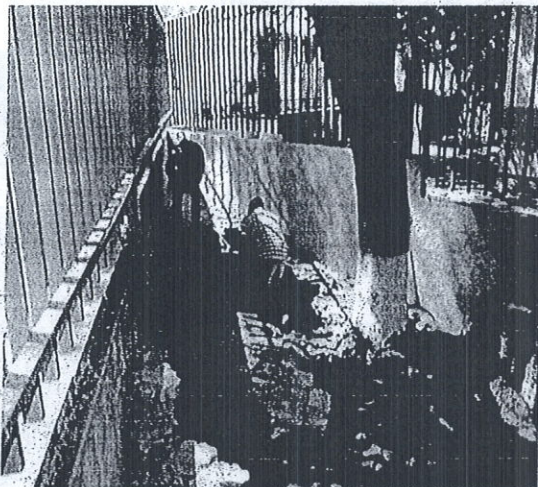
PRESENTA:

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MPAL DE TEPECHITLAN, ZAC.
A 11 DE MARZO DE 2025.

APOYO A LAS ESCUELAS:

*Melchor Ocampo: Instalacion de
Adoquin!!*

[Handwritten signature]

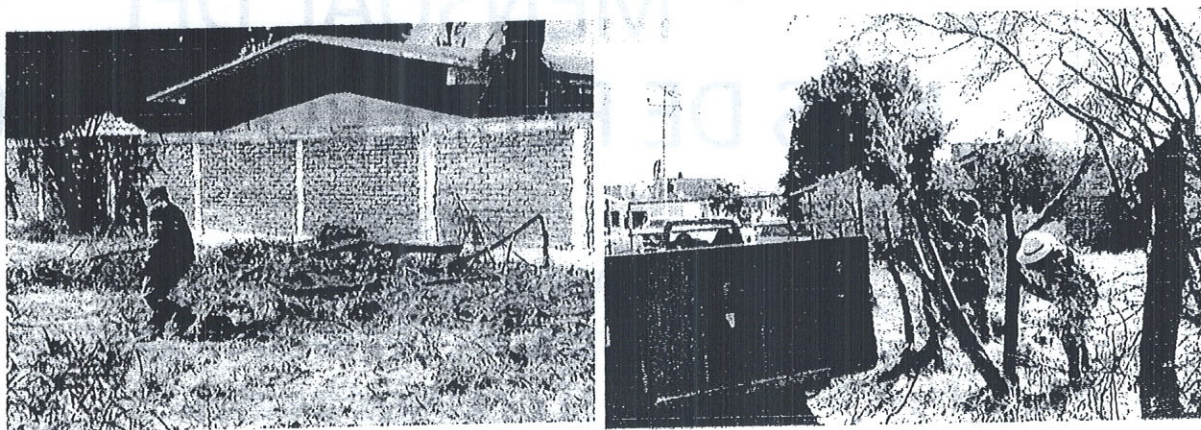


Emilio Camacho A

[Handwritten signature]



Jardin de Niños Justo Sierra: Limpieza de poda de arboles



Emilio Camacho A

INFRAESTRUCTURA: REHABILITACION DEL RASTRO MPAL.

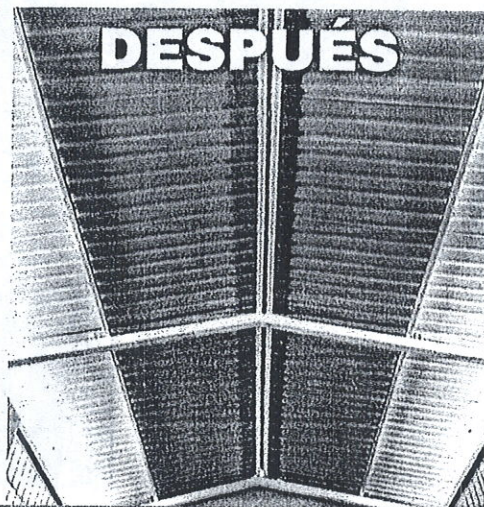
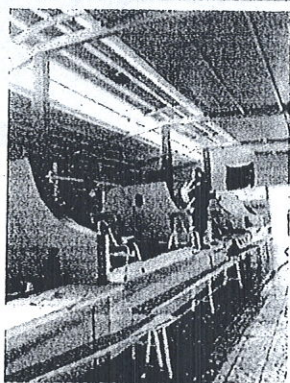
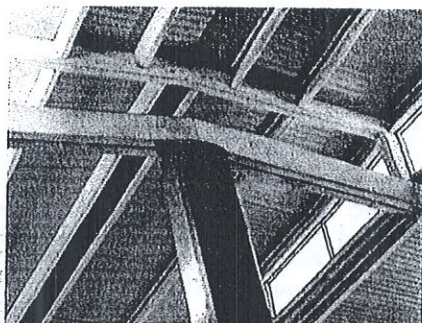
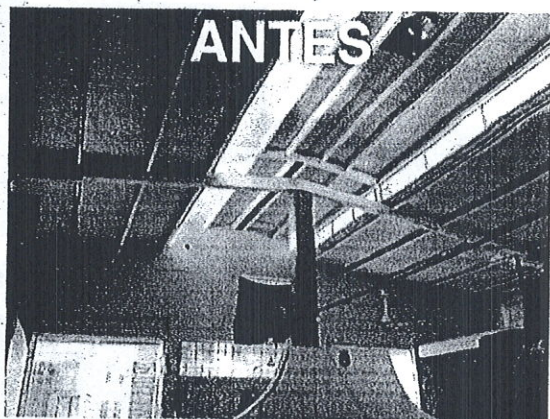


[Signature]

[Signature]



* *MERCADO: Limpieza del techo interior y paredes.
(COCHAMBRE)*



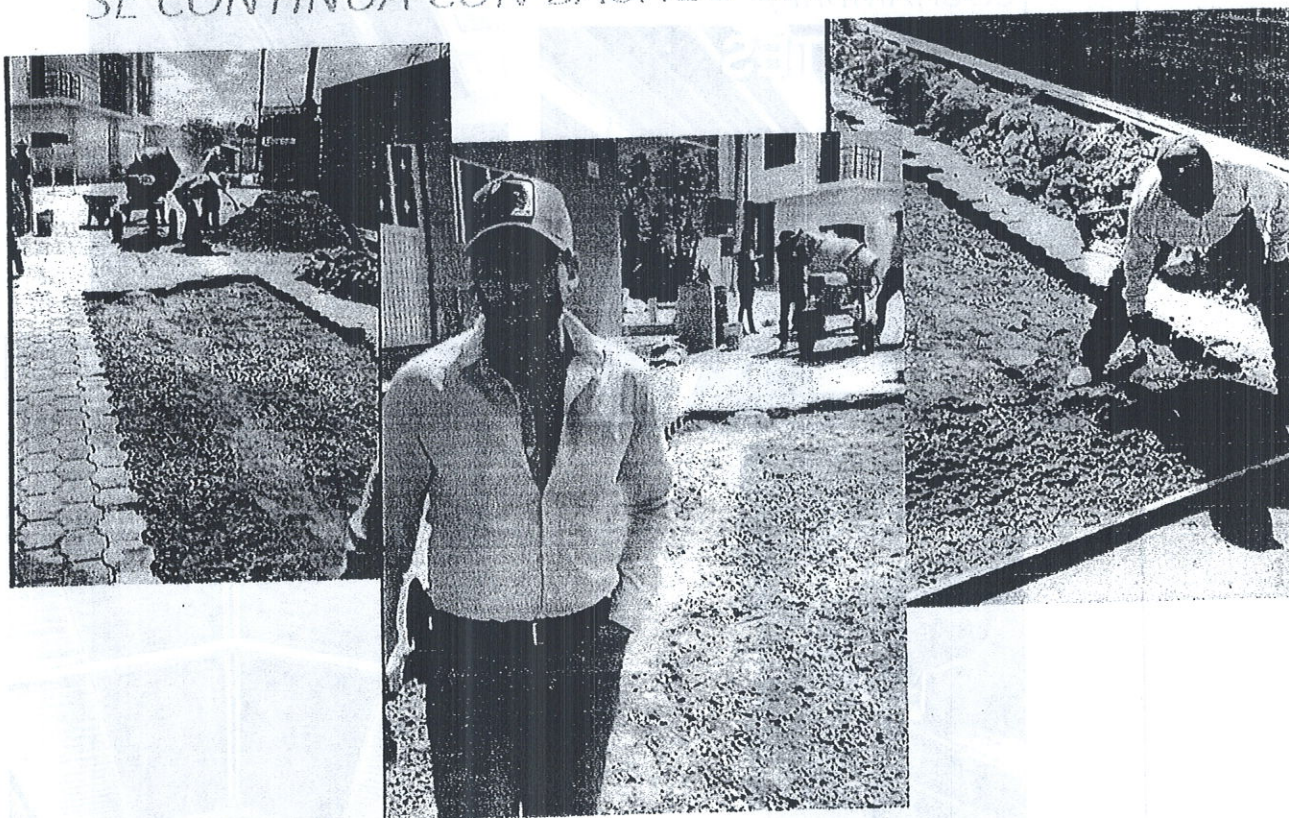
1er FUMIGACION DEL MERCADO

Emilio CamaCho A

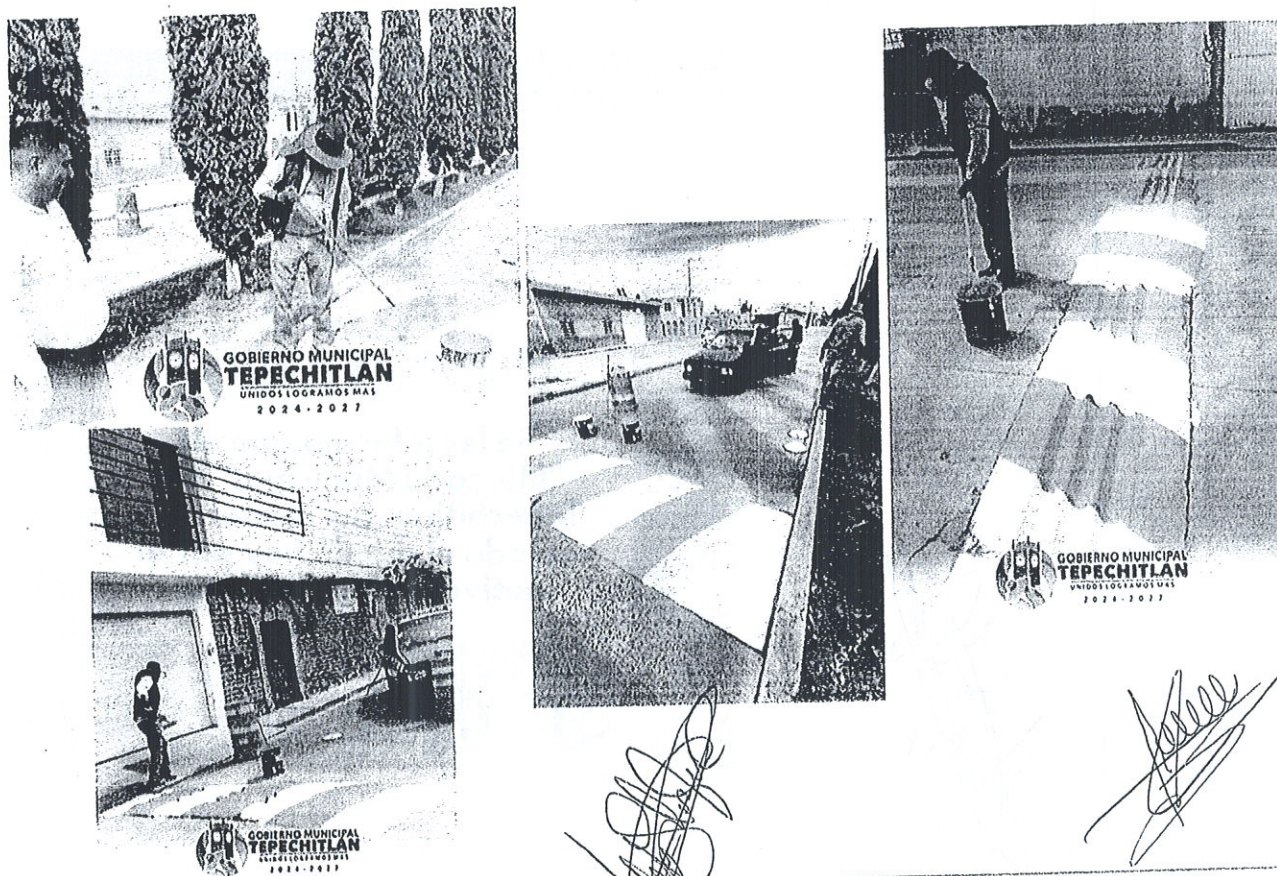




SE CONTINUA CON BACHEO EN GRAL.



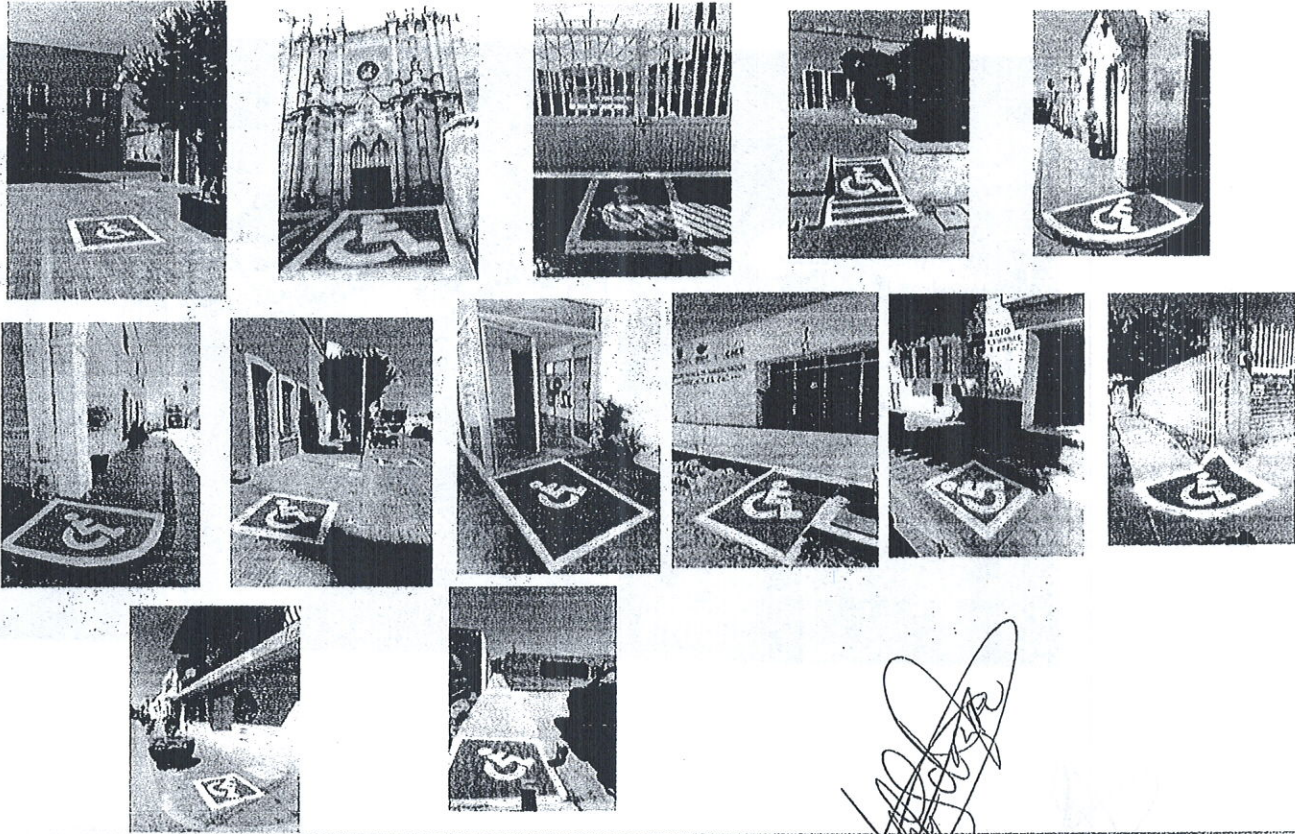
VIALIDAD: PINTURA TOPES BOULEVARD SUR Y CALLE ALDAMA.



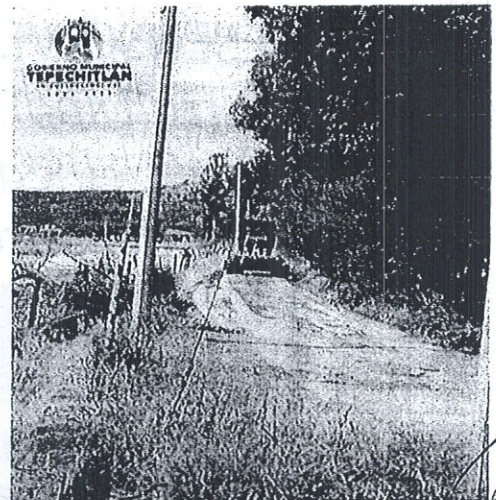
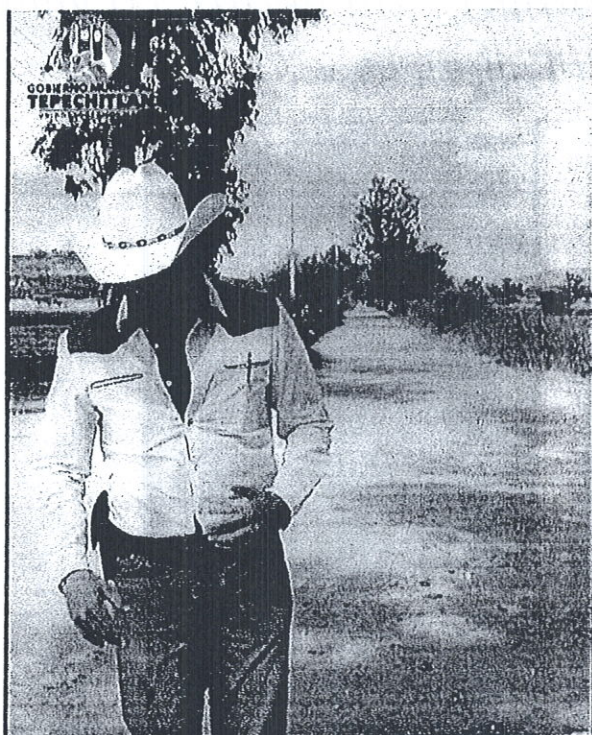
Emilio Camacho A



PINTURA PARA ESPACIOS DE DISCAPACITADOS.



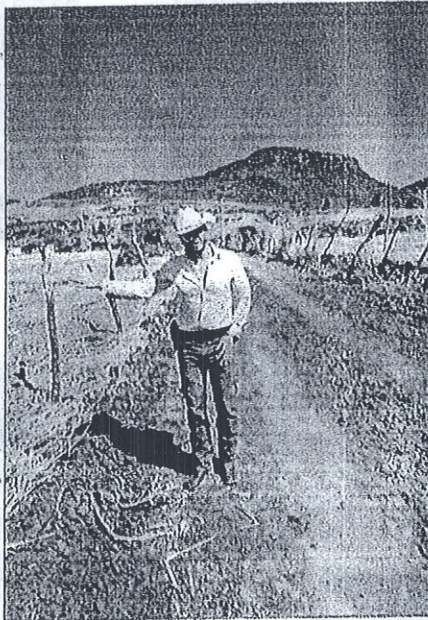
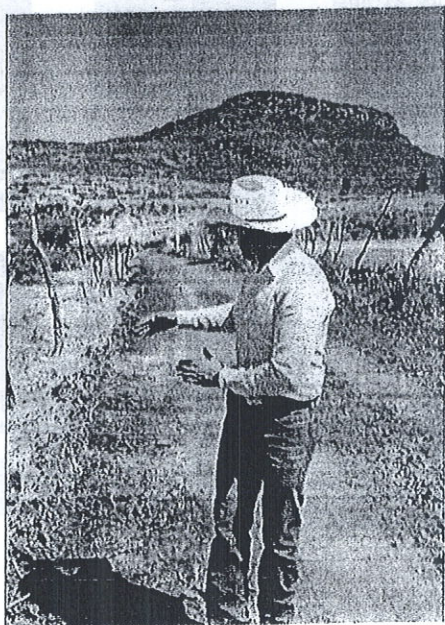
CAMINOS: Tovares



Emilio CamaCho A

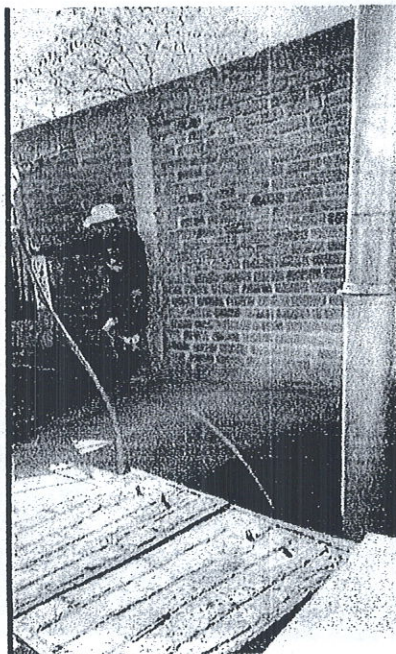
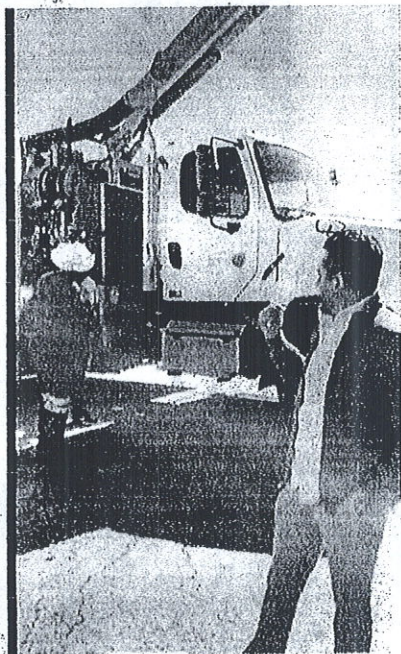


San Pedro - Lienzo charro.



DESENSOLVE DE VARIAS POZOS DE DRENAJE:

Rastro Mpal., Planta tratadora, Calle Benito Juarez, Linea Altamira, San Pedro, La villita, línea del parque el silencio, etc..



Emilio Canache B

[Signature]



SALUD

DETECCION DE PIE PLANO: UBR Y DIF



INCLUSION:

DIF Y ADMON 24-27

SMDIF **REQUISITOS PARA SOLICITAR MULETAS, BASTONES Y ANDADERAS**

REQUISITOS

- 2 COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- 2 COPIAS DE LA CURP (FORMATO NUEVO)
- 2 COPIAS COMPROBANTE DE DOMICILIO
- DEBEN SER "COPIAS" LEGIBLES (NO FOTOS)
- EL COMPROBANTE NO DEBE SER MAYOR A 3 MESES
- EN CASO DE SER MENOR DE EDAD INCLUYE DOCUMENTOS DE PADRE O MADRE
- CURP
- CREDENCIAL DE ELECTOR

437-96-103-62 CALLE LOPEZ MATEOS NO. 1
FECHA: 11 DE FEBRERO AL 20 DE FEBRERO

SMDIF **REQUISITOS SILLAS DE RUEDAS**

TIPO DE SILLAS:

- RUEDAS ESTANDAR
- PCI
- PCA
- SILLA BAÑO

REQUISITOS

- 2 COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- 2 COPIAS DE LA CURP (FORMATO NUEVO)
- 2 COPIAS COMPROBANTE DE DOMICILIO
- DEBEN SER "COPIAS" LEGIBLES (NO FOTOS)
- EL COMPROBANTE NO DEBE SER MAYOR A 3 MESES
- EN CASO DE SER MENOR DE EDAD INCLUYE DOCUMENTOS DE PADRE O MADRE
- CURP
- CREDENCIAL DE ELECTOR

437-96-103-62 CALLE LOPEZ MATEOS NO. 1
FECHA: 11 DE FEBRERO AL 20 DE FEBRERO

DOMICILIO: CALLE LOPEZ MATEOS NO. 1
COMUNICARSE: 437-96-103-62

SMDIF **REQUISITOS PARA SOLICITAR LENTES, AUX AUDITIVOS**

REQUISITOS

- 2 COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- 2 COPIAS DE LA CURP (FORMATO NUEVO)
- 2 COPIAS COMPROBANTE DE DOMICILIO
- DEBEN SER "COPIAS" LEGIBLES (NO FOTOS)
- EL COMPROBANTE NO DEBE SER MAYOR A 3 MESES
- EN CASO DE SER MENOR DE EDAD INCLUYE DOCUMENTOS DE PADRE O MADRE
- CURP
- CREDENCIAL DE ELECTOR

437-96-103-62 CALLE LOPEZ MATEOS NO. 1
FECHA: 11 DE FEBRERO AL 20 DE FEBRERO

Emilio Camacho A



CAMPAÑAS DE SALUD VISUAL DIF



**EXAMEN
DE LA VISTA
GRATIS**

ADAPTACIÓN DE TODO
TIPO DE LENTES A PRECIOS
ACCESIBLES EN
COORDINACIÓN CON DIF
TEPECHITLAN

Fecha:
26/Febrero/2025

Miércoles

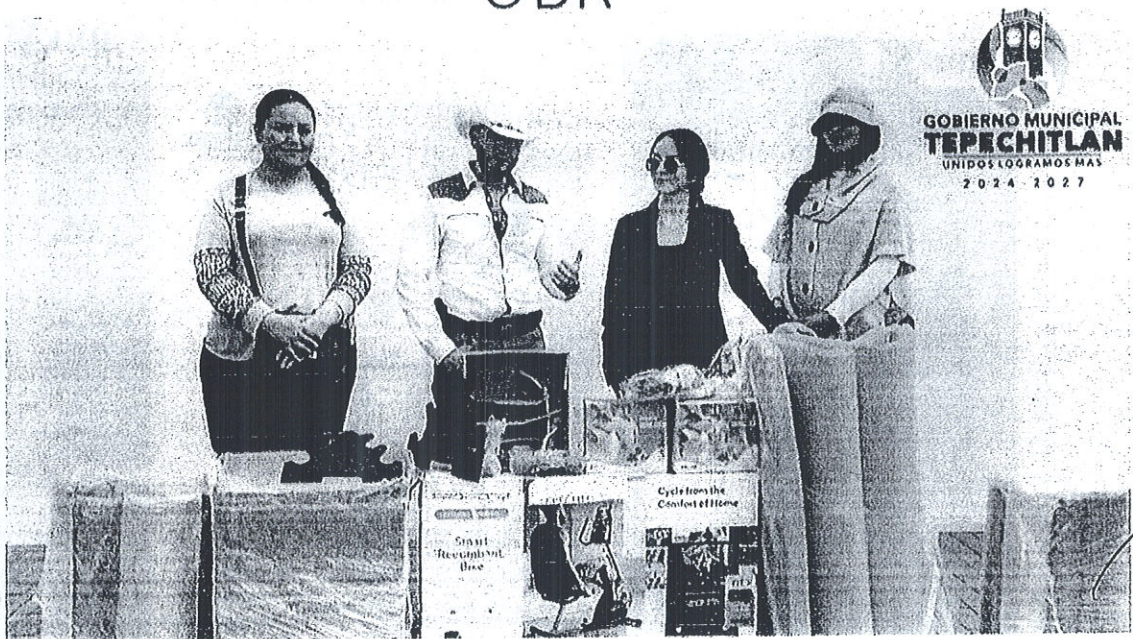
Horario:
10am a 2pm

SMDIF
TEPECHITLAN

**GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN**
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

[Handwritten signature]

GESTION DE APARATOS Y EQUIPO UBR



**GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN**
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

Emilia Canache A

[Handwritten signature]



ENTREGA DE APARATOS FUNCIONALES Y PAÑALES, DERIVADO
DE LA GESTION DEL PRESIDENTE EN TEXAS. CLUBS
MIGRANTES: BOQUILLA DEL REFUGIO DE VALPARAISO Y
CLUB 24 MEMPHIS TENNESSE DE RIO GRANDE.



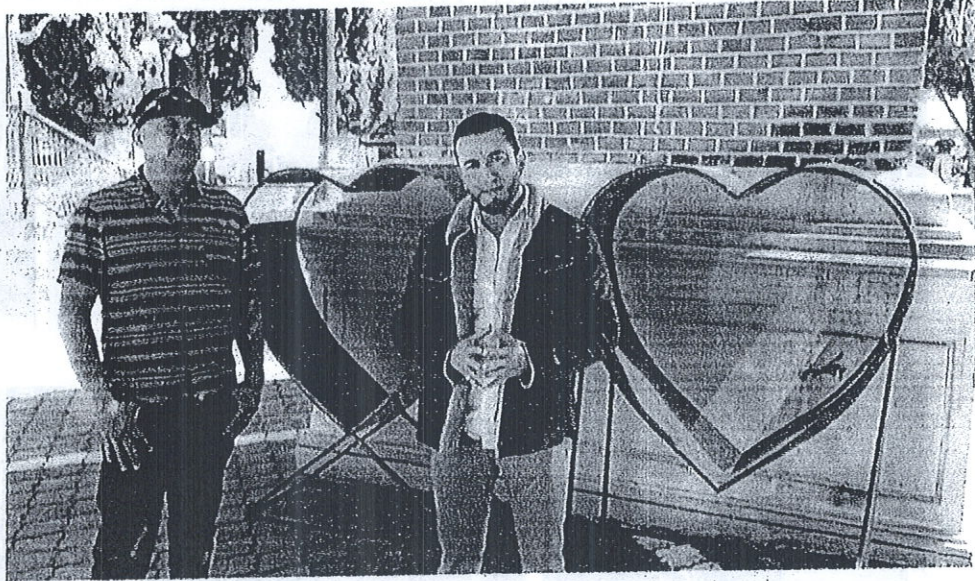
CONVENIO: *Con la Ciudad del Weslaco, Tx. —*
Para adquisición de camion de basura,
ambulancia, etc.



Enfo camacho A



REHABILITACION CORAZONES DE AYUDA CANCER.



13 de febrero

Solicité a la
Síndico Municipal
le recibiera
conforme lo marca
la Ley el
departamento de
Comunicación
Social, al Sr. Max
Isidro Serrano
Jimenez.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

PRESIDENCIA

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL TEPECHITLAN, ZAC.
SECCION	ADMINISTRACION
NUMERO DE OFICIO	112
EXPEDIENTE	ADMINISTRATIVO

ASUNTO: EL DEL TEXTO

LIC. ELSA LUNA ARELLANO,
SINDICO MUNICIPAL,
PRESENTE.

Por medio del presente de la manera mas atenta, le solicito tenga a bien realizar los trámites que considere pertinentes para que el C. MAX ISIDRO SERRANO, le entregue conforme a derecho y como marca la Ley, el departamento de Comunicación Social, así como toda la información que deberá de entregarse todo lo correspondiente a material fotográfico, videos y audios que archivaré ya que son propiedad del municipio.

Si en otro particular de momento, queda de usted como su seguro servidor

ATENTAMENTE
Tepechitlán, Zac., a 13 de febrero de 2025

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P. LIC. ISMAEL CORREA ROMERO - Titular del Órgano Interno de Control Para su conocimiento

Emilio Camacho A



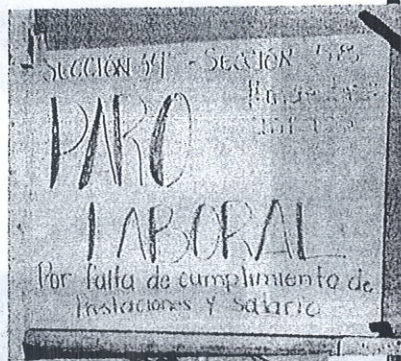
APOYO AL COMERCIO LOCAL

1^{er}. EXPO FERIA DEL AMOR DEL AMOR Y LA AMISTAD 13 Y 14 DE FEB 2025.



[Handwritten signature]

INSTALACIONES TOMADAS POR MAESTROS DEL SNTE 34 Y 58



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]



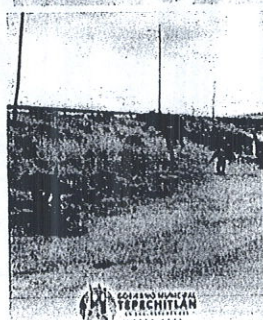
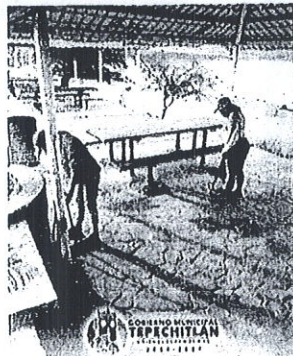
LIMPIEZA POR PERSONAL DE PRESIDENCIA. (Mientras las instalaciones estuvieron tomadas)

*BIBLIOTECA, PARQUE LAS CUMBRES, EXPLANADA AUDITORIO, PRESA, BORDO DEL RIO.



Handwritten signature

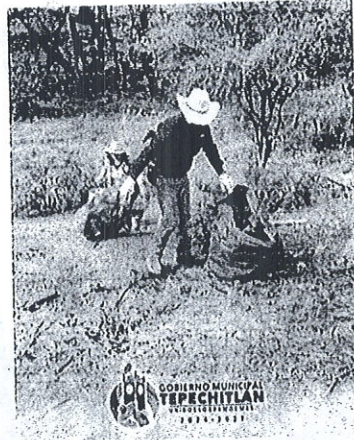
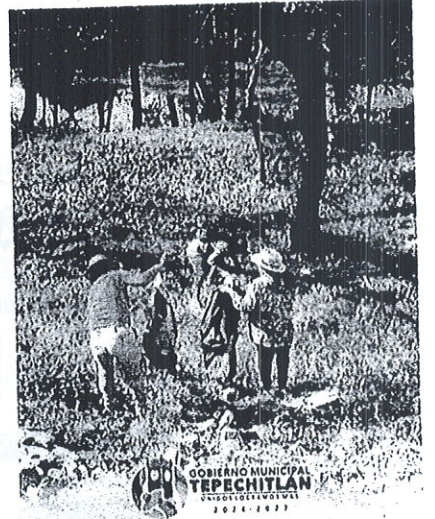
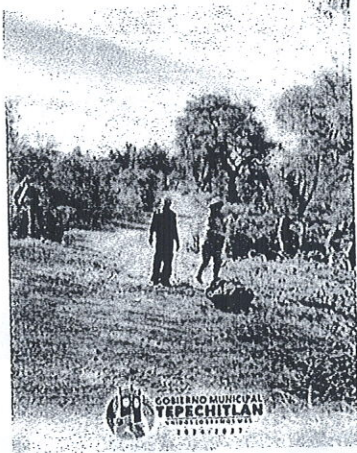
Emilio Camacho A



Handwritten signature



BORDO DEL RIO



[Handwritten signature]

RIEGO DE AREAS VERDES



[Handwritten signature]

Emilio Camacho A





AGRICULTURA



Handwritten signature

ISA DE BANDERA: 24 DE FEB.



Emilio Camacho A

Handwritten signature



28 de febrero

Recibí oficio por parte del Dir. de Desarrollo Económico en el que me da a conocer que fue multado por parte de la Auditoría Superior del Estado, debido a que no se ha entregado el informe del mes de diciembre, situación que depende de la titular de la Tesorería Municipal.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DEPENDENCIA: GOB. ZACATECAS

TEPECHITLAN, ZAC.

SECCION: DESARROLLO ECONOMICO

NUMERO DE OFICIO: 15

EXEDIENTE: 02/2025

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el día 27 de febrero del año en curso se recibió el oficio PL-02-05/912/2025 con fecha 12 de febrero de la ASE (Auditoría Superior del Estado), en el que se me notifica que fui multado por que no proporcioné en tiempo y forma el informe Físico - Financiero fondo III y fondo IV correspondiente al mes de diciembre.

Las razones por las que no se entregó a tiempo fue debido a que no se cargo la información en el sistema SAGG NET, suceso debido a que en el área encargada de este sistema se encontraban de vacaciones y justificándose que tenían mucho trabajo.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordal saludo

ATENTAMENTE
TEPECHITLAN ZAC., 28 DE FEBRERO 2025
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DEPENDENCIA: GOBIERNO MUNICIPAL

TEPECHITLAN, ZAC.

SECCION: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

NUMERO DE OFICIO: 15

EXEDIENTE: 02/2025

ASUNTO: EL DEL TEXTO

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que en fecha 27 de febrero se recibió un oficio de la Auditoría Superior del Estado del cual me ocupa al presente en el que se me notifica sobre el incumplimiento de una conducta regular especificamente de la entrega a destiempo del Informe Físico Financiero del FMO correspondiente al mes de Diciembre, por lo que se me impone una multa en caso de no tener justificación a este retraso de entrega de informe. Por tal motivo dirijo a usted que esta tardanza se debió a que el Departamento de Tesorería tuvo un retraso en la captura de los gastos generados durante este mes, información fundamental para que este departamento esté en condiciones para generar el informe. Cabe señalar que en varias ocasiones se le solicitó verbalmente su apoyo para la realización de este trabajo y con ello evitar sanciones.

Sin otro particular por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor

ATENTAMENTE
TEPECHITLAN, ZAC. A 28 DE FEBRERO DE 2025
ING. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

En la misma situación está el Director de Obras Públicas Ing. Abraham Saldaña Carrillo, ya que él también depende del trabajo que realiza la tesorera municipal, a quien también multaron.



Unidad de Asuntos Jurídicos
Departamento de lo Contencioso Administrativo
Número del Oficio: PL-02-61312-2015

ASUNTOS DE LA NOTICIA: *La reforma del sistema de transporte público en la capital de México, la construcción de la línea 12 del Metro y la reforma del sistema de transporte en la zona metropolitana de Guadalajara.* *Fecha de la noticia: 12 de febrero de 2015.*

C. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
Director de Obras y Servicios Públicos de Inspección, Zoológicos
Buenos Aires

[illegible]

En el primer caso, los datos de los estudios *PR* y *EL* permitieron evaluar la ley de la potencia para las relaciones entre los valores de *PR* y *EL* en función de la potencia de la prueba. En el segundo caso, los datos de los estudios *PR* y *EL* permitieron evaluar la ley de la potencia para las relaciones entre los valores de *PR* y *EL* en función de la potencia de la prueba. En el tercer caso, los datos de los estudios *PR* y *EL* permitieron evaluar la ley de la potencia para las relaciones entre los valores de *PR* y *EL* en función de la potencia de la prueba. En el cuarto caso, los datos de los estudios *PR* y *EL* permitieron evaluar la ley de la potencia para las relaciones entre los valores de *PR* y *EL* en función de la potencia de la prueba. En el quinto caso, los datos de los estudios *PR* y *EL* permitieron evaluar la ley de la potencia para las relaciones entre los valores de *PR* y *EL* en función de la potencia de la prueba. En el sexto caso, los datos de los estudios *PR* y *EL* permitieron evaluar la ley de la potencia para las relaciones entre los valores de *PR* y *EL* en función de la potencia de la prueba. En el séptimo caso, los datos de los estudios *PR* y *EL* permitieron evaluar la ley de la potencia para las relaciones entre los valores de *PR* y *EL* en función de la potencia de la prueba. En el octavo caso, los datos de los estudios *PR* y *EL* permitieron evaluar la ley de la potencia para las relaciones entre los valores de *PR* y *EL* en función de la potencia de la prueba. En el noveno caso, los datos de los estudios *PR* y *EL* permitieron evaluar la ley de la potencia para las relaciones entre los valores de *PR* y *EL* en función de la potencia de la prueba. En el décimo caso, los datos de los estudios *PR* y *EL* permitieron evaluar la ley de la potencia para las relaciones entre los valores de *PR* y *EL* en función de la potencia de la prueba.



CIENTAS LAS DIVISIONES QUE SE LE IMPUNIERAN, SI YO PRUEBA EN CONTRARIO Y LA PRODUCE MUYTA DE LA QUE SE HACE DEL CONDOMINIO A TRAVES DE ESTE OCHO, QUEDAR FINE Y SE CONSTITUIRA EN CREDITO FISCAL EN CONSECUENCIA NO SE LEVANTA EL OCHO A LA QUE SE HACE MENCION EN LA PRIMER APLICACION, NO SE PRODUCE LA REVOLUCION COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA PARA SU PROCEJA A SU CONFINO

Artículo 11.º.- El pago de impuestos en el término de 30 días siguientes de haberse publicado la multa deberá ser cubierta con cargo al patrimonio del servidor público o con los recursos fiscales de los ayuntamientos y/o constituirse en crédito fiscal a favor de la Auditoría Superior del Estado, y se harán efectivos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el procedimiento administrativo de ejecución que establece el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La presente acta queda conformada a las 12:25 horas con 15 de mayo de 1984, en la ciudad de Guaymas, Coahuila de Zaragoza, las firmas se aplicaron de manera independiente y no existen al interior de la comparencia con obligación de responder las firmas de los notarios que son independientes de las acciones administrativas y judiciales que, como tales, les competen en dichas materias, resultan válidos por la respectiva comparencia en la Audiencia Superior del Estado, POR LO QUE SUBSISTE SU OBLIGACION DE FIRMAR LOS CORRESPONDIENTOS.

Y para la selección a finales de la primavera, la data se basó en la experiencia que el investigador tuvo con el cultivo, además de haber observado que se requería un insecto para que cónyula con la oruga cuando estaba medio de la pupa y este insecto era el macho de la especie de mariposa.

Atentamente,
Auditor Superior del Estado

A. C. RAUL, HORTO BERNARDES M.

El Dir. de Obras Públicas anexa la notificación emitida por la Auditoria Superior del Estado.

CASE

TEPECHILAN ZACATECAS
C. ABRAHAM SALDANA CARRIZO

[illegible][illegible]

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

APPROVED: _____ DATE: _____
 SPECIAL AGENT IN CHARGE

4. 11. 1917

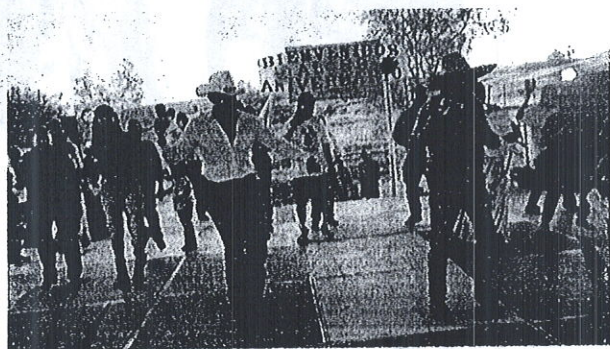
© 2007 The Authors
Journal compilation © 2007 Blackwell Publishing Ltd

© 2006 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 260: 105–112

Emilio Carmelo A.

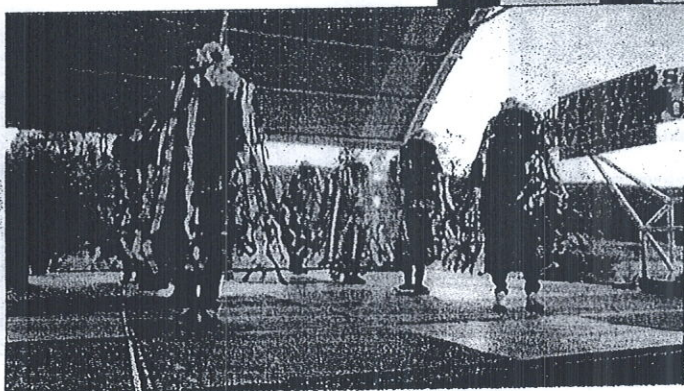


CELEBRACION DEL 489 ANIV. DE LA COMUNIDAD
INDIGENA DE SAN PEDRO.



Emilio CanaChos A

[Signature]



Emilio CanaChos A

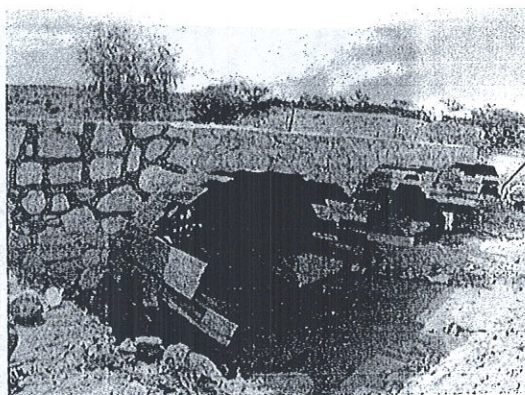
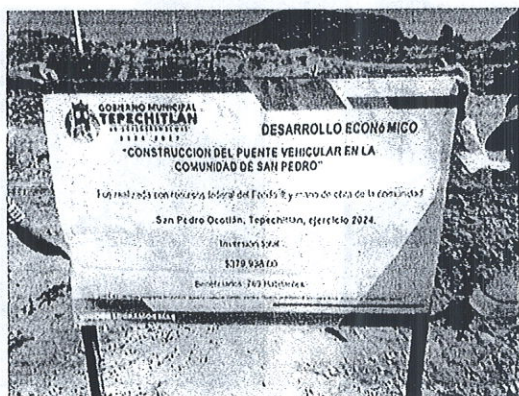
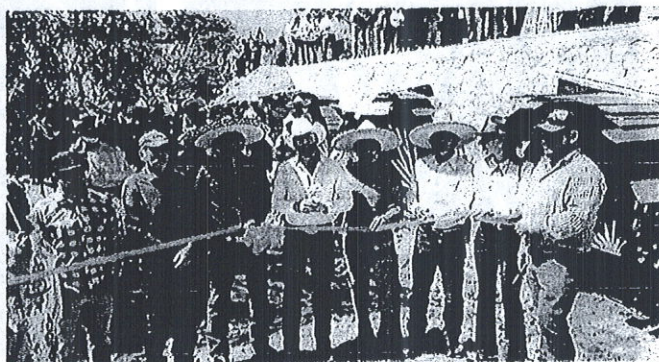


CORONACION DE LA REINA DE SAN PEDRO.



Handwritten signature

INAUGURACION PUENTE SAN PEDRO – LIENZO CHARRO.



Emilio Camacho A.

Handwritten signature



29 de febrero

Le solicité a la Síndico Municipal que de contestación a la situación presentada con los habitantes de Villa Juárez, sobre el conflicto suscitado con personas del Cardo, acción que no realizó

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024 - 2027

PRESIDENCIA

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE OFICIO	000000
EXPEDIENTE	SIN SER

ASUNTO: EL DEL TEXTO

C. LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del representante y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, efecto de solicitar que a la brevedad posible de contestación a la petición realizada por algunos habitantes de la comunidad de Villa Juárez, representados por el Lic. Adolfo Cortez Santillán, a lo cual deberá de contestar por escrito y detallando (lugar fecha hora, sugerencias etc.) los acontecimientos que se tuvo con ellos así como con la comunidad del Cardo para solucionar el conflicto que se tiene con el agua potable. Lo anterior para darles a conocer lo que se ha realizado por parte de esta Administración 2024-2027, para dar solución al conflicto que los afecta, a fin de evitar cualquier conflicto legal.

Con fundamento legal en lo establecido por el artículo 80 de la Ley Orgánica de municipios de Zacatecas y 50 del Reglamento Interno de cabildo de Tepechitlán.

ATENTAMENTE

Tepechitlán, Zacatecas., 29 de enero del 2025

ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Emilio CamaCho A

GRACIASSSSS!!!!

CONTINUA LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLÁN, CON SI INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.



MARZO



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO DEL 2025

Resumen de Actividades y Resultados

08/04/2025

INTRODUCCIÓN AL INFORME DE ACTIVIDADES DE MARZO

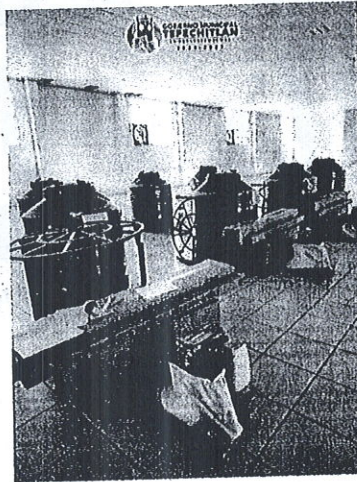
En esta sección, proporcionamos un resumen sobre las actividades realizadas del mes de marzo del año 2025, destacando las actividades más significativas y ofreciendo una visión general de los resultados obtenidos.

Emilio Camacho A

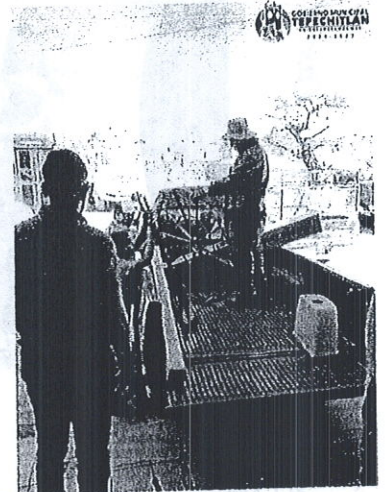


1 DE MARZO

2 DA ENTREGA DE PAQUETES "FORTALECIMIENTO AL HOGAR"



2 DA ENTREGA DE PAQUETES "FORTALECIMIENTO AL HOGAR"

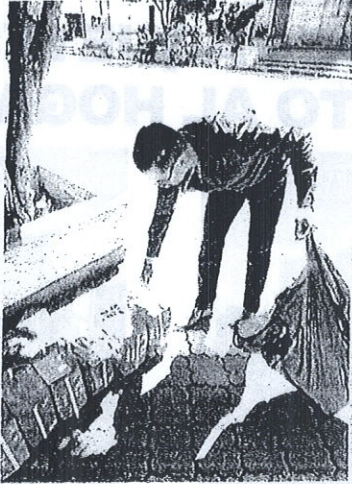


Emilio Camacho A

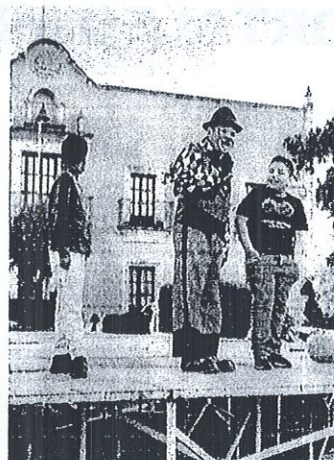


2 DE MARZO

"PAÑALOTÓN 2025" RECOLECCIÓN DE PAÑALES



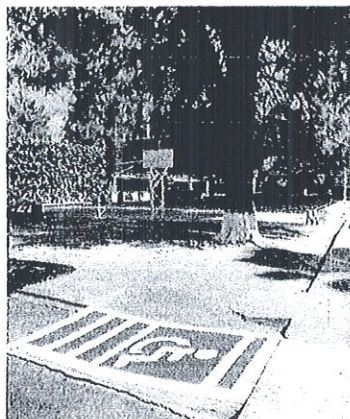
EVENTO CULTURAL "PAÑALOTÓN 2025"



Emilio Camacho A

4 DE MARZO

PINTURA DE SEÑALAMIENTOS DE RAMPAS



3 DE MARZO

[illegible]

**ESTE DÍA LE ENVÍE
OFICIO AL SR. MAX
SERRANO JIMENEZ,
EX COMUNICADOR
SOCIAL, CON LA
FINALIDAD DE
INFORMARLE QUE
PASE POR SU
CHEQUE, SITUACIÓN
QUE NO HA
REALIZADO HASTA EL
MOMENTO.**

Le solicité a la Tesorera Municipal Miriam Serrano, me informara el motivo por el cual compró un escritorio para uso de ella, ya que el que tenía estaba en muy buenas condiciones, puesto que se los transfirió al titular del órgano Interno de Control.

7 DE MARZO

 GOBIERNO MUNICIPAL TEPECUITILAN MUNICIPALITY OF TEPECUITILAN 1924-1992		PRESIDENCIA	
DEPENDENCIA <u>SECRETARÍA DE SALUD</u>		FECHA <u>11/23/2021</u>	
SERCIÓN <u>PREVENCIÓN</u>		NUMERO DE OFICIO <u>106</u>	
FECHA DE EMISIÓN <u>11/23/2021</u>			

ASUNTO: EL DEL TEXTO.

Amie

ISC MIRIAM SERRANO HONILES,
TESORERA MUNICIPAL,
PRESENTE.

Por medio del presente de la manera más afectuosa, le SOLICITO tenga a bien enterarme en por qué conté un exterior para su oficina y una persona, ya que el que estaba allí estaba funcionando, puesto que lo pasé a la dirección del Dr. y a la oficina de General. Lo hago por la presente elevación, por el caso del desahucio de la zona con su servidor para analizar si era un problema para la unidad, ya que existen muchas más necesidades en otros espacios que se deben de atender, y que son necesarios para el buen funcionamiento de la administración.

En espera de una respuesta puntual, quedo de usted



ATENTAMENTE

MG. AGUSTO GARCÍA VILLALBA
PRESIDENTE MUNICIPAL



RECIBIDA
11/23/2021
14/

112-192 - HAMEL GÓMEZ RIVERA - Titular de Órgano Municipal de Prevención - ESTADISTICA

Revisando la nómina de cuando ingresamos con una copia del mes de noviembre, me percaté que la tesorera municipal dio instrucciones para que se sumara al sueldo la compensación que fue otorgada a una de sus secretarías en la administración 2021-2024, acción que respeto la administración saliente, movimiento que en ningún momento me consultó y mucho menos lo autoricé, ya que ésta acción beneficia a su trabajadora, y en esa situación hay otras secretarías más, por lo que se notó la alevosía.

[illegible]

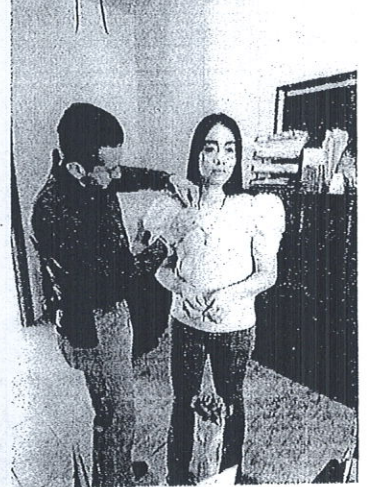
Emilio Cama Cho A

~~_____~~



8 DE MARZO

CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



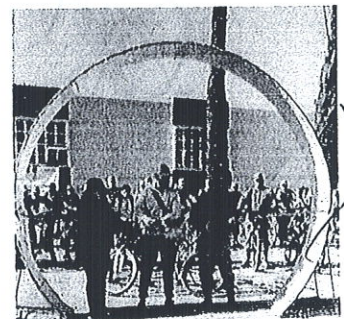
10 DE MARZO

CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



9 DE MARZO

RODADA CICLISTA



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



18 DE MARZO

MESA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Emilio Comacho A

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITL
UNIDOS LOGRAMOS M
2024 - 2027

PRESIDENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
NÚMERO DE OFICIO: 255
EXPERIENTE: PERSONAL

ASUNTO: EL DEL TEXTO

LIC. ELSA LUNA ARELLANO,
SÍNDICO MUNICIPAL,
PRESENTE.

Por medio del presente de la manera más alterna, le SOLICITO que el día 14 de marzo del año en curso, a las diez de la mañana, realice la entrega recepción de la clona de la Comunicación Social, conforme lo señala la Ley del A. RESE: SALVADOR VENTURERO SALAZAR, Comunicador Social, así como también de acuerdo a los eventos del proceso de Entrega Recepción 2021-2024/2024-2027, con la finalidad de que cada área en su debido momento instale y conforma la

En otra particular de momento, quedo de usted

Pacho
Block
en scan

ACORDADO
D. ADOLFO CORTEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Solicitó a la Síndico Municipal entregara las instalaciones de Comunicación Social a la persona que designé, acción que no realizó.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20 DE MARZO

ENCUENTROS DEPORTIVOS DE TELESECUNDARIAS



Este día la titular de transparencia me platicó sobre su decisión de renunciar, por tal motivo solicité a la Sindico le recibiera el área.

Emilio Camacho A

[illegible]



26 DE MARZO

INAUGURACIÓN DEL ESPACIO ALIMENTICIO “ARCOIRIS DEL SABOR”



Recibí la información de que el Oficial Mayor entregaba a la Tesorera Municipal, las cuotas que cobraba a los usuarios tanto de la maquinaria como de la pipa, dinero que no se ingresaba a la tesorería debidamente ya que no se le entregaba el recibo correspondiente, por lo que le solicité al Oficial Mayor, que en lo sucesivo entregue el dinero en a la encargada de ingresos y solicite el recibo de cada una de las personas que pago por el trabajo realizado a su nombre de cada uno.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

PRESIDENCIA

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	PRESIDENCIA
NUMERO DE OFICIO	227
EXTENSIONE	TEPECHITLAN

ASUNTO: EL DEL TEXTO

C. JUAN JOSÉ RODARTE CORREA,
OFICIAL MAYOR,
PRESENTE.

Por medio del presente, de la manera más atenta, le SOLICITO que a partir de la fecha todo pago que usted reciba por trabajos realizados por la maquinaria propiedad de este municipio, así como por servicios que proporcione la pipa de agua, deberá de ingresarlos directamente en el área de ingresos de la cual está a cargo la Lic. Evelyn Gómez quien le entregará el recibo correspondiente, acción que deberá de realizar de forma desglosada, esto es indicando qué cantidad recibió de quién para que el recibo salga a su nombre del beneficiado y usted no se quede en un futuro perjudicado, ya que con esto usted podrá corroborar que cobró el recibo del dinero, así lo habilitamos debidamente realizando una bitácora de los trabajos que realiza con los bienes muebles antes mencionados en la que se especifique la acción realizada, donde, a quién, si se cobró y cuánto.

Si otro particular de inorroto quedo de usted

ATENTAMENTE
26 de marzo de 2025

DEL ADOLFO CHITIZ SAUTILAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

c.c. - LIC. SERGIO SEBASTIAN RODRIGUEZ - Tesorera Municipal - PRESENTE



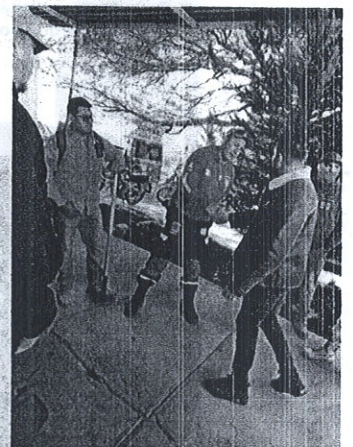
28 DE MARZO

FIRMA DE CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA



29 DE MARZO

INICIOS DEL INCENDIO FORESTAL EN "CERRO CHINO"



Emilio Camacho A



31 DE MARZO

**INFORME OFICIAL SOBRE EL
INCENDIO "CERRO CHINO"**



La Tesorera Municipal Miriam Serrano Robles, condonó dos constancias de ingresos las cuales son a nombre de personas con recursos económicos, solicitándole el por qué se toma atribuciones que no le corresponden.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
2024 - 2027

PRESIDENCIA

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	PRESIDENCIA
NÚMERO DE OFICIO	561
EXPEDIENTE	TEPECHITLÁN

ASUNTO: EL DEL TEXTO

ISC MIRIAM SERRANO ROBLES,
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Awsc

Por este conducto de la manera más pronta le SOLICITO me informe en que se sustentó para condonar el pago de las constancias de ingresos a nombre de las CC. Andrea Herrera Martínez y María Yaira Sandoval Correa, expedidas el día 28 de los corrientes, debido a que las antes mencionadas son personas solventes, las cuales require la C. Margarita Gómez Viera y esta determinación debe de ser considerada por su senador.

Le recuerdo que una de sus funciones es crear entelequas para captar ingresos a favor del Municipio, no menear éstos.

Sin otro particular de momento, en espera de una respuesta que justifique sus hechos, quedo de salud.

ATENTAMENTE
Tepechitlán, Zac. a 31 de marzo de 2025.

[Signature]
ING. ADOLFO CORTÉS SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

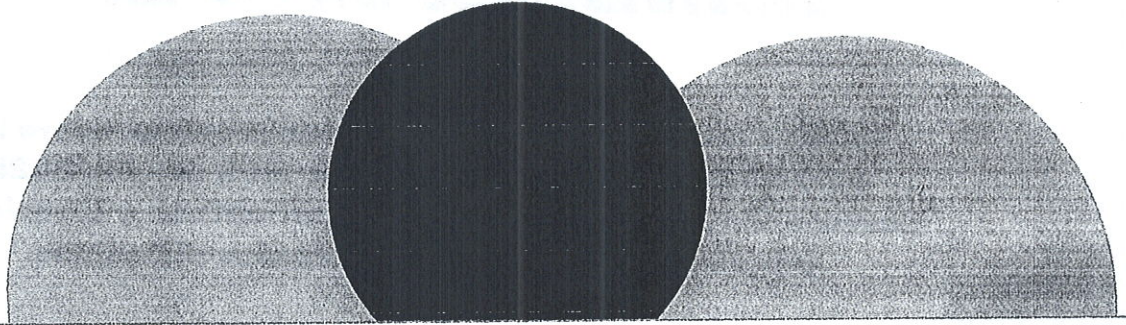
Emilio Camacho A

[Signature]

[Signature]



MUCHAS GRACIAS



DANDO SEGUIMIENTO CON SUS INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE TAMBIEN INFORMA LAS ACTIVIDADES REALIZADA EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ABRIL



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL DEL 2025

Resumen de Actividades y Resultados

13/05/2025

Emilio Canache A



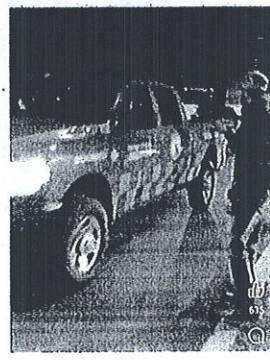
INTRODUCCIÓN AL INFORME DE ACTIVIDADES DE ABRIL

En esta sección, proporcionamos un resumen sobre las actividades realizadas del mes de abril del año 2025, destacando las actividades más significativas y ofreciendo una visión general de los resultados obtenidos.

[Handwritten signature]

1 DE ABRIL

SALIDA DE BRIGADISTAS HACÍA EL COMBATE DEL "INCENDIO DE CERRO CHINO"



[Handwritten signature]



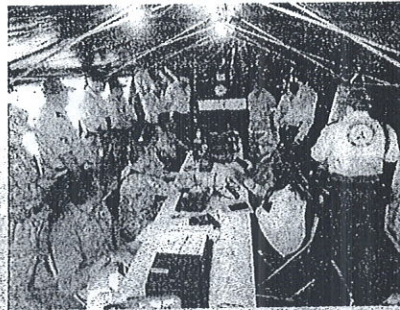
2 DE ABRIL

**DESPEDIDA Y AGRADECIMIENTO A PROTECCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**



2 DE ABRIL

**REUNIÓN CON LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS
CORPORACIONES DE LOS 3 NIVELES, "DETERMINACIÓN PARA EL
PRIMER SOBREVUELO PARA VALORACIÓN DEL AREA AFECTADA"**



2 DE ABRIL

LLEGADA DEL AERONAVE PARA COMBATIR EL INCENDIO



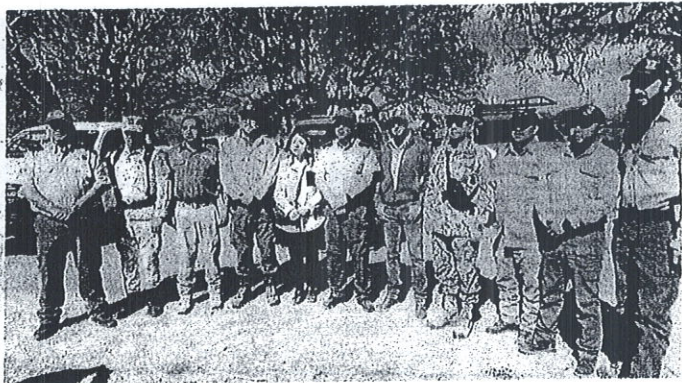
Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

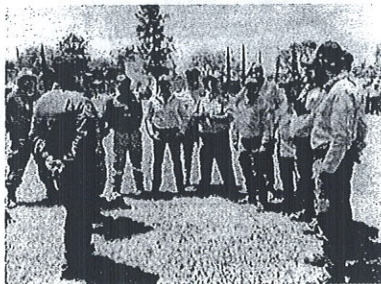
[Handwritten signature]



2 DE ABRIL

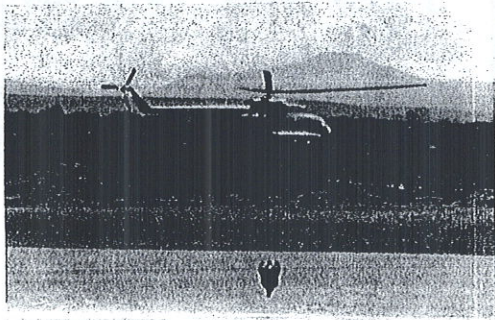


2 DE ABRIL



3 DE ABRIL

DESCARGAS DE AGUA PARA COMBATIR EL INCENDIO



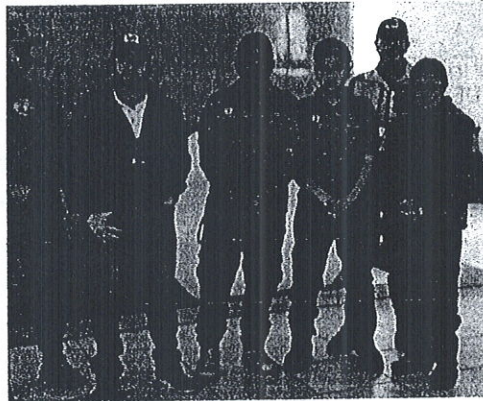
Emilio Camacho #

[Handwritten signature]



4 DE ABRIL

AGRADECIMIENTO Y DESPEDIDA DE PROTECCIÓN CIVIL DE ZACATECAS



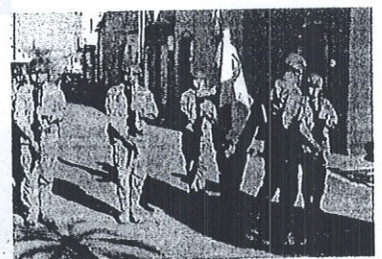
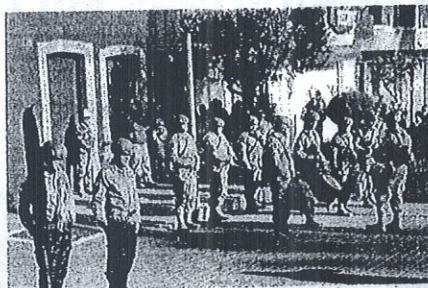
5 DE ABRIL

AGRADECIMIENTO Y DESPEDIDA DE PROTECCIÓN CIVIL DE JALISCO Y DE LA JINOR



7 DE ABRIL

ACTO CÍVICO DE "IZAMIENTO A LA BANDERA"



Emilio Armacho A

EN ESTE OFICIO LE SOLICITO
A LA TESORERA MUNICIPAL
ME INFORME SOBRE LAS
APORTACIONES
ECONÓMICAS QUE REALIZÓ
LA CIUDANÍA DEPOSITADAS
EN LAS CUENTAS DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL,
ASÍ COMO LAS QUE RECIBIÓ
DE FORMA PERSONAL, CON
MOTIVO DEL FUEGO
INTERMUNICIPAL QUE NOS
ENFRENTAMOS.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHICHLIL
UNIDAD LOGÍSTICA
2024 - 2027

PRESIDENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
TEPECHICHLIL, OAX.

SECCIÓN: PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 561

EXPEDIENTE: 15080818

ASUNTO: EL DEL TEXTO

ISC MIRIAM SERRANO ROBLES,
TESORERA MUNICIPAL,
PRESENTE.

Por medio del presente, de la manera más atenta, le SOLICITO tenga a bien recibir un balance con todas las comprobantes del gasto que generó el acuerdo intermunicipal que envía en nuestro municipio, mismo que debo de desglosar de forma comprensiva, así como también le solicito me remita un estado de todas las aportaciones económicas que cobró la cuenta del prestat, así como aportaciones personales, que se hicieron tanto en el cumplimiento de ingresos, como también usted misma recibió, con la finalidad de que el recurso sea destinado para ayudar con el gasto que erogó la situación antes descrita.

Información que deberá de presentarme el día de mañana viernes 11 de abril a la una de la tarde.

Si en otro particular de momento, en espera de que atienda mi indicación, quedo de usted

ATENTAMENTE
Tepechichil, Oax. a 10 de abril de 2025

ING. ADOLFO CORTES SANHILAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

[illegible]

EN ESTE OFICIO SOLICITO A LA
TESORERA MUNICIPAL ME
INFORME EL POR QUÉ
AUTORIZÓ UNOS REGALOS, SIN
HABERME CONSULTADO, YA
QUE A QUIEN LOS REQUIRIÓ LE
APOYÉ CON OTRAS ACCIONES Y
LE DIJE QUE REGALOS NO. (FUE
EL FESTEJO PARA LAS
EDUCADORAS)

Emilio Caraccho #

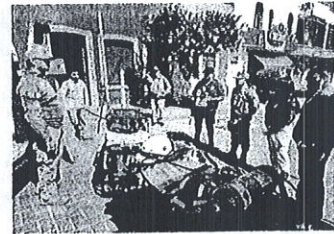
13 DE ABRIL

EXPOSICIONES MILITAR Y PRESIDENCIA





13 DE ABRIL



13 DE ABRIL

**ENTREGA DE OBRA EMBLEMATICA AL EJERCITO EL
53 BATALLÓN DE INFANTERIA SOBRE EL APOYO EN
EL INCENDIO DE CERRO CHINO**



Emilio CamaCho A

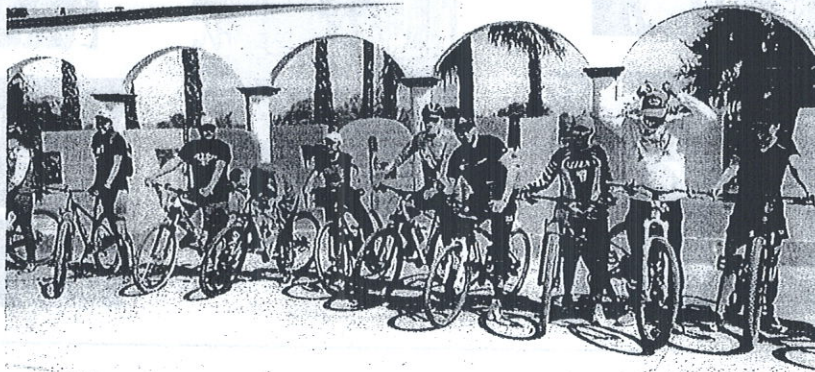
14 DE ABRIL

**ASISTENCIA A LA REUNIÓN PARA EL TEMA
DE MANEJO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS**





17 DE ABRIL SEMANA SANTA TEPECHITLÁN "RODAD~~2025~~CLISTA"



17 DE ABRIL "TORNEO DE PESCA"



17 DE ABRIL "CONCURSO DE PAPALOTES"



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



17 DE ABRIL

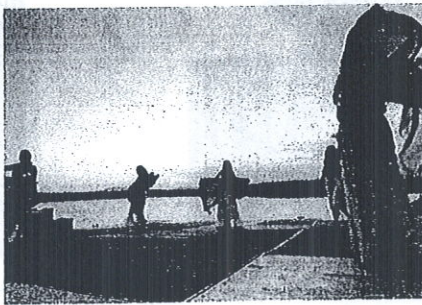
"TORNEO DE KAYAKS"



17 DE ABRIL

"ACTIVIDADES ARTISITICAS"

SEMANA SANTA TEPECHITLÁN 2025



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
2024 - 2027

PRESIDENCIA

PRESENDA: ☐ FISCALIA: ☐ SECCION: ☐ NUMERO DE OFICIO: ☐ EXPEDIENTE: ☐

ASUNTO: EL TEXTO

ISC MIRIAM SERRANO RODRIGUEZ,
TESORERA MUNICIPAL,
PRESENTE.

Acuse

En virtud del oficio 126/2025, recibido el día de ayer, se informa que de acuerdo a lo que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, la encargada del personal es la Secretaría de Gobierno Municipal, por lo tanto, deberá de estar con la Lic. Adriana Escamilla Gómez, Secretaria de Gobierno Municipal, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones.

En fe de que se da cumplimiento, a los 13 de abril de 2025.

ATTESTANTE
Tepichitlan, Jalisco, a 22 de abril de 2025.

[Stamps and signatures]

EN ESTE OFICIO LE RECUERDO A LA
TESORERA MUNICIPAL QUE LA
ENCARGADA DEL PERSONAL ES LA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.



**GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN**
ANÁLISIS ECONOMÍA
2024 - 2027

PRESIDENCIA

DEFINICIÓN	PRESENCIA
SECCIÓN	PRESENCIA
NÚMERO DE OFICIO	111
FECHAS	11/04/24

ASUNTO: EL DELITO

**ISC MIRIAM SERRANO ROBLES,
TESORERA MUNICIPAL,
PRESENTE.**

En atención a su oficio 12/0005, recibido el día de ayer, le informo que se encuentra a la espera de la información de la Lic. Adriana Lozano Gómez, Secretaria de Gobierno Municipal, para que pueda emitir el dictamen de la información que se le solicita. Se le informa que la información que se le solicita es la que se encuentra en el expediente de la Lic. Adriana Lozano Gómez, Secretaria de Gobierno Municipal, para que pueda emitir el dictamen de la información que se le solicita.

Atentamente,
ISC MIRIAM SERRANO ROBLES,
TESORERA MUNICIPAL,
PRESENTE.

En copia particular de momento queda de usted.

EN ESTE OFICIO LE RECUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL QUE DEBERÁ DE SOLICITAR SUS PARTICIPACIONES A LA LIC. ADRIANA LOZANO GÓMEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DEBERÁ DE ANEXAR LA INFORMACIÓN A TRATAR.

22 DE ABRIL

AGRADECIMIENTO A LA GASOLINERA Y MUEBLERIA POR EL APOYO ANTE EL INCENDIO

Emilio Camacho A

[Signature]

**GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN**
ANÁLISIS ECONOMÍA
2024 - 2027

PRESIDENCIA

DEFINICIÓN	PRESENCIA
SECCIÓN	PRESENCIA
NÚMERO DE OFICIO	111
FECHAS	11/04/24

ASUNTO: EL DELITO

**ISC MIRIAM SERRANO ROBLES,
TESORERA MUNICIPAL,
PRESENTE.**

En atención a su oficio 12/0005, recibido el día de ayer, le informo que se encuentra a la espera de la información de la Lic. Adriana Lozano Gómez, Secretaria de Gobierno Municipal, para que pueda emitir el dictamen de la información que se le solicita. Se le informa que la información que se le solicita es la que se encuentra en el expediente de la Lic. Adriana Lozano Gómez, Secretaria de Gobierno Municipal, para que pueda emitir el dictamen de la información que se le solicita.

Atentamente,
ISC MIRIAM SERRANO ROBLES,
TESORERA MUNICIPAL,
PRESENTE.

En copia particular de momento queda de usted.

EN ESTE OFICIO LE INFORMO SOBRE EL PAGO DE LA PERSONAS QUE CAPACITARÁ A LA TITULAR DE TRANSPARENCIA.



24 DE ABRIL

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
PRESIDENCIA

DEFINIDA: PRESIDENTA MUNICIPAL
SECCION: PRESIDENTA
NUMERO DE OFICIO: 123
INTERVENE: INTERVENE

ASUNTO: SEGURO RECOMENDARIO

ISC MIRIAM SERRANO RODRIGUEZ,
TESORERA MUNICIPAL,
PRESENTE.

Por medio del presente de la manera más atenta le SOLICITO POR SEGUNDA OCASIÓN, me informe con exactitud sobre lo que ingresó a la cuenta del Presal con la finalidad de apoyar con los gastos que se generan por el acuerdo intermunicipal que suscribió este municipio, del estado de presal con el estado de México de la cantidad del total, así como lo que ingresó en el depositario y también lo que usted recibió de manera personal.

Como se lo he informado desde el día 10 de abril para que me lo entregue el día 11 de los conchales, habiendo pasado 12 días, no he recibido el pago de la deuda que me son recurrentes que puede tener acceso al mismo, solo basta con imprimir el estado de la cuenta y en el departamento de ingresos también se va un registro de los ingresos dados, mismo que le he dado, así como también me he entregado en la agenda los documentos y el archivo que me ha dado.

Por tal razón que la información en este momento

En este particular, cuando se emita

RECIBO
24 de abril de 2025
RFP

ATENTAMENTE
Tepechitlan, Zac., 23 de abril de 2025

ADOLFO CORTES SAMBRAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR SEGUNDA OCASIÓN LE SOLICITO
A LA TESORERA MUNICIPAL ME
INFORME SOBRE LOS INGRESOS QUE
RECIBO CON MOTIVO DEL
INCENDIO QUE SE PRESENTÓ EN
NUESTRO MUNICIPIO.

23 DE ABRIL

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
PRESIDENCIA

DEFINIDA: PRESIDENTA MUNICIPAL
SECCION: PRESIDENTA
NUMERO DE OFICIO: 123
INTERVENE: INTERVENE

ASUNTO: EL TEXTO

ACUSE

Se le informa que el día 23 de abril de 2025, se entregó a cada uno de los directivos un oficio en el que se menciona de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, las facultades del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal y Tesorera Municipal, todo con el afán de que tengan conocimiento de las mismas y se dirijan con la persona indicada.

ESTE DÍA ENTREGUÉ A CADA
UNO DE LOS DIRECTIVOS UN
OFICIO EN EL QUE SE
MENCIONA DE ACUERDO A
LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL Y BANDO DE
POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
MUNICIPAL,
LAS FACULTADES
DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL,
SÍNDICO MUNICIPAL,
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL Y TESORERA
MUNICIPAL, TODO CON EL
AFÁN DE QUE TENGAN
CONOCIMIENTO DE LAS
MISMAS Y SE DIRIJAN CON
LA PERSONA INDICADA.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
PRESIDENCIA

DEFINIDA: PRESIDENTA MUNICIPAL
SECCION: PRESIDENTA
NUMERO DE OFICIO: 123
INTERVENE: INTERVENE

ASUNTO: EL TEXTO

ACUSE

Se le informa que el día 23 de abril de 2025, se entregó a cada uno de los directivos un oficio en el que se menciona de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, las facultades del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal y Tesorera Municipal, todo con el afán de que tengan conocimiento de las mismas y se dirijan con la persona indicada.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
PRESIDENCIA

DEFINIDA: PRESIDENTA MUNICIPAL
SECCION: PRESIDENTA
NUMERO DE OFICIO: 123
INTERVENE: INTERVENE

ASUNTO: EL TEXTO

ACUSE

Se le informa que el día 23 de abril de 2025, se entregó a cada uno de los directivos un oficio en el que se menciona de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, las facultades del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal y Tesorera Municipal, todo con el afán de que tengan conocimiento de las mismas y se dirijan con la persona indicada.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
PRESIDENCIA

DEFINIDA: PRESIDENTA MUNICIPAL
SECCION: PRESIDENTA
NUMERO DE OFICIO: 123
INTERVENE: INTERVENE

ASUNTO: EL TEXTO

ACUSE

Se le informa que el día 23 de abril de 2025, se entregó a cada uno de los directivos un oficio en el que se menciona de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, las facultades del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal y Tesorera Municipal, todo con el afán de que tengan conocimiento de las mismas y se dirijan con la persona indicada.

Emilio Camacho A



24 DE ABRIL

ENTREGA DE PROGRAMAS FORTALECIMIENTO AL CAMPO



Enilio Camacho A

EN ESTE OFICIO LE CONTESTO A LA TESORERA MUNICIPAL LA JUSTIFICACIÓN QUE ME DIO SIN FUNDAMENTO ALGUNO, POR HABER AUTORIZADO LOS REGALOS DE LAS EDUCADORAS, MENCIONANDO UN ARTÍCULO EN EL QUE SEGÚN ELLA FACULTA A LA SINDICO PARA AUTORIZAR Y NADA QUE VER.

[Handwritten signature]

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
2024 - 2027

PRESIDENCIA

DEFINICIÓN	TEPECHITLÁN
SECCIÓN	TEPECHITLÁN
NUMERO DE OFICIO	...
FECHA	...

ASUNTO: EL DEL TEXTO

ISC MIRIAM SERRANO ROBLES,
TESORERA MUNICIPAL,
PRESENTE

Acuse

Por medio de la presente se le informa a usted que el día 18 de marzo de 2024, en el oficio de la Tesorería Municipal, se le entregó a usted el expediente que contiene la justificación de los gastos de la Secretaría de Gobierno Municipal, en el rubro de "Gastos de Representación", por un monto de \$15,100.00 (quince mil cien pesos), los cuales fueron autorizados por el Sr. SINDICO MUNICIPAL, Sr. ENILIO CAMACHO A.

FRACCIÓN II: VIGILAN EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS LE ENTREGADO CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO.

Así mismo, se le informa que el día 18 de marzo de 2024, en el oficio de la Tesorería Municipal, se le entregó a usted el expediente que contiene la justificación de los gastos de la Secretaría de Gobierno Municipal, en el rubro de "Gastos de Representación", por un monto de \$15,100.00 (quince mil cien pesos), los cuales fueron autorizados por el Sr. SINDICO MUNICIPAL, Sr. ENILIO CAMACHO A.

Por lo tanto, se le informa que el día 18 de marzo de 2024, en el oficio de la Tesorería Municipal, se le entregó a usted el expediente que contiene la justificación de los gastos de la Secretaría de Gobierno Municipal, en el rubro de "Gastos de Representación", por un monto de \$15,100.00 (quince mil cien pesos), los cuales fueron autorizados por el Sr. SINDICO MUNICIPAL, Sr. ENILIO CAMACHO A.

Se anexa a la presente el expediente que contiene la justificación de los gastos de la Secretaría de Gobierno Municipal, en el rubro de "Gastos de Representación", por un monto de \$15,100.00 (quince mil cien pesos), los cuales fueron autorizados por el Sr. SINDICO MUNICIPAL, Sr. ENILIO CAMACHO A.

ATENTAMENTE

24 de abril de 2024

ARACELIO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
2024 - 2027

PRESIDENCIA

DEFINICIÓN	TEPECHITLÁN
SECCIÓN	TEPECHITLÁN
NUMERO DE OFICIO	...
FECHA	...

ASUNTO: EL DEL TEXTO

LIC. ELBA LUIS ARELLANO,
SINDICO MUNICIPAL,
PRESENTE.

Por medio de la presente se le informa a usted que el día 18 de marzo de 2024, en el oficio de la Tesorería Municipal, se le entregó a usted el expediente que contiene la justificación de los gastos de la Secretaría de Gobierno Municipal, en el rubro de "Gastos de Representación", por un monto de \$15,100.00 (quince mil cien pesos), los cuales fueron autorizados por el Sr. SINDICO MUNICIPAL, Sr. ENILIO CAMACHO A.

FRACCIÓN II: VIGILAN EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS LE ENTREGADO CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO.

Así mismo, se le informa que el día 18 de marzo de 2024, en el oficio de la Tesorería Municipal, se le entregó a usted el expediente que contiene la justificación de los gastos de la Secretaría de Gobierno Municipal, en el rubro de "Gastos de Representación", por un monto de \$15,100.00 (quince mil cien pesos), los cuales fueron autorizados por el Sr. SINDICO MUNICIPAL, Sr. ENILIO CAMACHO A.

Por lo tanto, se le informa que el día 18 de marzo de 2024, en el oficio de la Tesorería Municipal, se le entregó a usted el expediente que contiene la justificación de los gastos de la Secretaría de Gobierno Municipal, en el rubro de "Gastos de Representación", por un monto de \$15,100.00 (quince mil cien pesos), los cuales fueron autorizados por el Sr. SINDICO MUNICIPAL, Sr. ENILIO CAMACHO A.

Se anexa a la presente el expediente que contiene la justificación de los gastos de la Secretaría de Gobierno Municipal, en el rubro de "Gastos de Representación", por un monto de \$15,100.00 (quince mil cien pesos), los cuales fueron autorizados por el Sr. SINDICO MUNICIPAL, Sr. ENILIO CAMACHO A.

ATENTAMENTE

24 de abril de 2024

ARACELIO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

EN ESTE OFICIO LE ENTREGÓ A LA SINDICO MUNICIPAL LOS CONTRATOS DEL PERSONAL QUE ME DIO A FIRMAR CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE (18 DE MARZO AL 18 DE JUNIO), FALTANDO LOS CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, DIR. DE COMUNICACIÓN Y DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MISMOS QUE ME ENTREGA FUERA DE TIEMPO.

[Handwritten signature]



EN ESTE OFICIO LE INFORMO A LA SINDICO MUNICIPAL QUE DE ACUERDO A LA LEY, NO ES COMPETENCIA DEL CABILDO, INICIAR UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE LA LIC. ADRIANA LOZANO GÓMEZ.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
PRESIDENCIA

ASUNTO: EL TAL TEXTO

LIC. LUIS LUNA ARELLANO,
SINDICO MUNICIPAL,
PRESENTE

En relación a la carta de notificación 275/2025 de fecha 27/04/25 (27) de abril del año en curso, recibida en el despacho de la Presidencia Municipal, se informa a la Lic. Adriana Lozano Gómez, que de acuerdo a la Ley, no es competencia del Cabildo, iniciar un proceso administrativo de investigación en contra de la Lic. Adriana Lozano Gómez.

En vista de que el pido que consideren Unidos como parte integrante del Cabildo, que se propone para una sesión extraordinaria, se tiene en cuenta el artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio de Tepechitlan, que establece que el Cabildo es el órgano de gobierno del municipio, integrado por el Presidente Municipal, el Síndico Municipal y los Regidores. En consecuencia, el Cabildo es el órgano de gobierno del municipio y no el Ayuntamiento. Por lo tanto, el Ayuntamiento no es el órgano de gobierno del municipio y no puede iniciar un proceso administrativo de investigación en contra de la Lic. Adriana Lozano Gómez.

En consecuencia, se informa a la Lic. Adriana Lozano Gómez, que de acuerdo a la Ley, no es competencia del Cabildo, iniciar un proceso administrativo de investigación en contra de la Lic. Adriana Lozano Gómez.

Atte.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
PRESIDENCIA

28 DE ABRIL

ASISTENCIA EN EL PRIMER FESTIVAL
DEL "FOLKLOR"



30 DE ABRIL

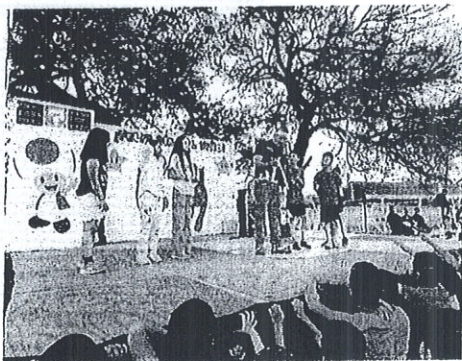
FESTEJO DÍA DEL NIÑO



Emilio Camacho A



30 DE ABRIL FESTEJO DÍA DEL NIÑO



POR ULTIMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA Y EXPONE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

MAYO



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO DEL 2025

Resumen de Actividades y Resultados

10/06/2025

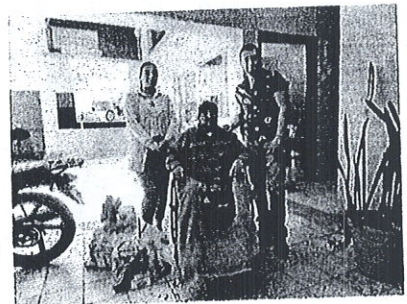
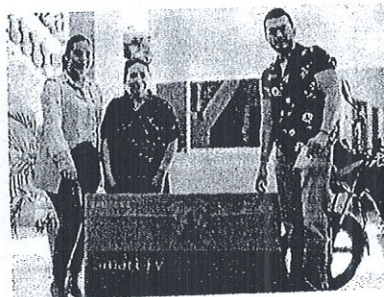
INTRODUCCIÓN AL INFORME DE ACTIVIDADES DE MAYO

En esta sección, proporcionamos un resumen sobre las actividades realizadas del mes de Mayo del año 2025, destacando las actividades más significativas y ofreciendo una visión general de los resultados obtenidos.



1 DE MAYO

**"ENTREGA DE PREMIOS A LOS
GANADORES DE LA RIFA POR EL
PRONTO PAGO DE PREDIAL"**



2 DE MAYO

**PRESENCIA A LA CEREMONIA EN CONMEMORACIÓN
AL 5 DE MAYO SOBRE LA "BATALLA DE PUEBLA" EN
EL 53° BATALLÓN DE INFANTERIA**



2 DE MAYO

**ENTREGA DE PINTURA EMBLEMÁTICA HONRANDO AL EJERCITO
MEXICANO EL "53° BATALLÓN DE INFANTERIA"**

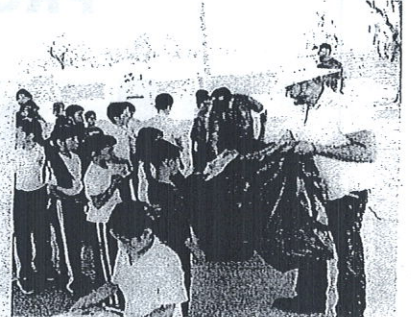


Emilio Camacho A



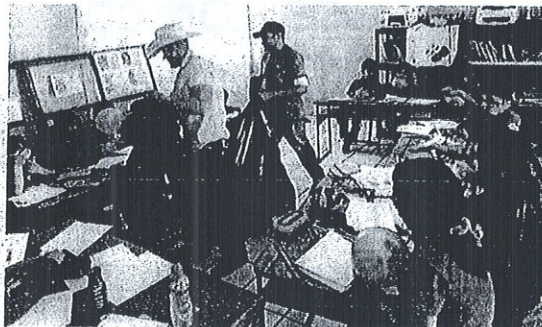
6 DE MAYO

ENTREGA DE JUEGUETES A LOS NIÑOS EN DISTINTAS COMUNIDADES



6 DE MAYO

ENTREGA DE JUEGUETES A LOS NIÑOS EN DISTINTAS COMUNIDADES



Emilio Camacho A

6 DE MAYO

ENTREGA DE JUEGUETES A LOS NIÑOS EN DISTINTAS COMUNIDADES





10 DE MAYO

FESTEJO POR EL DÍA DE LAS MADRES



10 DE MAYO

FESTEJO POR EL DÍA DE LAS MADRES



10 DE MAYO

ENTREGA DE PREMIOS A LAS MADRES GANADORAS



Emilio Camacho R



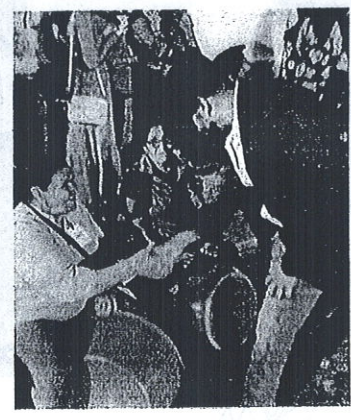
10 DE MAYO

ENTREGA DE PREMIOS A LAS MADRES GANADORAS



10 DE MAYO

ENTREGA DE REGALOS A TODAS LAS MADRES



12 DE MAYO

ENTREGA DE LOS VALES PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEMILLA DE MAÍZ"



Emilio Camacho A



12 DE MAYO

ENTREGA DE LOS VALES PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEMILLA DE MAÍZ"



15 DE MAYO

AGRADECIMIENTO A LOS PAISANOS MIGRANTES POR LA AMBULANCIA DESTINADA A PROTECCIÓN CIVIL



15 DE MAYO

FESTEJO POR EL DÍA DE LOS MAESTROS



Emilio Camacho A



15 DE MAYO

FESTEJO POR EL DÍA DE LOS MAESTROS



15 DE MAYO

RIFA Y ENTREGA DE REGALOS POR EL DÍA DE LOS MAESTROS



15 DE MAYO

RIFA Y ENTREGA DE REGALOS POR EL DÍA DE LOS MAESTROS



Enilio Canache A

Enilio Canache A



16 DE MAYO

SE ENVÍO OFICIO A TESORERA MUNICIPAL, EN EL QUE SE LE MENCIONA QUE POR SEGUNDA OCASIÓN SE RECIBE OFICIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS EN EL CUAL MENCIONA QUE NO ENTREGA COMPLETA SU INFORMACIÓN COMPROBATORIA.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
PRESIDENCIA

DEPENDENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL
SECCION	PREVENCION
NUMERO DE OFICIO	100
EXPEDIENTE	1500114

ASUNTO: EL DEL TEXTO

ISC MIRIAM SERRANO ROBLES,
TESORERA MUNICIPAL,
PRESENTE.

Por medio del presente, de la manera más atenta, le menciono que se recibió oficio por SEGUNDA VEZ, mencionando como en el último oficio, ya que se le entregó y se le re-entregó correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas en el que menciona que no se ha identificado que existen pólizas que carecen de comprobante FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) en formato PDF y EXCEL, ya que es necesario que cumpla con la normatividad establecida en materia de comprobantes fiscales.

Por lo que debe de en el menor plazo posible proceder a la entrega de los CFDI, los cuales se le solicitaron ya con anticipación mediante los oficios 001-3457074 de fecha 04 de agosto de 2023, 001-4240204 de fecha 18 de noviembre de 2024 y 001-5192924.

Requeriendo de su colaboración y gratitud para atender la indicación, son la finalidad de estar por sus observaciones y sanciones por parte de los entes fiscales.

(Se anexa copia de oficio de la Secretaría de Finanzas)

En otro particular de momento, en espera de que curso y me informe sobre las acciones realizadas, quedo de usted

ATENTAMENTE
Tepechitlan, Zac., a 16 de mayo de 2024

ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

16 DE MAYO

SE SOLICITA A TESORERA REALICE EL DEPOSITO DE PAGO DE NÓMINA EN TIEMPO Y FORMA, YA QUE EN ESTA QUINCENA EL PAGO SE REFLEJO MUY TARDE Y LOS TRABAJADORES DE CAMPO, LO RESINTIERON, CABE MENCIONAR QUE LA NÓMINA LA HACE LA SECRETARIA NORMA Y ELLA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
PRESIDENCIA

DEPENDENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL
SECCION	PREVENCION
NUMERO DE OFICIO	100
EXPEDIENTE	1500114

ASUNTO: EL DEL TEXTO

ISC MIRIAM SERRANO ROBLES,
TESORERA MUNICIPAL,
PRESENTE.

Por medio del presente, de la manera más atenta, le SOLICITO que a partir de la fecha, REALICE EL DEPOSITO DEL PAGO DE NÓMINA EN TIEMPO Y FORMA, debiendo de estar reflejado el pago a los trabajadores si no es antes, a más tardar en las primeras horas del día de quincena, (esto es a la una de la mañana), ya que he recibido varias quejas por parte de los trabajadores, sobre todo de los de Campo, que son quienes por la situación económica en la que nos encontramos dependemos completamente de su quincena y por lo general reusan el cajero la noche antes del día de quincena con la esperanza de que ya está reflejado el depósito y en esta ocasión el mismo se reflejó hasta las 1:00 de la tarde del día 16 de mayo del año en curso.

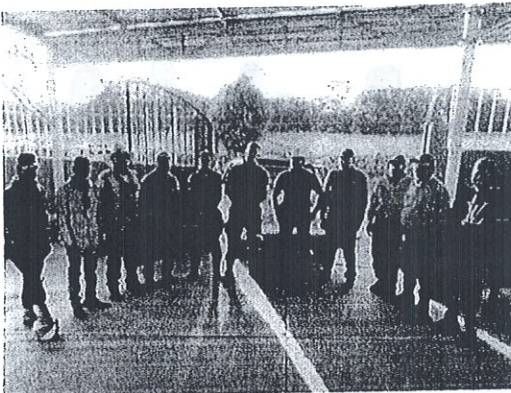
En otro particular de momento, quedo de usted

ATENTAMENTE
Tepechitlan, Zac., a 16 de mayo de 2024

ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

19 DE MAYO

ENTREGA DE VÍVERES A LA SIERRA DE MORONES DE TLALTENANGO





19 DE MAYO

RECIBÍ QUEJA DE ACOSA LABORAL A LA CONTADORA
EVELIA COVARRUBIAS FLORES, POR PARTE DEL
CONTRALOR MUNICIPAL.

Ing. Adolfo Cortes Santillán
Presidente Municipal de Tepechitlán, Zacatecas
Presente

Aludado a un cordal saludo, aprovecho la ocasión para informarle y a la vez
solicitar de la manera mas atenta su valioso apoyo e intervención para un CAMBIO
DE AREA LABORAL, ya que como es de su conocimiento a la fecha me he
desempeñado como auxiliar administrativo en el área de Investigación del Órgano
Interno del Contor de este Municipio, sin embargo, estoy siendo víctima de
hostigamiento laboral y violencia de género por parte de mi jefe inmediato el Lic.
Luis Corra Renteria, esto aproximadamente desde hace dos meses, toda vez que
el Cismar Corra Renteria actual Titular del Órgano Interno de Control del
Municipio, ha tenido actas hostilidades y reiteradas de amenazas, violencia
psicológica verbal, discriminación y burlas sobre mi aspecto y forma de vestir,
suavidad que se ha ido en aumentando, siendo sus insultos y humillantes
De esta situación que nacio, puedo estar varios aspectos, pero entre otros de los
mas recientes, que fue el día 16 de mayo de 2023, cuando regre a laborar a las
500 am no estaba en la oficina como de la media hora fijo y me dijo que
para que iba a trabajar, al que el ya me había despedido y que me retirara del área
porque a mi ya se me había dado de baja con ya solo me quedaba estar afuera
mi hijo, lo mostrándole un escrito que le envió a la Secretaría de Gobierno de
este H. Ayuntamiento para que me rescindieran mi contrato y me quería obligar a
firmar, de donde me iba y él me decía que él no me quería ahí, haciendo una actitud
agresiva y con un hijo, me dije e indigne pude me asusta de la oficina porque
ya ya no tenía nada que hacer ahí y que ya estaba cansa de eso, lo cual me era
canso, y al momento caso a sus amenazas y amenazas en mi área, le pedí para
que se fuera más y después fijo una denuncia y me quería obligar a que firmo de
mi lugar para que se retirara de ahí, esa persona estuvo toda la jornada laboral
ahí, y el Cismar Corra Renteria, aplicándome tener presiones, diciendo una y
otra vez que será esa la persona que ocupará mi espacio porque me va a reemplazar,
con la publicación que el no me quiere y que no soy del partido MORENA, por lo
que no tengo derecho a estar ahí, que él me quiere quitar cuando quiera, todo esto
que ha se ha venido presentando aumenta mi estrés laboral puesto que me atena
poder ir a trabajar ya que ya soy padre y sustento de mis padre, que me quieren
despedir por la causa y por presión de miembros de tener.

Por lo anterior, solicito su intervención para cambio de área, ya que los
agravios a mi persona son reiterados, vulnerando mis derechos humanos y
laborales.

Atentamente
Tepechitlán, Zacatecas a 18 de mayo de 2023
Evelia Covarrubias Flores
Lic. Evelia Covarrubias Flores.

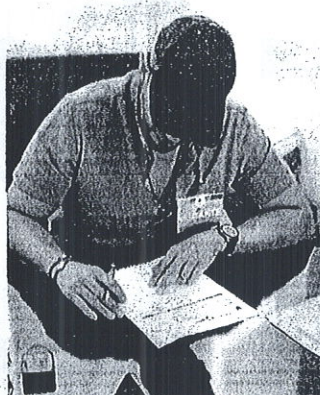
24 DE MAYO

FESTEJO DÍA DEL ESTUDIANTE



28 DE MAYO

FIRMA DE CONVENIO Y ENTREGA DE AMBULANCIA EN ZACATECAS





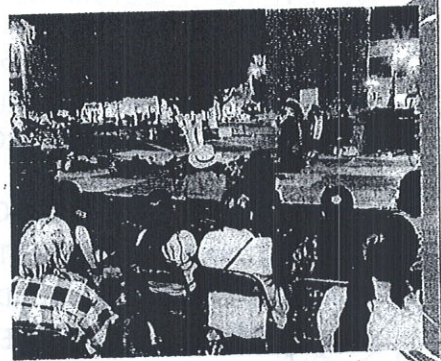
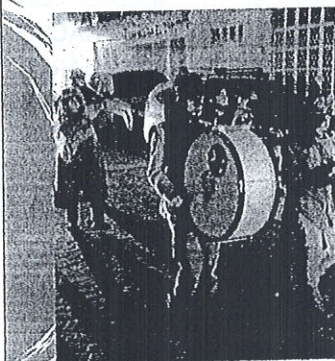
28 DE MAYO

FIRMA DE CONVENIO Y ENTREGA DE AMBULANCIA EN ZACATECAS



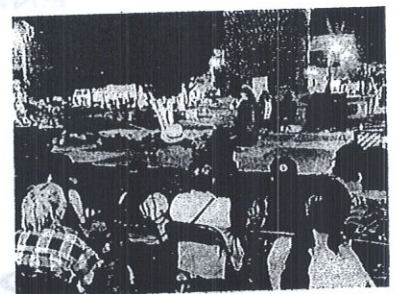
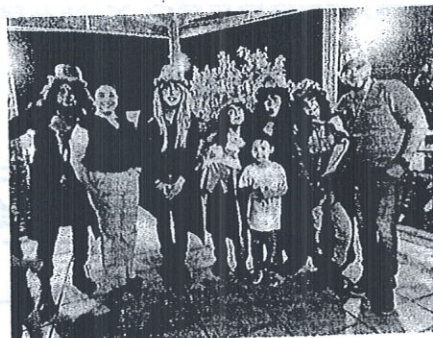
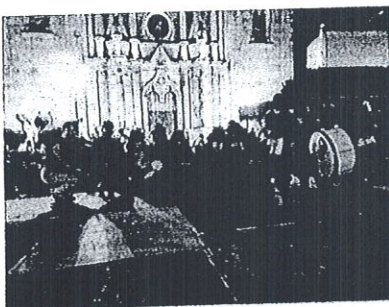
29 DE MAYO

CALLEJONEADA Y TEATRO EN CALLE



29 DE MAYO

CALLEJONEADA Y TEATRO EN CALLE



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]



30 DE MAYO

INSTALACIÓN DEL PASTO EN EL PARQUE "EL SILENCIO"



APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD LOS INFORMES DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO, LOS CUALES ENCIERRAN PARTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

VI.- ENTREGA Y LECTURA DE INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON RESPECTO A SU COMISIÓN Y EN BIEN DEL MUNICIPIO DE LOS REGIDORES EMILIO CAMACHO ALVARADO, HANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAGALLANES, HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ, GABRIELA SALAZAR CASTRO, RUBÍ VALDEZ LÓPEZ Y MANUELA ÁVILA VALLE, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025, CONFORME LO SEÑALA LA LEY.

INICIANDO CON LA PARTICIPACION DEL REGIDOR EMILIO CAMACHO ALVARADO QUIEN PRESENTA Y DA LECTURA A SU INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES SOBRE SI COMISIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO CON A CONTINUACIÓN SE ANEXA.



INFORME TRIMESTRAL.
ENERO, FEBRERO Y MARZO 2025.



EMILIO CAMACHO ALVARADO.
REGIDOR.

COMISIÓN DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



VISITA A MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ (PAVIMENTACIÓN SAN MIGUEL A SAN PEDRO)

Acudimos el comité civil y un servidor a el municipio vecino de Santa María de la paz con finalidad de mirar el proyecto pavimentación de SAN MIGUEL A SAN PEDRO.

Lo cual logramos muy buenos resultados de esta visita ya que la presidenta **LIC. YOALLI MAGALLANES VELAZQUES** le interesó mucho el proyecto, dándole indicación al **ING DANIEL** que es director de desarrollo económico del municipio de Santa María de la paz, que él nos atendiera y que se iba hacer todo lo posible para darle continuidad al proyecto. El cual se dio a la tarea de darle el seguimiento al proyecto.

Emilio Camacho A



I. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE INFORME

Emilio Camacho Alvarado, regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, rindo mi informe de actividades que se realizaron en el 1 trimestre del año de los meses de enero, febrero y marzo del 2025.

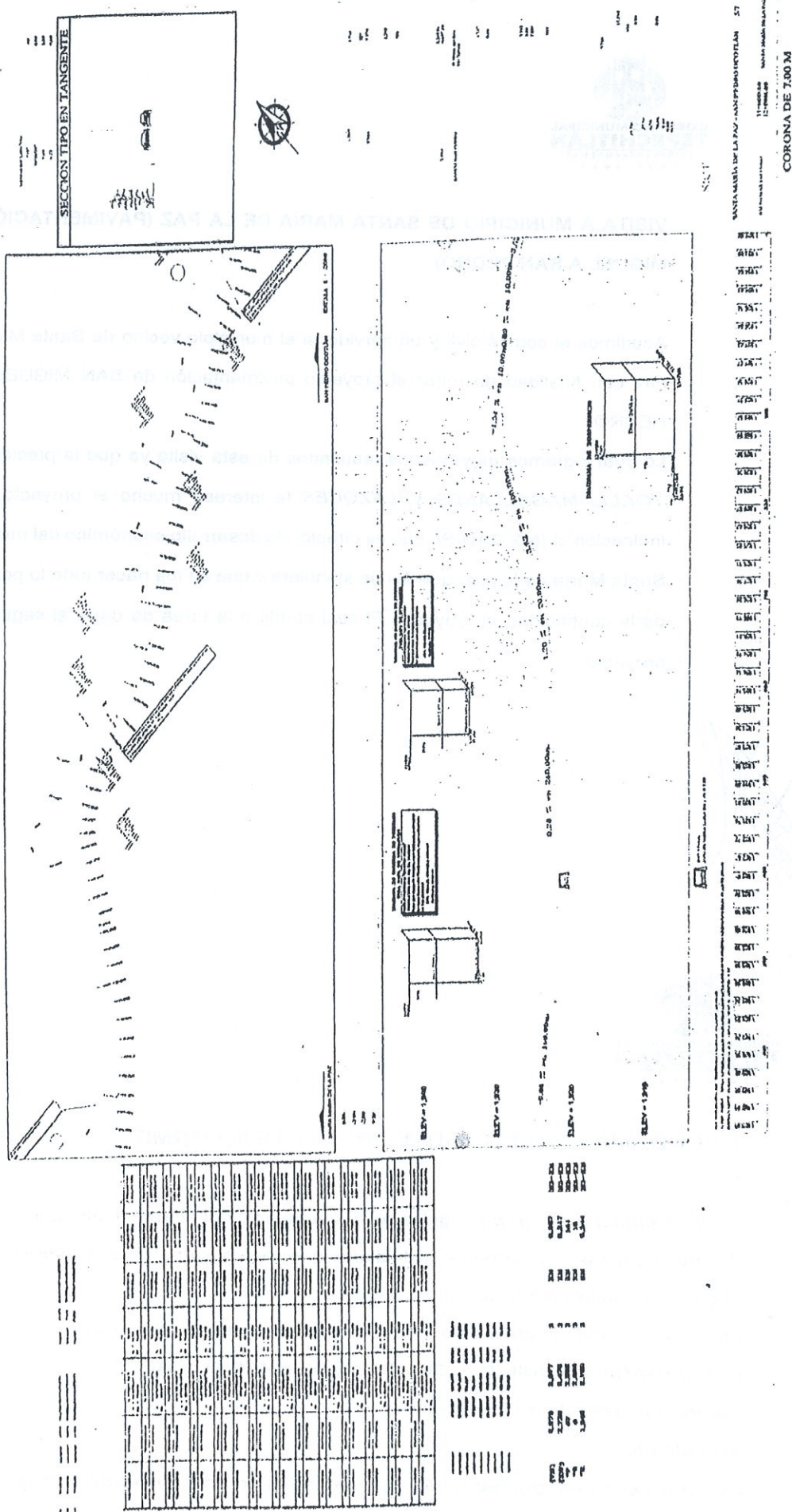
Siendo el segundo informe bajo mi cargo de regidor en cumplimiento de:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Capítulo III. Regidoras y Regidores

Artículo 86.

XV Informar trimestralmente del trabajo realizado en comisiones, en sesión ordinaria del Ayuntamiento.





Ing. Jorge Isidoro Cardoza Lopez
Titular de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes
Zacatecas, zac.



Los que suscribimos y solicitamos habitantes de la comunidades de San Miguel del
Municipio de Santa Maria de la Paz y la comunidad Indigena de San Pedro Ocotlan municipio de
Tepechitlan ambos del estado de Zacatecas, quienes al calce del mismo firmamos pidiendo tenga
a bien guirle sus aprecialbes Instrucciones para que el proyecto de levantamiento topografico
para la construccion de la carretera del tramo San Pedro Ocotlan – San Miguel el cual fue
elaborado en el año 2021 y dicha informacion se encuentra en la dependencia que atinadamente
dirige, se pueda cargar en la cartera de proyectos para la valoracion de la Secretaria de Hacienda y
Credito Publico de Gobierno Federal, con el objetivo de tener el conocimiento del folio del
proyecto y poder realizar las gestiones necesarias ante la dependencia federal antes mencionada.

Estas comunidades estan interconectadas con un camino de brecha el cual esta muy deteriorado y
es de dificil acceso, y por cuestiones de salud, educativas, comercio y agricolas tenemos que estar
trasladandonos frecuentemente.

Los vecinos de este tramo del camino estan en la mejor disposcion de dar las facilidades para
ampliar el anchor reglamentado a las normas de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

Agadecidos de su atencion y seguimiento al presente nos despedimos reconociendo la importancia
de su labor en el desarrollo de nuestro Estado.



Comisariado de
Bienes Comunales

A 26 de octubre del 2023.

Delegado



Emilio Camacho A
MISARIADO
DEL COMUNAL
ENTRADA
EVALIA Camacho A
Maria Espinosa alvarado B.
M. GUERRERO GUERRERO A.
Procurador
AYRUA SALAS I
Jenny Maylen Riera
I Tereso Camacho M.
Cirilo Camacho L
San Santos Mora Reyes
Elcidia Camacho Renteros

Alberto Retes
M. Camacho A
Francisco C
Emilio Camacho B.
JUAN Camacho L
Aida Camacho Renteros
Blanca Ramos Benites
Maria Renteros Hernandez
Francisca delgado Equitino
Ma Guadalupe Montalvo
Ana Lucia Camacho Salas
Esteban Camacho Salas
Arturo Ramirez Acetega

DESTAPAR TUBERIA DE PRESA LOS MAPACHES

Se realizo el apoyo para destapar la tubería de la presa de los mapaches que está
ubicada en la comunidad de San Pedro Ocotlán.

Se trajo el apoyo de varillas especializadas para destapar tuberías, así mismo una
maquina especializada para lo mismo.

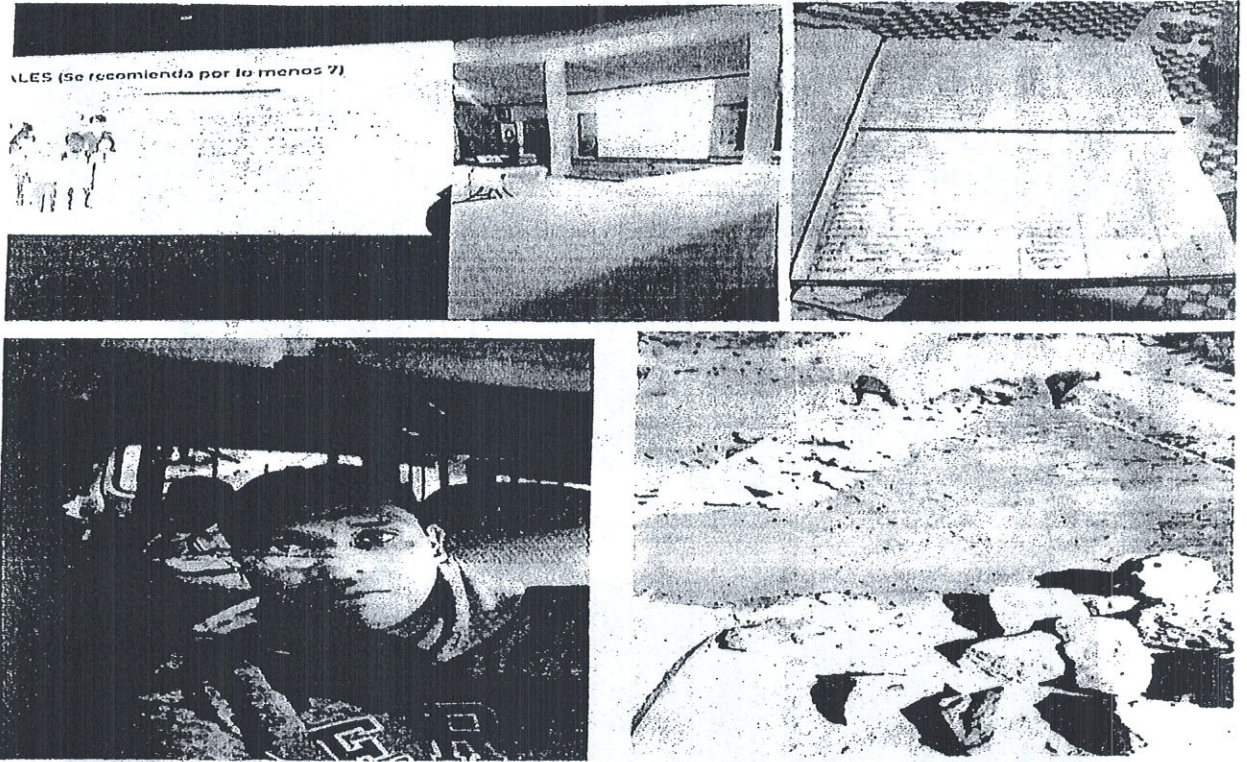
Logrando destapar un 40%, al cual hubo otra alternativa de abrir las compuertas
para que el agua se desagotara por completo, lo cual nos dimos a la tarea de
hacerles entender a las personas que no se podía desperdiciar dicha agua por el
momento de sequía que se está pasando y la cual las personas accedieron a que
se dejara almacenada.



I. ACTIVIDADES PRINCIPALES REALIZADAS DE TRABAJO



Emilio Camacho A

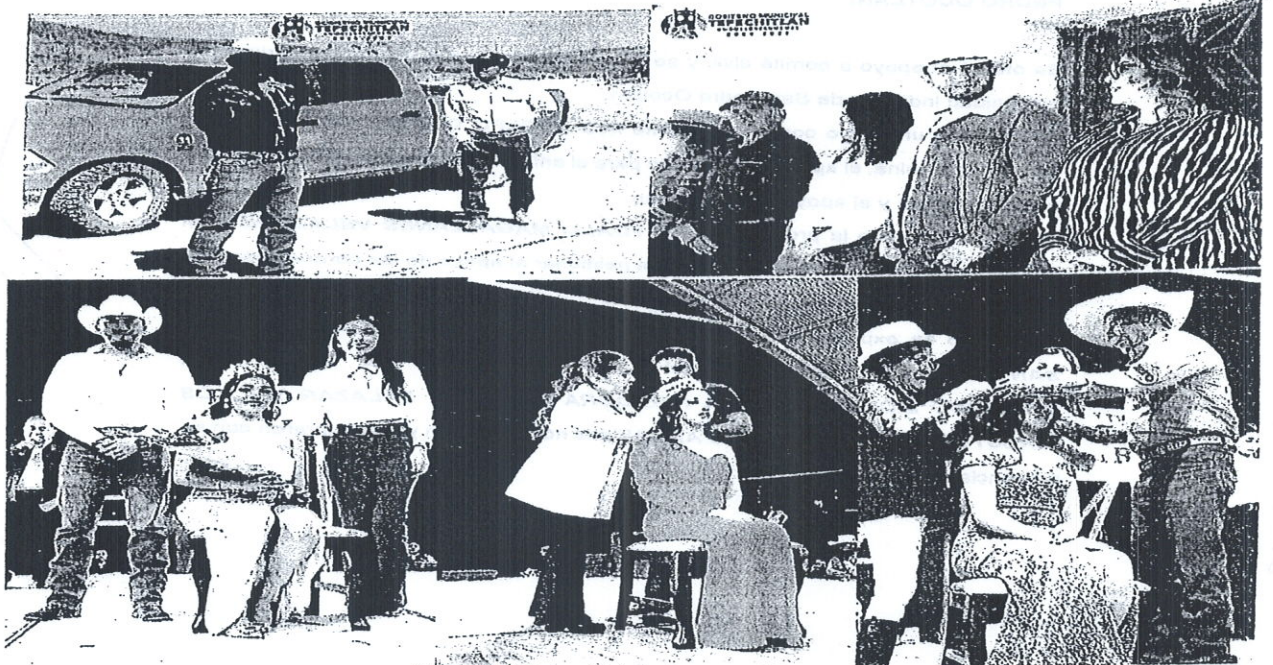


Handwritten signature



Handwritten signature

Emilio CanaCho A





[Handwritten signature]



APOYO Y ORGANIZACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLAN.

Se otorgó el apoyo a comité civil, y se ayudó a organizar el 489 aniversario de la comunidad indígena de San Pedro Ocotlán.

Se gestiona un apoyo con el presidente **ING ADOLFO CORTEZ SANTILLAN**, la corona de la reina, el apoyo para sanido para el aniversario, el apoyo para mobiliario (mesas y sillas) y el apoyo para la tarima.

Acudí tambien con la presidenta **LIC. YOALLI MAGALLANES VELAZQUES** del municipio de Santa Maria de la Paz para gestionar el apoyo de las coronas para las princesas de la coronacion.

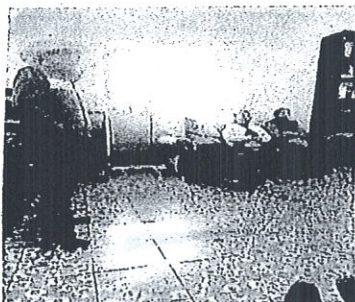
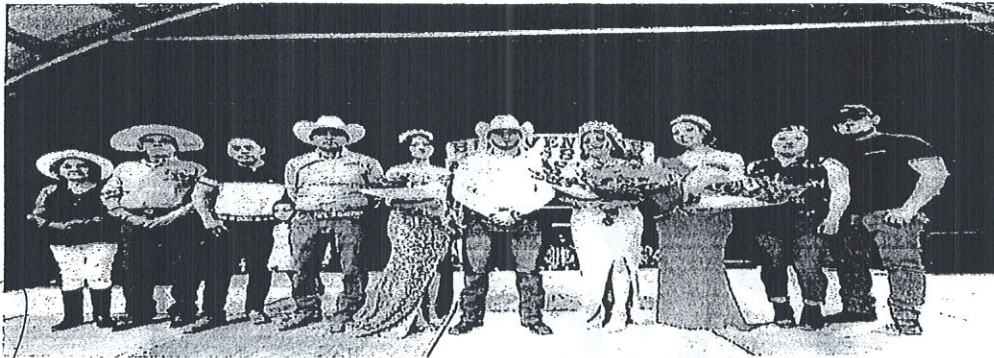
Asi mismo se expresa el agradecimiento al presidente **ING ADOLFO CORTEZ SANTILLAN**, LA **SINDICA ELSA LUNA ARELLANO**, LA **SECRETARIA GOBIERNO LIC. ADRIANA**, LA **REGIDORA GABRIELA SALAZAR** Y A **LOS DIRECTORES DE DIFERENTES AREAS** que nos apoyaron y nos honraron con su presencia en dicho evento.

[Handwritten signature]

Emilio Camacho A



Con las reinas de la tercera
edad
San Pedro Ocotlán



20:54 53%
Ing. Daniel DDE...
últ. vez hoy a las 20:11

14 de enero de 2025

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Solo las personas en este chat pueden leerlos, escucharlos o compartirlos. Obtén más información

7 de febrero de 2025

buenas tardes emilio soy el Ing. daniel simental vazquez. director de desarrollo economicoy en santa maria de la paz. para avisarte que espero la proxima semana hacer la reunion referente a la pavimentacion del camino de san miguel a san pedro. no habia,os podido hacerla por la carga de trabajo y las fiestas del pueblo. te informo que nuestras autoridades han mostrado mucho interes y haremos lo posible de nuestra parte para que se lleve a cabo. muchas gracias.

14:26

Emilio Camacho A



ASÍ MISMO LA REGIDORA HANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAGALLANES, PRESENTE Y DA LECTURA A SU INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES SOBRE LA COMISIÓN DE DEPORTES, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, QUE A CONTINUACIÓN SE ANEXA.

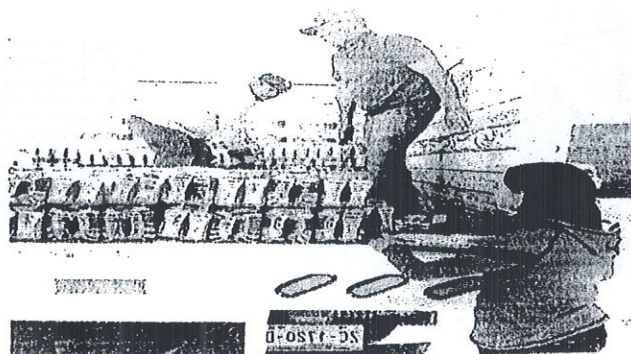
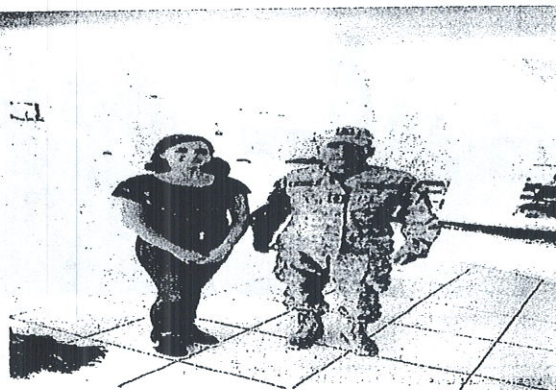
PRIMER INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2025.

Regidora: Hania Guadalupe Martínez Magallanes

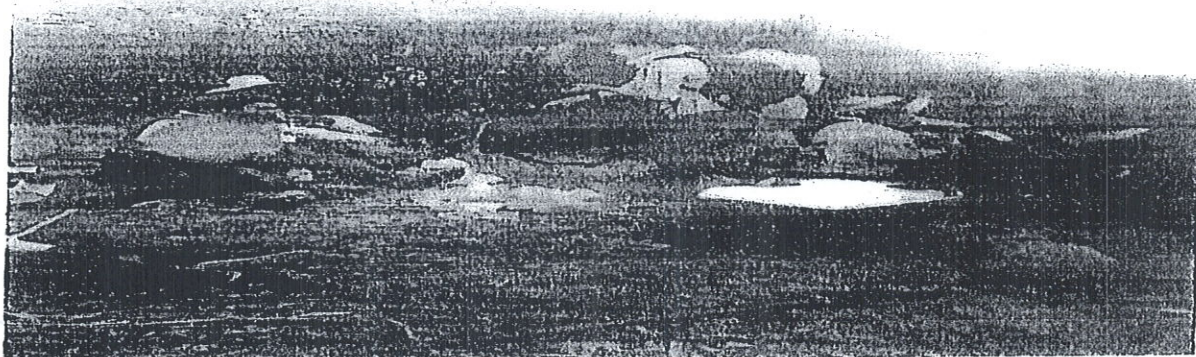
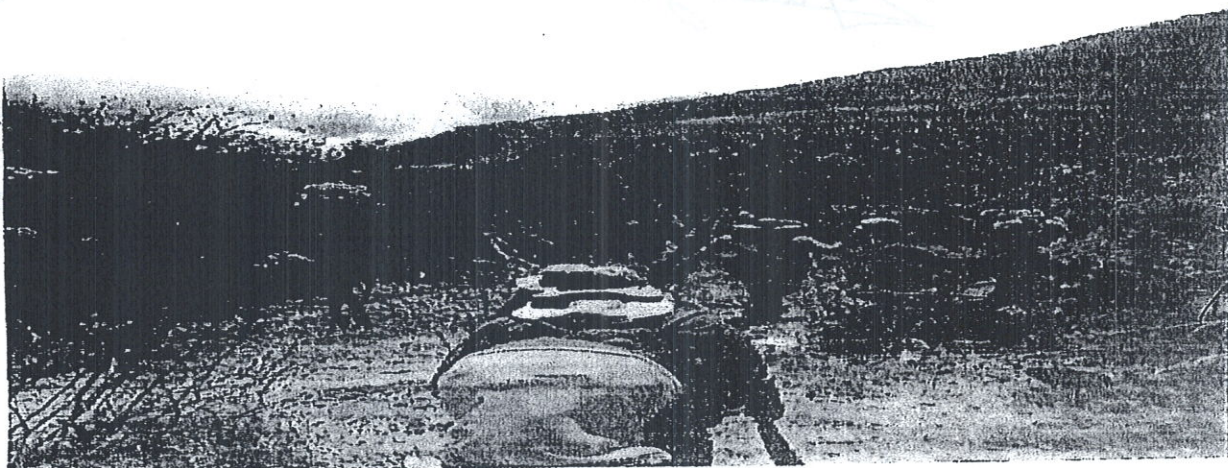
Es grato para mí hacer de su conocimiento mis actividades como regidora de la administración 2024 - 2027 comisionada en el área de deportes y desarrollo rural sustentable. En este breve informe detallé únicamente mis actividades teniendo en cuenta que mi toma de posesión a mi cargo público deriva del 28 de marzo del presente año, por lo cual mi reporte se basa en este último mes, dentro del reporte trimestral solicitado. Dentro de este periodo de tiempo se suscitó el incidente del incendio que acabaría con más de cuatro mil hectáreas de flora y fauna, donde se vio una considerable afectación a nuestro municipio, por lo cual en lo que a mí persona respecta, estuve colaborando en diversas labores dentro de la situación presentada, como lo fueron:

- Voluntaria para combate de incendio.
- Voluntaria para proveer víveres a brigadistas y voluntarios.
- Auxiliar en el centro de acopio municipal.
- Auxiliar en el manejo y control de vales para compras necesarias. (Gasolina, alimentos, electrolitos, etc.)

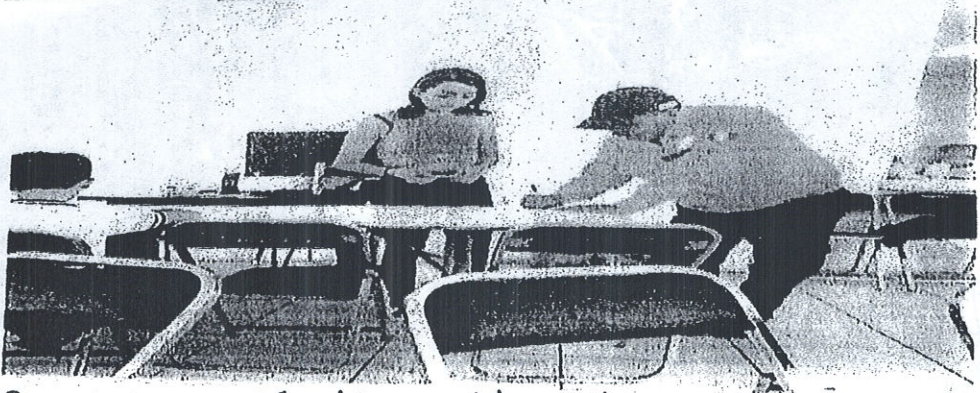
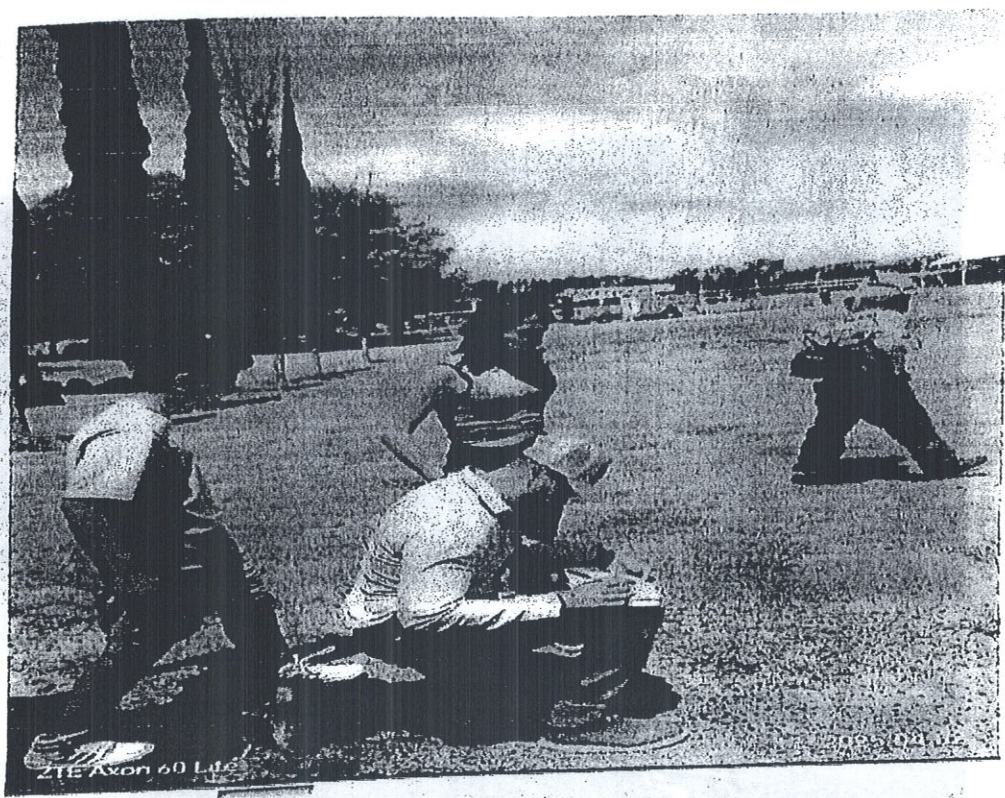
Siendo de las mismas actividades, anexo evidencia fotográfica de mi toma de posesión como regidora, así como de cada una de las actividades antes mencionadas para la acreditación y sustentabilidad del presente informe.



Emilio Cama Cho A



Emilio Camacho A



Hania Guadalupe Martínez Magallanes
[Signature]

CONTINUA LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA GABRIELA SALAZAR CASTRO, QUIEN TAMBIÉN PRESENTA Y DA LECTURA A SU INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES SOBRE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. INFORME QUE SE ANEXA A CONTINUACIÓN.

Informe Trimestral de Actividades

Regidora Gabriela Salazar Castro

Comisión de Educación y Cultura

Período: Enero -Marzo 2025

Durante el primer trimestre del año 2025, la Comisión de Educación y Cultura, que tengo el honor de presidir, ha trabajado arduamente para promover la educación y la cultura en nuestro municipio. A continuación, se presentan las actividades más destacadas de este período.

[Signature]



Participación en Sesiones de Cabildo

Asistencia a sesiones de cabildo: Asistí a todas las sesiones de cabildo ordinarias y extraordinarias celebradas durante el trimestre, participando activamente en las discusiones y decisiones tomadas en beneficio de nuestro municipio.

Actividades Realizadas

Mes de Enero:

- Entrega del cerco perimetral del campo de béisbol: En el mes de enero, asistí a la entrega del cerco perimetral del campo de béisbol, reconociendo la importancia del deporte en la educación integral de la población. Aunque no es una actividad específica de mi comisión, considero fundamental apoyar iniciativas que promuevan el desarrollo integral de nuestro municipio.

- Taller gratuito de ajedrez "Las 3 torres": Asistí y participé en el taller gratuito para aprender a jugar ajedrez, impulsado por jóvenes para fomentar la cultura de jugar ajedrez en nuestro municipio. El taller dio inicio el 25 de enero del 2025 y se llevó a cabo en una cafetería del municipio.

- Juegos infantiles de la zona escolar 132 y 154: Se gestiona ante el director de deportes el espacio para llevar a cabo los juegos infantiles de la zona escolar 132 y 154, que se realizaron en la unidad deportiva. Además, se apoyó con un refrigerio para 250 personas, incluyendo padres de familia, alumnos y docentes, esto en coordinación con tesorería y el DIF municipal.

Mes de febrero

Inauguración de la obra del puente para el lienzo charro

-Paro laboral de maestros: En el mes de febrero, se inició un paro laboral de los maestros y maestras que laboran en el estado de Zacatecas, quienes tomaron las instalaciones de la presidencia municipal y finanzas para presionar al gobernador a dar respuesta a sus peticiones. Como miembro del gremio de la sección 34 y 58, me mantuve al margen de la toma de instalaciones, pero se apoyó a los maestros que estaban participando y se escucharon sus demandas.

- Acto cívico del Día de la Bandera: El 24 de febrero, asistí al acto cívico del Día de la Bandera, en el cual se dialogó con maestros que tenían tomadas las instalaciones para llevar a cabo dicho acto. Considero que este tipo de eventos son fundamentales para promover la historia y la educación en nuestra comunidad.

Emilia Camacho A

Emilia

[Firma]



- 489 aniversario de San Pedro Ocotlán: Se participó y se asistió a todas las actividades programadas callejoneada, cabalgata, coronación de la reina de dicha comunidad.
- Entrega e Inauguración de la obra del puente vehicular en la comunidad de San Pedro Ocotlán para el acceso al lienzo charro de dicha comunidad, se asistió a dicha inauguración.
- Se asistió y se participó en el reconocimiento y análisis del área donada para la ubicación de la universidad del bienestar en la comunidad, donde realice una investigación de la matricula existente y proyectada para la educación básica donde integran el nivel preescolar, niel primaria y nivel secundaria. En donde dicha investigación no arroja resultados positivos para la proyección educativa a futuro como lo es una universidad, cabe destacar que esta investigación quedo englobada solamente en la comunidad, se menciona porque no quiero decir que probablemente podría ser viable expandiendo la investigación a municipios cercanos a la comunidad.

[Handwritten signature]

A nivel preescolar el año pasado el prescolar paso de ser tri-docente a bi-docente, por la baja matricula de alumnos pues a este ciclo escolar se cuenta con 32 alumnos.

La primaria de la comunidad es de organización completa, es decir tiene director técnico, 6 docentes uno por grado, y un auxiliar de servicios, en este ciclo escolar la primaria tiene una matrícula de 109 alumnos, es decir, la escuela se encuentra en observación por baja matricula, lo cual quiere decir perder el director técnico y el auxiliar de servicios.

Nivel secundaria es una telesecundaria.

En telebachillerato se cuenta con una matrícula de 20 alumnos.

Mes de marzo

-Se participó y se asistió al evento del día de la mujer, siendo un evento con un trasfondo en historia y lucha por los derechos de las mujeres.

-Se asistió a la capacitación de atribuciones y responsabilidades a servidores públicos municipales. Dicha capacitación se realizó el 19 de marzo del presente año, en la ciudad de Zacatecas.

- Apoyo al incendio que empezó en dicho mes, se anexa la transferencia y evidencia de los productos comprados.

[Handwritten signature]

El informe se entrega de manera digital para promover la educación y la cultura de cuidar el medio ambiente, un árbol menos talado un pulmón más para nuestro planeta.

Emilio CanaCho A



ENSEGUIDA LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA RUBY VALDEZ LÓPEZ, QUIEN AL IGUAL PRESENTA Y DA LA LECTURA A SU INFORME TRIMESTRAL SIENDO SU COMISIÓN DE SALUD, CORRESPONDIENTE A LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE.

Recibir
10 Jun 1 2025.
[Signature]

MARTES 10 DE JUNIO DEL 2025.

2DO. INFORME DE ACTIVIDADES Y COMISIÓN DE SALUD

PRESIDIDA POR LA REGIDORA: LIC. RUBÍ VALDEZ LÓPEZ



ENERO

08 DE ENERO DEL 2025.

- SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 18

09 DE ENERO DEL 2025.

- SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 19

14 DE ENERO DEL 2025.

- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 20



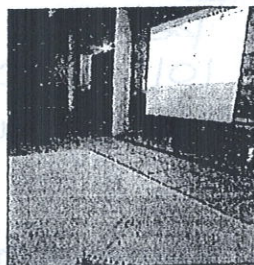
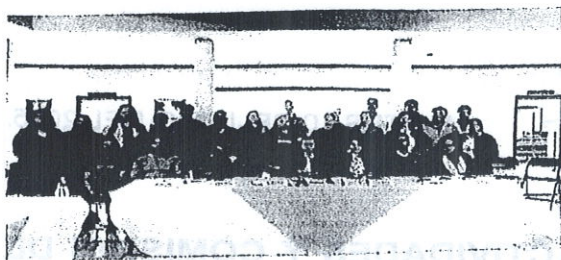
Emilio Camacho A

[Signature]



30 DE ENERO DEL 2025.

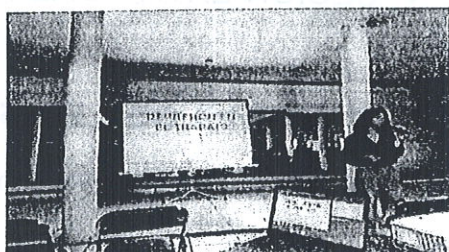
- CONFORMACIÓN DE COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.
- (SIENDO COMISIONADA COMO PROMOTORA DE LA SALUD EN LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL INSTITUTO DE LA CULTURA MUNICIPAL.)



FEBRERO

10 DE FEBRERO DEL 2025.

- TALLER DENOMINADO "DEPRESIÓN EN EL TRABAJO"
- (LLEVÁNDOSE A CABO EN EL INSTITUTO DE CULTURA MUNICIPAL A CARGO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES SUTSEMOP.)

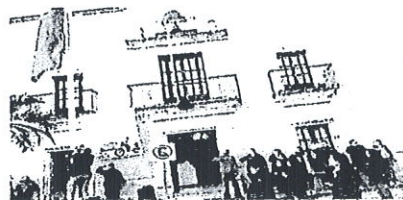


11 DE FEBRERO DEL 2025.

- SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 21

24 DE FEBRERO DEL 2025.

- IZA Y HONORES EN CONMEMORACIÓN AL "DÍA DE LA BANDERA."



Emilio Camacho A



25 DE FEBRERO DEL 2025.

- ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

(CELEBRADO EN LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL ENTREGANDO SILLAS DE RUEDAS, MULETAS Y PAÑALES PARA ADULTO DONACIONES DEL CLUB MIGRANTES DE TEXAS.)

26 DE FEBRERO DEL 2025.

- SESION EXTRA ORDINARIA NO. 22

CELEBRADOS EN EL SALON DE CABILDO EN PRESIDENCIA MUNICIPAL.



[Handwritten signature]

MARZO

08 DE MARZO DEL 2025.

FESTIVAL EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

11 DE MARZO DEL 2025.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 23



12 DE MARZO DEL 2025.

- SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO NO. 24

Emilio Camacho A

[Handwritten signature]



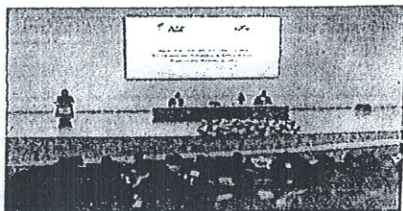
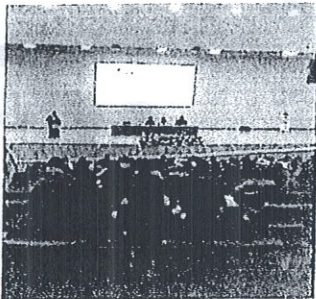
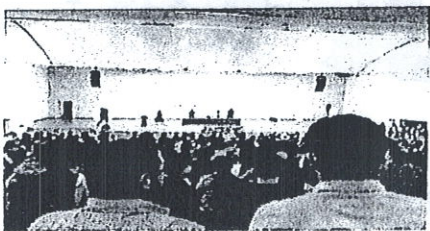
13 DE MARZO DEL 2025.

- SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO NO. 25



19 DE MARZO DEL 2025.

- CAPACITACIÓN ESTATAL EN LA CIUDAD DE ZACATECAS INVITACIÓN POR PARTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS 2024-2027.



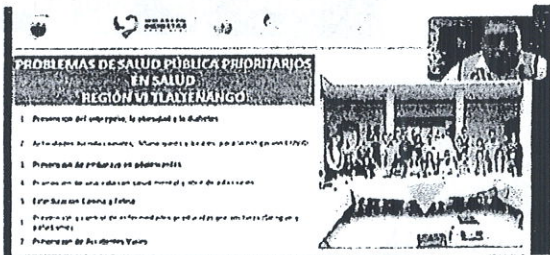
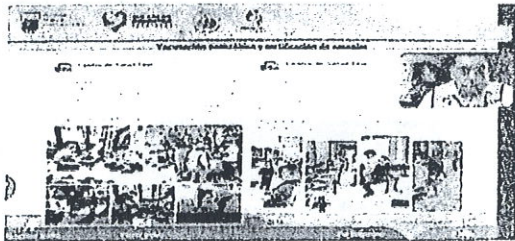
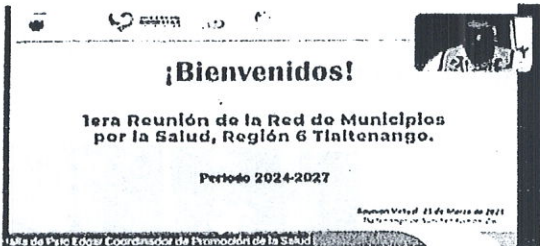
[Handwritten signature]

25 DE MARZO DEL 2025.

- 1era. REUNIÓN DE LA RED DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, REGIÓN 6 TLALTENANGO.

29 DE MARZO DEL 2025.

- SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO NO. 28



Emilio Camacho A



POR ULTIMO PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA MANUELA ÁVILA VALLE LA CUAL TIENE A CARGO LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO. CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO. ANEXANDO SU INFORME A CONTINUACIÓN.



LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 16-12-2024

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 16-12-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

TÍTULO I

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo reformado DOF 14-11-2013, 28-04-2022

Artículo 2.- Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, género, color de la piel, embarazo, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, lengua o idioma, situación migratoria, orientación sexual, condición social o económica, situación familiar, responsabilidad familiar, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

La trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y demás aplicables en el ámbito federal, en su caso, por las Leyes aplicables de las Entidades Federativas, que regulen esta materia.

Artículo reformado DOF 16-06-2011, 29-12-2023

Emilio Camacho A



Artículo 4.- En lo no previsto en esta Ley, se aplicará en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Artículo reformado DOF 21-10-2021

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Acciones Afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

Fracción reformada DOF 14-11-2013

I Bis. Brecha salarial de género. Es la diferencia de retribución salarial entre mujeres y hombres por razones de género, respecto a la realización de un trabajo remunerado de igual valor;

Fracción adicionada DOF 16-12-2024

II. Discriminación. Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que por acción u omisión, con intención o sin ella, tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, las libertades y la igualdad sustantiva de oportunidades en las esferas social, cultural, educativa, política, institucional, laboral o cualquier otra, incluyendo cualquier acción u omisión que directa o indirectamente provoque o perpetúe la brecha de género en cualquier ámbito. Lo anterior, cuando la distinción, exclusión, restricción o preferencia en esos términos se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, el embarazo, la lengua o el idioma, las creencias religiosas o espirituales, la apariencia y/o condición física, las características genéticas, la situación migratoria, las opiniones, la identidad de género, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, profesión o actividad laboral, los antecedentes penales o cualquier otro motivo análogo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia;

Fracción adicionada DOF 14-11-2013. Reformada DOF 16-12-2024

III. Discriminación contra la Mujer. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera;

Fracción adicionada DOF 14-11-2013

IV. Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar;

Fracción adicionada DOF 14-11-2013. Reformada DOF 30-03-2022

IV Bis. Igualdad salarial. Remuneración igual por un trabajo de igual valor, sin distinguir el sexo, el género, la identidad de género, el origen étnico, la orientación sexual, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, entre otras;

Fracción adicionada DOF 16-12-2024

Emilio Camacho A



V. Igualdad Sustantiva. Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Fracción adicionada DOF 14-11-2013

VI. Perspectiva de Género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;

Fracción adicionada DOF 14-11-2013

VII. Transversalidad. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas;

Fracción reformada y recorrida DOF 14-11-2013

VIII. Sistema Nacional. Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y

Fracción reformada y recorrida DOF 14-11-2013

IX. Programa Nacional. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Fracción reformada y recorrida DOF 14-11-2013

Artículo 6.- La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

TÍTULO II DE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES

CAPÍTULO PRIMERO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Artículo 7.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de esta Ley de conformidad con la distribución de competencias previstas en la misma y en otros ordenamientos aplicables a los tres órdenes de gobierno.

Artículo 8.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo 9.- La Federación, a través de la Secretaría que corresponda según la materia de que se trate, o de las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la coparticipación del Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de:

- I. Fortalecer sus funciones y atribuciones en materia de igualdad;
- II. Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública nacional;
- III. Impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Sistema;

Emilio Carrasco A



IV. Coordinar las tareas en materia de Igualdad mediante acciones específicas y, en su caso, afirmativas que contribuyan a una estrategia nacional, y

V.- Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida familiar, de cuidados, social, laboral, política, deportiva, cultural y civil.

Fracción reformada DOF 23-04-2018, 16-12-2024

Artículo 10.- En la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, deberán tomarse en consideración los recursos presupuestarios, materiales y humanos, para el cumplimiento de la presente Ley, conforme a la normatividad jurídica, administrativa presupuestaria correspondiente.

Artículo 11.- Se preverá que en el seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan por la ejecución de los convenios y acuerdos a que se refiere este capítulo, intervenga el área responsable de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de acuerdo con las atribuciones que su propia ley le confiere.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL GOBIERNO FEDERAL

Artículo 12.- Corresponde al Gobierno Federal:

I. Conducir la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres;

II. Elaborar la Política Nacional en Materia de Igualdad, a fin de cumplir con lo establecido en la presente Ley;

III. Diseñar y aplicar los instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad garantizada en esta Ley;

IV. Coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el Programa, con los principios que la ley señala;

V. Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas;

VI. Celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de Igualdad de género;

VII. Incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad, y

VIII. Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

Artículo 13.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno tendrán a su cargo la aplicación de la presente Ley, sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 14.- Los Congresos de los Estados, con base en sus respectivas Constituciones, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con arreglo a su Estatuto de Gobierno, expedirán las

Emilio Camacho A



disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

Artículo 15.- Corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal:

I. Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

I Bis. Incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad;

Fracción adicionada DOF 06-03-2012

II. Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que, se ocupen del adelanto de las mujeres en los Estados y el Distrito Federal;

III. Elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente amonizadas con los programas nacionales, dando cabal cumplimiento a la presente Ley, y

IV. Promover, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal la aplicación de la presente Ley.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;

II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;

IV. Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere.

El contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta fracción, deberá estar desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas, y

Fracción reformada DOF 04-06-2015

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

TÍTULO III

CAPÍTULO PRIMERO DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD

Emilio Camacho A



CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

Artículo 17.- La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos familiar, de cuidados, económico, político, de salud, social, laboral y cultural, entre otros.

Párrafo reformado DOF 30-03-2022, 16-12-2024

La Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos:

I. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida: familiar, de cuidados, económico, político, de salud, social, laboral y cultural;

Fracción reformada DOF 30-03-2022, 16-12-2024

II. Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad y la paridad entre mujeres y hombres;

Fracción reformada DOF 28-04-2022

III. Fomentar la participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres;

Fracción reformada DOF 28-04-2022, 18-05-2022

IV. Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;

V. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil;

Fracción reformada DOF 14-11-2013

VI. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo;

Fracción reformada DOF 14-11-2013

VII. Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres;

Fracción adicionada DOF 14-11-2013

VIII. El establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres;

Fracción adicionada DOF 14-11-2013

VIII Bis. El establecimiento de medidas tendientes a erradicar en todos los ámbitos de la vida profesional y laboral la brecha salarial de género;

Fracción adicionada DOF 16-12-2024

IX. La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales;

Fracción adicionada DOF 14-11-2013

X. En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres;

Fracción adicionada DOF 14-11-2013. Reformada DOF 05-12-2014

XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud;

Fracción adicionada DOF 14-11-2013. Reformada DOF 05-12-2014, 23-04-2018

Emilio Carrasco A



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

- XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente;

Fracción adicionada DOF 05-12-2014. Reformada DOF 23-04-2018, 29-04-2022

- XIII. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva, y

Fracción adicionada DOF 23-04-2018. Reformada DOF 29-04-2022

- XIV. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales.

Fracción adicionada DOF 29-04-2022

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Artículo 18.- Son instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, los siguientes:

- I. El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- II. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y
- III. La Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo 19.- En el diseño, elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres, se deberán observar los objetivos y principios previstos en esta Ley.

Artículo 20.- El Ejecutivo Federal es el encargado de la aplicación del Sistema y el Programa, a través de los órganos correspondientes.

Artículo 21.- El Instituto Nacional de las Mujeres, a través de su Junta de Gobierno, sin menoscabo de las atribuciones que le confiere la Ley específica que lo rige, tendrá a su cargo la coordinación del Sistema, así como la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad, y las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la presente Ley.

Artículo 22.- De acuerdo con lo establecido por el Artículo 6, Fracción XIV Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ésta es la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres.

**CAPÍTULO TERCERO
DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Artículo 23.- El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

Enilio Camacho



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

Artículo 24.- El Instituto Nacional de las Mujeres coordinará, a través de su Junta de Gobierno, las acciones que el Sistema Nacional genere, sin perjuicio de las atribuciones y funciones contenidas en su ordenamiento, y expedirá las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como las medidas para vincularlo con otros de carácter nacional o local.

Artículo 25.- A la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres corresponderá:

- I. Proponer los lineamientos para la Política Nacional en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo Federal;
- II. Coordinar los programas de igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;
- III. Promover, coordinar y realizar la revisión de programas y servicios en materia de igualdad;
- IV. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con sujeción a las disposiciones generales aplicables;
- V. Formular propuestas a las dependencias competentes sobre la asignación de los recursos que requieran los programas de igualdad entre mujeres y hombres;
- VI. Apoyar la coordinación entre las Instituciones de la Administración Pública Federal para formar y capacitar a su personal en materia igualdad entre mujeres y hombres;
- VII. Impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y
- VIII. Las demás, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional y las que determinen las disposiciones generales aplicables.

Artículo 26.- El Sistema Nacional tiene los siguientes objetivos:

- I. Promover la Igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación; sin distinción de ningún tipo, en los términos del último párrafo del artículo 1o. y primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Fracción reformada DOF 30-03-2022, 16-12-2024
- II. Contribuir al adelanto de las mujeres;
- III. Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género;
Fracción reformada DOF 28-04-2022
- IV. Promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres, y
Fracción reformada DOF 28-04-2022
- V. Dar seguimiento a la implementación del principio constitucional de paridad de género; y en tal virtud deberá presentar un informe anual de los avances en la materia.
Fracción adicionada DOF 28-04-2022

Emilio Camacho A



Artículo 27.- Los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con el Instituto o, en su caso, con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional.

Así mismo, planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de igualdad entre mujeres y hombres, procurando su participación programática en el Sistema Nacional.

Artículo 28.- La concertación de acciones entre la Federación y el sector privado, se realizará mediante convenios y contratos, los cuales se ajustarán a las siguientes bases:

- I. Definición de las responsabilidades que asuman las y los integrantes de los sectores social y privado, y
- II. Determinación de las acciones de orientación, estímulo y apoyo que dichos sectores llevarán a cabo en coordinación con las instituciones correspondientes.

CAPÍTULO CUARTO
DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 29.- El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres será propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres y tomará en cuenta las necesidades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región. Este Programa deberá integrarse al Plan Nacional de Desarrollo así como a los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación.

Los programas que elaboren los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, con visión de mediano y largo alcance, indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política Nacional de igualdad en congruencia con los programas nacionales.

Artículo 30.- El Instituto Nacional de las Mujeres deberá revisar el Programa Nacional cada tres años.

Artículo 31.- Los informes anuales del Ejecutivo Federal deberán contener el estado que guarda la ejecución del Programa, así como las demás acciones relativas al cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

TÍTULO IV

CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 32.- La Política Nacional a que se refiere el Título III de la presente Ley, definida en el Programa Nacional y encauzada a través del Sistema Nacional, deberá desarrollar acciones interrelacionadas para alcanzar los objetivos que deben marcar el rumbo de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a los objetivos operativos y acciones específicas a que se refiere este título.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA NACIONAL

Emilio Camacho A



LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Ultima Reforma DOF 16-12-2024
CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Artículo 33.- Será objetivo de la Política Nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de:

I. Establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos;

II. Desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica;
Fracción reformada DOF 14-11-2013

III. Impulsar liderazgos igualitarios;
Fracción reformada DOF 14-11-2013, 14-06-2018

IV. Diseño, implementación, ejecución y evaluación de políticas públicas y medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres, para eliminar la brecha de género, en especial la salarial en los sectores público, privado y social, y
Fracción adicionada DOF 14-11-2013. Reformada DOF 14-06-2018, 16-12-2024

V. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el uso y aprovechamiento de los derechos reales de propiedad, así como el uso, goce y disfrute de la tierra, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.
Fracción adicionada DOF 14-06-2018

Artículo 34.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes en coordinación con la Secretaría de las Mujeres garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, para lo cual desarrollarán las siguientes acciones:
Párrafo reformado DOF 14-11-2013, 16-12-2024

I. Promover la revisión de los sistemas fiscales para reducir los factores que relegan la incorporación de las personas al mercado de trabajo, en razón de su sexo o género y la brecha salarial de género;
Fracción reformada DOF 16-12-2024

II. Fomentar la incorporación a la educación y formación de las personas que en razón de su sexo están relegadas;

III. Fomentar el acceso al trabajo de las personas que debido a su sexo o género están relegadas de puestos directivos, para contribuir a disminuir y erradicar la brecha salarial de género;
Fracción reformada DOF 16-12-2024

IV. Apoyar el perfeccionamiento y la coordinación de los sistemas estadísticos nacionales, para un mejor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia nacional laboral;

V. Reforzar la cooperación entre los tres órdenes de gobierno, para supervisar la aplicación de las acciones que establece el presente artículo;

VI. Financiar las acciones de información y concientización destinadas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres;

VII. Vincular todas las acciones financiadas para el adelanto de las mujeres;

Emilio Camacho A



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

VIII. Reducir y erradicar la brecha salarial y la segregación de las personas por razón de su sexo o género, del mercado de trabajo;
Fracción reformada DOF 16-12-2024

IX. Diseñar y aplicar lineamientos que aseguren la igualdad en la contratación del personal en la administración pública;

X. Diseñar políticas y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza con perspectiva de género;
Fracción reformada DOF 14-11-2013

X Bis. Diseñar políticas y programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres;
Fracción adicionada DOF 31-10-2022

XI. Establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia. Para la expedición del certificado a empresas se observará lo siguiente:

- a) La existencia y aplicación de un código de ética que prohíba la discriminación de género y establezca sanciones internas por su incumplimiento.
- b) La integración de la plantilla laboral cuando ésta se componga de al menos el cuarenta por ciento de un mismo género, y el diez por ciento del total corresponda a mujeres que ocupen puestos directivos.
- c) La aplicación de procesos igualitarios en la selección del personal, contemplando desde la publicación de sus vacantes hasta el ingreso del personal.
- d) Las demás consideraciones en materia de salubridad, protección y prevención de la desigualdad en el ámbito laboral;

*Inciso reformado DOF 14-06-2018
Fracción reformada DOF 14-11-2013, 10-11-2014*

XI Bis. Expedir Certificados de Igualdad Laboral de Género y No Discriminación y operar un padrón nacional de centros de trabajo certificados en materia de igualdad laboral y no discriminación, en los términos de la normatividad aplicable;
Fracción adicionada DOF 16-12-2024

XII. Promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y su prevención por medio de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación, y
Fracción adicionada DOF 14-11-2013. Reformada DOF 14-06-2018

XIII. Promover la participación de mujeres rurales en programas sectoriales en materia agraria.
Fracción adicionada DOF 14-06-2018

CAPÍTULO TERCERO
DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARITARIA DE LAS MUJERES Y
LOS HOMBRES

Denominación del Capítulo reformada DOF 18-05-2022

Emilio CamaCho A



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

Artículo 35.- La Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación paritaria entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Artículo reformado DOF 18-05-2022

Artículo 36.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

- I. Favorecer el trabajo parlamentario con la perspectiva de género;
- II. Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación;
- III. Evaluar por medio del área competente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la participación paritaria entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular;
Fracción reformada DOF 18-05-2022
- IV. Promover participación y representación paritaria entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos;
Fracción reformada DOF 18-05-2022
- V. Fomentar la participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos;
Fracción reformada DOF 28-04-2022, 18-05-2022
- VI. Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad civil, y
- VII. Fomentar la participación paritaria y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
Fracción reformada DOF 18-05-2022

**CAPÍTULO CUARTO
DE LA IGUALDAD DE ACCESO Y EL PLENO DISFRUTE DE LOS DERECHOS SOCIALES
PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES**

Artículo 37.- Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, serán objetivos de la Política Nacional:

- I. Mejorar el conocimiento y la aplicación de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social;
- II. Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianeidad;
Fracción reformada DOF 14-11-2013
- III. Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, y
Fracción reformada DOF 14-11-2013
- IV. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.
Fracción adicionada DOF 14-11-2013

Emilio Camacho A



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

Artículo 38.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

- I. Garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales;
- II. Promover el conocimiento de la legislación y la jurisprudencia en la materia en la sociedad;
- III. Difundir en la sociedad el conocimiento de sus derechos y los mecanismos para su exigibilidad;
- IV. Integrar el principio de igualdad en el ámbito de la protección social;
- VI (sic DOF 02-08-2006). Impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación y la salud, y
- VII (sic DOF 04-06-2015). Promover campañas nacionales permanentes de concientización para mujeres y hombres sobre su participación equitativa en la atención de las personas dependientes de ellos.

El contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta fracción, deberá estar desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas.

Fracción reformada DOF 04-06-2015

**CAPÍTULO QUINTO
DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA CIVIL**

Artículo 39.- Con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres, será objetivo de la Política Nacional:

- I. Evaluar la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Promover los derechos específicos de las mujeres como derechos humanos universales, y
- III. Erradicar las distintas modalidades de violencia de género.

Artículo 40.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

- I. Mejorar los sistemas de inspección del trabajo en lo que se refiere a las normas sobre la igualdad de retribución;
- II. Promover investigaciones con perspectiva de género en materia de salud y de seguridad en el trabajo;
- III. Impulsar la capacitación a las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- IV. Apoyar las actividades de interlocución ciudadana respecto a la legislación sobre la igualdad para las mujeres y los hombres;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

V. Reforzar la cooperación y los intercambios de información sobre los derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres con organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales de cooperación para el desarrollo;

VIII (sic DOF 02-08-2006). Impulsar las reformas legislativas y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar en los ámbitos público y privado;

IX (sic DOF 14-11-2013). Establecer los mecanismos para la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres;

Fracción reformada DOF 14-11-2013

X (sic DOF 14-11-2013). Fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y

Fracción reformada DOF 14-11-2013

XI (sic DOF 24-03-2016). Contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares reconociendo a los padres biológicos y por adopción el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad, en términos de la Ley Federal del Trabajo.

Fracción adicionada DOF 14-11-2013. Reformada DOF 24-03-2016

**CAPÍTULO SEXTO
DE LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DEL SEXO**

Artículo 41.- Será objetivo de la Política Nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Artículo 42.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

I. Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en estereotipos de género;

II. Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres;

Fracción reformada DOF 14-11-2013

III. Vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas;

Fracción reformada DOF 14-11-2013

IV. Promover la utilización de un lenguaje con perspectiva de género en la totalidad de las relaciones sociales;

Fracción adicionada DOF 14-11-2013. Reformada DOF 04-06-2015

V. Velar por que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y eviten la utilización sexista del lenguaje, y

Fracción adicionada DOF 14-11-2013. Reformada DOF 04-06-2015

VI. Vigilar que el contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta Ley esté desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas.

Fracción adicionada DOF 04-06-2015

CAPÍTULO SÉPTIMO

Emilio Comacho A



DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 43.- Toda persona tendrá derecho a que las autoridades y organismos públicos pongan a su disposición la información que les soliciten sobre políticas, instrumentos y normas sobre igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 44.- El Ejecutivo Federal, por conducto del Sistema, de acuerdo a sus atribuciones, promoverá la participación de la sociedad en la planeación, diseño, aplicación y evaluación de los programas e instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres a que se refiere esta Ley.

Artículo 45.- Los acuerdos y convenios que en materia de igualdad celebren el Ejecutivo y sus dependencias con los sectores público, social o privado, podrán versar sobre todos los aspectos considerados en los Instrumentos de política sobre igualdad, así como coadyuvar en labores de vigilancia y demás acciones operativas previstas en esta Ley.

TÍTULO V

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA OBSERVANCIA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 46.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de esta ley, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres, y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia.

Artículo 47.- La observancia deberá ser realizada por personas de reconocida trayectoria y especializadas en el análisis de la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 48.- La Observancia en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres consistirá en:

I. Recibir información sobre medidas y actividades que ponga en marcha la administración pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

II. Evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a los hombres y a las mujeres en materia de igualdad;

III. Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad;

IV. Difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, y

V. Las demás que sean necesarias para cumplir los objetivos de esta Ley.

Artículo 49.- De acuerdo con lo establecido en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ésta podrá recibir quejas, formular recomendaciones y presentar informes especiales en la materia objeto de esta ley.

Emilio Camacho A



LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 16-12-2024

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos operará el área correspondiente a la observancia dando seguimiento, evaluación y monitoreo, en las materias que expresamente le confiere esta Ley y en las que le sea requerida su opinión, al siguiente día de la entrada en vigor del presente Decreto.

México, D.F., a 27 de abril de 2006.- Dip. Marcela González Salas P., Presidenta.- Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente.- Dip. Marcos Morales Torres, Secretario.- Sen. Saúl López Sollano, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil seis.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Carlos María Abascal Carranza.- Rúbrica.



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE DECRETOS DE REFORMA

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Vivienda y la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2011

Artículo Primero.- Se reforma el párrafo primero del artículo 3 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 22 de marzo de 2011.- Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente.- Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente.- Dip. María Dolores Del Río Sánchez, Secretaria.- Sen. Martha Leticia Sosa Govea, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de junio de dos mil once.- Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora.- Rúbrica.

[Handwritten signature]

Emilio Camacho A

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

DECRETO por el que se adiciona la fracción I Bis al artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012

Artículo Único. Se adiciona la fracción I Bis al artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de febrero de 2012.- Dip. **Guadalupe Acosta Naranjo**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Gloria Romero León**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dos de marzo de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica

Emilio Camacho A



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013

Artículo Único. Se reforman los artículos 1; la fracción I y las actuales fracciones II y III que pasan a ser VII y VIII del artículo 5; las fracciones V y VI del artículo 17; las fracciones II y III del artículo 33; el primer párrafo y las fracciones X y XI del artículo 34; las fracciones II y III del artículo 37; las fracciones IX y X del artículo 40 y las fracciones II y III del artículo 42; y se adicionan las fracciones II, III, IV, V y VI al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes; las fracciones VII, VIII, IX, X y XI del artículo 17; una fracción IV al artículo 33; una fracción XII al artículo 34; la fracción IV al artículo 37; una fracción XI al artículo 40 y las fracciones IV y V al artículo 42, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de octubre de 2013.- Sen. Raúl Cervantes Andrade, Presidente.- Dip. Ricardo Anaya Cortés, Presidente.- Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza, Secretaria.- Dip. Angelina Carreño Mijares, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil trece.- Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.- Rúbrica.



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

DECRETO por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2014

Artículo Segundo. Se reforma la fracción XI del Artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las dependencias de la Administración Pública Federal y estatales, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de las Mujeres deberán adecuar las normas oficiales mexicanas, modelos, procesos y manuales para la certificación existentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en un plazo máximo de 90 días, contados a partir del inicio de la vigencia del presente Decreto, atendiendo para su aplicabilidad al principio de progresividad.

México, D.F., a 9 de octubre de 2014.- Sen. Miguel Barbosa Huerta, Presidente.- Dip. Silvano Aureoles Conejo, Presidente.- Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza, Secretaria.- Dip. Laura Barrera Fortoul, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil catorce.- Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.- Rúbrica.

Emilio Camacho A



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 10-12-2024

DECRETO por el que se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2014

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 16 de octubre de 2014.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Fernando Bribiesca Sahagún**, Secretario.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilio CanaCho A



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

DECRETO por el que se reforman la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015

Artículo Único.- Se reforman la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona la fracción VI del artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de abril de 2015.- Dip. Julio César Moreno Rivera, Presidente.- Sen. Miguel Barbosa Huerta, Presidente.- Dip. Luis Antonio González Roldán, Secretario.- Sen. Lucero Saldaña Pérez, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a primero de junio de dos mil quince.- Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.- Rúbrica.

Emilio Camacho A



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 10-12-2024

DECRETO por el que se reforma la fracción XI del artículo 40 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016

Artículo Único.- Se reforma la fracción XI del artículo 40 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2016.- Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente.- Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente.- Dip. Ramón Bañales Arambula, Secretario.- Sen. César Octavio Pedroza Galtán, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil dieciséis.- Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.- Rúbrica.



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

DECRETO por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2018

Artículo Único.- Se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.- Sen. Ernesto Cordero Arroyo, Presidente.- Dip. Edgar Romo García, Presidente.- Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, Secretaria.- Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.

Emilio Camacho A



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2018

Artículo Único. Se adicionan una fracción V al artículo 33 y una fracción XIII al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue: .

.....

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Sen. Ernesto Cordero Arroyo, Presidente.- Dip. Edgar Romo García, Presidente.- Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, Secretario.- Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a trece de junio de dos mil dieciocho.- Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. Jesús Alfonso Navarrete Prida.- Rúbrica.



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

DECRETO por el que se reforma el artículo 4 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2021

Artículo Único. Se reforma el artículo 4 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila, Presidenta.- Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Secretaria.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021.- Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández.- Rúbrica.

Emilio Camacho A



LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 16-12-2024

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2022

Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 5, fracción IV; 17, párrafo primero y fracción I y, 26, fracción I, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

.....

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2022.- Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila, Presidenta.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Dip. Jessica María Guadalupe Ortega De la Cruz, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022.- Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández.- Rúbrica.

camino camacho H



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Víctimas, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de paridad de género.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 1; las fracciones II y III del artículo 17; la fracción V del artículo 36, y se adiciona una fracción V al artículo 26 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De acuerdo con el artículo transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros se deberá observar el principio de paridad de manera progresiva, a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

Tercero. El primer informe anual de seguimiento a los avances en la implementación del principio constitucional de paridad de género a los que se refiere la fracción V del artículo 26 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres deberá presentarse al año de la publicación del presente Decreto.

Cuarto. Todas las obligaciones que se generen con la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a los ejecutores de gasto responsables para el ejercicio fiscal en curso y subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos y, en caso de que se realice alguna modificación a su estructura orgánica, ésta también deberá ser cubierta con su presupuesto autorizado y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila, Presidenta.- Dip. María Macarena Chávez Flores, Secretaria.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 21 de abril de 2022.- Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández.- Rúbrica.

Emilio Camacho A



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 16-12-2024

DECRETO por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2022

Artículo Único.- Se adiciona una fracción XIV al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila, Presidenta.- Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Secretaria.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, explico el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022.- Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández.- Rúbrica.

Emilio Camacho A



LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 10-12-2024

DECRETO por el que se reforman los artículos 17, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022

Artículo Único.- Se reforman los artículos 17, fracción III; la denominación del Capítulo Tercero "De la participación y representación política paritaria de las mujeres y los hombres" del Título IV; 35; 36, fracciones III, IV, V y VII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Decreto.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2022.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila, Presidenta.- Dip. Luis Enrique Martínez Ventura, Secretario.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 10 de mayo de 2022.- Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández.- Rúbrica.

Emilio Camacho A



DECRETO por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2022

Artículo Único.- Se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022.- Sen. Alejandro Armenta Mier, Presidente.- Dip. Santiago Creel Miranda, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Dip. María del Carmen Pinete Vargas, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022.- Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández.- Rúbrica.



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Última Reforma DOF 10-12-2024

DECRETO por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023

Artículo Único.- Se reforma el artículo 3 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023.- Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta.- Sen. Ana Lilia Rivera Rivera, Presidenta.- Dip. Pedro Vázquez González, Secretario.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.- Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- La Secretaría de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján.- Rúbrica.

Emilio Camacho A



DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2024

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 5, fracción II; 9, fracción V; 17, párrafo primero y fracción I; 26, fracción I; 33, fracción IV; 34, párrafo primero, fracciones I, III y VIII, y se adicionan las fracciones I Bis y IV Bis al artículo 5; la fracción VIII Bis al artículo 17 y, la fracción XI Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las atribuciones señaladas en el presente Decreto conferidas a la Secretaría de las Mujeres entrarán en vigor hasta que la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que crea dicha Secretaría surtan sus efectos legales y cobren vigencia.

Tercero.- Las reformas al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares dispuestas en este Decreto entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo transitorio del Decreto publicado el 7 de junio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Dip. José Luis Montalvo Luna, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2024.- Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

[illegible]



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TRASPASO DE PRESUPUESTO DEL FONDO IV PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL-2025 , CORRESPONDE AL MES DE FEBRERO - 2025

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	TECHO FINANCIERO PARA EL AÑO 2025 PROTECCION CIVIL	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8230-512-502001-710-5121-2	5,340,425.00			4,947,275.00	ARTICULOS DEPOSITIVOS	8230-512-502001-710-5121-1	-	450.00		450.00
						REPARACIONES Y	8230-512-502001-710-5121-1	-	16,000.00		16,000.00
						ACCESORIOS MENORES DE	8230-512-502001-710-5121-1	-	10,000.00		10,000.00
						SEÑALES Y MENORES DE	8230-512-502001-710-5121-1	-	13,500.00		13,500.00
						INSTALACION, REPARACION	8230-512-502001-710-5121-1	-	53,500.00		53,500.00
						ACCESORIOS MENORES DE	8230-512-502001-710-5121-1	-	9,100.00		9,100.00
						MANTENIMIENTO DE	8230-512-502001-710-5121-1	-	15,600.00		15,600.00
						GASTOS DE BIEN SOCIAL	8230-512-502001-710-5121-1	-	11,000.00		11,000.00
						Y CULTURAL	8230-512-502001-710-5121-1	-	1,850.00		1,850.00
						MATERIALES Y UTILES DE	8230-512-502001-710-5121-1	-	10,100.00		10,100.00
						IMPRESION Y	8230-512-502001-710-5121-1	-	14,200.00		14,200.00
						REPRODUCCION	8230-512-502001-710-5121-1	-	19,400.00		19,400.00
						MATERIAL DE LIMPIEZA DE	8230-512-502001-710-5121-1	-	83,200.00		83,200.00
						OFICINA	8230-512-502001-710-5121-1	-	89,000.00		89,000.00
						MEDICINAS Y PRODUCTOS	8230-512-502001-710-5121-1	-	1,100.00		1,100.00
						FARMACEUTICOS	8230-512-502001-710-5121-1	-	10,000.00		10,000.00
						MATERIALES, ACCESORIOS	8230-512-502001-710-5121-1	-	500.00		500.00
						Y SUMINISTROS MEDICOS	8230-512-502001-710-5121-1	-	500.00		500.00
						GASOLINA	8230-512-502001-710-5121-1	-	5,000.00		5,000.00
						DIESEL	8230-512-502001-710-5121-1	-	150.00		150.00
						HERRAMIENTAS MENORES	8230-512-502001-710-5121-1	-	9,000.00		9,000.00
						REPARACIONES Y	8230-512-502001-710-5121-1	-	5,000.00		5,000.00
						MANTENIMIENTO MENORES DE	8230-512-502001-710-5121-1	-	1,215.00		1,215.00
						CONSERVACION DE	8230-512-502001-710-5121-1	-	10,000.00		10,000.00
						GASTOS DE BIEN SOCIAL	8230-512-502001-710-5121-1	-	5,000.00		5,000.00
						Y CULTURAL	8230-512-502001-710-5121-1	-	5,000.00		5,000.00
						LUBRICANTES Y ADITIVOS	8230-512-502001-710-5121-1	-	150.00		150.00
						PRODUCTOS ALIMENTARIOS	8230-512-502001-710-5121-1	-	9,000.00		9,000.00
						PARA PERSONAS DERIVADO	8230-512-502001-710-5121-1	-	5,000.00		5,000.00
						REPARACIONES Y	8230-512-502001-710-5121-1	-	10,000.00		10,000.00
						ACCESORIOS MENORES DE	8230-512-502001-710-5121-1	-	5,000.00		5,000.00
						HERRAMIENTAS MENORES	8230-512-502001-710-5121-1	-	5,000.00		5,000.00
						MATERIAL DE OFICINA	8230-512-502001-710-5121-1	-	5,000.00		5,000.00
						MANTENIMIENTO Y	8230-512-502001-710-5121-1	-	5,000.00		5,000.00
						CONSERVACION DE	8230-512-502001-710-5121-1	-	5,000.00		5,000.00
						INSURGENTES	8230-512-502001-710-5121-1	-	5,000.00		5,000.00
TOTAL			393,150.00		393,150.00	TOTAL			393,150.00		393,150.00



Emilio Camacho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2025 Al 28/feb./2025

Fecha y hora de Impresión 28/mar./2025 03:23 p. m.



Hijo: Supervisor
rptEstadoPresupuestalIngresosOL_R8_TP_CL_CP

Rubros de los Ingresos

	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
1 INGRESOS CORRIENTES							
1 IMPUESTOS	\$4,997,359.48	\$0.00	\$4,997,359.48	\$530,394.66	\$530,394.66	10.61 %	-\$4,466,964.82
11 Impuestos sobre los ingresos	\$4.00	\$0.00	\$4.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$4.00
11-01 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
11-01-0001 SORTEOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
11-01-0002 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
11-02 SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS:	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
11-02-0001 TEATRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
11-02-0002 CIRCO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
12 Impuestos sobre el patrimonio	\$3,831,286.48	\$0.00	\$3,831,286.48	\$428,839.00	\$428,839.00	11.19 %	-\$3,402,447.48
12-01 PREDIAL	\$3,831,286.48	\$0.00	\$3,831,286.48	\$428,839.00	\$428,839.00	11.19 %	-\$3,402,447.48
12-01-0001 PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	\$1,675,000.00	\$0.00	\$1,675,000.00	\$153,564.00	\$153,564.00	9.16 %	-\$1,521,436.00
12-01-0002 PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	\$155,000.00	\$0.00	\$155,000.00	\$34,802.00	\$34,802.00	22.30 %	-\$121,198.00
12-01-0003 PREDIAL RÚSTICO AÑO ACTUAL	\$1,850,000.00	\$0.00	\$1,850,000.00	\$206,433.00	\$206,433.00	11.15 %	-\$1,643,567.00
12-01-0004 PREDIAL RÚSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	\$150,286.48	\$0.00	\$150,286.48	\$34,040.00	\$34,040.00	22.55 %	-\$116,226.48
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$969,861.00	\$0.00	\$969,861.00	\$57,912.66	\$57,912.66	5.97 %	-\$911,948.34
13-01 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	\$969,861.00	\$0.00	\$969,861.00	\$57,912.66	\$57,912.66	5.97 %	-\$911,948.34
13-01-0001 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	\$969,861.00	\$0.00	\$969,861.00	\$57,912.66	\$57,912.66	5.97 %	-\$911,948.34
17 Accesorios de impuestos	\$196,228.00	\$0.00	\$196,228.00	\$43,643.00	\$43,643.00	22.24 %	-\$152,585.00
17-01 ACTUALIZACIONES	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$6,729.00	\$6,729.00	21.02 %	-\$25,271.00
17-01-0001 ACTUALIZACIONES PREDIAL URBANO	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$6,729.00	\$6,729.00	42.05 %	-\$9,271.00
17-01-0002 ACTUALIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$16,000.00
17-02 RECARGOS	\$164,222.00	\$0.00	\$164,222.00	\$36,914.00	\$36,914.00	22.47 %	-\$127,308.00
17-02-0001 RECARGOS PREDIAL URBANO	\$82,111.00	\$0.00	\$82,111.00	\$15,753.00	\$15,753.00	19.18 %	-\$66,358.00
17-02-0002 RECARGOS PREDIAL RÚSTICO	\$82,111.00	\$0.00	\$82,111.00	\$21,161.00	\$21,161.00	25.77 %	-\$60,950.00



Emilio Camacho A

10/10/10

**MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
ZACATECAS**

Estado sobre el ejercicio de los ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
ZACATECAS
Del 01/feb./2025 Al 28/feb./2025

Supervisor
Presup

ptEstadoPresupuestoIngresosCI_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de impresión: 28/mar/2025 03:23 p. m.

Código	Descripción	Valor	Porcentaje
17-03	MULTAS FISCALES	\$2.00	0.00 %
17-03-0001	MULTAS FISCALES PREDIAL URBANO	\$1.00	0.00 %
17-03-0002	MULTAS FISCALES PREDIAL RÚSTICO	\$1.00	0.00 %
17-04	GASTOS DE EJECUCIÓN	\$2.00	0.00 %
17-04-0001	GASTOS DE EJECUCIÓN PREDIAL URBANO	\$1.00	0.00 %
17-04-0002	GASTOS DE EJECUCIÓN PREDIAL RÚSTICO	\$1.00	0.00 %
17-05	INDEMNIZACIONES	\$2.00	0.00 %
17-05-0001	INDEMNIZACIONES PREDIAL URBANO	\$1.00	0.00 %
17-05-0002	INDEMNIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	\$1.00	0.00 %
DERECHOS		\$1,859,520.00	14.47 %
41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$200,020.00	9.76 %
41-01	PLAZAS Y MERCADOS	\$180,000.00	9.17 %
41-01-0001	USO DE SUELO	\$180,000.00	9.17 %
41-02	ESPACIO PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	\$1.00	0.00 %
41-02-0001	ESPACIOS PARA-SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	\$1.00	0.00 %
41-03	PANTEONES	\$20,018.00	15.03 %
41-03-0003	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	\$10,205.00	29.48 %
41-03-0004	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	\$9,813.00	0.00 %
41-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$1.00	0.00 %
41-04-0001	USO DE CORRAL GANADO MAYOR	\$1.00	0.00 %
43	Derechos por prestación de servicios	\$1,632,009.00	15.32 %
43-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$305,100.00	12.54 %
43-01-0001	MATANZA GANADO MAYOR	\$85,000.00	10.38 %
43-01-0002	MATANZA OVICAPRINO	\$100.00	0.00 %
43-01-0003	MATANZA PORCINO	\$210,000.00	13.25 %
43-01-0007	USO DE BÁSCULA	\$0.00	0.00 %
43-02	REGISTRO CIVIL	\$334,987.00	9.00 %
43-02-0001	ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	\$0.00	0.00 %



THE MCGRAW-HILL COMPANIES





Rajp: Supervisor
 rpt:EstadoPresupuestIngresosOL_R8 TP CL CP

Estado so

ZACATECAS
por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2025 Al 28/feb./2025

	Fecha y hora de impresión	hora de impresión	%	\$
43-06 SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$127,240.00	\$0.00	\$127,240.00	\$16,427.00
43-06-0001 SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (SAP)	\$127,240.00	\$0.00	\$127,240.00	\$16,427.00
43-08 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$100,749.00
43-08-0001 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO (DAP)	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$100,749.00
43-07 SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00
43-07-0008 EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00
43-08 DESARROLLO URBANO	\$18,289.00	\$0.00	\$18,289.00	\$0.00
43-08-0003 FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBROACIÓN	\$18,289.00	\$0.00	\$18,289.00	\$1,270.00
43-09 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$42,037.00	\$0.00	\$42,037.00	\$2,952.00
43-09-0001 PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	\$36,351.00	\$0.00	\$36,351.00	\$2,531.00
43-09-0008 PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	\$5,686.00	\$0.00	\$5,686.00	\$421.00
43-10 BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	\$150,003.00	\$0.00	\$150,003.00	\$36,174.48
43-10-0002 AÑO POSTERIOR.- RENOVACIÓN	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$36,174.48
43-10-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00
43-10-0004 CAMBIO DE GIRO:	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00
43-10-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00
43-12 BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	\$159,435.00	\$0.00	\$159,435.00	\$0.00
43-12-0002 AÑO POSTERIOR.- RENOVACIÓN	\$159,434.00	\$0.00	\$159,434.00	\$0.00
43-12-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00
44 Otros Derechos	\$8,191.00	\$0.00	\$8,191.00	\$993.00
44-01 PERMISOS PARA FESTEJOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00
44-02 PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00
44-03 FIERRO DE HERRAJE	\$5,788.00	\$0.00	\$5,788.00	\$593.00
44-04 RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAJE	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$400.00
44-07 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00
44-07-0001 ANUNCIOS BARDAS Y FACHADAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00
45 Accesorios de Derechos	\$29,300.00	\$0.00	\$29,300.00	\$0.00
45-01 ACTUALIZACIONES	\$29,300.00	\$0.00	\$29,300.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$204,026.00	\$0.00	\$204,026.00	\$0.00
TOTAL				\$38,500.00
SUBTOTAL				\$38,500.00
IMPORTE TOTAL				\$38,500.00

Emilio Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2025 Al 28/feb./2025

RHS: Supervisor
rptEstadoPresupuestoIngresosCL_R8_TP_CL_CP

Fecha y hora de impresión 28/mar/2025 03:23 p. m.

51 Productos	\$204,026.00	\$0.00	\$204,026.00	\$8,500.00	\$8,500.00	4.16 %	-\$195,526.00
51-01 PRODUCTOS	\$204,026.00	\$0.00	\$204,026.00	\$8,500.00	\$8,500.00	4.16 %	-\$195,526.00
51-01-01 ARRENDAMIENTO	\$202,000.00	\$0.00	\$202,000.00	\$8,500.00	\$8,500.00	4.20 %	-\$193,500.00
51-01-01-0001 ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$160,000.00
MUEBLES	\$42,000.00	\$0.00	\$42,000.00	\$8,500.00	\$8,500.00	20.23 %	-\$33,500.00
51-01-01-0002 ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$2,026.00	\$0.00	\$2,026.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,026.00
51-01-04 OTROS PRODUCTOS	\$2,026.00	\$0.00	\$2,026.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,026.00
51-01-04-0001 INGRESOS POR COPIAS	\$457,371.00	\$0.00	\$457,371.00	\$46,623.00	\$46,623.00	10.19 %	-\$410,748.00
APROVECHAMIENTOS	\$457,371.00	\$0.00	\$457,371.00	\$46,623.00	\$46,623.00	10.19 %	-\$410,748.00
61 Aprovechamientos	\$46,316.00	\$0.00	\$46,316.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$46,316.00
61-02 MULTAS	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$14,000.00
61-02-01 INFRACCIONES AL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	\$8,624.00	\$0.00	\$8,624.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$8,624.00
61-02-02 POR VIOLAR REGLAMENTOS MUNICIPALES	\$8,692.00	\$0.00	\$8,692.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$8,692.00
61-02-04 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$15,000.00
61-02-05 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS	\$411,055.00	\$0.00	\$411,055.00	\$46,623.00	\$46,623.00	11.34 %	-\$364,432.00
61-09 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$411,055.00	\$0.00	\$411,055.00	\$46,623.00	\$46,623.00	11.34 %	-\$364,432.00
61-09-1 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-1-03 REINTEGROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$3,200.00	0.00 %	\$3,200.00
61-09-1-07 MATERIALES PÉTREOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$3,200.00	0.00 %	\$3,200.00
61-09-1-07-0001 ARENA, GRAVA, REVESTIMIENTO, ADOBE, ASFALTO, BALDOSAS DE CERAMICA, PIEDRA BOLA, CASCAJO, CEMENTO, EMPASTE, ESTUCCO, LADRILLO, RIPIO, PLANCHAS DE YESO LAMINADO, PORCELANA PARA EMPORAR, ETC.	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$9,500.00	\$9,500.00	8.63 %	-\$100,500.00
61-09-1-08 SUMINISTRO DE AGUA, PIPA	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$9,500.00	\$9,500.00	8.63 %	-\$100,500.00
61-09-1-08-0001 SUMINISTRO DE AGUA, PIPA	\$195,000.00	-\$10,000.00	\$185,000.00	\$32,301.00	\$32,301.00	17.46 %	-\$152,699.00
61-09-1-09 SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	\$100,000.00	-\$10,000.00	\$90,000.00	\$17,511.00	\$17,511.00	19.45 %	-\$72,489.00
61-09-1-09-0001 URBAN	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$11,790.00	\$11,790.00	14.73 %	-\$68,210.00
61-09-1-09-0002 CAMION EL TEPECHI	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	60.00 %	-\$2,000.00
61-09-1-09-0003 PALAPAS "PARQUE EL SILENCIO"	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,000.00
61-09-1-09-0004 AMBULANCIA							



Emilio Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2025 Al 28/feb./2025

Rg: Supervisor
rg:EstadoPresupuestoIngresosCL_R8_TP_CL_CP

Fecha y hora de impresión
28/feb./2025
03:23 p. m.

61-09-1-15 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
61-09-1-15-0001 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
-OBRAS						
61-09-1-18 DIF MUNICIPAL	\$92,141.00	\$0.00	\$92,141.00	\$1,622.00	1.76 %	-\$90,519.00
61-09-1-18-01 CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMAS DIF ESTATAL	\$69,000.00	\$0.00	\$69,000.00	\$0.00	0.00 %	-\$69,000.00
61-09-1-18-01-01 DESPENSAS	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	0.00 %	-\$20,000.00
61-09-1-18-01-02 CANASTAS	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	0.00 %	-\$9,000.00
61-09-1-18-01-03 DESAYUNOS	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	0.00 %	-\$40,000.00
61-09-1-18-04 CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOSCURSOS	\$23,141.00	\$0.00	\$23,141.00	\$1,622.00	7.00 %	-\$21,519.00
61-09-1-18-04-03 SERVICIOS QUE BRINDA LA UBR - UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	\$23,141.00	\$0.00	\$23,141.00	\$1,622.00	7.00 %	-\$21,519.00
61-09-1-19 CASA DE CULTURA - SERVICIOSCURSOS	\$13,913.00	\$0.00	\$13,913.00	\$0.00	0.00 %	-\$13,913.00
61-09-1-19-02 CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	\$13,913.00	\$0.00	\$13,913.00	\$0.00	0.00 %	-\$13,913.00
INGRESOS CORRIENTES	\$7,528,276.48	\$0.00	\$7,528,276.48	\$856,094.64	11.37 %	-\$6,672,181.84
2 INGRESOS DE CAPITAL						
8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$42,214,047.00	\$0.00	\$42,214,047.00	\$3,340,142.26	7.91 %	-\$38,873,904.74
81 Participaciones						
81-01 FONDO ÚNICO						
81-01-0001 FONDO GENERAL	\$24,652,299.00	\$0.00	\$24,652,299.00	\$2,669,031.00	10.82 %	-\$21,983,268.00
81-01-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$24,490,292.00	\$0.00	\$24,490,292.00	\$2,656,940.00	10.84 %	-\$21,833,352.00
81-01-0002-01 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$16,241,400.00	\$0.00	\$16,241,400.00	\$1,687,282.00	10.38 %	-\$14,554,118.00
81-01-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$5,412,033.00	\$0.00	\$5,412,033.00	\$563,559.00	10.41 %	-\$4,848,474.00
81-01-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$5,412,033.00	\$0.00	\$5,412,033.00	\$563,559.00	10.41 %	-\$4,848,474.00
81-01-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$45,360.00	\$0.00	\$45,360.00	\$17,686.00	38.97 %	-\$27,674.00
81-01-0005 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$104,000.00	\$0.00	\$104,000.00	\$9,630.00	9.25 %	-\$94,370.00
81-01-0006 FONDO COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	\$452,970.00	\$0.00	\$452,970.00	\$126,555.00	27.93 %	-\$326,415.00
81-01-0007 9/11 DEL IEPS SI/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	\$387,000.00	\$0.00	\$387,000.00	\$43,608.00	11.26 %	-\$343,392.00
81-01-0008 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	\$293,972.00	\$0.00	\$293,972.00	\$33,916.00	11.53 %	-\$260,056.00
81-01-0009 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$1,881.00	11.75 %	-\$14,119.00
81-01-0009 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$1,537,537.00	\$0.00	\$1,537,537.00	\$172,823.00	11.24 %	-\$1,364,714.00



Emilio Camacho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS									
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto									
Del 01/feb./2025 Al 28/feb./2025									
Rpt: Supervisor rptEstadoPresupuestoIngresosCL_R8_TP_CL_CP									
Fecha y hora de impresión 28/mar/2025 08:23 p. m.									
81-02 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (REIF)	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00		
81-02-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
81-02-0003 FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
81-03 FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	\$5.00	\$0.00	\$5.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5.00		
81-03-0001 FONDO GENERAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
81-03-0002 FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
81-03-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
81-03-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
81-03-0005 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
81-04 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$162,000.00	\$0.00	\$162,000.00	\$12,091.00	\$12,091.00	7.46 %	-\$149,909.00		
81-04-0001 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$162,000.00	\$0.00	\$162,000.00	\$12,091.00	\$12,091.00	7.46 %	-\$149,909.00		
82 Aportaciones	\$17,561,744.00	\$0.00	\$17,561,744.00	\$671,110.26	\$671,110.26	3.82 %	-\$16,890,633.74		
82-01 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII)	\$9,549,373.00	\$0.00	\$9,549,373.00	\$1.00	\$1.00	0.00 %	-\$9,549,372.00		
82-01-0001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII)	\$9,549,372.00	\$0.00	\$9,549,372.00	\$1.00	\$1.00	0.00 %	-\$9,549,371.00		
82-01-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FII)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
82-02 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FV)	\$8,012,371.00	\$0.00	\$8,012,371.00	\$671,109.26	\$671,109.26	8.37 %	-\$7,341,261.74		
82-02-0001 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FV)	\$8,012,370.00	\$0.00	\$8,012,370.00	\$671,109.26	\$671,109.26	8.37 %	-\$7,341,260.74		
82-02-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FV)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
83 Convenios	\$4.00	\$0.00	\$4.00	\$1.00	\$1.00	25.00 %	-\$3.00		
83-1 CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
83-1-02 APOYOS EXTRAORDINARIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
83-2 CONVENIOS ETIQUETADOS	\$3.00	\$0.00	\$3.00	\$1.00	\$1.00	33.33 %	-\$2.00		
83-2-13 DOS POR UNO MIGRANTES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
83-2-14 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS (PROFIMMEZ)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
83-2-15 PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	100.00 %	\$0.00		



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2025 Al 28/feb./2025

RFE Supervisor
rfeEstadoPresupuestoIngresosCL_R8_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión
28/mar/2025
08:23 p. m.

9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes	
	91 Transferencias y Asignaciones	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1.00	
	91-1 TRANSFERENCIAS INTERNAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1.00	
	91-1-02 REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1.00	
	INGRESOS DE CAPITAL	\$42,214,048.00	\$0.00	\$42,214,048.00	\$3,340,142.26	\$3,340,142.26	0.00 %	\$1.00	
	TOTAL	\$49,742,324.48	\$0.00	\$49,742,324.48	\$4,196,236.50	\$4,196,236.50	7.91 %	-\$38,873,905.74	

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Tributarios

Impuestos sobre los ingresos	\$4.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$4.00	
Impuestos sobre el patrimonio	\$3,831,266.48	\$0.00	\$3,831,266.48	\$428,839.00	\$428,839.00	\$428,839.00	11.19 %	-\$3,402,427.48	
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$969,861.00	\$0.00	\$969,861.00	\$57,912.66	\$57,912.66	\$57,912.66	5.97 %	-\$911,948.34	
Impuestos al comercio exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00	
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00	
Impuestos Ecológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00	
Accesorios de Impuestos	\$196,228.00	\$0.00	\$196,228.00	\$43,843.00	\$43,843.00	\$43,843.00	22.24 %	-\$152,685.00	
Otros impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00	
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00	
Subtotal Tributarios	\$4,997,359.48	\$0.00	\$4,997,359.48	\$530,394.66	\$530,394.66	\$530,394.66	10.61 %	-\$4,466,964.82	

No Tributarios

I DERECHOS	\$1,869,520.00	\$0.00	\$1,869,520.00	\$270,576.96	\$270,576.96	\$270,576.96	14.47 %	-\$1,598,943.02	
II PRODUCTOS	\$204,026.00	\$0.00	\$204,026.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	4.16 %	-\$195,526.00	
III APROVECHAMIENTOS	\$457,371.00	\$0.00	\$457,371.00	\$46,623.00	\$46,623.00	\$46,623.00	10.19 %	-\$410,748.00	
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00	
Subtotal No Tributarios	\$2,530,917.00	\$0.00	\$2,530,917.00	\$325,699.96	\$325,699.96	\$325,699.96	12.86 %	-\$2,205,217.02	

Otros

0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00	
2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00	

Emilio CanaCho A



~ 917 ~

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2025 Al 28/feb./2025



RSE Supervisor
rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y Hora de Impresión
28/mar./2025
03:23 p. m.

7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$42,214,047.00	\$0.00	\$42,214,047.00	\$3,340,142.26	7.91 %	-38,873,904.74
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	0.00 %	-1.00
	Subtotal Otros	\$42,214,048.00	\$0.00	\$42,214,048.00	\$3,340,142.26	7.91 %	-38,873,905.74
	Total	\$49,742,324.48	\$0.00	\$49,742,324.48	\$4,196,236.90	8.43 %	-45,546,087.58

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIRIAM SERRANO ROBLES
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
LA SINDICO MUNICIPAL

Emilio CanaCho A



MUNICIPIO DE ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2025

U. Supervisor
Rta: InEstadoPresupuestoEgresos

U. Administrativa: 310

Objeto del Gasto

1000	SERVICIOS PERSONALES	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2025	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2025	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengado	Ejercido	Pagado	Cuentas p Pagar Deud
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER FI	\$15,838,500.00	\$0.00	\$15,838,500.00	\$190,402.51	\$919,597.49	\$1,276,890.43	-\$1,088,487.52	\$14,561,608.57	\$1,276,890.43	\$1,276,890.43	\$0.00
1110	DIETAS	\$10,282,000.00	\$0.00	\$10,282,000.00	\$0.00	\$0.00	\$924,658.78	-\$924,658.78	\$9,357,341.22	\$924,658.78	\$924,658.78	\$0.00
1111	DIETAS	\$1,282,000.00	\$0.00	\$1,282,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,388.07	-\$101,388.07	\$1,180,611.93	\$101,388.07	\$101,388.07	\$0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$9,000,000.00	\$0.00	\$9,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,388.07	-\$101,388.07	\$1,180,611.93	\$101,388.07	\$101,388.07	\$0.00
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$9,000,000.00	\$0.00	\$9,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$823,270.71	-\$823,270.71	\$8,176,729.29	\$823,270.71	\$823,270.71	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER FI	\$189,000.00	\$0.00	\$189,000.00	\$0.00	\$0.00	\$823,270.71	-\$823,270.71	\$8,176,729.29	\$823,270.71	\$823,270.71	\$0.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$189,000.00	\$0.00	\$189,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,712.00	-\$3,712.00	\$185,288.00	\$3,712.00	\$3,712.00	\$0.00
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$189,000.00	\$0.00	\$189,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,712.00	-\$3,712.00	\$185,288.00	\$3,712.00	\$3,712.00	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,825,000.00	\$0.00	\$1,825,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,204.98	-\$9,204.98	\$1,815,795.02	\$9,204.98	\$9,204.98	\$0.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRE	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,450.00	-\$6,450.00	\$68,550.00	\$6,450.00	\$6,450.00	\$0.00
1311	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFEC	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,450.00	-\$6,450.00	\$68,550.00	\$6,450.00	\$6,450.00	\$0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFIC	\$1,750,000.00	\$0.00	\$1,750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,754.98	-\$2,754.98	\$1,747,245.02	\$2,754.98	\$2,754.98	\$0.00
1321	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFIC	\$1,750,000.00	\$0.00	\$1,750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,747,245.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$1,500,000.00	\$0.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,754.98	-\$2,754.98	\$1,497,245.02	\$2,754.98	\$2,754.98	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,110,000.00	\$0.00	\$1,110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$190,402.51	-\$190,402.51	\$919,597.49	\$190,402.51	\$190,402.51	\$0.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$900,000.00	\$0.00	\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$190,402.51	-\$190,402.51	\$709,597.49	\$190,402.51	\$190,402.51	\$0.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$900,000.00	\$0.00	\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$190,402.51	-\$190,402.51	\$709,597.49	\$190,402.51	\$190,402.51	\$0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1432	CUOTAS AL RCV	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONA	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,432,500.00	\$0.00	\$2,432,500.00	\$0.00	\$0.00	\$148,912.16	-\$148,912.16	\$2,283,587.84	\$148,912.16	\$148,912.16	\$0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,645.82	-\$2,645.82	\$197,354.18	\$2,645.82	\$2,645.82	\$0.00
1523	LAUDOS LABORALES	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,645.82	-\$2,645.82	\$197,354.18	\$2,645.82	\$2,645.82	\$0.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1531	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,732,500.00	\$0.00	\$1,732,500.00	\$0.00	\$0.00	\$146,266.34	-\$146,266.34	\$1,586,233.66	\$146,266.34	\$146,266.34	\$0.00
1592	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$1,677,000.00	\$0.00	\$1,677,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,677,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1594	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$11,500.00	\$0.00	\$11,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1596	BONO DE DESPESA	\$44,000.00	\$0.00	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,875,187.00	\$0.00	\$2,875,187.00	\$228,591.59	\$2,500,630.61	\$28,591.59	\$0.00	\$2,529,222.10	\$28,591.59	\$28,591.59	\$0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DO	\$512,384.00	\$0.00	\$512,384.00	\$57,366.23	\$402,678.99	\$57,366.23	\$0.00	\$459,717.77	\$57,366.23	\$57,366.23	\$0.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFI	\$260,000.00	\$0.00	\$260,000.00	\$9,406.75	\$205,491.51	\$9,406.75	\$0.00	\$250,583.25	\$9,406.75	\$9,406.75	\$0.00
2111	PAPELERÍA DE OFICINA	\$260,000.00	-\$10,000.00	\$250,000.00	\$9,406.75	\$196,016.41	\$9,406.75	\$0.00	\$240,583.25	\$9,406.75	\$9,406.75	\$0.00



Emilio Camacho A



U. Supervisor
R. EstadoPresupuestosEgresos

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN

ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2025

U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión
28/feb./2025
03:27 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2025	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2025	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer		Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devenegar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2112 ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$9,475.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TE	\$94,000.00	\$0.00	\$94,000.00	\$2,820.00	\$91,180.00	\$2,820.00	\$2,820.00	\$0.00	\$91,180.00	\$2,820.00	\$2,820.00	\$0.00
2141 MATERIAL ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIEN	\$94,000.00	\$0.00	\$94,000.00	\$2,820.00	\$91,180.00	\$2,820.00	\$2,820.00	\$0.00	\$91,180.00	\$2,820.00	\$2,820.00	\$0.00
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$6,639.48	\$99,123.48	\$6,639.48	\$6,639.48	\$0.00	\$99,123.48	\$6,639.48	\$6,639.48	\$0.00
2161 MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$6,639.48	\$99,123.48	\$6,639.48	\$6,639.48	\$0.00	\$99,123.48	\$6,639.48	\$6,639.48	\$0.00
2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$45,384.00	\$0.00	\$45,384.00	\$38,500.00	\$6,884.00	\$38,500.00	\$38,500.00	\$0.00	\$6,884.00	\$38,500.00	\$38,500.00	\$0.00
2181 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$45,384.00	\$0.00	\$45,384.00	\$38,500.00	\$6,884.00	\$38,500.00	\$38,500.00	\$0.00	\$6,884.00	\$38,500.00	\$38,500.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y D	\$185,801.00	\$0.00	\$185,801.00	\$7,456.98	\$178,344.02	\$7,456.98	\$7,456.98	\$0.00	\$178,344.02	\$7,456.98	\$7,456.98	\$0.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2411 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2430 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$15,872.18	\$0.00	\$15,872.18	\$1,727.82	\$13,872.18	\$1,727.82	\$1,727.82	\$0.00	\$13,872.18	\$1,727.82	\$1,727.82	\$0.00
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$15,872.18	\$0.00	\$15,872.18	\$1,727.82	\$13,872.18	\$1,727.82	\$1,727.82	\$0.00	\$13,872.18	\$1,727.82	\$1,727.82	\$0.00
2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$84,000.00	\$0.00	\$84,000.00	\$336.40	\$83,663.60	\$336.40	\$336.40	\$0.00	\$83,663.60	\$336.40	\$336.40	\$0.00
2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$84,000.00	\$0.00	\$84,000.00	\$336.40	\$83,663.60	\$336.40	\$336.40	\$0.00	\$83,663.60	\$336.40	\$336.40	\$0.00
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$5,392.76	\$9,551.58	\$5,392.76	\$5,392.76	\$0.00	\$9,551.58	\$5,392.76	\$5,392.76	\$0.00
2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$5,392.76	\$9,551.58	\$5,392.76	\$5,392.76	\$0.00	\$9,551.58	\$5,392.76	\$5,392.76	\$0.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LAE	\$70,002.00	\$0.00	\$70,002.00	\$132.24	\$69,869.76	\$132.24	\$132.24	\$0.00	\$69,869.76	\$132.24	\$132.24	\$0.00
2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2511 SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍM	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2521 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Emilio Cana Cho A

GOBIERNO MUNICIPAL
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 28/feb./2025
U. Administrativa: 310

U. Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2025	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2025	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer		Devengado	Comprometido No Devengado		Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2550 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAI	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$132.24	\$12,331.38	\$132.24	\$132.24	\$132.24	\$0.00	\$14,867.76	\$132.24	\$132.24	\$0.00
2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAI	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$132.24	\$12,331.38	\$132.24	\$132.24	\$0.00	\$0.00	\$14,867.76	\$132.24	\$132.24	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,396,000.00	\$0.00	\$1,396,000.00	\$118,679.37	\$1,199,926.12	\$118,679.37	\$118,679.37	\$0.00	\$0.00	\$1,277,320.63	\$118,679.37	\$118,679.37	\$0.00
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,396,000.00	\$0.00	\$1,396,000.00	\$118,679.37	\$1,199,926.12	\$118,679.37	\$118,679.37	\$0.00	\$0.00	\$1,277,320.63	\$118,679.37	\$118,679.37	\$0.00
2611 GASOLINA	\$1,025,000.00	\$0.00	\$1,025,000.00	\$88,054.18	\$876,466.67	\$88,054.18	\$88,054.18	\$0.00	\$0.00	\$936,945.82	\$88,054.18	\$88,054.18	\$0.00
2612 DIESEL	\$335,000.00	\$0.00	\$335,000.00	\$30,625.19	\$287,882.46	\$30,625.19	\$30,625.19	\$0.00	\$0.00	\$304,374.81	\$30,625.19	\$30,625.19	\$0.00
2614 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$36,000.00	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$35,576.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$78,000.00	\$0.00	\$78,000.00	\$2,462.10	\$75,537.90	\$2,462.10	\$2,462.10	\$0.00	\$0.00	\$75,537.90	\$2,462.10	\$2,462.10	\$0.00
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00	\$2,462.10	\$35,537.90	\$2,462.10	\$2,462.10	\$0.00	\$0.00	\$35,537.90	\$2,462.10	\$2,462.10	\$0.00
2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00	\$2,462.10	\$35,537.90	\$2,462.10	\$2,462.10	\$0.00	\$0.00	\$35,537.90	\$2,462.10	\$2,462.10	\$0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2810 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2811 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEI	\$28,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2910 HERRAMIENTAS MENORES	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$5,662.54	\$73,927.98	\$5,662.54	\$5,662.54	\$0.00	\$0.00	\$74,337.46	\$5,662.54	\$5,662.54	\$0.00
2911 HERRAMIENTAS MENORES	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$5,662.54	\$73,927.98	\$5,662.54	\$5,662.54	\$0.00	\$0.00	\$74,337.46	\$5,662.54	\$5,662.54	\$0.00
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFI	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFI	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBI	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBI	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$36,832.13	\$301,137.88	\$36,832.13	\$36,832.13	\$0.00	\$0.00	\$313,167.87	\$36,832.13	\$36,832.13	\$0.00
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$36,832.13	\$301,137.88	\$36,832.13	\$36,832.13	\$0.00	\$0.00	\$313,167.87	\$36,832.13	\$36,832.13	\$0.00
2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQI	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQI	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$4,010,393.48	\$-525,206.00	\$3,525,393.48	\$438,225.11	\$2,354,759.26	\$438,225.11	\$438,225.11	\$0.00	\$0.00	\$3,087,168.37	\$438,225.11	\$438,225.11	\$0.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$1,636,001.00	\$-525,300.00	\$1,151,001.00	\$206,023.00	\$529,950.00	\$206,023.00	\$206,023.00	\$0.00	\$0.00	\$944,978.00	\$206,023.00	\$206,023.00	\$0.00

[Handwritten signature]



Emilio Camacho A

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL ZACATECAS													Fecha y hora de Impresión 02:27 p. m.	
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2025														
U. Administrativa: 310														
Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2025	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2025	Aprobado	Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Detalle		
				Presupuesto Disponible para Comprometer										
3110 ENERGÍA ELÉCTRICA	\$981,000.00	-\$463,000.00	\$1,366,000.00	\$179,967.00	\$303,003.00	\$0.00	\$179,967.00	\$0.00	\$701,033.00	\$179,967.00	\$179,967.00	\$0.00		
3111 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$420,000.00	-\$55,000.00	\$365,000.00	\$0.00	\$250,284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3112 ALUMBRADO PÚBLICO	\$946,000.00	-\$420,000.00	\$946,000.00	\$179,967.00	\$12,719.00	\$179,967.00	\$179,967.00	\$0.00	\$346,033.00	\$179,967.00	\$179,967.00	\$0.00		
3120 GAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3121 GAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3130 AGUA	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.00	\$18,284.00	\$104,068.00	\$18,284.00	\$18,284.00	\$0.00	\$116,716.00	\$18,284.00	\$18,284.00	\$0.00		
3131 SERVICIO DE AGUA	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.00	\$18,284.00	\$104,068.00	\$18,284.00	\$18,284.00	\$0.00	\$116,716.00	\$18,284.00	\$18,284.00	\$0.00		
3140 TELEFONÍA TRADICIONAL	\$62,000.00	\$0.00	\$62,000.00	\$5,490.00	\$51,800.00	\$5,490.00	\$5,490.00	\$0.00	\$56,510.00	\$5,490.00	\$5,490.00	\$0.00		
3141 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$62,000.00	\$0.00	\$62,000.00	\$5,490.00	\$51,800.00	\$5,490.00	\$5,490.00	\$0.00	\$56,510.00	\$5,490.00	\$5,490.00	\$0.00		
3150 TELEFONÍA CELULAR	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3151 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PF	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$2,282.00	\$19,718.00	\$2,282.00	\$2,282.00	\$0.00	\$19,718.00	\$2,282.00	\$2,282.00	\$0.00		
3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PF	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$2,282.00	\$19,718.00	\$2,282.00	\$2,282.00	\$0.00	\$19,718.00	\$2,282.00	\$2,282.00	\$0.00		
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3181 SERVICIO POSTAL	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$386,500.00	\$0.00	\$386,500.00	\$68,524.01	\$311,644.92	\$68,524.01	\$68,524.01	\$0.00	\$317,975.99	\$68,524.01	\$68,524.01	\$0.00		
3210 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3211 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$7,500.00	\$9,000.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$9,000.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$0.00		
3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$7,500.00	\$9,000.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$9,000.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$0.00		
3260 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPC	\$200,000.00	-\$8,000.00	\$192,000.00	\$41,760.00	\$150,240.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$0.00	\$150,240.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$0.00		
3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPC	\$200,000.00	-\$8,000.00	\$192,000.00	\$41,760.00	\$150,240.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$0.00	\$150,240.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$0.00		
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$20,000.00	\$8,000.00	\$28,000.00	\$19,264.01	\$2,404.92	\$19,264.01	\$19,264.01	\$0.00	\$8,735.99	\$19,264.01	\$19,264.01	\$0.00		
3291 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$20,000.00	\$8,000.00	\$28,000.00	\$19,264.01	\$2,404.92	\$19,264.01	\$19,264.01	\$0.00	\$8,735.99	\$19,264.01	\$19,264.01	\$0.00		
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$803.25	\$25,196.75	\$803.25	\$803.25	\$0.00	\$25,196.75	\$803.25	\$803.25	\$0.00		
3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$803.25	\$196.75	\$803.25	\$803.25	\$0.00	\$196.75	\$803.25	\$803.25	\$0.00		
3316 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROG	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$803.25	\$196.75	\$803.25	\$803.25	\$0.00	\$196.75	\$803.25	\$803.25	\$0.00		
3330 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PF	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3331 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCC	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3361 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCC	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIA	\$26,001.00	\$0.00	\$26,001.00	\$29,993.41	\$29,993.41	\$29,993.41	\$29,993.41	\$0.00	\$29,993.41	\$29,993.41	\$29,993.41	\$0.00		
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$201,001.00	\$0.00	\$201,001.00	\$29,226.80	\$165,064.16	\$29,226.80	\$29,226.80	\$0.00	\$171,774.20	\$29,226.80	\$29,226.80	\$0.00		
3411 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$8,913.80	\$66,086.20	\$8,913.80	\$8,913.80	\$0.00	\$66,086.20	\$8,913.80	\$8,913.80	\$0.00		
3413 AVALÚOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa: 310

U. Administrativa:



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE TEPECUITLAN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2025
U. Administrativa: 310

Uso Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de impresión: 28/feb./2025 03:27 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2025	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2025	Presupuesto Disponible para		Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
				Comprometer	Comprometido					
3419 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	\$126,000.00	\$0.00	\$126,000.00	\$100,101.00	\$20,313.00	\$0.00	\$105,687.00	\$20,313.00	\$20,313.00	\$0.00
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$117,302.55	\$766.61	\$0.00	\$119,233.39	\$766.61	\$766.61	\$0.00
3451 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$117,302.55	\$766.61	\$0.00	\$119,233.39	\$766.61	\$766.61	\$0.00
3470 FLETES Y MANIOBRAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3471 FLETES Y MANIOBRAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTE	\$183,002.00	\$0.00	\$183,002.00	\$139,943.00	\$42,339.00	\$0.00	\$140,663.00	\$42,339.00	\$42,339.00	\$0.00
3530 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$106,941.00	\$42,339.00	\$0.00	\$107,681.00	\$42,339.00	\$42,339.00	\$0.00
3551 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULO	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$106,941.00	\$42,339.00	\$0.00	\$107,681.00	\$42,339.00	\$42,339.00	\$0.00
3570 /INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3581 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y F	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3590 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDA	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$27,163.60	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3640 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3641 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3680 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$22,163.62	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3682 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFOR	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$22,163.62	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$93,001.00	\$0.00	\$93,001.00	\$43,562.22	\$20,087.77	\$0.00	\$72,913.23	\$20,087.77	\$20,087.77	\$0.00
3710 PASAJES AEREOS	\$35,000.00	\$800.00	\$35,800.00	\$10,151.00	\$0.00	\$0.00	\$35,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3711 PASAJES AEREOS NACIONALES	\$10,000.00	\$800.00	\$10,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3712 PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$10,151.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3720 PASAJES TERRESTRES	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3721 PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3722 PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$57,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3750 VIÁTICOS EN EL PAIS	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$30,410.22	\$20,087.77	\$0.00	\$34,012.23	\$20,087.77	\$20,087.77	\$0.00
3751 VIÁTICOS ESTATALES	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$30,410.22	\$20,087.77	\$0.00	\$34,012.23	\$20,087.77	\$20,087.77	\$0.00
3752 VIÁTICOS NACIONALES	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$27,795.22	\$0.00	\$0.00	\$52,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3760 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3761 VIÁTICOS INTERNACIONALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$647,887.48	\$0.00	\$647,887.48	\$422,657.81	\$62,987.92	\$0.00	\$583,899.56	\$62,987.92	\$62,987.92	\$0.00
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$647,887.48	\$0.00	\$647,887.48	\$422,657.81	\$62,987.92	\$0.00	\$583,899.56	\$62,987.92	\$62,987.92	\$0.00

[Handwritten signature]



Emilio Camacho A



U. Supervisor
Rep. Presupuesto Egresos

MUNICIPIO DE TEPECHITL
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2025
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 28/mar./2025 03:27 p. m.

Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2025	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2025	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar/Deuda
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$647,887.48	-\$1,000.00	\$646,887.48	\$62,987.92	\$422,657.81	\$62,987.92	\$0.00	\$583,899.56	\$62,987.92	\$62,987.92	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$683,001.00	\$0.00	\$683,001.00	\$7,466.75	\$547,634.25	\$7,466.75	\$0.00	\$675,534.25	\$7,466.75	\$7,466.75	\$0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$5,705.00	\$0.00	\$0.00	\$12,295.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3922	DERECHOS POR EXTRACCIÓN Y DESCARGAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3923	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$18,000.00	\$12,295.00	\$5,705.00	\$0.00	\$5,705.00	\$0.00	\$0.00	\$5,705.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONE	\$5,000.00	\$0.00	\$16,250.00	\$7,466.75	\$2,580.25	\$7,466.75	\$0.00	\$8,783.25	\$7,466.75	\$7,466.75	\$0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACION	\$5,000.00	\$11,250.00	\$16,250.00	\$7,466.75	\$2,580.25	\$7,466.75	\$0.00	\$8,783.25	\$7,466.75	\$7,466.75	\$0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DER	\$660,001.00	-\$11,250.00	\$648,751.00	\$0.00	\$538,349.00	\$0.00	\$0.00	\$548,751.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DER	\$660,001.00	-\$11,250.00	\$648,751.00	\$0.00	\$538,349.00	\$0.00	\$0.00	\$548,751.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3982	IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE Z	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$469,332.00	\$0.00	\$0.00	\$588,751.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	\$976,517.00	\$65,000.00	\$1,041,517.00	\$102,128.00	\$711,433.00	\$102,128.00	\$0.00	\$939,389.00	\$102,128.00	\$102,128.00	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLIC	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FED	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4244	APORTACIONES PARA ACCIONES	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4245	APORTACIONES PARA OBRAS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$23,828.00	\$91,736.00	\$23,828.00	\$0.00	\$246,172.00	\$23,828.00	\$23,828.00	\$0.00
4350	OTROS SUBSIDIOS	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$23,828.00	\$91,736.00	\$23,828.00	\$0.00	\$246,172.00	\$23,828.00	\$23,828.00	\$0.00
4353	SUBSIDIO EN EL COBRO DE DERECHOS	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$23,828.00	\$91,736.00	\$23,828.00	\$0.00	\$246,172.00	\$23,828.00	\$23,828.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$506,517.00	\$0.00	\$506,517.00	\$52,540.00	\$402,347.00	\$52,540.00	\$0.00	\$453,977.00	\$52,540.00	\$52,540.00	\$0.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$506,517.00	\$0.00	\$506,517.00	\$52,540.00	\$402,347.00	\$52,540.00	\$0.00	\$453,977.00	\$52,540.00	\$52,540.00	\$0.00
4411	AYUDAS SOCIALES	\$407,200.00	\$0.00	\$407,200.00	\$52,540.00	\$303,030.00	\$52,540.00	\$0.00	\$354,650.00	\$52,540.00	\$52,540.00	\$0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑAN	\$99,317.00	\$0.00	\$99,317.00	\$0.00	\$99,317.00	\$0.00	\$0.00	\$99,317.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑAN	\$99,317.00	\$0.00	\$99,317.00	\$0.00	\$99,317.00	\$0.00	\$0.00	\$99,317.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$65,000.00	\$65,000.00	\$23,760.00	\$17,346.00	\$23,760.00	\$0.00	\$39,240.00	\$23,760.00	\$23,760.00	\$0.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXT	\$0.00	\$65,000.00	\$65,000.00	\$23,760.00	\$17,346.00	\$23,760.00	\$0.00	\$39,240.00	\$23,760.00	\$23,760.00	\$0.00
4931	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXT	\$0.00	\$65,000.00	\$65,000.00	\$23,760.00	\$17,346.00	\$23,760.00	\$0.00	\$39,240.00	\$23,760.00	\$23,760.00	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	\$245,000.00	\$0.00	\$245,000.00	\$0.00	\$245,000.00	\$0.00	\$0.00	\$245,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$190,000.00	\$0.00	\$190,000.00	\$0.00	\$190,000.00	\$0.00	\$0.00	\$190,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5111	MOBILIARIO	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA I	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIV	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]



Lic. Supervisor
Rep. Presupuesto Egresos

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 28/feb./2025
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de impresión: 03:27 p. m.
28/feb./2025

Objeto del Gasto	Ampliaciones / Reducciones Al 28/feb./2025		Presupuesto Vigente Al 28/feb./2025		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido No Devengado		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido		Pagado		Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado				Comprometido		Devengado								
5231 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5671 HERRAMIENTAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$704,000.00	\$420,000.00	\$1,124,000.00	\$237,262.52	\$237,262.52	\$648,362.49	\$237,262.52	\$237,262.52	\$886,737.08	\$237,262.52	\$237,262.52	\$237,262.52	\$237,262.52	\$237,262.52	\$0.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$674,000.00	\$420,000.00	\$1,094,000.00	\$228,883.16	\$228,883.16	\$635,230.68	\$228,883.16	\$228,883.16	\$865,116.84	\$228,883.16	\$228,883.16	\$228,883.16	\$228,883.16	\$228,883.16	\$0.00
9110 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTIT	\$674,000.00	\$420,000.00	\$1,094,000.00	\$228,883.16	\$228,883.16	\$635,230.68	\$228,883.16	\$228,883.16	\$865,116.84	\$228,883.16	\$228,883.16	\$228,883.16	\$228,883.16	\$228,883.16	\$0.00
9111 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES	\$674,000.00	\$0.00	\$674,000.00	\$56,156.16	\$56,156.16	\$561,687.68	\$56,156.16	\$56,156.16	\$617,843.84	\$56,156.16	\$56,156.16	\$56,156.16	\$56,156.16	\$56,156.16	\$0.00
9112 AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A	\$0.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$172,727.00	\$172,727.00	\$74,543.00	\$172,727.00	\$172,727.00	\$247,273.00	\$172,727.00	\$172,727.00	\$172,727.00	\$172,727.00	\$172,727.00	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$8,379.76	\$8,379.76	\$12,131.81	\$8,379.76	\$8,379.76	\$21,620.24	\$8,379.76	\$8,379.76	\$8,379.76	\$8,379.76	\$8,379.76	\$0.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$8,379.76	\$8,379.76	\$12,131.81	\$8,379.76	\$8,379.76	\$21,620.24	\$8,379.76	\$8,379.76	\$8,379.76	\$8,379.76	\$8,379.76	\$0.00
9211 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$8,379.76	\$8,379.76	\$12,131.81	\$8,379.76	\$8,379.76	\$21,620.24	\$8,379.76	\$8,379.76	\$8,379.76	\$8,379.76	\$8,379.76	\$0.00
Total	\$4,845,597.45	\$0.00	\$4,845,597.45	\$1,196,510.13	\$1,196,510.13	\$7,359,782.85	\$4,283,098.05	\$4,283,098.05	\$22,356,459.43	\$4,283,098.05	\$4,283,098.05	\$4,283,098.05	\$4,283,098.05	\$4,283,098.05	\$0.00

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
LA SINDICO MUNICIPAL

ING. MIRIAM SERRANO ROBLES
TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signature]



TRASPASO DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL 2025, CORRESPONDE AL MES DE MARZO-2025

[illegible]



AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE OTROS PROGRAMAS DEL AÑO 2025, CORRESPONDE AL MES DE MARZO 2025

[illegible]

Emilio Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS									
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto									
Del 01/mar./2025 Al 31/mar./2025									
H5: Supervisor rpEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP									
Fecha y hora de Impresión 22/abr./2025 11:48 a. m.									
Rubros de los Ingresos									
1 INGRESOS CORRIENTES									
1 IMPUESTOS									
11 Impuestos sobre los ingresos	\$4,997,359.48	\$0.00	\$4,997,359.48	\$321,990.54	\$321,990.54	\$5.44	%	\$4,675,368.94	
11-01 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	\$4.00	\$0.00	\$4.00	\$0.00	\$0.00	0.00	%	-\$4.00	
11-01-0001 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00	%	-\$2.00	
11-01-0001 SORTEOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00	%	-\$1.00	
11-01-0002 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00	%	-\$1.00	
11-02 SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00	%	-\$2.00	
11-02-0001 TEATRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00	%	-\$1.00	
11-02-0002 CIRCO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00	%	-\$1.00	
12 Impuestos sobre el patrimonio	\$3,831,266.48	\$0.00	\$3,831,266.48	\$260,507.00	\$260,507.00	6.79	%	-\$3,570,759.48	
12-01 PREDIAL	\$3,831,266.48	\$0.00	\$3,831,266.48	\$260,507.00	\$260,507.00	6.79	%	-\$3,570,759.48	
12-01-0001 PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	\$1,675,000.00	\$0.00	\$1,675,000.00	\$78,348.00	\$78,348.00	4.67	%	-\$1,596,652.00	
12-01-0002 PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	\$156,000.00	\$0.00	\$156,000.00	\$24,884.00	\$24,884.00	15.95	%	-\$131,116.00	
12-01-0003 PREDIAL RÚSTICO AÑO ACTUAL	\$1,850,000.00	\$0.00	\$1,850,000.00	\$112,773.00	\$112,773.00	6.09	%	-\$1,737,227.00	
12-01-0004 PREDIAL RÚSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	\$150,266.48	\$0.00	\$150,266.48	\$44,502.00	\$44,502.00	29.61	%	-\$105,764.48	
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$969,861.00	\$0.00	\$969,861.00	\$15,078.54	\$15,078.54	1.55	%	-\$954,782.46	
13-01 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	\$969,861.00	\$0.00	\$969,861.00	\$15,078.54	\$15,078.54	1.55	%	-\$954,782.46	
13-01-0001 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	\$196,226.00	\$0.00	\$196,226.00	\$46,405.00	\$46,405.00	23.64	%	-\$149,823.00	
17 Accesorios de impuestos	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$7,162.00	\$7,162.00	22.38	%	-\$24,838.00	
17-01 ACTUALIZACIONES	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$7,162.00	\$7,162.00	44.76	%	-\$8,838.00	
17-01-0001 ACTUALIZACIONES PREDIAL URBANO	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	%	-\$16,000.00	
17-01-0002 ACTUALIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	\$164,222.00	\$0.00	\$164,222.00	\$39,243.00	\$39,243.00	23.89	%	-\$124,979.00	
17-02 RECARGOS	\$82,111.00	\$0.00	\$82,111.00	\$13,872.00	\$13,872.00	16.89	%	-\$68,239.00	
17-02-0001 RECARGOS PREDIAL URBANO	\$82,111.00	\$0.00	\$82,111.00	\$25,371.00	\$25,371.00	30.89	%	-\$56,740.00	
17-02-0002 RECARGOS PREDIAL RÚSTICO									



Emilio Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/mar./2025 Al 31/mar./2025

H66 Supervisor
 rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de impresión 22/abr./2025 11:48 a. m.

17-03 MULTAS FISCALES	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
17-03-0001 MULTAS FISCALES PREDIAL URBANO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
17-03-0002 MULTAS FISCALES PREDIAL RÚSTICO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
17-04 GASTOS DE EJECUCIÓN	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
17-04-0001 GASTOS DE EJECUCIÓN PREDIAL URBANO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
17-04-0002 GASTOS DE EJECUCIÓN PREDIAL RÚSTICO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
17-05 INDEMNIZACIONES	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
17-05-0001 INDEMNIZACIONES PREDIAL URBANO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
17-05-0002 INDEMNIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
4 DERECHOS	\$1,869,520.00	\$0.00	\$1,869,520.00	\$500,876.02	\$500,876.02	26.79 %	-\$1,368,643.98
41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$200,020.00	\$0.00	\$200,020.00	\$21,321.00	\$21,321.00	10.65 %	-\$178,699.00
41-01 PLAZAS Y MERCADOS	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$20,268.00	\$20,268.00	11.26 %	-\$159,732.00
41-01-0001 USO DE SUELO	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$20,268.00	\$20,268.00	11.26 %	-\$159,732.00
41-02 ESPACIO PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$50.00	\$50.00	5,000.00 %	\$49.00
41-02-0001 ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$50.00	\$50.00	5,000.00 %	\$49.00
41-03 PANTEONES	\$20,018.00	\$0.00	\$20,018.00	\$1,003.00	\$1,003.00	5.01 %	-\$19,015.00
41-03-0003 USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	\$10,205.00	\$0.00	\$10,205.00	\$1,003.00	\$1,003.00	9.82 %	-\$9,202.00
41-03-0004 USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	\$9,813.00	\$0.00	\$9,813.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$9,813.00
41-04 RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0001 USO DE CORRAL GANADO MAYOR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43 Derechos por prestación de servicios	\$1,632,009.00	\$0.00	\$1,632,009.00	\$478,755.02	\$478,755.02	29.33 %	-\$1,153,253.98
43-01 RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$305,100.00	\$0.00	\$305,100.00	\$42,237.00	\$42,237.00	13.84 %	-\$262,863.00
43-01-0001 MATANZA GANADO MAYOR	\$95,000.00	\$0.00	\$95,000.00	\$10,557.00	\$10,557.00	11.11 %	-\$84,443.00
43-01-0002 MATANZA OVICAPRINO	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$100.00
43-01-0003 MATANZA PORCINO	\$210,000.00	\$0.00	\$210,000.00	\$30,530.00	\$30,530.00	14.53 %	-\$179,470.00
43-01-0007 USO DE BÁSCULA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,150.00	\$1,150.00	0.00 %	\$1,150.00
43-02 REGISTRO CIVIL	\$334,987.00	\$0.00	\$334,987.00	\$46,399.00	\$46,399.00	13.85 %	-\$288,588.00
43-02-0001 ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49.00	\$49.00	0.00 %	\$49.00

Emilio CamaCho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/mar./2025 Al 31/mar./2025



Rg Supervisor
rptEstadoPresupuestalIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y
hora de Impresión
22/abr/2025
11:48 a. m.

43-02-0002 ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCIÓN	\$3,120.00	\$0.00	\$3,120.00	\$378.00	12.11 %	-\$2,742.00
43-02-0003 REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	\$1,541.00	\$0.00	\$1,541.00	\$0.00	0.00 %	-\$1,541.00
43-02-0004 INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	\$2,662.00	\$0.00	\$2,662.00	\$580.00	21.78 %	-\$2,082.00
43-02-0005 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO	\$253,302.00	\$0.00	\$253,302.00	\$36,100.00	14.25 %	-\$217,202.00
43-02-0006 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN	\$15,200.00	\$0.00	\$15,200.00	\$2,600.00	17.10 %	-\$12,600.00
43-02-0007 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO	\$15,600.00	\$0.00	\$15,600.00	\$2,200.00	14.10 %	-\$13,400.00
43-02-0008 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DIVORCIO	\$5,400.00	\$0.00	\$5,400.00	\$800.00	14.81 %	-\$4,600.00
43-02-0009 SOLICITUD DE MATRIMONIO	\$6,354.00	\$0.00	\$6,354.00	\$492.00	7.74 %	-\$5,862.00
43-02-0010 CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EDIFICIO	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$567.00	4.72 %	-\$11,433.00
43-02-0011 CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE EDIFICIO	\$17,300.00	\$0.00	\$17,300.00	\$2,101.00	12.14 %	-\$15,199.00
43-02-0012 ANOTACIÓN MARGINAL	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$112.00	4.48 %	-\$2,388.00
43-02-0013 CONSTANCIA DE NO REGISTRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0014 CORRECCIÓN DE DATOS POR ERRORES DE ACTAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0015 PLATICAS PRENUCIALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0017 SOLICITUD DE DIVORCIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0019 CELEBRACIÓN DE DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0022 CONSTANCIA DE SOLTERÍA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0024 INSCRIPCIÓN DE DEUDOR ALIMENTARIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0025 CONSTANCIA DE NO DEUDOR ALIMENTARIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0028 IMPRESION DE CURPS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$420.00	0.00 %	\$420.00
43-03 PANTEONES	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	0.00 %	-\$1,200.00
43-03-0018 EXHUMACIÓN	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	0.00 %	-\$1,200.00
43-04 CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	\$253,218.00	\$0.00	\$253,218.00	\$38,756.00	15.30 %	-\$214,462.00
43-04-0001 CERTIFICACIÓN EN FORMAS IMPRESAS P/ TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	\$132,826.00	\$0.00	\$132,826.00	\$18,400.00	13.85 %	-\$114,426.00
43-04-0004 CONSTANCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	\$116,658.00	\$0.00	\$116,658.00	\$20,186.00	17.30 %	-\$96,472.00
43-04-0006 CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO AL MUNICIPIO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
43-04-0012 CERTIFICACIÓN DE PLANOS	\$1,734.00	\$0.00	\$1,734.00	\$170.00	9.80 %	-\$1,564.00

Emilio Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/mar./2025 Al 31/mar./2025



RFE Supervisor
mpEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y
hora de Impresión 22/abr./2025
11:48 a. m.

43-05 SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$127,240.00	\$0.00	\$127,240.00	\$8,881.00	\$8,881.00	6.97 %	-\$118,359.00
43-05-0001 SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (SAP)	\$127,240.00	\$0.00	\$127,240.00	\$8,881.00	\$8,881.00	6.97 %	-\$118,359.00
43-06 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$16,927.85	\$16,927.85	8.46 %	-\$183,072.15
43-06-0001 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO (DAP)	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$16,927.85	\$16,927.85	8.46 %	-\$183,072.15
43-07 SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$500.00
43-07-0008 EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$500.00
43-08 DESARROLLO URBANO	\$18,289.00	\$0.00	\$18,289.00	\$1,791.00	\$1,791.00	9.79 %	-\$16,498.00
43-08-0003 FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBRACIÓN	\$18,289.00	\$0.00	\$18,289.00	\$1,791.00	\$1,791.00	9.79 %	-\$16,498.00
43-09 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$42,037.00	\$0.00	\$42,037.00	\$6,569.00	\$6,569.00	15.62 %	-\$35,468.00
43-09-0001 PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	\$36,351.00	\$0.00	\$36,351.00	\$4,179.00	\$4,179.00	11.49 %	-\$32,172.00
43-09-0009 PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	\$5,686.00	\$0.00	\$5,686.00	\$2,390.00	\$2,390.00	42.03 %	-\$3,296.00
43-10 BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	\$190,003.00	\$0.00	\$190,003.00	\$109,088.67	\$109,088.67	57.41 %	-\$80,914.33
43-10-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	\$190,000.00	\$0.00	\$190,000.00	\$109,088.67	\$109,088.67	57.41 %	-\$80,911.33
43-10-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-10-0004 CAMBIO DE GIRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-10-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-12 BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	\$159,435.00	\$0.00	\$159,435.00	\$208,105.50	\$208,105.50	130.52 %	\$48,670.50
43-12-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	\$159,434.00	\$0.00	\$159,434.00	\$208,105.50	\$208,105.50	130.52 %	\$48,671.50
43-12-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44 Otros Derechos	\$8,191.00	\$0.00	\$8,191.00	\$800.00	\$800.00	9.76 %	-\$7,391.00
44-01 PERMISOS PARA FESTEJOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-02 PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-03 FIERRO DE HERRAR	\$5,786.00	\$0.00	\$5,786.00	\$200.00	\$200.00	3.45 %	-\$5,586.00
44-04 RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$600.00	\$600.00	25.00 %	-\$1,800.00
44-07 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0001 ANUNCIOS BARDAS Y FACHADAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
45 Accesorios de Derechos	\$29,300.00	\$0.00	\$29,300.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$29,300.00
45-01 ACTUALIZACIONES	\$29,300.00	\$0.00	\$29,300.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$29,300.00
PRODUCTOS	\$204,026.00	\$0.00	\$204,026.00	\$8,790.00	\$8,790.00	4.30 %	-\$195,236.00



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS									
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto									
Del 01/mar./2025 Al 31/mar./2025									
RHS Supervisor rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP									
Fecha y hora de Impresión 22/abr./2025 11:48 a. m.									
51 Productos	\$204,026.00	\$0.00	\$204,026.00	\$8,790.00	\$8,790.00	\$8,790.00	4.30 %	-\$195,236.00	
51-01 PRODUCTOS	\$204,026.00	\$0.00	\$204,026.00	\$8,790.00	\$8,790.00	\$8,790.00	4.30 %	-\$195,236.00	
51-01-01 ARRENDAMIENTO	\$202,000.00	\$0.00	\$202,000.00	\$8,790.00	\$8,790.00	\$8,790.00	4.35 %	-\$193,210.00	
51-01-01-0001 ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$8,790.00	\$8,790.00	\$8,790.00	5.49 %	-\$151,210.00	
MUEBLES	\$42,000.00	\$0.00	\$42,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$42,000.00	
51-01-01-0002 ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$2,026.00	\$0.00	\$2,026.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,026.00	
INMUEBLES	\$2,026.00	\$0.00	\$2,026.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,026.00	
51-01-04 OTROS PRODUCTOS	\$457,371.00	\$0.00	\$457,371.00	\$67,289.00	\$67,289.00	\$67,289.00	14.71 %	-\$390,082.00	
51-01-04-0001 INGRESOS POR COPIAS	\$457,371.00	\$0.00	\$457,371.00	\$67,289.00	\$67,289.00	\$67,289.00	14.71 %	-\$390,082.00	
61 APROVECHAMIENTOS	\$46,316.00	\$0.00	\$46,316.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	6.04 %	-\$43,516.00	
61 Aprovechamientos	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	20.00 %	-\$11,200.00	
61-02 MULTAS	\$8,624.00	\$0.00	\$8,624.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$8,624.00	
61-02-01 INFRACCIONES AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	\$8,692.00	\$0.00	\$8,692.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$8,692.00	
61-02-02 POR VIOLAR REGLAMENTOS MUNICIPALES	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$15,000.00	
61-02-04 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS	\$411,055.00	\$0.00	\$411,055.00	\$64,489.00	\$64,489.00	\$64,489.00	15.68 %	-\$346,566.00	
61-02-05 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS	\$411,055.00	\$0.00	\$411,055.00	\$64,489.00	\$64,489.00	\$64,489.00	15.68 %	-\$346,566.00	
61-09 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
61-09-1 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	0.00 %	\$4,000.00	
61-09-1-03 REINTEGROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	0.00 %	\$4,000.00	
61-09-1-07 MATERIALES PÉTREOS	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$31,300.00	\$31,300.00	\$31,300.00	28.45 %	-\$78,700.00	
61-09-1-07-0001 ARENA, GRAVA, REVESTIMIENTO, ADOBE, ASFALTO, BALDOSAS DE CERÁMICA, PIEDRA BOLA, CASCAJO, CEMENTO, EMPASTE, ESTUCCO, LADRILLO, RIPIO, PLANCHAS DE YESO LAMINADO, PORCELANA PARA EMPORAR, ETC.	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$31,300.00	\$31,300.00	\$31,300.00	28.45 %	-\$78,700.00	
61-09-1-08-0001 SUMINISTRO DE AGUA PIPA	\$165,000.00	\$0.00	\$165,000.00	\$28,819.00	\$28,819.00	\$28,819.00	15.57 %	-\$136,181.00	
61-09-1-09 SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$7,263.00	\$7,263.00	\$7,263.00	8.07 %	-\$92,737.00	
61-09-1-09-0001 URBAN	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$18,556.00	\$18,556.00	\$18,556.00	23.19 %	-\$61,444.00	
61-09-1-09-0002 CAMIÓN EL TEPECHI	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	30.00 %	-\$3,500.00	
61-09-1-09-0003 PALAPAS "PARQUE EL SILENCIO"	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	15.00 %	-\$8,500.00	
61-09-1-09-0004 AMBULANCIA									

Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/mar./2025 Al 31/mar./2025



Rfp Supervisor
rptEstadoPresupuestoIngresosCL_R8_TP_CL_CP

Fecha y
hora de Impresión
22/abr./2025
11:48 a. m.

61-09-1-15 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
61-09-1-15-0001 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
-OBRAS							
61-09-1-18 DIF MUNICIPAL	\$92,141.00	\$0.00	\$92,141.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$92,141.00
61-09-1-18-01 CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMAS DIF ESTATAL	\$69,000.00	\$0.00	\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$69,000.00
61-09-1-18-01-01 DESPENSAS	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$20,000.00
61-09-1-18-01-02 CANASTAS	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$9,000.00
61-09-1-18-01-03 DESAYUNOS	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$40,000.00
61-09-1-18-04 CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	\$23,141.00	\$0.00	\$23,141.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$23,141.00
61-09-1-18-04-03 SERVICIOS QUE BRINDA LA UBR - UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	\$23,141.00	\$0.00	\$23,141.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$23,141.00
61-09-1-19 CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	\$13,913.00	\$0.00	\$13,913.00	\$270.00	\$370.00	2.65 %	-\$13,543.00
61-09-1-19-02 CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	\$13,913.00	\$0.00	\$13,913.00	\$270.00	\$370.00	2.65 %	-\$13,543.00
INGRESOS CORRIENTES	\$7,528,276.48	\$0.00	\$7,528,276.48	\$898,945.56	\$898,945.56	11.94 %	-\$6,629,330.92
2 INGRESOS DE CAPITAL							
8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$42,214,047.00	\$899,399.00	\$42,813,446.00	\$5,618,720.25	\$5,618,720.25	13.12 %	-\$36,595,326.75
81 Participaciones							
81-01 FONDO ÚNICO							
81-01-0001 FONDO GENERAL							
81-01-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$24,652,299.00	\$0.00	\$24,652,299.00	\$2,554,100.00	\$2,554,100.00	10.36 %	-\$22,098,199.00
81-01-0002-01 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$24,490,292.00	\$0.00	\$24,490,292.00	\$2,524,757.00	\$2,524,757.00	10.30 %	-\$21,965,535.00
81-01-0002-01 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$16,241,400.00	\$0.00	\$16,241,400.00	\$1,410,037.00	\$1,410,037.00	8.68 %	-\$14,831,363.00
81-01-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$5,412,033.00	\$0.00	\$5,412,033.00	\$639,948.00	\$639,948.00	11.82 %	-\$4,772,085.00
81-01-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$5,412,033.00	\$0.00	\$5,412,033.00	\$639,948.00	\$639,948.00	11.82 %	-\$4,772,085.00
81-01-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$45,380.00	\$0.00	\$45,380.00	\$34,819.00	\$34,819.00	76.72 %	-\$10,561.00
81-01-0005 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$104,000.00	\$0.00	\$104,000.00	\$10,789.00	\$10,789.00	10.37 %	-\$93,211.00
81-01-0006 FONDO COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	\$452,970.00	\$0.00	\$452,970.00	\$28,251.00	\$28,251.00	6.23 %	-\$424,719.00
81-01-0007 9/11 DEL IEPS SI VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	\$387,000.00	\$0.00	\$387,000.00	\$40,316.00	\$40,316.00	10.41 %	-\$346,684.00
81-01-0008 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	\$293,972.00	\$0.00	\$293,972.00	\$31,504.00	\$31,504.00	10.71 %	-\$262,468.00
81-01-0009 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$1,881.00	\$1,881.00	11.75 %	-\$14,119.00
	\$1,537,537.00	\$0.00	\$1,537,537.00	\$327,212.00	\$327,212.00	21.28 %	-\$1,210,325.00

Emilio Camacho



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/mar./2025 Al 31/mar./2025



RSG Supervisor
rsgEstadoPresupuestoIngresosCL_R8_TP_CL_CP

Fecha: 22/abr./2025
hora de Impresión: 11:48 a. m.

81-02 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (REIF)	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
81-02-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-02-0003 FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03 FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	\$5.00	\$0.00	\$5.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5.00
81-03-0001 FONDO GENERAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03-0002 FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03-0005 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-04 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$162,000.00	\$0.00	\$162,000.00	\$29,343.00	\$29,343.00	18.11 %	-\$132,657.00
81-04-0001 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$162,000.00	\$0.00	\$162,000.00	\$29,343.00	\$29,343.00	18.11 %	-\$132,657.00
82 Aportaciones	\$17,561,744.00	\$0.00	\$17,561,744.00	\$2,465,099.04	\$2,465,099.04	14.03 %	-\$15,096,644.96
82-01 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII)	\$9,549,373.00	\$0.00	\$9,549,373.00	\$1,793,925.41	\$1,793,925.41	18.78 %	-\$7,755,447.59
82-01-0001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII)	\$9,549,372.00	\$0.00	\$9,549,372.00	\$1,793,925.41	\$1,793,925.41	18.78 %	-\$7,755,446.59
82-01-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FII)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
82-02 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	\$8,012,371.00	\$0.00	\$8,012,371.00	\$671,173.63	\$671,173.63	8.37 %	-\$7,341,197.37
82-02-0001 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	\$8,012,370.00	\$0.00	\$8,012,370.00	\$671,173.63	\$671,173.63	8.37 %	-\$7,341,196.37
82-02-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIV)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83 Convenios	\$4.00	\$599,399.00	\$599,403.00	\$599,521.21	\$599,521.21	100.01 %	\$599,517.21
83-1 CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83-1-02 APOYOS EXTRAORDINARIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83-2 CONVENIOS ETIQUETADOS	\$3.00	\$599,399.00	\$599,402.00	\$599,521.21	\$599,521.21	100.01 %	\$599,518.21
83-2-13 DOS POR UNO MIGRANTES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83-2-14 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS (PROFIMMEX)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83-2-15 PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	\$1.00	\$599,399.00	\$599,400.00	\$599,521.21	\$599,521.21	100.02 %	\$599,520.21



TYPECHITLAN
CASA-CHITLAN S.A.
1974 - 1982



ING. MIRIAM SERRANO ROBLES
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
LA SINDICO MUNICIPAL

Emilio Camacho A



~ 937 ~

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/mar./2025
U. Administrativa: 310

U. Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y 22/abr./2025
hora de Impresión 11:45 a. m.

Objeto del Gasto			Presupuesto Vigente Al 31/mar/2025		Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido No Devengado		Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/mar/2025			Comprometido		Devengado					
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$15,838,500.00	\$0.00	\$15,838,500.00	\$0.00	\$919,597.49	\$1,160,371.98	-\$1,160,371.98	\$14,658,128.02	\$1,150,371.98	\$1,150,371.98	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER FI	\$10,282,000.00	\$0.00	\$10,282,000.00	\$0.00	\$0.00	\$967,982.17	-\$967,982.17	\$9,314,017.83	\$967,982.17	\$967,982.17	\$0.00
1110 DIETAS	\$1,282,000.00	\$0.00	\$1,282,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,001.91	-\$100,001.91	\$1,181,998.09	\$100,001.91	\$100,001.91	\$0.00
1111 DIETAS	\$1,282,000.00	\$0.00	\$1,282,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,001.91	-\$100,001.91	\$1,181,998.09	\$100,001.91	\$100,001.91	\$0.00
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$9,000,000.00	\$0.00	\$9,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$867,980.26	-\$867,980.26	\$8,132,019.74	\$867,980.26	\$867,980.26	\$0.00
1131 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$9,000,000.00	\$0.00	\$9,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$867,980.26	-\$867,980.26	\$8,132,019.74	\$867,980.26	\$867,980.26	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TI	\$189,000.00	\$0.00	\$189,000.00	\$0.00	\$0.00	\$46,400.00	-\$46,400.00	\$142,600.00	\$46,400.00	\$46,400.00	\$0.00
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$189,000.00	\$0.00	\$189,000.00	\$0.00	\$0.00	\$46,400.00	-\$46,400.00	\$142,600.00	\$46,400.00	\$46,400.00	\$0.00
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$189,000.00	\$0.00	\$189,000.00	\$0.00	\$0.00	\$46,400.00	-\$46,400.00	\$142,600.00	\$46,400.00	\$46,400.00	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,825,000.00	\$0.00	\$1,825,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,414.07	-\$16,414.07	\$1,808,585.93	\$16,414.07	\$16,414.07	\$0.00
1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRE	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,450.00	-\$6,450.00	\$68,550.00	\$6,450.00	\$6,450.00	\$0.00
1311 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFEC	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,450.00	-\$6,450.00	\$68,550.00	\$6,450.00	\$6,450.00	\$0.00
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICA	\$1,750,000.00	\$0.00	\$1,750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,964.07	-\$9,964.07	\$1,740,035.93	\$9,964.07	\$9,964.07	\$0.00
1321 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,139.76	-\$6,139.76	\$143,860.24	\$6,139.76	\$6,139.76	\$0.00
1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$1,600,000.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,824.31	-\$3,824.31	\$1,596,175.69	\$3,824.31	\$3,824.31	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$1,110,000.00	\$0.00	\$1,110,000.00	\$0.00	\$919,597.49	\$0.00	\$0.00	\$1,110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$309,597.49	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1412 APORTACIONES AL IMSS	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$309,597.49	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1432 CUOTAS AL RCV	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONA	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,432,500.00	\$0.00	\$2,432,500.00	\$0.00	\$0.00	\$148,575.74	-\$148,575.74	\$2,282,924.26	\$148,575.74	\$148,575.74	\$0.00
1520 INDEMNIZACIONES	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1523 LAUDOS LABORALES	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1531 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,732,500.00	\$0.00	\$1,732,500.00	\$0.00	\$0.00	\$148,575.74	-\$148,575.74	\$1,582,924.26	\$148,575.74	\$148,575.74	\$0.00
1592 COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$1,677,000.00	\$0.00	\$1,677,000.00	\$0.00	\$0.00	\$148,575.74	-\$148,575.74	\$1,527,424.26	\$148,575.74	\$148,575.74	\$0.00
1594 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$11,500.00	\$0.00	\$11,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1596 BONO DE DESPENSA	\$44,000.00	\$0.00	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,875,187.00	\$0.00	\$2,721,687.00	\$196,473.39	\$2,150,657.22	\$196,473.39	\$0.00	\$2,525,213.61	\$196,473.39	\$196,473.39	\$0.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DO	\$512,384.00	\$25,000.00	\$537,384.00	\$55,993.60	\$371,685.39	\$55,993.60	\$0.00	\$481,390.40	\$55,993.60	\$55,993.60	\$0.00
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFI	\$260,000.00	\$0.00	\$260,000.00	\$12,140.03	\$193,351.46	\$12,140.03	\$0.00	\$247,859.97	\$12,140.03	\$12,140.03	\$0.00
2111 PAPELERÍA DE OFICINA	\$260,000.00	\$0.00	\$260,000.00	\$12,140.03	\$193,376.35	\$12,140.03	\$0.00	\$237,859.97	\$12,140.03	\$12,140.03	\$0.00

Emilio Camacho A



~ 938 ~

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN

ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 31/mar./2025

U. Administrativa: 310

U. Supervisor
R. de Egresos/Presupuesto/Egresos

Fecha y 22/abr./2025
hora de impresión 11:43 a. m.

Objeto del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones) Al		Presupuesto Vigente Al 31/mar./2025		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido No Devengado		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido		Pagado		Cuentas por Pagar Deuda	
	Aprobado	31/mar./2025	31/mar./2025	31/mar./2025	Comprometido	31/mar./2025	Devengado	31/mar./2025	31/mar./2025	31/mar./2025	31/mar./2025	31/mar./2025	31/mar./2025	31/mar./2025	31/mar./2025	31/mar./2025
2112 ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,475.10	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TE	\$94,000.00	\$0.00	\$94,000.00	\$0.00	\$7,720.00	\$83,480.00	\$7,720.00	\$0.00	\$86,280.00	\$0.00	\$7,720.00	\$0.00	\$7,720.00	\$0.00	\$7,720.00	\$0.00
2141 MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIEN	\$94,000.00	\$0.00	\$94,000.00	\$0.00	\$7,720.00	\$83,480.00	\$7,720.00	\$0.00	\$86,280.00	\$0.00	\$7,720.00	\$0.00	\$7,720.00	\$0.00	\$7,720.00	\$0.00
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00	\$4,834.27	\$94,289.21	\$4,834.27	\$0.00	\$108,165.73	\$0.00	\$4,834.27	\$0.00	\$4,834.27	\$0.00	\$4,834.27	\$0.00
2161 MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00	\$4,834.27	\$94,289.21	\$4,834.27	\$0.00	\$108,165.73	\$0.00	\$4,834.27	\$0.00	\$4,834.27	\$0.00	\$4,834.27	\$0.00
2160 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$45,384.00	\$25,000.00	\$70,384.00	\$0.00	\$31,299.30	\$584.70	\$31,299.30	\$0.00	\$39,084.70	\$0.00	\$31,299.30	\$0.00	\$31,299.30	\$0.00	\$31,299.30	\$0.00
2181 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$45,384.00	\$25,000.00	\$70,384.00	\$0.00	\$31,299.30	\$584.70	\$31,299.30	\$0.00	\$39,084.70	\$0.00	\$31,299.30	\$0.00	\$31,299.30	\$0.00	\$31,299.30	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y D	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$7,668.95	\$170,619.41	\$7,668.95	\$0.00	\$178,132.05	\$0.00	\$7,668.95	\$0.00	\$7,668.95	\$0.00	\$7,668.95	\$0.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$90.00	\$19,910.00	\$90.00	\$0.00	\$19,910.00	\$0.00	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$0.00
2411 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$90.00	\$19,910.00	\$90.00	\$0.00	\$19,910.00	\$0.00	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$0.00
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$192.36	\$31,807.64	\$192.36	\$0.00	\$31,807.64	\$0.00	\$192.36	\$0.00	\$192.36	\$0.00	\$192.36	\$0.00
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$192.36	\$31,807.64	\$192.36	\$0.00	\$31,807.64	\$0.00	\$192.36	\$0.00	\$192.36	\$0.00	\$192.36	\$0.00
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$15,600.00	\$0.00	\$15,600.00	\$0.00	\$3,792.04	\$10,080.14	\$3,792.04	\$0.00	\$11,807.96	\$0.00	\$3,792.04	\$0.00	\$3,792.04	\$0.00	\$3,792.04	\$0.00
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$15,600.00	\$0.00	\$15,600.00	\$0.00	\$3,792.04	\$10,080.14	\$3,792.04	\$0.00	\$11,807.96	\$0.00	\$3,792.04	\$0.00	\$3,792.04	\$0.00	\$3,792.04	\$0.00
2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$84,000.00	\$0.00	\$84,000.00	\$0.00	\$632.76	\$83,030.84	\$632.76	\$0.00	\$83,367.24	\$0.00	\$632.76	\$0.00	\$632.76	\$0.00	\$632.76	\$0.00
2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$84,000.00	\$0.00	\$84,000.00	\$0.00	\$632.76	\$83,030.84	\$632.76	\$0.00	\$83,367.24	\$0.00	\$632.76	\$0.00	\$632.76	\$0.00	\$632.76	\$0.00
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$2,961.79	\$6,599.79	\$2,961.79	\$0.00	\$12,038.21	\$0.00	\$2,961.79	\$0.00	\$2,961.79	\$0.00	\$2,961.79	\$0.00
2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$2,961.79	\$6,599.79	\$2,961.79	\$0.00	\$12,038.21	\$0.00	\$2,961.79	\$0.00	\$2,961.79	\$0.00	\$2,961.79	\$0.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LAE	\$70,002.00	\$0.00	\$70,002.00	\$0.00	\$812.00	\$65,321.38	\$812.00	\$0.00	\$65,190.00	\$0.00	\$812.00	\$0.00	\$812.00	\$0.00	\$812.00	\$0.00
2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2511 SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍM	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,800.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2521 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,800.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Emilio CanaCho A

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 31/mar./2025
U. Administrativa: 310

U. Supervisor
Rep. Estado/Presupuesto/Egresos

Fecha y
hora de Impresión 22/abr./2025
11:43 a. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/mar./2025	Presupuesto Vigente Al 31/mar./2025	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2560 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAI	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$812.00	\$11,519.38	\$812.00	\$0.00	\$14,188.00	\$812.00	\$812.00	\$0.00
2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAI	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$812.00	\$11,519.38	\$812.00	\$0.00	\$14,188.00	\$812.00	\$812.00	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,396,000.00	-\$176,500.00	\$1,217,500.00	\$103,464.03	\$917,962.09	\$103,464.03	\$0.00	\$1,114,035.97	\$103,464.03	\$103,464.03	\$0.00
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,396,000.00	-\$176,500.00	\$1,217,500.00	\$103,464.03	\$917,962.09	\$103,464.03	\$0.00	\$1,114,035.97	\$103,464.03	\$103,464.03	\$0.00
2611 GASOLINA	\$1,025,000.00	-\$176,500.00	\$848,500.00	\$27,664.00	\$622,286.64	\$27,664.00	\$0.00	\$770,819.97	\$27,664.00	\$27,664.00	\$0.00
2612 DIESEL	\$335,000.00	\$0.00	\$335,000.00	\$120.00	\$260,218.46	\$120.00	\$0.00	\$335,880.00	\$120.00	\$120.00	\$0.00
2614 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$1,461.60	\$33,538.40	\$1,461.60	\$0.00	\$35,000.00	\$1,461.60	\$1,461.60	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$266.80	\$4,733.20	\$266.80	\$0.00	\$4,733.20	\$266.80	\$266.80	\$0.00
2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$266.80	\$4,733.20	\$266.80	\$0.00	\$4,733.20	\$266.80	\$266.80	\$0.00
2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00	\$1,194.80	\$36,805.20	\$1,194.80	\$0.00	\$38,000.00	\$1,194.80	\$1,194.80	\$0.00
2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00	\$1,194.80	\$36,805.20	\$1,194.80	\$0.00	\$38,000.00	\$1,194.80	\$1,194.80	\$0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2810 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2811 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEI	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$27,073.21	\$445,992.65	\$27,073.21	\$0.00	\$500,926.79	\$27,073.21	\$27,073.21	\$0.00
2910 HERRAMIENTAS MENORES	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$9,160.22	\$54,767.76	\$9,160.22	\$0.00	\$70,839.78	\$9,160.22	\$9,160.22	\$0.00
2911 HERRAMIENTAS MENORES	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$9,160.22	\$54,767.76	\$9,160.22	\$0.00	\$70,839.78	\$9,160.22	\$9,160.22	\$0.00
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFK	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFK	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBI	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBI	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$2,757.99	\$22,242.01	\$2,757.99	\$0.00	\$22,242.01	\$2,757.99	\$2,757.99	\$0.00
2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$2,757.99	\$22,242.01	\$2,757.99	\$0.00	\$22,242.01	\$2,757.99	\$2,757.99	\$0.00
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIJ	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$15,155.00	\$285,982.88	\$15,155.00	\$0.00	\$334,845.00	\$15,155.00	\$15,155.00	\$0.00
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIJ	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$15,155.00	\$285,982.88	\$15,155.00	\$0.00	\$334,845.00	\$15,155.00	\$15,155.00	\$0.00
2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQI	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQI	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$4,010,393.48	-\$425,700.00	\$3,584,693.48	\$537,953.24	\$1,852,106.02	\$540,273.24	-\$2,330.00	\$3,040,420.24	\$540,273.24	\$540,273.24	\$0.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$1,636,001.00	-\$232,500.00	\$1,303,501.00	\$227,091.85	\$454,998.15	\$227,091.85	\$0.00	\$1,076,409.15	\$227,091.85	\$227,091.85	\$0.00

[Handwritten signature]

Emilio Camacho A



Uir Supervisor
Rto. de Ejercicios Presupuestales Egresos

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/mar./2025

U. Administrativa: 310

Fecha y
hora de impresión 22/abr./2025
11:43 a. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/mar./2025	Presupuesto Vigente Al 31/mar./2025	Comprometido	Presupuesto Disponibles para Comprometer		Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devenegar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
3110 ENERGIA ELÉCTRICA	\$1,366,000.00	\$0.00	\$1,033,500.00	\$205,561.85	\$249,941.15	\$0.00	\$205,561.85	\$0.00	\$827,938.15	\$205,561.85	\$205,561.85	\$0.00
3111 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$420,000.00	\$0.00	\$335,000.00	\$40,722.00	\$249,562.00	\$0.00	\$40,722.00	\$0.00	\$314,273.00	\$40,722.00	\$40,722.00	\$0.00
3112 ALUMBRADO PÚBLICO	\$946,000.00	\$0.00	\$678,500.00	\$164,839.85	\$379.15	\$0.00	\$164,839.85	\$0.00	\$513,660.15	\$164,839.85	\$164,839.85	\$0.00
3120 GAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3121 GAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3130 AGUA	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.00	\$12,469.00	\$91,599.00	\$0.00	\$12,469.00	\$0.00	\$122,531.00	\$12,469.00	\$12,469.00	\$0.00
3131 SERVICIO DE AGUA	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.00	\$12,469.00	\$91,599.00	\$0.00	\$12,469.00	\$0.00	\$122,531.00	\$12,469.00	\$12,469.00	\$0.00
3140 TELEFONÍA TRADICIONAL	\$62,000.00	\$0.00	\$62,000.00	\$6,133.00	\$45,667.00	\$0.00	\$6,133.00	\$0.00	\$55,867.00	\$6,133.00	\$6,133.00	\$0.00
3141 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$62,000.00	\$0.00	\$62,000.00	\$6,133.00	\$45,667.00	\$0.00	\$6,133.00	\$0.00	\$55,867.00	\$6,133.00	\$6,133.00	\$0.00
3150 TELEFONÍA CELULAR	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3151 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PF	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$2,928.00	\$16,790.00	\$0.00	\$2,928.00	\$0.00	\$19,072.00	\$2,928.00	\$2,928.00	\$0.00
3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PF	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$2,928.00	\$16,790.00	\$0.00	\$2,928.00	\$0.00	\$19,072.00	\$2,928.00	\$2,928.00	\$0.00
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3181 SERVICIO POSTAL	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$386,500.00	\$20,000.00	\$406,500.00	\$9,048.00	\$322,596.92	\$0.00	\$9,048.00	\$0.00	\$397,452.00	\$9,048.00	\$9,048.00	\$0.00
3210 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3211 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3260 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPC	\$200,000.00	\$0.00	\$192,000.00	\$0.00	\$150,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$192,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPC	\$200,000.00	\$0.00	\$192,000.00	\$0.00	\$150,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$192,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$20,000.00	\$28,000.00	\$48,000.00	\$9,048.00	\$13,356.92	\$0.00	\$9,048.00	\$0.00	\$38,952.00	\$9,048.00	\$9,048.00	\$0.00
3291 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$20,000.00	\$28,000.00	\$48,000.00	\$9,048.00	\$13,356.92	\$0.00	\$9,048.00	\$0.00	\$38,952.00	\$9,048.00	\$9,048.00	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNIC	\$25,000.00	\$1,000.00	\$26,000.00	\$98.98	\$25,097.77	\$0.00	\$98.98	\$0.00	\$25,901.02	\$98.98	\$98.98	\$0.00
3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITOR	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$196.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3316 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROC	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$196.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3330 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PF	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3331 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3350 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCC	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$98.98	\$14,901.02	\$0.00	\$98.98	\$0.00	\$14,901.02	\$98.98	\$98.98	\$0.00
3351 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCC	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$98.98	\$14,901.02	\$0.00	\$98.98	\$0.00	\$14,901.02	\$98.98	\$98.98	\$0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIA	\$326,001.00	\$0.00	\$326,001.00	\$31,885.69	\$255,481.02	\$0.00	\$31,885.69	\$0.00	\$294,115.31	\$31,885.69	\$31,885.69	\$0.00
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$201,001.00	\$0.00	\$201,001.00	\$21,153.86	\$143,910.30	\$0.00	\$21,153.86	\$0.00	\$179,847.14	\$21,153.86	\$21,153.86	\$0.00
3411 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$2,219.86	\$62,742.30	\$0.00	\$2,219.86	\$0.00	\$72,790.14	\$2,219.86	\$2,219.86	\$0.00
3413 AVALÚOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Emilio Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/mar./2025

U. Administrativa: 310

U. Supervisor
Rep. ipEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y
hora de Impresión 22/abr./2025
11:43 a. m.

Objeto del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones) Al		Presupuesto Vigente Al		Presupuesto Disponibles para		Comprometido		Presupuesto		Cuentas por	
	Aprobado	31/mar./2025	31/mar./2025	31/mar./2025	Comprometido	Comprometer	Devengado	No Devengado	Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Pagar Deuda
3419 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	\$126,000.00	\$0.00	\$126,000.00	\$126,000.00	\$18,934.00	\$81,167.00	\$18,934.00	\$0.00	\$107,066.00	\$18,934.00	\$18,934.00	\$0.00
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$10,731.83	\$108,570.72	\$10,731.83	\$0.00	\$109,288.17	\$10,731.83	\$10,731.83	\$0.00
3451 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$10,731.83	\$108,570.72	\$10,731.83	\$0.00	\$109,288.17	\$10,731.83	\$10,731.83	\$0.00
3470 FLETES Y MANIOBRAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3471 FLETES Y MANIOBRAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTE	\$183,002.00	\$0.00	\$183,002.00	\$183,002.00	\$24,300.16	\$115,642.84	\$24,300.16	\$0.00	\$158,701.84	\$24,300.16	\$24,300.16	\$0.00
3530 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$5,550.02	\$14,449.98	\$5,550.02	\$0.00	\$14,449.98	\$5,550.02	\$5,550.02	\$0.00
3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$5,550.02	\$14,449.98	\$5,550.02	\$0.00	\$14,449.98	\$5,550.02	\$5,550.02	\$0.00
3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$18,750.14	\$88,190.86	\$18,750.14	\$0.00	\$131,249.86	\$18,750.14	\$18,750.14	\$0.00
3551 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULO	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$18,750.14	\$88,190.86	\$18,750.14	\$0.00	\$131,249.86	\$18,750.14	\$18,750.14	\$0.00
3570 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3581 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y F	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3580 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDA	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$6,126.40	\$21,037.20	\$6,126.40	\$0.00	\$23,873.60	\$6,126.40	\$6,126.40	\$0.00
3640 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3641 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$6,126.40	\$16,037.20	\$6,126.40	\$0.00	\$18,873.60	\$6,126.40	\$6,126.40	\$0.00
3692 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORA	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$6,126.40	\$16,037.20	\$6,126.40	\$0.00	\$18,873.60	\$6,126.40	\$6,126.40	\$0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$93,001.00	\$0.00	\$93,001.00	\$93,001.00	\$7,186.51	\$36,375.71	\$7,186.51	\$0.00	\$85,814.49	\$7,186.51	\$7,186.51	\$0.00
3710 PASAJES AÉREOS	\$35,000.00	\$900.00	\$35,900.00	\$35,900.00	\$0.00	\$10,151.00	\$0.00	\$0.00	\$35,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3711 PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$10,000.00	\$500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3712 PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$10,151.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3720 PASAJES TERRESTRES	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3721 PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3722 PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$7,186.51	\$23,223.71	\$7,186.51	\$0.00	\$46,913.49	\$7,186.51	\$7,186.51	\$0.00
3751 VIÁTICOS ESTATALES	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$7,186.51	\$20,608.71	\$7,186.51	\$0.00	\$41,713.49	\$7,186.51	\$7,186.51	\$0.00
3752 VIÁTICOS NACIONALES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,615.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3760 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3761 VIÁTICOS INTERNACIONALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$647,887.48	\$0.00	\$647,887.48	\$647,887.48	\$76,530.65	\$302,927.16	\$76,530.65	\$0.00	\$424,836.83	\$76,530.65	\$76,530.65	\$0.00
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$647,887.48	\$0.00	\$647,887.48	\$647,887.48	\$76,530.65	\$302,927.16	\$76,530.65	\$0.00	\$424,836.83	\$76,530.65	\$76,530.65	\$0.00



ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/mar./2025

U. Administrativa: 310

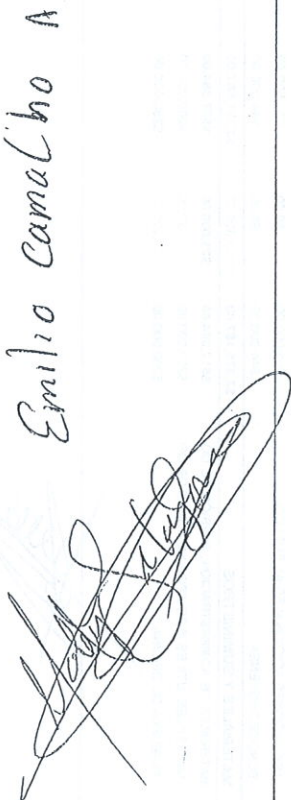
Mr. Supervisor:

Rap. rp: Estado Presupuesto Egresos

2019-2020

11:13

Objeto del Gasto										Presupuesto Vigente Al 31/mar/2025	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido No Devengado		Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda	
										Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/mar/2025	Comprometido	Devengado						
Aprobado										31/mar/2025								
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL										\$503,687.48	\$76,530.65	\$202,927.16	\$78,850.65	\$424,836.83	\$78,850.65	\$78,850.65	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES										\$683,001.00	\$26,000.00	\$709,001.00	\$155,685.00	\$0.00	\$155,685.00	\$155,685.00	\$0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS										\$18,000.00	\$0.00	\$5,705.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3922	DERECHOS POR EXTRACCIÓN Y DESCARGAS										\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3923	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS										\$18,000.00	\$0.00	\$5,705.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONE										\$5,000.00	\$42,250.00	\$8.25	\$28,572.00	\$0.00	\$28,572.00	\$28,572.00	\$0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACION										\$5,000.00	\$42,250.00	\$8.25	\$28,572.00	\$0.00	\$28,572.00	\$28,572.00	\$0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DER										\$660,001.00	\$0.00	\$412,236.00	\$127,113.00	\$0.00	\$127,113.00	\$127,113.00	\$0.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DE										\$600,001.00	\$0.00	\$373,781.00	\$115,557.00	\$0.00	\$115,557.00	\$115,557.00	\$0.00
3982	IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE J										\$60,000.00	\$0.00	\$38,455.00	\$11,556.00	\$0.00	\$11,556.00	\$11,556.00	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO										\$976,517.00	\$65,000.00	\$647,353.00	\$64,080.00	\$0.00	\$977,437.00	\$64,080.00	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLIC										\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FED										\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4244	APORTACIONES PARA ACCIONES										\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4245	APORTACIONES PARA OBRAS										\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES										\$270,000.00	\$0.00	\$90,187.00	\$1,551.00	\$0.00	\$268,449.00	\$1,551.00	\$0.00
4350	OTROS SUBSIDIOS										\$270,000.00	\$0.00	\$90,187.00	\$1,551.00	\$0.00	\$268,449.00	\$1,551.00	\$0.00
4353	SUBSIDIO EN EL COBRO DE DERECHOS										\$270,000.00	\$0.00	\$90,187.00	\$1,551.00	\$0.00	\$268,449.00	\$1,551.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES										\$506,517.00	\$0.00	\$90,187.00	\$1,551.00	\$0.00	\$456,907.00	\$1,551.00	\$0.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS										\$407,200.00	\$0.00	\$253,420.00	\$49,610.00	\$0.00	\$456,907.00	\$49,610.00	\$0.00
4411	AYUDAS SOCIALES										\$407,200.00	\$0.00	\$253,420.00	\$49,610.00	\$0.00	\$456,907.00	\$49,610.00	\$0.00
4420	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑAN										\$99,317.00	\$0.00	\$99,317.00	\$0.00	\$0.00	\$49,610.00	\$49,610.00	\$0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑAN										\$99,317.00	\$0.00	\$99,317.00	\$0.00	\$0.00	\$49,610.00	\$49,610.00	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR										\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXT										\$0.00	\$12,919.00	\$4,429.00	\$12,919.00	\$0.00	\$2,081.00	\$12,919.00	\$0.00
4931	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXT										\$0.00	\$12,919.00	\$4,429.00	\$12,919.00	\$0.00	\$2,081.00	\$12,919.00	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE										\$245,000.00	\$22,446.99	\$222,553.01	\$22,446.99	\$0.00	\$222,553.01	\$22,446.99	\$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN										\$190,000.00	\$22,446.99	\$167,553.01	\$22,446.99	\$0.00	\$167,553.01	\$22,446.99	\$0.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA										\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00
5111	MOBILIARIO										\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN										\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA II										\$70,000.00	\$22,446.99	\$47,553.01	\$22,446.99	\$0.00	\$47,553.01	\$22,446.99	\$0.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS										\$70,000.00	\$22,446.99	\$47,553.01	\$22,446.99	\$0.00	\$47,553.01	\$22,446.99	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVI										\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
5220	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO										\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00



Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/mar./2025

Fecha y	22/abr./2025
hora de Impresión	11:43 a. m.

Objeto del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones) Al		Presupuesto Vigente Al 31/mar./2025	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	31/mar./2025									
5231 CÁMARAS FOTOGRAFÍAS Y DE VIDEO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5671 HERRAMIENTAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$704,000.00	\$518,200.00	\$1,222,200.00	\$236,901.04	\$509,661.45	\$236,901.04	\$0.00	\$985,298.96	\$236,901.04	\$236,901.04	\$0.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$674,000.00	\$518,200.00	\$1,192,200.00	\$228,883.16	\$505,547.52	\$228,883.16	\$0.00	\$963,316.84	\$228,883.16	\$228,883.16	\$0.00
9110 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTIT	\$674,000.00	\$518,200.00	\$1,192,200.00	\$228,883.16	\$505,547.52	\$228,883.16	\$0.00	\$963,316.84	\$228,883.16	\$228,883.16	\$0.00
9111 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES	\$674,000.00	\$0.00	\$674,000.00	\$56,156.16	\$505,531.52	\$56,156.16	\$0.00	\$617,843.84	\$56,156.16	\$56,156.16	\$0.00
9112 AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$518,200.00	\$518,200.00	\$172,727.00	\$16.00	\$172,727.00	\$0.00	\$345,473.00	\$172,727.00	\$172,727.00	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$8,017.88	\$4,113.93	\$8,017.88	\$0.00	\$21,982.12	\$8,017.88	\$8,017.88	\$0.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCI	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$8,017.88	\$4,113.93	\$8,017.88	\$0.00	\$21,982.12	\$8,017.88	\$8,017.88	\$0.00
9211 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$8,017.88	\$4,113.93	\$8,017.88	\$0.00	\$21,982.12	\$8,017.88	\$8,017.88	\$0.00
Total	\$23,649,597.28	\$0.00	\$23,649,597.28	\$1,057,852.65	\$5,301,928.19	\$2,240,546.64	\$0.00	\$22,405,050.34	\$2,240,546.64	\$2,240,546.64	\$0.00

IC. ELSA LUNA ARELLANO
LA SINDICO MUNICIPAL

ING. MIRIAM SERRANO ROBLES
TESORERA MUNICIPAL



SOLICITA LA TESORERA MUNICIPAL MIRIAM SERRANO ROBLES, SE APRUEBE SU INFORME TRIMESTRAL, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD CON SIETE VOTO A FAVOR Y CERO EN CONTRA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
 ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/mar./2025

U. Administrativa: 310

Suppose

ಕರ್ನಾಟಕ ರಾಜ್ಯದ ಸರ್ಕಾರದಿಂದ

Fecha y	22/abr./2025
hora de Impresión	11:45 a. m.

Objeto del Gasto		Ampliaciones / Reducciones) Al 31/mar/2025		Presupuesto Vigente Al 31/mar/2025	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
		Aprobado	31/mar/2025	31/mar/2025	Comprometido						
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$15,835,500.00	\$0.00	\$15,838,500.00	\$14,918,902.51	\$3,527,885.96	\$11,391,016.55	\$12,310,514.04	\$3,527,885.96	\$3,527,885.96	\$0.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER P.	\$10,282,000.00	\$0.00	\$10,282,000.00	\$10,282,000.00	\$2,810,643.46	\$7,471,356.54	\$7,471,356.54	\$2,810,643.46	\$2,810,643.46	\$0.00
1110	DIETAS	\$1,282,000.00	\$0.00	\$1,282,000.00	\$1,282,000.00	\$303,240.10	\$978,759.90	\$978,759.90	\$303,240.10	\$303,240.10	\$0.00
1111	DIETAS	\$1,282,000.00	\$0.00	\$1,282,000.00	\$1,282,000.00	\$303,240.10	\$978,759.90	\$978,759.90	\$303,240.10	\$303,240.10	\$0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$9,000,000.00	\$0.00	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$2,507,403.36	\$6,492,596.64	\$6,492,596.64	\$2,507,403.36	\$2,507,403.36	\$0.00
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$9,000,000.00	\$0.00	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$2,507,403.36	\$6,492,596.64	\$6,492,596.64	\$2,507,403.36	\$2,507,403.36	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TI	\$189,000.00	\$0.00	\$189,000.00	\$189,000.00	\$50,112.00	\$138,888.00	\$138,888.00	\$50,112.00	\$50,112.00	\$0.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$189,000.00	\$0.00	\$189,000.00	\$189,000.00	\$50,112.00	\$138,888.00	\$138,888.00	\$50,112.00	\$50,112.00	\$0.00
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$189,000.00	\$0.00	\$189,000.00	\$189,000.00	\$50,112.00	\$138,888.00	\$138,888.00	\$50,112.00	\$50,112.00	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,825,000.00	\$0.00	\$1,825,000.00	\$1,825,000.00	\$31,899.05	\$1,793,100.95	\$1,793,100.95	\$31,899.05	\$31,899.05	\$0.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRE	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$19,180.00	\$55,820.00	\$55,820.00	\$19,180.00	\$19,180.00	\$0.00
1311	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFEC	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$19,180.00	\$55,820.00	\$55,820.00	\$19,180.00	\$19,180.00	\$0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICA	\$1,750,000.00	\$0.00	\$1,750,000.00	\$1,737,280.95	\$12,719.05	\$1,737,280.95	\$1,737,280.95	\$12,719.05	\$12,719.05	\$0.00
1321	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$6,139.76	\$143,860.24	\$143,860.24	\$6,139.76	\$6,139.76	\$0.00
1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$1,600,000.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00	\$6,579.29	\$1,593,420.71	\$1,593,420.71	\$6,579.29	\$6,579.29	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,110,000.00	\$0.00	\$1,110,000.00	\$190,402.51	\$919,597.49	\$190,402.51	\$919,597.49	\$190,402.51	\$190,402.51	\$0.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$190,402.51	\$309,597.49	\$190,402.51	\$309,597.49	\$190,402.51	\$190,402.51	\$0.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$190,402.51	\$309,597.49	\$190,402.51	\$309,597.49	\$190,402.51	\$190,402.51	\$0.00
1420	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1432	CUOTAS AL RCV	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONA	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,432,500.00	\$0.00	\$2,432,500.00	\$2,432,500.00	\$444,828.94	\$1,987,671.06	\$1,987,671.06	\$444,828.94	\$444,828.94	\$0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$5,291.64	\$194,708.36	\$194,708.36	\$5,291.64	\$5,291.64	\$0.00
1523	LAUDOS LABORALES	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$5,291.64	\$194,708.36	\$194,708.36	\$5,291.64	\$5,291.64	\$0.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1531	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$1,732,500.00	\$0.00	\$1,732,500.00	\$1,732,500.00	\$439,537.30	\$1,292,962.70	\$1,292,962.70	\$439,537.30	\$439,537.30	\$0.00
1592	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$1,677,000.00	\$0.00	\$1,677,000.00	\$1,677,000.00	\$439,537.30	\$1,237,462.70	\$1,237,462.70	\$439,537.30	\$439,537.30	\$0.00
1594	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$11,500.00	\$0.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$0.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1596	BONO DE DESPENSA	\$44,000.00	\$0.00	\$44,000.00	\$44,000.00	\$0.00	\$44,000.00	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,875,187.00	\$7,630,500.00	\$2,721,687.00	\$571,029.78	\$371,029.78	\$0.00	\$2,150,657.22	\$571,029.78	\$571,029.78	\$0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DO	\$512,384.00	\$25,000.00	\$337,384.00	\$165,698.61	\$371,698.39	\$0.00	\$371,698.39	\$165,698.61	\$165,698.61	\$0.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFI	\$260,000.00	\$0.00	\$260,000.00	\$66,648.52	\$66,648.52	\$0.00	\$193,351.48	\$66,648.52	\$66,648.52	\$0.00
2111	PAPELERÍA DE OFICINA	\$260,000.00	\$10,262.00	\$250,000.00	\$66,123.62	\$66,123.62	\$0.00	\$183,876.38	\$66,123.62	\$66,123.62	\$0.00

Page 1

Emilio CanaChoa



Emilio Camacho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/mar./2025

U. Administrativa: 310

Utr Suplenzor
Rep. rptEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de impresión
22/abr./2025
11:45 a. m.

Objeto del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/mar./2025		Presupuesto Vigente Al 31/mar./2025		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido No Devengado		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido		Pagado		Cuentas por Pagar Deuda	
	Aprobado				Comprometido		Devengado									
2112 ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$524.90	\$9,475.10	\$0.00	\$524.90	\$0.00	\$9,475.10	\$524.90	\$524.90	\$0.00	\$0.00	\$524.90	\$0.00	\$0.00
2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TE	\$94,000.00	\$0.00	\$94,000.00	\$10,540.00	\$83,460.00	\$0.00	\$10,540.00	\$0.00	\$83,460.00	\$10,540.00	\$10,540.00	\$0.00	\$0.00	\$10,540.00	\$0.00	\$0.00
2141 MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIEN	\$94,000.00	\$0.00	\$94,000.00	\$10,540.00	\$83,460.00	\$0.00	\$10,540.00	\$0.00	\$83,460.00	\$10,540.00	\$10,540.00	\$0.00	\$0.00	\$10,540.00	\$0.00	\$0.00
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$18,710.79	\$94,289.21	\$0.00	\$18,710.79	\$0.00	\$94,289.21	\$18,710.79	\$18,710.79	\$0.00	\$0.00	\$18,710.79	\$0.00	\$0.00
2181 MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$18,710.79	\$94,289.21	\$0.00	\$18,710.79	\$0.00	\$94,289.21	\$18,710.79	\$18,710.79	\$0.00	\$0.00	\$18,710.79	\$0.00	\$0.00
2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIO	\$45,384.00	\$25,000.00	\$70,384.00	\$69,799.30	\$584.70	\$0.00	\$69,799.30	\$0.00	\$584.70	\$69,799.30	\$69,799.30	\$0.00	\$0.00	\$69,799.30	\$0.00	\$0.00
2181 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIO	\$45,384.00	\$25,000.00	\$70,384.00	\$69,799.30	\$584.70	\$0.00	\$69,799.30	\$0.00	\$584.70	\$69,799.30	\$69,799.30	\$0.00	\$0.00	\$69,799.30	\$0.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y D	\$185,801.00	\$0.00	\$185,801.00	\$15,181.59	\$170,619.41	\$0.00	\$15,181.59	\$0.00	\$170,619.41	\$15,181.59	\$15,181.59	\$0.00	\$0.00	\$15,181.59	\$0.00	\$0.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$90.00	\$19,910.00	\$0.00	\$90.00	\$0.00	\$19,910.00	\$90.00	\$90.00	\$0.00	\$0.00	\$90.00	\$0.00	\$0.00
2411 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$90.00	\$19,910.00	\$0.00	\$90.00	\$0.00	\$19,910.00	\$90.00	\$90.00	\$0.00	\$0.00	\$90.00	\$0.00	\$0.00
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$192.36	\$31,807.64	\$0.00	\$192.36	\$0.00	\$31,807.64	\$192.36	\$192.36	\$0.00	\$0.00	\$192.36	\$0.00	\$0.00
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$192.36	\$31,807.64	\$0.00	\$192.36	\$0.00	\$31,807.64	\$192.36	\$192.36	\$0.00	\$0.00	\$192.36	\$0.00	\$0.00
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$15,600.00	\$0.00	\$15,600.00	\$5,519.86	\$10,080.14	\$0.00	\$5,519.86	\$0.00	\$10,080.14	\$5,519.86	\$5,519.86	\$0.00	\$0.00	\$5,519.86	\$0.00	\$0.00
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$15,600.00	\$0.00	\$15,600.00	\$5,519.86	\$10,080.14	\$0.00	\$5,519.86	\$0.00	\$10,080.14	\$5,519.86	\$5,519.86	\$0.00	\$0.00	\$5,519.86	\$0.00	\$0.00
2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$84,000.00	\$0.00	\$84,000.00	\$969.16	\$83,030.84	\$0.00	\$969.16	\$0.00	\$83,030.84	\$969.16	\$969.16	\$0.00	\$0.00	\$969.16	\$0.00	\$0.00
2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$84,000.00	\$0.00	\$84,000.00	\$969.16	\$83,030.84	\$0.00	\$969.16	\$0.00	\$83,030.84	\$969.16	\$969.16	\$0.00	\$0.00	\$969.16	\$0.00	\$0.00
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCC	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$8,410.21	\$6,589.79	\$0.00	\$8,410.21	\$0.00	\$6,589.79	\$8,410.21	\$8,410.21	\$0.00	\$0.00	\$8,410.21	\$0.00	\$0.00
2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCC	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$8,410.21	\$6,589.79	\$0.00	\$8,410.21	\$0.00	\$6,589.79	\$8,410.21	\$8,410.21	\$0.00	\$0.00	\$8,410.21	\$0.00	\$0.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LAE	\$70,002.00	\$0.00	\$70,002.00	\$4,680.62	\$65,321.38	\$0.00	\$4,680.62	\$0.00	\$65,321.38	\$4,680.62	\$4,680.62	\$0.00	\$0.00	\$4,680.62	\$0.00	\$0.00
2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2511 SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍM	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$1,200.00	\$48,800.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$48,800.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00
2521 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$1,200.00	\$48,800.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$48,800.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Emilio Camacho A

MUNICIPIO DE TEPECHITL

ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/mar./2025
U. Administrativa: 310

U. Supervisor
Rep (a) Estado/Presupuesto/Egresos

Fecha y hora de Impresión | 22/abr./2025 | 11:45 a. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/mar./2025	Presupuesto Vigente Al 31/mar./2025	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Presupuesto Sin Devengar		Comprometido No Devengado		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
						Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado			
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDIC	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDIC	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2560 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAT	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$3,480.62	\$11,519.38	\$3,480.62	\$3,480.62	\$0.00	\$11,519.38	\$3,480.62	\$3,480.62	\$3,480.62	\$0.00	\$0.00
2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAT	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$3,480.62	\$11,519.38	\$3,480.62	\$3,480.62	\$0.00	\$11,519.38	\$3,480.62	\$3,480.62	\$3,480.62	\$0.00	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,396,000.00	-\$172,500.00	\$1,217,500.00	\$299,537.91	\$917,962.09	\$299,537.91	\$299,537.91	\$0.00	\$917,962.09	\$299,537.91	\$299,537.91	\$299,537.91	\$0.00	\$0.00
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,396,000.00	-\$172,500.00	\$1,217,500.00	\$299,537.91	\$917,962.09	\$299,537.91	\$299,537.91	\$0.00	\$917,962.09	\$299,537.91	\$299,537.91	\$299,537.91	\$0.00	\$0.00
2611 GASOLINA	\$1,035,000.00	-\$172,500.00	\$862,500.00	\$224,213.36	\$638,286.64	\$224,213.36	\$224,213.36	\$0.00	\$638,286.64	\$224,213.36	\$224,213.36	\$224,213.36	\$0.00	\$0.00
2612 DIÉSEL	\$335,000.00	\$0.00	\$335,000.00	\$74,781.54	\$260,218.46	\$74,781.54	\$74,781.54	\$0.00	\$260,218.46	\$74,781.54	\$74,781.54	\$74,781.54	\$0.00	\$0.00
2614 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$36,000.00	\$0.00	\$36,000.00	\$543.01	\$35,456.99	\$543.01	\$543.01	\$0.00	\$35,456.99	\$543.01	\$543.01	\$543.01	\$0.00	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$78,000.00	\$0.00	\$78,000.00	\$3,923.70	\$74,076.30	\$3,923.70	\$3,923.70	\$0.00	\$74,076.30	\$3,923.70	\$3,923.70	\$3,923.70	\$0.00	\$0.00
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$266.80	\$4,733.20	\$266.80	\$266.80	\$0.00	\$4,733.20	\$266.80	\$266.80	\$266.80	\$0.00	\$0.00
2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$266.80	\$4,733.20	\$266.80	\$266.80	\$0.00	\$4,733.20	\$266.80	\$266.80	\$266.80	\$0.00	\$0.00
2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00	\$3,656.90	\$34,343.10	\$3,656.90	\$3,656.90	\$0.00	\$34,343.10	\$3,656.90	\$3,656.90	\$3,656.90	\$0.00	\$0.00
2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00	\$3,656.90	\$34,343.10	\$3,656.90	\$3,656.90	\$0.00	\$34,343.10	\$3,656.90	\$3,656.90	\$3,656.90	\$0.00	\$0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2810 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2811 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEI	\$528,000.00	\$0.00	\$528,000.00	\$82,007.35	\$445,992.65	\$82,007.35	\$82,007.35	\$0.00	\$445,992.65	\$82,007.35	\$82,007.35	\$82,007.35	\$0.00	\$0.00
2910 HERRAMIENTAS MENORES	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$15,232.24	\$64,767.76	\$15,232.24	\$15,232.24	\$0.00	\$64,767.76	\$15,232.24	\$15,232.24	\$15,232.24	\$0.00	\$0.00
2911 HERRAMIENTAS MENORES	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$15,232.24	\$64,767.76	\$15,232.24	\$15,232.24	\$0.00	\$64,767.76	\$15,232.24	\$15,232.24	\$15,232.24	\$0.00	\$0.00
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFI	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFI	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBI	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBI	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$2,757.99	\$22,242.01	\$2,757.99	\$2,757.99	\$0.00	\$22,242.01	\$2,757.99	\$2,757.99	\$2,757.99	\$0.00	\$0.00
2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$2,757.99	\$22,242.01	\$2,757.99	\$2,757.99	\$0.00	\$22,242.01	\$2,757.99	\$2,757.99	\$2,757.99	\$0.00	\$0.00
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$64,017.12	\$285,982.88	\$64,017.12	\$64,017.12	\$0.00	\$285,982.88	\$64,017.12	\$64,017.12	\$64,017.12	\$0.00	\$0.00
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$64,017.12	\$285,982.88	\$64,017.12	\$64,017.12	\$0.00	\$285,982.88	\$64,017.12	\$64,017.12	\$64,017.12	\$0.00	\$0.00
2962 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQU	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$4,010,393.48	-\$426,700.00	\$3,583,693.48	\$1,728,587.46	\$1,855,106.02	\$1,728,587.46	\$1,728,587.46	\$0.00	\$1,855,106.02	\$1,728,587.46	\$1,728,587.46	\$1,728,587.46	\$0.00	\$0.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$1,836,001.00	-\$332,500.00	\$1,503,501.00	\$848,502.85	\$454,998.15	\$848,502.85	\$848,502.85	\$0.00	\$454,998.15	\$848,502.85	\$848,502.85	\$848,502.85	\$0.00	\$0.00



Emilio Camacho A



U. Supervisor
Rep. InEstadoPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 31/mar./2025
U. Administrativa: 310

Fecha y 22/abr./2025
hora de Impresión 11:45 a. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/mar/2025	Presupuesto Vigente Al 31/mar/2025		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido		Devengado		Comprometido No Devengado		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido		Pagado		Cuentas por Pagar Deuda
			31/mar/2025	Comprometido	Comprometido	Comprometido	Devengado	No Devengado	Sin Devengar	Ejercido	Pagado								
3110 ENERGÍA ELÉCTRICA	\$1,366,000.00	-\$332,500.00	\$1,033,500.00	\$783,558.85	\$249,941.15	\$249,941.15	\$0.00	\$249,941.15	\$783,558.85	\$0.00	\$0.00	\$249,941.15	\$783,558.85	\$0.00	\$783,558.85	\$783,558.85	\$0.00	\$0.00	
3111 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$420,000.00	-\$55,000.00	\$365,000.00	\$105,438.00	\$249,562.00	\$249,562.00	\$0.00	\$249,562.00	\$105,438.00	\$0.00	\$0.00	\$249,562.00	\$105,438.00	\$0.00	\$105,438.00	\$105,438.00	\$0.00	\$0.00	
3112 ALUMBRADO PÚBLICO	\$946,000.00	-\$237,500.00	\$678,500.00	\$678,120.85	\$379.15	\$379.15	\$0.00	\$379.15	\$678,120.85	\$0.00	\$0.00	\$379.15	\$678,120.85	\$0.00	\$678,120.85	\$678,120.85	\$0.00	\$0.00	
3120 GAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3121 GAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3130 AGUA	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.00	\$43,401.00	\$91,599.00	\$91,599.00	\$0.00	\$91,599.00	\$43,401.00	\$0.00	\$0.00	\$91,599.00	\$43,401.00	\$0.00	\$43,401.00	\$43,401.00	\$0.00	\$0.00	
3131 SERVICIO DE AGUA	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.00	\$43,401.00	\$91,599.00	\$91,599.00	\$0.00	\$91,599.00	\$43,401.00	\$0.00	\$0.00	\$91,599.00	\$43,401.00	\$0.00	\$43,401.00	\$43,401.00	\$0.00	\$0.00	
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	\$62,000.00	\$0.00	\$62,000.00	\$16,333.00	\$45,667.00	\$45,667.00	\$0.00	\$45,667.00	\$16,333.00	\$0.00	\$0.00	\$45,667.00	\$16,333.00	\$0.00	\$16,333.00	\$16,333.00	\$0.00	\$0.00	
3141 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$62,000.00	\$0.00	\$62,000.00	\$16,333.00	\$45,667.00	\$45,667.00	\$0.00	\$45,667.00	\$16,333.00	\$0.00	\$0.00	\$45,667.00	\$16,333.00	\$0.00	\$16,333.00	\$16,333.00	\$0.00	\$0.00	
3150 TELEFONIA CELULAR	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3151 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PF	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$5,210.00	\$16,790.00	\$16,790.00	\$0.00	\$16,790.00	\$5,210.00	\$0.00	\$0.00	\$16,790.00	\$5,210.00	\$0.00	\$5,210.00	\$5,210.00	\$0.00	\$0.00	
3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PF	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$5,210.00	\$16,790.00	\$16,790.00	\$0.00	\$16,790.00	\$5,210.00	\$0.00	\$0.00	\$16,790.00	\$5,210.00	\$0.00	\$5,210.00	\$5,210.00	\$0.00	\$0.00	
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3181 SERVICIO POSTAL	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$386,500.00	\$20,000.00	\$406,500.00	\$83,903.08	\$322,596.92	\$322,596.92	\$0.00	\$322,596.92	\$83,903.08	\$0.00	\$0.00	\$322,596.92	\$83,903.08	\$0.00	\$83,903.08	\$83,903.08	\$0.00	\$0.00	
3210 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3211 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$7,500.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$7,500.00	\$0.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00	
3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$7,500.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$7,500.00	\$0.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00	
3260 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPC	\$200,000.00	-\$5,000.00	\$195,000.00	\$41,760.00	\$150,240.00	\$150,240.00	\$0.00	\$150,240.00	\$41,760.00	\$0.00	\$0.00	\$150,240.00	\$41,760.00	\$0.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$0.00	\$0.00	
3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPC	\$200,000.00	-\$5,000.00	\$195,000.00	\$41,760.00	\$150,240.00	\$150,240.00	\$0.00	\$150,240.00	\$41,760.00	\$0.00	\$0.00	\$150,240.00	\$41,760.00	\$0.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$0.00	\$0.00	
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$20,000.00	\$28,000.00	\$48,000.00	\$34,643.08	\$13,356.92	\$13,356.92	\$0.00	\$13,356.92	\$34,643.08	\$0.00	\$0.00	\$13,356.92	\$34,643.08	\$0.00	\$34,643.08	\$34,643.08	\$0.00	\$0.00	
3291 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$20,000.00	\$28,000.00	\$48,000.00	\$34,643.08	\$13,356.92	\$13,356.92	\$0.00	\$13,356.92	\$34,643.08	\$0.00	\$0.00	\$13,356.92	\$34,643.08	\$0.00	\$34,643.08	\$34,643.08	\$0.00	\$0.00	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICI	\$25,000.00	\$1,000.00	\$26,000.00	\$902.23	\$25,097.77	\$25,097.77	\$0.00	\$25,097.77	\$902.23	\$0.00	\$0.00	\$25,097.77	\$902.23	\$0.00	\$902.23	\$902.23	\$0.00	\$0.00	
3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITOR	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$803.25	\$196.75	\$196.75	\$0.00	\$196.75	\$803.25	\$0.00	\$0.00	\$196.75	\$803.25	\$0.00	\$803.25	\$803.25	\$0.00	\$0.00	
3316 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROG	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$803.25	\$196.75	\$196.75	\$0.00	\$196.75	\$803.25	\$0.00	\$0.00	\$196.75	\$803.25	\$0.00	\$803.25	\$803.25	\$0.00	\$0.00	
3330 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PF	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3331 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCC	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$88.98	\$14,911.02	\$14,911.02	\$0.00	\$14,911.02	\$88.98	\$0.00	\$0.00	\$14,911.02	\$88.98	\$0.00	\$88.98	\$88.98	\$0.00	\$0.00	
3361 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCC	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$88.98	\$14,911.02	\$14,911.02	\$0.00	\$14,911.02	\$88.98	\$0.00	\$0.00	\$14,911.02	\$88.98	\$0.00	\$88.98	\$88.98	\$0.00	\$0.00	
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIA	\$326,001.00	\$0.00	\$326,001.00	\$70,519.98	\$255,481.02	\$255,481.02	\$0.00	\$255,481.02	\$70,519.98	\$0.00	\$0.00	\$255,481.02	\$70,519.98	\$0.00	\$70,519.98	\$70,519.98	\$0.00	\$0.00	
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$201,001.00	\$0.00	\$201,001.00	\$57,090.70	\$143,910.30	\$143,910.30	\$0.00	\$143,910.30	\$57,090.70	\$0.00	\$0.00	\$143,910.30	\$57,090.70	\$0.00	\$57,090.70	\$57,090.70	\$0.00	\$0.00	
3411 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$12,257.70	\$62,742.30	\$62,742.30	\$0.00	\$62,742.30	\$12,257.70	\$0.00	\$0.00	\$62,742.30	\$12,257.70	\$0.00	\$12,257.70	\$12,257.70	\$0.00	\$0.00	
3413 AVALUOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	



Emilio Camacho A

שבתאי צבי ודניאל פרומקין

ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/mar./2025

U. Administrativa: 310

Fecha y 22/abr.2025

Fecha y 22/abr.2025

Objeto del Gasto	Ampliaciones / Reducciones / Revisión		Presupuesto Vigente Al 31/mar/2025	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deveng.
	Aprobado	31/mar/2025									
3419 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	\$126,000.00	\$0.00	\$126,000.00	\$44,833.00	\$81,167.00	\$44,833.00	\$0.00	\$81,167.00	\$44,833.00	\$44,833.00	\$0.00
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$13,429.28	\$106,570.72	\$13,429.28	\$0.00	\$106,570.72	\$13,429.28	\$13,429.28	\$0.00
3461 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$13,429.28	\$106,570.72	\$13,429.28	\$0.00	\$106,570.72	\$13,429.28	\$13,429.28	\$0.00
3470 FLETES Y MANOBRAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3471 FLETES Y MANOBRAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTE	\$163,002.00	\$0.00	\$163,002.00	\$67,359.16	\$115,642.84	\$67,359.16	\$0.00	\$115,642.84	\$67,359.16	\$67,359.16	\$0.00
3520 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$5,550.02	\$14,449.98	\$5,550.02	\$0.00	\$14,449.98	\$5,550.02	\$5,550.02	\$0.00
3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$5,550.02	\$14,449.98	\$5,550.02	\$0.00	\$14,449.98	\$5,550.02	\$5,550.02	\$0.00
3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$61,909.14	\$88,190.86	\$61,909.14	\$0.00	\$88,190.86	\$61,909.14	\$61,909.14	\$0.00
3551 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULO	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$61,909.14	\$88,190.86	\$61,909.14	\$0.00	\$88,190.86	\$61,909.14	\$61,909.14	\$0.00
3570 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESCHOS	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3591 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y F	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3590 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDA	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$8,962.80	\$21,037.20	\$8,962.80	\$0.00	\$21,037.20	\$8,962.80	\$8,962.80	\$0.00
3640 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3641 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$8,962.80	\$16,037.20	\$8,962.80	\$0.00	\$16,037.20	\$8,962.80	\$8,962.80	\$0.00
3692 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORA	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$8,962.80	\$16,037.20	\$8,962.80	\$0.00	\$16,037.20	\$8,962.80	\$8,962.80	\$0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$93,001.00	\$0.00	\$93,001.00	\$46,025.29	\$46,975.71	\$46,025.29	\$0.00	\$46,975.71	\$46,025.29	\$46,025.29	\$0.00
3710 PASAJES AEREOS	\$35,900.00	\$900.00	\$35,900.00	\$25,749.00	\$10,151.00	\$25,749.00	\$0.00	\$10,151.00	\$25,749.00	\$25,749.00	\$0.00
3711 PASAJES AEREOS NACIONALES	\$10,000.00	\$900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$0.00	\$19,900.00	\$0.00	\$0.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$0.00
3712 PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$14,849.00	\$10,151.00	\$14,849.00	\$0.00	\$10,151.00	\$14,849.00	\$14,849.00	\$0.00
3720 PASAJES TERRESTRES	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3721 PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3722 PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3730 VIÁTICOS EN EL PAIS	\$55,000.00	\$0.00	\$54,100.00	\$30,076.29	\$23,223.71	\$30,076.29	\$0.00	\$23,223.71	\$30,076.29	\$30,076.29	\$0.00
3751 VIÁTICOS ESTATALES	\$50,000.00	\$1,100.00	\$48,900.00	\$28,291.29	\$20,608.71	\$28,291.29	\$0.00	\$20,608.71	\$28,291.29	\$28,291.29	\$0.00
3752 VIÁTICOS NACIONALES	\$3,000.00	\$900.00	\$3,900.00	\$2,585.00	\$1,315.00	\$2,585.00	\$0.00	\$1,315.00	\$2,585.00	\$2,585.00	\$0.00
3760 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3761 VIÁTICOS INTERNACIONALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$647,867.48	\$14,200.00	\$662,067.48	\$300,760.32	\$202,927.16	\$300,760.32	\$0.00	\$202,927.16	\$300,760.32	\$300,760.32	\$0.00
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$547,867.48	\$14,200.00	\$562,067.48	\$300,760.32	\$202,927.16	\$300,760.32	\$0.00	\$202,927.16	\$300,760.32	\$300,760.32	\$0.00

Page 5





Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN

ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 31/mar./2025

U. Administrativa: 310

U. Supervisor:
Rep. InicialPresupuestoEgresos

Fecha y
22/abr./2025
hora de Impresión 11:45 a. m.

Objeto del Gasto		Ampliaciones / (Reducciones) Al	Presupuesto Vigente Al	Comprometido	Presupuesto Disponibil para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
		Aprobado 31/mar/2025	31/mar/2025								
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$647,687.48	\$503,687.48	\$300,760.32	\$202,927.16	\$300,760.32	\$0.00	\$202,927.16	\$300,760.32	\$300,760.32	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$683,001.00	\$26,000.00	\$709,001.00	\$417,949.25	\$291,051.75	\$0.00	\$417,949.25	\$291,051.75	\$291,051.75	\$0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$5,705.00	\$12,295.00	\$0.00	\$5,705.00	\$12,295.00	\$12,295.00	\$0.00
3922	DERECHOS POR EXTRACCION Y DESCARGAS	\$0.00	\$12,295.00	\$12,295.00	\$0.00	\$12,295.00	\$0.00	\$0.00	\$12,295.00	\$12,295.00	\$0.00
3923	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$18,000.00	\$12,295.00	\$5,705.00	\$5,705.00	\$0.00	\$0.00	\$5,705.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONE	\$5,000.00	\$37,250.00	\$42,250.00	\$8.25	\$42,241.75	\$0.00	\$8.25	\$42,241.75	\$42,241.75	\$0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACION	\$5,000.00	\$37,250.00	\$42,250.00	\$8.25	\$42,241.75	\$0.00	\$8.25	\$42,241.75	\$42,241.75	\$0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DER	\$680,001.00	\$11,250.00	\$691,251.00	\$412,235.00	\$236,515.00	\$0.00	\$412,235.00	\$236,515.00	\$236,515.00	\$0.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DER	\$680,001.00	\$11,250.00	\$691,251.00	\$412,235.00	\$236,515.00	\$0.00	\$412,235.00	\$236,515.00	\$236,515.00	\$0.00
3982	IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$373,781.00	\$214,970.00	\$0.00	\$373,781.00	\$214,970.00	\$214,970.00	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	\$976,517.00	\$65,000.00	\$1,041,517.00	\$647,353.00	\$394,164.00	\$0.00	\$647,353.00	\$394,164.00	\$394,164.00	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FED	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4244	APORTACIONES PARA ACCIONES	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4245	APORTACIONES PARA OBRAS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$90,187.00	\$179,813.00	\$0.00	\$90,187.00	\$179,813.00	\$179,813.00	\$0.00
4350	OTROS SUBSIDIOS	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$90,187.00	\$179,813.00	\$0.00	\$90,187.00	\$179,813.00	\$179,813.00	\$0.00
4353	SUBSIDIO EN EL COBRO DE DERECHOS	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$90,187.00	\$179,813.00	\$0.00	\$90,187.00	\$179,813.00	\$179,813.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$506,517.00	\$0.00	\$506,517.00	\$352,737.00	\$153,780.00	\$0.00	\$352,737.00	\$153,780.00	\$153,780.00	\$0.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$407,200.00	\$0.00	\$407,200.00	\$253,420.00	\$153,780.00	\$0.00	\$253,420.00	\$153,780.00	\$153,780.00	\$0.00
4411	AYUDAS SOCIALES	\$407,200.00	\$0.00	\$407,200.00	\$253,420.00	\$153,780.00	\$0.00	\$253,420.00	\$153,780.00	\$153,780.00	\$0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑAN	\$99,317.00	\$0.00	\$99,317.00	\$99,317.00	\$0.00	\$0.00	\$99,317.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑAN	\$99,317.00	\$0.00	\$99,317.00	\$99,317.00	\$0.00	\$0.00	\$99,317.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$65,000.00	\$65,000.00	\$4,425.00	\$60,571.00	\$0.00	\$4,425.00	\$60,571.00	\$60,571.00	\$0.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXT	\$0.00	\$65,000.00	\$65,000.00	\$4,425.00	\$60,571.00	\$0.00	\$4,425.00	\$60,571.00	\$60,571.00	\$0.00
4931	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXT	\$0.00	\$65,000.00	\$65,000.00	\$4,425.00	\$60,571.00	\$0.00	\$4,425.00	\$60,571.00	\$60,571.00	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	\$245,000.00	\$0.00	\$245,000.00	\$222,553.01	\$22,446.99	\$0.00	\$222,553.01	\$22,446.99	\$22,446.99	\$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$190,000.00	\$0.00	\$190,000.00	\$167,553.01	\$22,446.99	\$0.00	\$167,553.01	\$22,446.99	\$22,446.99	\$0.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5111	MOBILIARIO	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA I	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$47,553.01	\$22,446.99	\$0.00	\$47,553.01	\$22,446.99	\$22,446.99	\$0.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$47,553.01	\$22,446.99	\$0.00	\$47,553.01	\$22,446.99	\$22,446.99	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIV	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLAN

ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 31/mar./2025

U. Administrativa: 310

Utr Supervisor:
Rep. rptEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y 22/abr./2025
hora de impresion 11:45 a. m.

Objeto del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones) Al		Presupuesto Vigente Al 31/mar./2025	Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido No Devengado		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado 31/mar./2025	31/mar./2025		Comprometido	Comprometer	Devengado	No Devengado	Sin Devengar				
5231 CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5671 HERRAMIENTAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$704,000.00	\$518,200.00	\$1,222,200.00	\$712,538.55	\$509,661.45	\$712,538.55	\$0.00	\$509,661.45	\$712,538.55	\$712,538.55	\$712,538.55	\$0.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$674,000.00	\$518,200.00	\$1,192,200.00	\$686,652.48	\$505,547.52	\$686,652.48	\$0.00	\$505,547.52	\$686,652.48	\$686,652.48	\$686,652.48	\$0.00
9110 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTIT	\$674,000.00	\$518,200.00	\$1,192,200.00	\$686,652.48	\$505,547.52	\$686,652.48	\$0.00	\$505,547.52	\$686,652.48	\$686,652.48	\$686,652.48	\$0.00
9111 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES	\$974,000.00	\$0.00	\$974,000.00	\$168,468.48	\$505,531.52	\$168,468.48	\$0.00	\$505,531.52	\$168,468.48	\$168,468.48	\$168,468.48	\$0.00
9112 AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A	\$0.00	\$518,200.00	\$518,200.00	\$518,184.00	\$16.00	\$518,184.00	\$0.00	\$16.00	\$518,184.00	\$518,184.00	\$518,184.00	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$25,886.07	\$4,113.93	\$25,886.07	\$0.00	\$4,113.93	\$25,886.07	\$25,886.07	\$25,886.07	\$0.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$25,886.07	\$4,113.93	\$25,886.07	\$0.00	\$4,113.93	\$25,886.07	\$25,886.07	\$25,886.07	\$0.00
9211 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$25,886.07	\$4,113.93	\$25,886.07	\$0.00	\$4,113.93	\$25,886.07	\$25,886.07	\$25,886.07	\$0.00
Total	\$24,649,397.48	\$0.00	\$24,649,397.48	\$18,347,662.29	\$6,301,728.19	\$6,356,652.74	\$11,391,016.35	\$17,652,944.74	\$6,356,652.74	\$6,356,652.74	\$6,356,652.74	\$0.00

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELISA LUNA ARELLANO
LA SINDICO MUNICIPAL

ING. MIRIAM SERRANO ROBLES
TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

PARA FINALIZAR CON LA COMPARECENCIA DE LA TESORERA MUNICIPAL, PRESENTA A CABILDO SU INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE CON EL MES DE ABRIL, UNA VEZ QUE DIO LECTURA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA LAS CUENTAS PRESUPUESTALES, TRASPASOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y INFORME CONTABLE FINANCIERO DEL MES DEL MES DE ABRIL DEL 2025.

TRASPASO DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL 2025, CORRESPONDE AL MES DE ABRIL-2025

[illegible]



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/abr./2025 Al 30/abr./2025



H55_Supervisor
rptEstadoPresupuestalIngresosCl_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de impresión: 04/jun./2025 01:53 p. m.

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
1 INGRESOS CORRIENTES							
1 IMPUESTOS	\$4,997,359.48	\$5,700.00	\$5,003,059.48	\$76,071.04	\$76,071.04	1.52 %	-\$4,921,288.44
11 Impuestos sobre los ingresos							
11-01 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	\$4.00	\$0.00	\$4.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$4.00
11-01-0001 SORTEOS	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
11-01-0002 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
11-02 SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
11-02-0001 TEATRO	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
11-02-0002 CIRCO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
12 Impuestos sobre el patrimonio	\$3,831,266.48	\$0.00	\$3,831,266.48	\$60,088.00	\$60,088.00	1.56 %	-\$3,771,178.48
12-01 PREDIAL	\$3,831,266.48	\$0.00	\$3,831,266.48	\$60,088.00	\$60,088.00	1.56 %	-\$3,771,178.48
12-01-0001 PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	\$1,675,000.00	\$0.00	\$1,675,000.00	\$16,351.00	\$16,351.00	0.97 %	-\$1,658,649.00
12-01-0002 PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	\$156,000.00	\$0.00	\$156,000.00	\$7,234.00	\$7,234.00	4.63 %	-\$148,766.00
12-01-0003 PREDIAL RÚSTICO AÑO ACTUAL	\$1,850,000.00	\$0.00	\$1,850,000.00	\$29,769.00	\$29,769.00	1.60 %	-\$1,820,231.00
12-01-0004 PREDIAL RÚSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	\$150,266.48	\$0.00	\$150,266.48	\$6,734.00	\$6,734.00	4.48 %	-\$143,532.48
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$969,861.00	\$0.00	\$969,861.00	\$6,683.04	\$6,683.04	0.68 %	-\$963,177.96
13-01 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	\$969,861.00	\$0.00	\$969,861.00	\$6,683.04	\$6,683.04	0.68 %	-\$963,177.96
13-01-0001 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	\$196,228.00	\$5,700.00	\$201,928.00	\$9,300.00	\$9,300.00	4.60 %	-\$186,928.00
17 Accesorios de impuestos	\$32,000.00	\$5,700.00	\$37,700.00	\$1,233.00	\$1,233.00	3.27 %	-\$30,767.00
17-01 ACTUALIZACIONES	\$16,000.00	\$5,700.00	\$21,700.00	\$772.00	\$772.00	3.55 %	-\$15,228.00
17-01-0001 ACTUALIZACIONES PREDIAL URBANO	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$461.00	\$461.00	2.88 %	-\$15,539.00
17-01-0002 ACTUALIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	\$164,222.00	\$0.00	\$164,222.00	\$8,067.00	\$8,067.00	4.91 %	-\$156,155.00
17-02 RECARGOS	\$82,111.00	\$0.00	\$82,111.00	\$4,635.00	\$4,635.00	5.64 %	-\$77,476.00
17-02-0001 RECARGOS PREDIAL URBANO	\$82,111.00	\$0.00	\$82,111.00	\$3,432.00	\$3,432.00	4.17 %	-\$78,679.00



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/abr./2025 Al 30/abr./2025

Hijo Supervisor
Hijo Supervisor
Hijo Supervisor

Fecha y
hora de Impresión
04/jun./2025
01:53 p. m.

17-03 MULTAS FISCALES	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
17-03-0001 MULTAS FISCALES PREDIAL URBANO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
17-03-0002 MULTAS FISCALES PREDIAL RÚSTICO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
17-04 GASTOS DE EJECUCIÓN	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
17-04-0001 GASTOS DE EJECUCIÓN PREDIAL URBANO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
17-04-0002 GASTOS DE EJECUCIÓN PREDIAL RÚSTICO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
17-05 INDEMNIZACIONES	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
17-05-0001 INDEMNIZACIONES PREDIAL URBANO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
17-05-0002 INDEMNIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
4 DERECHOS	\$1,859,520.00	\$568,927.00	\$1,338,447.00	\$240,708.50	\$240,708.50	12.41 %	-\$1,628,814.50
41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$200,020.00	\$49.00	\$200,069.00	\$26,166.00	\$26,166.00	13.07 %	-\$173,854.00
41-01 PLAZAS Y MERCADOS	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$26,166.00	\$26,166.00	14.53 %	-\$153,834.00
41-01-0001 USO DE SUELO	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$26,166.00	\$26,166.00	14.53 %	-\$153,834.00
41-02 ESPACIO PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	\$1.00	\$49.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-02-0001 ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	\$1.00	\$49.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-03 PANTEONES	\$20,018.00	\$0.00	\$20,018.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$20,018.00
41-03-0003 USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	\$10,205.00	\$0.00	\$10,205.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,205.00
41-03-0004 USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	\$9,813.00	\$0.00	\$9,813.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$9,813.00
41-04 RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0001 USO DE CORRAL GANADO MAYOR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43 Derechos por prestación de servicios	\$1,632,009.00	\$68,878.00	\$1,700,887.00	\$213,942.50	\$213,942.50	12.57 %	-\$1,418,066.50
43-01 RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$305,100.00	\$1,730.00	\$306,830.00	\$41,389.00	\$41,389.00	13.48 %	-\$263,711.00
43-01-0001 MATANZA GANADO MAYOR	\$95,000.00	\$0.00	\$95,000.00	\$11,934.00	\$11,934.00	12.56 %	-\$83,066.00
43-01-0002 MATANZA OVICAPRINO	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$100.00
43-01-0003 MATANZA PORCINO	\$210,000.00	\$0.00	\$210,000.00	\$29,455.00	\$29,455.00	14.02 %	-\$180,545.00
43-01-0007 USO DE BÁSCULA	\$0.00	\$1,730.00	\$1,730.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
43-02 REGISTRO CIVIL	\$334,987.00	\$1,948.00	\$336,935.00	\$28,729.00	\$28,729.00	8.52 %	-\$306,258.00
43-02-0001 ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	\$0.00	\$98.00	\$98.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00

Emilio Cama Cho A



~ 955 ~

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS										Fecha y hora de impresión	04/jun/2025 01:53 p. m.
Estado sobre el ejercicio de los ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto											
Del 01/abr./2025 Al 30/abr./2025											
Hijo Supervisor	TP	Estado	Presupuesto	Ingresos	CL	RE	TP	CL	CP		
43-02-0002	ASENTAMIENTO	ACTAS DE DEFUNCIÓN	\$3,120.00	\$0.00	\$3,120.00	\$138.00	\$126.00	4.03 %	\$2,994.00		
43-02-0003	REGISTROS	EXTEMPORÁNEOS	\$1,541.00	\$0.00	\$1,541.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1,541.00		
43-02-0004	INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS		\$2,662.00	\$0.00	\$2,662.00	\$265.00	\$265.00	9.95 %	\$2,397.00		
43-02-0005	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO		\$253,302.00	\$0.00	\$253,302.00	\$22,600.00	\$22,600.00	8.92 %	\$230,702.00		
43-02-0006	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN		\$15,200.00	\$0.00	\$15,200.00	\$1,300.00	\$1,300.00	8.55 %	\$13,900.00		
43-02-0007	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO		\$15,600.00	\$0.00	\$15,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	10.25 %	\$14,000.00		
43-02-0008	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DIVORCIO		\$5,400.00	\$0.00	\$5,400.00	\$100.00	\$100.00	1.85 %	\$5,300.00		
43-02-0009	SOLICITUD DE MATRIMONIO		\$6,354.00	\$0.00	\$6,354.00	\$492.00	\$492.00	7.74 %	\$5,862.00		
43-02-0010	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EDIFICIO		\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$1,134.00	\$1,134.00	9.45 %	\$10,866.00		
43-02-0011	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE EDIFICIO		\$17,300.00	\$0.00	\$17,300.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$17,300.00		
43-02-0012	ANOTACIÓN MARGINAL		\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$112.00	\$112.00	4.48 %	\$2,388.00		
43-02-0013	CONSTANCIA DE NO REGISTRO		\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1.00		
43-02-0014	CORRECCIÓN DE DATOS POR ERRORES DE ACTAS		\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1.00		
43-02-0015	PLATICAS PRENUPIALES		\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1.00		
43-02-0017	SOLICITUD DE DIVORCIO		\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1.00		
43-02-0019	CELEBRACIÓN DE DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL		\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1.00		
43-02-0022	CONSTANCIA DE SOLTERÍA		\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1.00		
43-02-0024	INSCRIPCIÓN DE DEUDOR ALIMENTARIO		\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1.00		
43-02-0025	CONSTANCIA DE NO DEUDOR ALIMENTARIO		\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1.00		
43-02-0026	IMPRESION DE CURPS		\$0.00	\$1,850.00	\$1,850.00	\$1,000.00	\$1,000.00	54.05 %	\$1,000.00		
43-03	PANTEONES		\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1,200.00		
43-03-0016	EXHUMACIÓN		\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$1,200.00		
43-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES		\$253,218.00	\$0.00	\$253,218.00	\$24,674.00	\$24,674.00	9.74 %	\$228,544.00		
43-04-0001	CERTIFICACIÓN EN FORMAS IMPRESAS PI TRÁMITES ADMINISTRATIVOS		\$132,826.00	\$0.00	\$132,826.00	\$10,840.00	\$10,840.00	8.15 %	\$121,986.00		
43-04-0004	CONSTANCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO		\$116,658.00	\$0.00	\$116,658.00	\$13,749.00	\$13,749.00	11.78 %	\$102,909.00		
43-04-0006	CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO AL MUNICIPIO		\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$2,000.00		
43-04-0012	CERTIFICACIÓN DE PLANOS		\$1,734.00	\$0.00	\$1,734.00	\$85.00	\$85.00	4.90 %	\$1,649.00		

Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los ingresos por Ente Público/ Clasificación: Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/abr./2025 Al 30/abr./2025

H.R. Supervisor
 rptEstadoPresupuestoIngresosCL_R8_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión
04/jun./2025
01:53 p. m.

43-03 SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$127,240.00	\$0.00	\$127,240.00	\$2,040.00	\$2,040.00	1.60 %	-\$125,200.00
43-05-0001 SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (SAP)	\$127,240.00	\$0.00	\$127,240.00	\$2,040.00	\$2,040.00	1.60 %	-\$125,200.00
43-06 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	\$200,000.00	\$14,000.00	\$214,000.00	\$95,654.47	\$95,654.47	44.69 %	-\$104,345.53
43-06-0001 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO (DAP)	\$200,000.00	\$14,000.00	\$214,000.00	\$95,654.47	\$95,654.47	44.69 %	-\$104,345.53
43-07 SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$500.00
43-07-0008 EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$500.00
43-08 DESARROLLO URBANO	\$18,289.00	\$0.00	\$18,289.00	\$2,985.00	\$2,985.00	16.32 %	-\$15,304.00
43-08-0003 FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBRACIÓN	\$18,289.00	\$0.00	\$18,289.00	\$2,985.00	\$2,985.00	16.32 %	-\$15,304.00
43-09 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$42,037.00	\$0.00	\$42,037.00	\$4,109.00	\$4,109.00	9.77 %	-\$37,928.00
43-09-0001 PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	\$36,351.00	\$0.00	\$36,351.00	\$2,445.00	\$2,445.00	6.72 %	-\$33,906.00
43-09-0009 PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	\$5,686.00	\$0.00	\$5,686.00	\$1,664.00	\$1,664.00	29.26 %	-\$4,022.00
43-10 BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	\$190,003.00	\$0.00	\$190,003.00	\$11,869.75	\$11,869.75	6.24 %	-\$178,133.25
43-10-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	\$190,000.00	\$0.00	\$190,000.00	\$11,869.75	\$11,869.75	6.24 %	-\$178,130.25
43-10-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-10-0004 CAMBIO DE GIRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-10-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-12 BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	\$159,435.00	\$51,200.00	\$210,635.00	\$2,492.28	\$2,492.28	1.18 %	-\$156,942.72
43-12-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	\$159,434.00	\$51,200.00	\$210,634.00	\$2,492.28	\$2,492.28	1.18 %	-\$156,941.72
43-12-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44 Otros Derechos	\$6,191.00	\$0.00	\$6,191.00	\$600.00	\$600.00	7.32 %	-\$7,591.00
44-01 PERMISOS PARA FESTEJOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-02 PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-03 FIERRO DE HERRAR	\$5,786.00	\$0.00	\$5,786.00	\$400.00	\$400.00	6.91 %	-\$5,386.00
44-04 RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$200.00	\$200.00	8.33 %	-\$2,200.00
44-07 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0001 ANUNCIOS BARDAS Y FACHADAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
45 Accesorios de Derechos	\$29,300.00	\$0.00	\$29,300.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$29,300.00
45-01 ACTUALIZACIONES	\$29,300.00	\$0.00	\$29,300.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$29,300.00
5 PRODUCTOS	\$204,026.00	\$0.00	\$204,026.00	\$6,574.00	\$6,574.00	3.22 %	-\$197,452.00

Emilio Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS									
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto									
Del 01/abr/2025 Al 30/abr/2025									
H3C_Supervisos mEstadoPresupuestalIngresosCL_RB_TP_CL_CP									
Fecha y hora de impresión 04/jun/2025 01:53 p. m.									
51 Productos	\$204,026.00	\$0.00	\$204,026.00	\$6,574.00	\$6,574.00	3.22 %	-\$197,452.00		
51-01 PRODUCTOS	\$204,026.00	\$0.00	\$204,026.00	\$6,574.00	\$6,574.00	3.22 %	-\$197,452.00		
51-01-01 ARRENDAMIENTO	\$202,000.00	\$0.00	\$202,000.00	\$6,574.00	\$6,574.00	3.25 %	-\$195,426.00		
MUEBLES	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$2,800.00	\$2,800.00	1.75 %	-\$157,200.00		
51-01-01-0001 ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$42,000.00	\$0.00	\$42,000.00	\$3,774.00	\$3,774.00	8.98 %	-\$38,226.00		
INMUEBLES	\$2,026.00	\$0.00	\$2,026.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,026.00		
51-01-04 OTROS PRODUCTOS	\$2,026.00	\$0.00	\$2,026.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,026.00		
51-01-04-0001 INGRESOS POR COPIAS	\$457,371.00	\$12,200.00	\$469,571.00	\$59,769.50	\$59,769.50	12.72 %	-\$397,801.50		
APROVECHAMIENTOS	\$457,371.00	\$12,200.00	\$469,571.00	\$59,769.50	\$59,769.50	12.72 %	-\$397,801.50		
61 Aprovechamientos	\$46,316.00	\$0.00	\$46,316.00	\$4,350.00	\$4,350.00	9.39 %	-\$41,966.00		
61-02 MULTAS	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$4,350.00	\$4,350.00	31.07 %	-\$9,650.00		
61-02-01 INFRACCIONES AL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	\$8,624.00	\$0.00	\$8,624.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$8,624.00		
61-02-02 POR VIOLAR REGLAMENTOS MUNICIPALES	\$8,692.00	\$0.00	\$8,692.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$8,692.00		
61-02-04 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$15,000.00		
61-02-05 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS	\$411,055.00	\$12,200.00	\$423,255.00	\$55,419.50	\$55,419.50	13.09 %	-\$355,635.50		
61-09 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$411,055.00	\$12,200.00	\$423,255.00	\$55,419.50	\$55,419.50	13.09 %	-\$355,635.50		
61-09-1 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
61-09-1-03 REINTEGROS	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00		
61-09-1-07 MATERIALES PÉTREOS	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00		
61-09-1-07-0001 ARENA, GRAVA, REVESTIMIENTO, ADOBE, ASFALTO, BALDOSAS DE CERÁMICA, PIEDRA BOLA, CASCAJO, CEMENTO, EMPASTE, ESTUCCO, LADRILLO, RIPO, PLANCHAS DE YESO LAMINADO, PORCELANA PARA EMPORAR, ETC.	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$25,150.00	\$25,150.00	22.86 %	-\$84,850.00		
61-09-1-08 SUMINISTRO DE AGUA PIPA	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$25,150.00	\$25,150.00	22.86 %	-\$84,850.00		
61-09-1-09 SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	\$195,000.00	-\$5,000.00	\$190,000.00	\$25,483.50	\$25,483.50	13.41 %	-\$165,516.50		
61-09-1-09-0001 URBAN	\$100,000.00	-\$10,000.00	\$90,000.00	\$10,113.50	\$10,113.50	11.23 %	-\$89,886.50		
61-09-1-09-0002 CAMION EL TEPECHI	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$12,870.00	\$12,870.00	16.08 %	-\$67,130.00		
61-09-1-09-0003 PALAPAS "PARQUE EL SILENCIO"	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$2,500.00	\$2,500.00	25.00 %	-\$2,500.00		
61-09-1-09-0004 AMBULANCIA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,000.00		

Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/abr./2025 Al 30/abr./2025

Rg: Supervisor
rplEstadoPresupuestoIngresosCl_Rubro_TP_CL_CP

	Fecha y hora de impresión	04/jun./2025 01:53 p. m.
61-09-1-15 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$0.00	\$10,000.00
61-09-1-15-0001 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$0.00	\$10,000.00
-OBRAS	\$92,141.00	\$92,141.00
61-09-1-18 DIF MUNICIPAL	\$69,000.00	\$69,000.00
61-09-1-18-01 CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMAS DIF ESTATAL	\$20,000.00	\$20,000.00
61-09-1-18-01-01 DESPENSAS	\$9,000.00	\$9,000.00
61-09-1-18-01-02 CANASTAS	\$40,000.00	\$40,000.00
61-09-1-18-01-03 DESAYUNOS	\$23,141.00	\$23,141.00
SERVICIOS/CURSOS	\$23,141.00	\$23,141.00
61-09-1-18-04-03 SERVICIOS QUE BRINDA LA UBR - UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	\$13,913.00	\$13,913.00
61-09-1-19 CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	\$13,913.00	\$13,913.00
RECREATIVAS	\$7,528,276.48	\$7,528,276.48
INGRESOS CORRIENTES	\$86,827.00	\$86,827.00
2 INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$11,450.00	\$11,450.00
79 Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00
79-02 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
79-02-1 DONACIONES EN ESPECIE	\$0.00	\$0.00
79-02-1-002 DONACIONES EN EFECTIVO	\$0.00	\$0.00
8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$42,214,947.00	\$42,214,947.00
81 Participaciones	\$2,524,204.00	\$2,524,204.00
81-01 FONDO ÚNICO	\$1,924,805.00	\$1,924,805.00
81-01-0001 FONDO GENERAL	\$24,490,292.00	\$24,490,292.00
81-01-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$16,241,400.00	\$16,241,400.00
81-01-0002-01 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$5,412,033.00	\$5,412,033.00
81-01-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$5,412,033.00	\$5,412,033.00
81-01-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$45,380.00	\$45,380.00

Emilio Camacho A



H55 Supervisor
H55EstadoPresupuestalIngresosCL_RB_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/abr./2025 Al 30/abr./2025

Fecha y hora de Impresión
04/jun./2025
01:53 p. m.

81-01-0005 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$452,970.00	\$100,000.00	\$552,970.00	\$170,703.00	\$170,703.00	30.87 %	-\$282,267.00
81-01-0006 FONDO COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	\$387,000.00	\$100,000.00	\$487,000.00	\$37,630.00	\$37,630.00	7.72 %	-\$349,370.00
81-01-0007 9/11 DEL IEPS S/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	\$293,972.00	\$0.00	\$293,972.00	\$29,220.00	\$29,220.00	9.93 %	-\$264,752.00
81-01-0008 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$1,818.00	\$1,818.00	11.36 %	-\$14,182.00
81-01-0009 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$1,537,537.00	\$0.00	\$1,537,537.00	\$463,937.00	\$463,937.00	31.47 %	-\$1,053,600.00
81-02 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
81-02-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-02-0003 FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03 FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	\$5.00	\$0.00	\$5.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5.00
81-03-0001 FONDO GENERAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03-0002 FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03-0005 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-04 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$162,000.00	\$0.00	\$162,000.00	\$45,695.00	\$45,695.00	28.20 %	-\$116,305.00
81-04-0001 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$162,000.00	\$0.00	\$162,000.00	\$45,695.00	\$45,695.00	28.20 %	-\$116,305.00
82 Aportaciones	\$17,561,744.00	\$0.00	\$17,561,744.00	\$1,515,771.15	\$1,515,771.15	8.63 %	-\$16,045,972.85
82-01 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII)	\$9,549,373.00	\$0.00	\$9,549,373.00	\$844,555.81	\$844,555.81	8.84 %	-\$8,704,817.19
82-01-0001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII)	\$9,549,372.00	\$0.00	\$9,549,372.00	\$844,555.81	\$844,555.81	8.84 %	-\$8,704,816.19
82-01-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FII)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
82-02 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	\$8,012,371.00	\$0.00	\$8,012,371.00	\$671,215.34	\$671,215.34	8.37 %	-\$7,341,155.66
82-02-0001 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	\$8,012,370.00	\$0.00	\$8,012,370.00	\$671,215.34	\$671,215.34	8.37 %	-\$7,341,154.66
82-02-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIV)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83 Convenios	\$4.00	\$599,395.00	\$599,403.00	\$139.89	\$139.89	0.02 %	\$135.89
83-1 CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83-1-02 APOYOS EXTRAORDINARIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83-2 CONVENIOS ETIQUETADOS	\$3.00	\$599,395.00	\$599,402.00	\$139.89	\$139.89	0.02 %	\$136.89



Enilio Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/abr./2025 Al 30/abr./2025

H. Sup. Supervisor
por EstadoPresupuestoIngresosCL_RA_TP_CL_CP

Fecha y
hora de Impresión
04/jun./2025
01:53 p. m.

83-2-13 DOS POR UNO MIGRANTES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83-2-14 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS (PROFIMMIZ)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83-2-15 PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	\$1.00	\$599,399.00	\$599,400.00	\$139.89	\$139.89	0.02 %	\$139.89
9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
91 Transferencias y Asignaciones	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
91-1 TRANSFERENCIAS INTERNAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
91-1-02 REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
INGRESOS DE CAPITAL	\$42,214,048.00	\$2,535,654.00	\$44,749,702.00	\$4,767,689.04	\$4,767,689.04	10.65 %	-\$37,446,358.96
TOTAL	\$49,742,324.48	\$2,622,481.00	\$52,364,805.48	\$5,150,812.08	\$5,150,812.08	9.83 %	-\$44,591,512.40

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de
Financiamiento

Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
------------------	------------------------------	--------------------	---------------------	---------------------	--	---------------------

Tributarios

Impuestos sobre los ingresos
Impuestos sobre el patrimonio
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
Impuestos al comercio exterior
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
Impuestos Ecológicos
Accesorios de Impuestos
Otros Impuestos
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
Subtotal Tributarios

\$4.00	\$0.00	\$4.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$4.00
\$3,831,266.48	\$0.00	\$3,831,266.48	\$60,088.00	\$60,088.00	1.56 %	-\$3,771,178.48
\$969,861.00	\$0.00	\$969,861.00	\$6,683.04	\$6,683.04	0.68 %	-\$963,177.96
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
\$196,228.00	\$5,700.00	\$201,928.00	\$9,300.00	\$9,300.00	4.50 %	-\$186,928.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
\$4,997,359.48	\$5,700.00	\$5,003,059.48	\$76,071.04	\$76,071.04	1.52 %	-\$4,921,288.44

No Tributarios

I DERECHOS
II PRODUCTOS
III APROVECHAMIENTOS
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

\$1,869,520.00	\$68,927.00	\$1,938,447.00	\$240,709.50	\$240,709.50	12.41 %	-\$1,698,611.50
\$204,026.00	\$0.00	\$204,026.00	\$6,574.00	\$6,574.00	3.22 %	-\$197,452.00
\$457,371.00	\$12,200.00	\$469,571.00	\$59,769.50	\$59,769.50	12.72 %	-\$397,601.50
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00

Emilio CamaCho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS									
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto									
Del 01/abr./2025 Al 30/abr./2025									
Rfp_Supervisor rptEstadoPresupuestoIngresosCI_RB_Tp_CL_CP									
Fecha y hora de Impresión 04/jun./2025 01:53 p. m.									
Subtotal No Tributarios									
		\$2,530,917.00	\$81,127.00	\$2,612,044.00	\$307,052.00	\$307,052.00	11.75 %	\$2,223,865.00	
Otros									
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00	
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00	
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$11,450.00	\$11,450.00	\$14,450.00	\$14,450.00	126.20 %	14,450.00	
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$42,214,047.00	\$2,524,204.00	\$44,738,251.00	\$4,753,239.04	\$4,753,239.04	10.62 %	\$37,460,807.96	
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-1.00	
Subtotal Otros		\$42,214,048.00	\$2,535,654.00	\$44,749,702.00	\$4,767,689.04	\$4,767,689.04	10.65 %	\$37,446,358.96	
Total		\$49,742,324.48	\$2,622,481.00	\$52,364,805.48	\$5,150,812.08	\$5,150,812.08	9.83 %	\$44,591,512.40	
LIC. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN PRESIDENTE MUNICIPAL									
LIC. ELSA LUNA ARELLANO LA SINDICO MUNICIPAL									
ING. MIRIAM SERRANO ROBLES TESORERA MUNICIPAL									



Emilio Camacho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2025
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de impresión: 04/abr./2025 01:55 p. m.



Usc. Supervisor
Rep. del Estado Presupuesto Egresos

Objeto del Gasto

Presupuesto Vigente Al 30/abr./2025											
Presupuesto Disponible para Comprometer											
Presupuesto Sin Devengar											
Presupuesto No Devengado											
Presupuesto Devengado											
Presupuesto Ejercido											
Presupuesto Pagado											
Presupuesto Cuentas por Pagar Deuda											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											
Presupuesto											



MUNICIPIO DE TEPECHITLAN ZACATECAS											
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/abr./2025											
U. Administrativa: 310											
U. Supervisor											
Raz. (Presupuesto) presupuesto egresos											
Objeto del Gasto											
	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2025	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2025	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devenigado	Comprometido No Devenigado	Presupuesto Sin Devenigar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda	
2112	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$9,475.10	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2140	\$94,000.00	\$94,000.00	\$1,040.00	\$92,420.00	\$1,040.00	\$0.00	\$92,960.00	\$1,040.00	\$1,040.00	\$0.00	
2141	\$94,000.00	\$94,000.00	\$1,040.00	\$92,420.00	\$1,040.00	\$0.00	\$92,960.00	\$1,040.00	\$1,040.00	\$0.00	
2160	\$113,000.00	\$113,000.00	\$7,723.12	\$86,586.09	\$7,723.12	\$0.00	\$105,276.88	\$7,723.12	\$7,723.12	\$0.00	
2161	\$113,000.00	\$113,000.00	\$7,723.12	\$86,586.09	\$7,723.12	\$0.00	\$105,276.88	\$7,723.12	\$7,723.12	\$0.00	
2180	\$45,384.00	\$70,384.00	\$0.00	\$584.70	\$0.00	\$0.00	\$70,384.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2181	\$45,384.00	\$70,384.00	\$0.00	\$584.70	\$0.00	\$0.00	\$70,384.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2200	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2230	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2231	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2400	\$185,801.00	\$185,801.00	\$30,977.98	\$135,641.43	\$30,977.98	\$0.00	\$154,823.02	\$30,977.98	\$30,977.98	\$0.00	
2410	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$19,910.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2411	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$19,910.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2420	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$31,807.64	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2421	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$31,807.64	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2430	\$4,200.00	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2431	\$4,200.00	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2440	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2441	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2450	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2451	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2460	\$15,600.00	\$15,600.00	\$227.26	\$9,852.88	\$227.26	\$0.00	\$15,372.74	\$227.26	\$227.26	\$0.00	
2461	\$15,600.00	\$15,600.00	\$227.26	\$9,852.88	\$227.26	\$0.00	\$15,372.74	\$227.26	\$227.26	\$0.00	
2470	\$84,000.00	\$84,000.00	\$30,750.72	\$52,280.12	\$30,750.72	\$0.00	\$53,249.28	\$30,750.72	\$30,750.72	\$0.00	
2471	\$84,000.00	\$84,000.00	\$30,750.72	\$52,280.12	\$30,750.72	\$0.00	\$53,249.28	\$30,750.72	\$30,750.72	\$0.00	
2480	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2481	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2490	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$6,585.79	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2491	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$6,585.79	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2500	\$70,002.00	\$75,002.00	\$1,380.00	\$68,941.33	\$1,380.00	\$0.00	\$73,622.00	\$1,380.00	\$1,380.00	\$0.00	
2510	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2511	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2520	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$48,800.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2521	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$48,800.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2530	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	



Emilio Camacho A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/abr./2025

U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 04/jun./2025 01:55 p. m.

L. Supervisor
Rep: EstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto

	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2025	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2025	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar/Deuda
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDIC	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDIC	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2560 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAI	\$15,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00	\$1,380.00	\$15,139.38	\$1,380.00	\$0.00	\$18,620.00	\$1,380.00	\$1,380.00	\$0.00
2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAI	\$15,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00	\$1,380.00	\$15,139.38	\$1,380.00	\$0.00	\$18,620.00	\$1,380.00	\$1,380.00	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,396,000.00		\$1,217,500.00	\$128,736.23	\$789,225.86	\$128,736.23	\$0.00	\$1,088,763.77	\$128,736.23	\$128,736.23	\$0.00
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,356,000.00		\$1,217,500.00	\$128,736.23	\$789,225.86	\$128,736.23	\$0.00	\$1,088,763.77	\$128,736.23	\$128,736.23	\$0.00
2611 GASOLINA	\$1,025,000.00		\$846,500.00	\$71,556.07	\$550,730.57	\$71,556.07	\$0.00	\$774,943.93	\$71,556.07	\$71,556.07	\$0.00
2612 DIÉSEL	\$335,000.00	\$0.00	\$335,000.00	\$56,038.19	\$204,180.27	\$56,038.19	\$0.00	\$278,961.81	\$56,038.19	\$56,038.19	\$0.00
2614 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$26,000.00	\$0.00	\$26,000.00	\$1,141.97	\$34,315.02	\$1,141.97	\$0.00	\$34,858.03	\$1,141.97	\$1,141.97	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$74,076.30	\$0.00	\$0.00	\$78,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$4,733.20	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$4,733.20	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$34,343.10	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2731 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$34,343.10	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$9,280.00	\$90,720.00	\$9,280.00	\$0.00	\$90,720.00	\$9,280.00	\$9,280.00	\$0.00
2810 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$9,280.00	\$90,720.00	\$9,280.00	\$0.00	\$90,720.00	\$9,280.00	\$9,280.00	\$0.00
2811 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$9,280.00	\$90,720.00	\$9,280.00	\$0.00	\$90,720.00	\$9,280.00	\$9,280.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEI	\$528,000.00	\$0.00	\$518,000.00	\$74,177.84	\$361,814.81	\$74,177.84	\$0.00	\$443,822.16	\$74,177.84	\$74,177.84	\$0.00
2910 HERRAMIENTAS MENORES	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$10,010.04	\$54,757.72	\$10,010.04	\$0.00	\$69,989.96	\$10,010.04	\$10,010.04	\$0.00
2911 HERRAMIENTAS MENORES	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$10,010.04	\$54,757.72	\$10,010.04	\$0.00	\$69,989.96	\$10,010.04	\$10,010.04	\$0.00
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFI	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFI	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBI	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBI	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$807.99	\$21,434.02	\$807.99	\$0.00	\$24,192.01	\$807.99	\$807.99	\$0.00
2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$807.99	\$21,434.02	\$807.99	\$0.00	\$24,192.01	\$807.99	\$807.99	\$0.00
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$350,000.00	\$0.00	\$340,000.00	\$63,359.81	\$212,623.07	\$63,359.81	\$0.00	\$276,640.19	\$63,359.81	\$63,359.81	\$0.00
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$350,000.00	\$0.00	\$340,000.00	\$63,359.81	\$212,623.07	\$63,359.81	\$0.00	\$276,640.19	\$63,359.81	\$63,359.81	\$0.00
2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQI	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQI	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$4,010,353.48	\$283,494.00	\$4,293,877.48	\$640,081.89	\$1,925,205.13	\$640,081.89	\$0.00	\$3,653,795.59	\$640,081.89	\$640,081.89	\$0.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$1,636,001.00	\$330,160.00	\$1,966,161.00	\$293,573.47	\$824,084.68	\$293,573.47	\$0.00	\$1,672,587.53	\$293,573.47	\$293,573.47	\$0.00

Emilio Camacho P



MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2025
U. Administrativa: 310

U. Supervisor:
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de impresión: 04/abr./2025 01:55 p. m.

Presupuesto Vigente Al 30/abr./2025		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido No Devengado		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido		Pagado		Cuentas por Pagar/Deuda	
Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2025		Comprometido		Devengado		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido		Pagado		Cuentas por Pagar/Deuda	
Aprobado		Comprometido		Devengado		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido		Pagado		Cuentas por Pagar/Deuda	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$1,366,000.00	\$330,160.00	\$272,647.47	\$639,953.68	\$0.00	\$1,423,512.53	\$272,647.47	\$272,647.47	\$272,647.47	\$0.00	\$0.00	
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$420,000.00	\$13,633.00	\$13,633.00	\$235,929.00	\$0.00	\$341,367.00	\$13,633.00	\$13,633.00	\$13,633.00	\$0.00	\$0.00	
3112	ALUMBRADO PÚBLICO	\$946,000.00	\$259,014.47	\$259,014.47	\$404,024.68	\$0.00	\$1,082,145.53	\$259,014.47	\$259,014.47	\$259,014.47	\$0.00	\$0.00	
3120	GAS	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3121	GAS	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3130	AGUA	\$135,000.00	\$14,419.00	\$14,419.00	\$77,180.00	\$0.00	\$120,581.00	\$14,419.00	\$14,419.00	\$14,419.00	\$0.00	\$0.00	
3131	SERVICIO DE AGUA	\$135,000.00	\$14,419.00	\$14,419.00	\$77,180.00	\$0.00	\$120,581.00	\$14,419.00	\$14,419.00	\$14,419.00	\$0.00	\$0.00	
3140	TELÉFONO TRADICIONAL	\$62,000.00	\$4,708.00	\$4,708.00	\$40,959.00	\$0.00	\$57,292.00	\$4,708.00	\$4,708.00	\$4,708.00	\$0.00	\$0.00	
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$62,000.00	\$4,708.00	\$4,708.00	\$40,959.00	\$0.00	\$57,292.00	\$4,708.00	\$4,708.00	\$4,708.00	\$0.00	\$0.00	
3150	TELÉFONO CELULAR	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PF	\$22,000.00	\$1,799.00	\$1,799.00	\$14,991.00	\$0.00	\$20,201.00	\$1,799.00	\$1,799.00	\$1,799.00	\$0.00	\$0.00	
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PF	\$22,000.00	\$1,799.00	\$1,799.00	\$14,991.00	\$0.00	\$20,201.00	\$1,799.00	\$1,799.00	\$1,799.00	\$0.00	\$0.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3181	SERVICIO POSTAL	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$386,500.00	\$20,000.00	\$32,536.00	\$290,066.92	\$0.00	\$373,954.00	\$32,536.00	\$32,536.00	\$32,536.00	\$0.00	\$0.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPC	\$200,000.00	\$192,000.00	\$30,912.00	\$119,328.00	\$0.00	\$161,088.00	\$30,912.00	\$30,912.00	\$30,912.00	\$0.00	\$0.00	
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPC	\$200,000.00	\$192,000.00	\$30,912.00	\$119,328.00	\$0.00	\$161,088.00	\$30,912.00	\$30,912.00	\$30,912.00	\$0.00	\$0.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$20,000.00	\$1,624.00	\$1,624.00	\$11,732.92	\$0.00	\$46,376.00	\$1,624.00	\$1,624.00	\$1,624.00	\$0.00	\$0.00	
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$20,000.00	\$1,624.00	\$1,624.00	\$11,732.92	\$0.00	\$46,376.00	\$1,624.00	\$1,624.00	\$1,624.00	\$0.00	\$0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICI	\$25,000.00	\$110.00	\$110.00	\$24,987.77	\$0.00	\$25,890.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$0.00	\$0.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$196.75	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3316	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROG	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$196.75	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PF	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3380	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCC	\$15,000.00	\$110.00	\$110.00	\$14,791.02	\$0.00	\$14,890.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$0.00	\$0.00	
3381	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCC	\$15,000.00	\$110.00	\$110.00	\$14,791.02	\$0.00	\$14,890.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$0.00	\$0.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIA	\$326,001.00	\$0.00	\$67,706.39	\$187,772.63	\$0.00	\$258,292.61	\$67,706.39	\$67,706.39	\$67,706.39	\$0.00	\$0.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$201,001.00	\$0.00	\$26,791.33	\$117,116.97	\$0.00	\$174,209.67	\$26,791.33	\$26,791.33	\$26,791.33	\$0.00	\$0.00	
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$75,000.00	\$8,219.33	\$8,219.33	\$54,522.97	\$0.00	\$66,780.67	\$8,219.33	\$8,219.33	\$8,219.33	\$0.00	\$0.00	
3413	AVALES	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Page 4



Emilio CanaCho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLAI
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2025
U. Administrativa: 310

Utr. Supervisor
Reg. rptEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión
04/jun./2025
01:55 p. m.

Objeto del Gasto

Objeto del Gasto												Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	(Reducciones) Al 30/abr./2025	Vigente Al 30/abr./2025	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado		
3419 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	\$126,000.00	\$0.00	\$126,000.00	\$18,572.00	\$62,595.00	\$18,572.00	\$0.00	\$107,428.00	\$18,572.00	\$18,572.00	\$0.00	
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$40,917.06	\$65,653.66	\$40,917.06	\$0.00	\$79,082.94	\$40,917.06	\$40,917.06	\$0.00	
3451 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$40,917.06	\$65,653.66	\$40,917.06	\$0.00	\$79,082.94	\$40,917.06	\$40,917.06	\$0.00	
3470 FLETES Y MANIOBRAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3471 FLETES Y MANIOBRAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTE	\$183,002.00	\$45,000.00	\$228,002.00	\$128,247.35	\$32,395.49	\$128,247.35	\$0.00	\$99,754.65	\$128,247.35	\$128,247.35	\$0.00	
3530 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$400.00	\$14,049.58	\$400.00	\$0.00	\$19,600.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	
3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$400.00	\$14,049.58	\$400.00	\$0.00	\$19,600.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	
3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR	\$150,000.00	\$45,000.00	\$195,000.00	\$127,082.35	\$6,108.51	\$127,082.35	\$0.00	\$67,917.65	\$127,082.35	\$127,082.35	\$0.00	
3551 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULO	\$150,000.00	\$45,000.00	\$195,000.00	\$127,082.35	\$6,108.51	\$127,082.35	\$0.00	\$67,917.65	\$127,082.35	\$127,082.35	\$0.00	
3570 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$765.00	\$12,235.00	\$765.00	\$0.00	\$12,235.00	\$765.00	\$765.00	\$0.00	
3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$765.00	\$12,235.00	\$765.00	\$0.00	\$12,235.00	\$765.00	\$765.00	\$0.00	
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3581 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y F	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3590 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICID	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$3,735.00	\$17,302.20	\$3,735.00	\$0.00	\$26,265.00	\$3,735.00	\$3,735.00	\$0.00	
3640 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3641 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3660 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$3,735.00	\$12,302.20	\$3,735.00	\$0.00	\$21,265.00	\$3,735.00	\$3,735.00	\$0.00	
3682 IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORA	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$3,735.00	\$12,302.20	\$3,735.00	\$0.00	\$21,265.00	\$3,735.00	\$3,735.00	\$0.00	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$93,001.00	\$0.00	\$93,001.00	\$0.00	\$36,375.71	\$0.00	\$0.00	\$93,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3710 PASAJES AÉREOS	\$35,000.00	\$900.00	\$35,900.00	\$0.00	\$10,151.00	\$0.00	\$0.00	\$35,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3711 PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$10,000.00	\$900.00	\$10,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3712 PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$10,151.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3720 PASAJES TERRESTRES	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3721 PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3722 PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$55,000.00		\$54,100.00	\$0.00	\$23,223.71	\$0.00	\$0.00	\$54,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3751 VIÁTICOS ESTATALES	\$50,000.00		\$48,900.00	\$0.00	\$20,808.71	\$0.00	\$0.00	\$48,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3752 VIÁTICOS NACIONALES	\$5,000.00	\$200.00	\$5,200.00	\$0.00	\$2,615.00	\$0.00	\$0.00	\$5,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3760 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3761 VIÁTICOS INTERNACIONALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$647,887.48		\$503,687.48	\$43,960.68	\$158,966.48	\$43,960.68	\$0.00	\$459,726.80	\$43,960.68	\$43,960.68	\$0.00	
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$647,887.48		\$503,687.48	\$43,960.68	\$158,966.48	\$43,960.68	\$0.00	\$459,726.80	\$43,960.68	\$43,960.68	\$0.00	



Emilio Cana Lho A

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL

ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2025
U. Administrativa: 310

Uzr. Supervisor
Rer. mEstadPresupuestoEgresos

Fecha y hora de impresión: 04/abr./2025 01:55 p.m.

Objeto del Gasto												
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2025	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2025	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda	
3821	\$647,887.48		\$503,887.48	\$43,960.68	\$153,966.48	\$43,960.68	\$0.00	\$459,726.80	\$43,960.68	\$43,960.68	\$0.00	
3900	\$683,001.00	\$31,524.00	\$714,525.00	\$70,211.00	\$353,262.25	\$70,211.00	\$0.00	\$644,314.00	\$70,211.00	\$70,211.00	\$0.00	
3920	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$5,705.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3922	\$9.00	\$12,295.00	\$12,295.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,295.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3923	\$18,000.00		\$5,705.00	\$0.00	\$5,705.00	\$0.00	\$0.00	\$5,705.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3950	\$5,000.00	\$42,774.00	\$47,774.00	\$2,459.00	\$3,073.25	\$2,459.00	\$0.00	\$45,315.00	\$2,459.00	\$2,459.00	\$0.00	
3951	\$5,000.00	\$42,774.00	\$47,774.00	\$2,459.00	\$3,073.25	\$2,459.00	\$0.00	\$45,315.00	\$2,459.00	\$2,459.00	\$0.00	
3980	\$660,001.00		\$648,751.00	\$67,752.00	\$344,484.00	\$67,752.00	\$0.00	\$580,999.00	\$67,752.00	\$67,752.00	\$0.00	
3981	\$600,001.00		\$588,751.00	\$61,593.00	\$312,188.00	\$61,593.00	\$0.00	\$527,158.00	\$61,593.00	\$61,593.00	\$0.00	
3982	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$6,159.00	\$32,296.00	\$6,159.00	\$0.00	\$53,841.00	\$6,159.00	\$6,159.00	\$0.00	
4000	\$976,517.00		\$904,517.00		\$524,060.00		\$0.00	\$918,224.00			\$0.00	
4200	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
4240	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
4244	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
4245	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
4300	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$214.00	\$89,973.00	\$214.00	\$0.00	\$269,796.00	\$214.00	\$214.00	\$0.00	
4390	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$214.00	\$89,973.00	\$214.00	\$0.00	\$269,796.00	\$214.00	\$214.00	\$0.00	
4393	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$214.00	\$89,973.00	\$214.00	\$0.00	\$269,796.00	\$214.00	\$214.00	\$0.00	
4400	\$506,517.00		\$434,517.00	\$46,650.00	\$234,087.00	\$46,650.00	\$0.00	\$387,867.00	\$46,650.00	\$46,650.00	\$0.00	
4410	\$407,200.00	\$0.00	\$407,200.00	\$46,650.00	\$206,770.00	\$46,650.00	\$0.00	\$360,550.00	\$46,650.00	\$46,650.00	\$0.00	
4411	\$407,200.00	\$0.00	\$407,200.00	\$46,650.00	\$206,770.00	\$46,650.00	\$0.00	\$360,550.00	\$46,650.00	\$46,650.00	\$0.00	
4430	\$99,317.00		\$27,317.00	\$0.00	\$27,317.00	\$0.00	\$0.00	\$27,317.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
4431	\$99,317.00		\$27,317.00	\$0.00	\$27,317.00	\$0.00	\$0.00	\$27,317.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
4530	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,571.00			\$0.00	
4531	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,571.00			\$0.00	
5000	\$245,000.00	\$0.00	\$245,000.00	\$0.00	\$222,553.01	\$0.00	\$0.00	\$245,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
5100	\$190,000.00	\$0.00	\$190,000.00	\$0.00	\$167,553.01	\$0.00	\$0.00	\$190,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
5110	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
5111	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
5112	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
5150	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$47,553.01	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
5151	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$47,553.01	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
5200	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
5230	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Emilio Camacho A

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr/2025
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 04/abr/2025 01:55 p.m.

Utr. Supervisor
Rep. rptEstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr/2025	Presupuesto Vigente Al 30/abr/2025	Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido		Presupuesto Sin Devengar		Ejercicio		Pagado		Cuentas por Pagar Deuda
				Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	No Devengado	Devengado	Sin Devengar	Ejercicio		Pagado		
5231 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5671 HERRAMIENTAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$704,000.00	\$1,960,000.00	\$2,664,000.00	\$236,131.67	\$1,715,329.78	\$236,131.67	\$0.00	\$236,131.67	\$2,427,868.33	\$236,131.67	\$236,131.67	\$236,131.67	\$236,131.67	\$0.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$674,000.00	\$1,900,000.00	\$2,574,000.00	\$228,883.16	\$1,658,464.36	\$228,883.16	\$0.00	\$228,883.16	\$2,345,116.84	\$228,883.16	\$228,883.16	\$228,883.16	\$228,883.16	\$0.00
9110 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTIT	\$674,000.00	\$1,900,000.00	\$2,574,000.00	\$228,883.16	\$1,658,464.36	\$228,883.16	\$0.00	\$228,883.16	\$2,345,116.84	\$228,883.16	\$228,883.16	\$228,883.16	\$228,883.16	\$0.00
9111 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES	\$674,000.00	\$0.00	\$674,000.00	\$56,156.16	\$449,375.36	\$56,156.16	\$0.00	\$56,156.16	\$617,843.84	\$56,156.16	\$56,156.16	\$56,156.16	\$56,156.16	\$0.00
9112 AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A	\$0.00	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00	\$172,727.00	\$1,209,089.00	\$172,727.00	\$0.00	\$172,727.00	\$1,727,273.00	\$172,727.00	\$172,727.00	\$172,727.00	\$172,727.00	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$30,000.00	\$60,000.00	\$90,000.00	\$7,248.51	\$56,865.42	\$7,248.51	\$0.00	\$7,248.51	\$82,751.49	\$7,248.51	\$7,248.51	\$7,248.51	\$7,248.51	\$0.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCI	\$30,000.00	\$60,000.00	\$90,000.00	\$7,248.51	\$56,865.42	\$7,248.51	\$0.00	\$7,248.51	\$82,751.49	\$7,248.51	\$7,248.51	\$7,248.51	\$7,248.51	\$0.00
9211 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE	\$30,000.00	\$60,000.00	\$90,000.00	\$7,248.51	\$56,865.42	\$7,248.51	\$0.00	\$7,248.51	\$82,751.49	\$7,248.51	\$7,248.51	\$7,248.51	\$7,248.51	\$0.00
Total	\$22,648,337.48	\$2,072,984.00	\$25,622,581.48	\$1,137,609.37	\$7,177,302.22	\$2,238,256.08	\$0.00	\$2,238,256.08	\$24,424,325.40	\$2,238,256.08	\$2,238,256.08	\$2,238,256.08	\$2,238,256.08	\$0.00

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
LA SINDICO MUNICIPAL

ING. MIRIAM SERRANO ROBLES
TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signature]



VIII.- TOCA LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
ING. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO.

INICIA PRESENTANDO EL INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS,
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2025. QUIEN AL DAR LECTURA Y EXPLICACIÓN
SOBRE EL MISMO SE SOMETE VOTACIÓN EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON SIETE
VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS MES DE FEBRERO DE 2025					
PROYECTO	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
305003	MANTTO. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,128.00	
305003	MANTTO. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	2612-1	DIESEL		2,128.00
TOTAL				2,128.00	2,128.00

MODIFICACIÓN REQUERIDA POR RECLASIFICACIÓN DE GASTO DEL MES DE ENERO

Emilio CanaCho A



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS EJERCICIO 2025
INFORME FISICO FINANCIERO
MONTO EJERCIDO DURANTE EL MES DE
FEBRERO DE 2025

NÚMERO DE OBRA (6)	NÚMERO (clave) (7)	PROYECTO (8)	LOCALIDAD (9)	MONTO APROBADO	EJERCIDO MENSUAL		TOTAL	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
					FUENTE 111 MATERIALES Y SUMINISTROS	FUENTE 561 SUELDOS			
25OPMO45001	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PUBLICAS	CAB. MPAL	839,500.00	-	57,270.94	57,270.94	14	14
25OPMO45002	302001	SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	185,000.00	-	12,331.20	12,331.20	15	15
25OPMO45003	304001	AGUA POTABLE	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	42,000.00	-	-	-	-	-
25OPMO45004	304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	516,500.00	982.07	30,168.00	31,150.07	14	14
25OPMO45005	304003	ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	437,050.00	2,365.50	21,604.10	23,969.60	15	15
25OPMO45006	304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	739,917.00	-	27,894.00	27,894.00	19	19
25OPMO45007	304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	157,800.00	-	8,973.00	8,973.00	14	14
25OPMO45008	304006	PANTEONES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	466,800.00	1,862.00	23,105.30	24,967.30	11	11
25OPMO45009	304007	PASTRO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	613,424.09	-	36,334.10	36,334.10	14	14
25OPMO45010	304008	CALLES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	475,400.00	498.00	20,962.90	21,460.90	14	14
25OPMO45011	304009	PARQUES Y JARDINES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	544,900.00	1,545.13	26,118.02	27,663.15	12	12
25OPMO45012	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	29,680.00	-	-	-	-	-
25OPMO45013	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	33,920.00	-	-	-	-	-
25OPMO45014	305003	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	424,045.91	8,240.88	18,905.90	27,146.78	17	17
25OPMO45015	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	583,700.00	-	23,547.02	23,547.02	14	14
25OPMO45016	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	617,897.00	-	22,251.40	22,251.40	14	14
25OPMO45017	305006	MANTTO. A SEÑALAMIENTOS VIALES	CAB. MUNICIPAL	162,500.00	335.78	9,791.10	10,126.88	14	14
25OPMO45018	305007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	30,000.00	-	-	-	-	-
TOTAL:				6,900,034.00	15,829.36	339,256.98	355,086.34	-	-

Y o Cho Camacho
Emilio



PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 301 GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MES QUE INFORMA FEBRERO

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	DESCRIPCION				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
301001	111	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO, 361 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.67065 103.32767	\$805,000.00	\$57,270.94	\$114,541.88	\$57,270.94	\$114,541.88	14%	14%	Administración Directa
					\$805,000.00	\$57,270.94	\$114,541.88	\$57,270.94	\$114,541.88			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELSA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

EM. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

26 mar. 2025 14:30

Emilio Camacho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 302 SUPERVISIÓN DE OBRAS
MES QUE INFORMA FEBRERO

Nº. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	Nº.	NOMBRE				MESES	ACUMULADO	MESES	ACUMULADO	FIN	FÍS	
302001		SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL P.M.C. 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL, 561 - PARTICIPACIONES	Excmo. Los Ramierez, San Pedro Ocotlán, Tlaxiotepec, Tepichitlán	21.70296 103.31071	\$166,000.00	\$12,331.20	\$24,662.40	\$12,331.20	\$24,662.40	15%	15%	Administración directa
					\$166,000.00	\$12,331.20	\$24,662.40	\$12,331.20	\$24,662.40			

ING. ADOLFO CORTES SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

26 mar. 2025 14:30

Emilio CamaCho A



PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 304 SERVICIOS PUBLICOS
MES QUE INFORMA: FEBRERO

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIONES

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
304001	111	AGUA POTABLE	Cerro Chino, Plan de la Loma, Tepichitlán	21.66634 103.32802	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	Administración directa	
304002	111	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	El Terrero, Las Pías, Talsiepa, Tepichitlán	21.70296 103.31071	\$431,182.07	\$31,150.07	\$61,318.07	\$31,150.07	14%	14%	Administración directa	
304003	111	ALUMBRADO PUBLICO	Los Ramírez, San Pedro Nexcalitlán, Talsiepa, Tepichitlán	21.70296 103.31071	\$325,212.84	\$23,969.60	\$47,321.04	\$23,969.60	15%	15%	Administración directa	
304004	111	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	Campo de Aviación, El Terrero, Las Pías, Los Ramírez, Talsiepa, Tepichitlán	21.70296 103.31071	\$422,270.00	\$27,894.00	\$81,058.00	\$27,894.00	10%	20%	Administración directa	
304005	111	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	Tepichitlán		\$130,000.00	\$6,973.00	\$17,946.00	\$6,973.00	14%	14%	Administración directa	
304006	111	PANTEONES	Carrizales, La Villa, Los Corrales, San Pedro Nexcalitlán, Talsiepa, Tepichitlán (El Tecolote)	21.57304 103.32133	\$442,662.00	\$24,967.30	\$48,072.60	\$24,967.30	11%	11%	Administración directa	
304007	111	PASTO	Tepichitlán	21.40277 103.19404	\$555,000.00	\$36,334.10	\$76,668.20	\$36,334.10	14%	14%	Administración directa	
304008	111	CALLES	Tepichitlán	21.67085 103.32787	\$310,698.00	\$21,460.90	\$42,423.80	\$21,460.90	14%	14%	Administración directa	
304009	111	PARQUES Y JARDINES	Campo de Aviación, Tepichitlán	21.57410 103.32291	\$454,613.13	\$27,663.15	\$52,943.65	\$27,663.15	12%	12%	Administración directa	
		RECAUDACIÓN MUNICIPIO .561 - PARTICIPACIONES			\$3,051,638.04	\$202,412.12	\$427,651.36	\$202,412.12				

ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

26 mar. 2025 14:30

LIC. ELISA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

ABRAHAM SALDANA CARRILLO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (o Equivalente)

Emilio Carracho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 305 MANTENIMIENTOS
MES QUE INFORMA FEBRERO

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	CÓMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
305001		MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Cerro Chino, San Pedro Ocoatlán, Santiago Nexcatitlán, Telesiepa, Tepachi Jáñez (El Tecolote)	21.70296 103.31071	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	Administración directa
305002		MANTENIMIENTO A IGLESIAS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Cerro Chino, La Villa, Los Ramírez, Santiago Nexcatitlán, Telesiepa, Tepachi	21.70296 103.31071	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	Administración directa
305003		MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO, 561 - PARTICIPACIONES	La Villa, San Pedro Ocoatlán, Santiago Nexcatitlán, Telesiepa, Tepachi	21.70296 103.31071	\$278,450.88	\$27,146.78	\$47,752.68	\$27,146.78	\$47,752.68	17%	17%	Administración directa
305004		MANTENIMIENTO DE CAMINOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO, 561 - PARTICIPACIONES	Campo de Aviación, La Loma, Las Cruces, Los Corteros, Santiago Nexcatitlán	21.67765 103.33018	\$322,000.00	\$53,547.02	\$45,217.52	\$23,547.02	\$45,217.52	14%	14%	Administración directa
305005		MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO, 561 - PARTICIPACIONES	Tepachitlán	21.67085 103.32787	\$350,100.00	\$22,251.40	\$47,806.96	\$22,251.40	\$47,806.96	14%	14%	Administración directa
305006		MANT. SEÑALAMIENTOS VIALES 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO, 561 - PARTICIPACIONES	Tepachitlán	21.67085 103.32787	\$141,635.78	\$10,126.88	\$19,917.96	\$10,126.88	\$19,917.96	14%	14%	Administración directa
305007		MAJORAMIENTO DE VIVIENDA 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Tepachitlán		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	Administración directa
					\$1,082,386.66	\$83,072.08	\$160,705.24	\$83,072.08	\$160,705.24			

ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

Emilio Cana Cho A



MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS
MES DE MARZO DE 2025

PROYECTO	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE	REDUCCION	AMPLIACION
305002	MANANTIO, IGLESIAS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	11.02	
305002	MANANTIO, IGLESIAS	2561-1	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS, Y DERIVADOS		11.02
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2612-1	DIESEL	5,415.68	
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2921-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		103.24
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2911-1	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		97.44
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION		5,215.00
305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	2,300.00	
305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	3511-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		2,300.00
305006	MANTENIMIENTO A SEÑALES VIALES	2911-1	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	706.91	
305006	MANTENIMIENTO A SEÑALES VIALES	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION		706.91
304002	DRENAJE Y ALCATARRILLADO	2981-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	12,220.00	
304002	DRENAJE Y ALCATARRILLADO	2612-1	DIESEL		12,220.00

Emilio Camulno B



CONTINUANDO CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ABRAHAM SALDAÑA-CARRILLO. PRESENTAN EL
INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS, CORRESPONDIENTE AL MES
DE MARZO DEL 2025. QUE AL DAR LECTURA Y EXPLICACIÓN SOBRE EL MISMO SE SOMETE
AL SEÑOR ALCAIDE PARA SU CONSIDERACIÓN Y FIRMAR EN CONFORMIDAD.

304007	RASTRO	2471-1	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	3,740.00	
304007	RASTRO	2612-1	DIESEL		3,740.00
TOTAL				24,393.61	24,393.61

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

Emilio Canacho



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS EJERCICIO 2025
INFORME FISICO FINANCIERO
MONTTO EJERCIDO DURANTE EL MES DE
MARZO DE 2025

NÚMERO DE OBRA (6)	NÚMERO (clave) (7)	NOMBRE (8)	LOCALIDAD (5)	MONTTO APROBADO	EJERCIDO MENSUAL		TOTAL	MONTTO FINANCIERO	AVANCE FISICO
					FUENTE 111 MATERIALES Y SUMINISTROS	FUENTE 561 SUELDOS			
25OPM045001	304001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PUBLICAS	CAB. MPAL.	839,500.00	-	62,451.60	62,451.60	22	22
25OPM045002	304001	SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	185,000.00	-	12,331.20	12,331.20	22	23
25OPM045003	304001	AGUA POTABLE	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	42,000.00	-	-	-	-	-
25OPM045004	304001	DEPURACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	516,500.00	13,299.34	32,991.10	46,290.44	24	24
25OPM045005	304003	ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	437,050.00	3,455.48	25,818.92	29,274.40	23	23
25OPM045006	304004	LIMPIEZA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	739,917.00	16,609.24	27,894.00	44,503.24	29	29
25OPM045007	304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	157,800.00	-	8,973.00	8,973.00	21	21
25OPM045008	304006	PANTEONES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	466,800.00	-	26,558.16	26,558.16	17	17
25OPM045009	304007	PASEOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	613,424.09	6,247.14	44,003.08	50,250.22	23	23
25OPM045010	304008	CALES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	475,400.00	4,163.10	25,039.48	29,202.58	23	24
25OPM045011	304009	PARKES Y JARDINES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	544,900.00	4,022.19	26,405.14	30,427.33	18	18
25OPM045012	305001	MANUTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	29,680.00	-	-	-	-	-
25OPM045013	305002	MANUTENIMIENTO A IGESIAS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	33,920.00	958.74	-	958.74	100	6
25OPM045014	305003	MANUTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	424,045.91	4,721.14	20,955.08	25,676.22	26	26
25OPM045015	305004	MANUTENIMIENTO DE CAMINOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	583,700.00	-	27,306.66	27,306.66	23	23
25OPM045016	305005	MANUTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	611,897.00	1,809.00	28,689.22	30,498.22	22	23
25OPM045017	305006	MANUT. A SEÑALAMIENTOS VIALES	CAB. MUNICIPAL	162,500.00	15,686.14	9,791.10	25,477.24	29	29
25OPM045018	305007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	30,000.00	-	-	-	-	-
TOTAL:				6,900,034.00	70,971.51	379,211.74	450,183.25	-	-

Emilio Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIONES
PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 301 GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MES QUE INFORMA MARZO

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
301001	111	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - RECAUDACIÓN MUNICIPIO -661 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.67085 103.32787	\$805,000.00	\$62,451.60	\$176,993.48	\$62,451.60	\$176,993.48	22%	22%	Administración directa
					\$805,000.00	\$62,451.60	\$176,993.48	\$62,451.60	\$176,993.48			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

IE.M. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

4 abr. 2025 16:18

Emilio Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 302 SUPERVISIÓN DE OBRAS
MES QUE INFORMA MARZO

No. OBRA	PROYECTO											
	No.	NOMBRE										
302001	SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO 111 - RECAUDACION MUNICIPAL. 561 - PARTICIPACIONES		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
			Excaré, Los Ramírez, San Pedro Ocultán, Talsiembra, Tepic, Tepic	21.70256 103.31071	\$165,000.00	\$12,331.20	\$36,993.60	\$12,331.20	\$36,993.60	77%	77%	
					\$765,000.00	\$12,331.20	\$36,993.60	\$12,331.20	\$36,993.60			Administración directa

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

IEM ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

4 abr. 2025 16:18

Emilio Camacho A

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 304 SERVICIOS PÚBLICOS
MES QUE INFORMA: MARZO

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METRO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MESES	ACUMULADO	MESES	ACUMULADO	FIN	FÍS	
304001	111	AGUA POTABLE RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Cerro Chino, Plan de la Loma, Tepichitlán	21.66524 103.32802	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	Administración directa
304002	111	DRENAJE Y ALCANTARILLADO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	El Terrero, Las Plazas, Tepichitlán	21.70295 103.31071	\$444,481.41	\$45,290.44	\$107,606.51	\$46,290.44	\$107,606.51	24%	24%	Administración directa
304003	111	ALUMBRADO PÚBLICO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Los Ramírez, San Pedro Ocotlán, Santiago Nexcalitlán, Tepichitlán	21.70296 103.31071	\$326,588.32	\$25,274.40	\$76,595.44	\$23,274.40	\$76,595.44	23%	23%	Administración directa
304004	111	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASPASADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Campo de Aviación, El Terrero, Las Plazas, Los Ramírez, Tepichitlán	21.70295 103.31071	\$438,379.24	\$44,503.24	\$125,561.24	\$44,503.24	\$125,561.24	29%	29%	Administración directa
304005	111	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Tepichitlán		\$130,000.00	\$8,973.00	\$26,919.00	\$8,973.00	\$26,919.00	21%	21%	Administración directa
304006	111	PANTEONES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Carreteras, La Heribuerena, La Villa, Los Corrales, San Pedro Ocotlán, Santiago Nexcalitlán, Tepichitlán	21.67204 103.32133	\$442,582.00	\$26,556.16	\$74,630.76	\$25,556.16	\$74,630.76	17%	17%	Administración directa
304007	111	PASTO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Tepichitlán	21.40277 103.19404	\$541,247.14	\$50,250.22	\$126,918.42	\$50,250.22	\$126,918.42	23%	23%	Administración directa
304008	111	CALLES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Tepichitlán	21.67085 103.32787	\$314,861.10	\$29,202.58	\$71,626.38	\$29,202.58	\$71,626.38	23%	23%	Administración directa
304009	111	PÁRQUES Y JARDINES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Campo de Aviación, Tepichitlán	21.67411 103.32291	\$458,635.32	\$30,431.33	\$83,274.98	\$30,431.33	\$83,274.98	18%	18%	Administración directa
					\$3,098,434.53	\$265,483.37	\$683,134.73	\$265,483.37	\$683,134.73			

ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUCIA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

JEM. ABRAHAM SALDAÑA CÁRILLO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (EQUIVALENTE)



Emilio Cana Cho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/ OBRAS POR CONTRATACIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 305 MANTENIMIENTOS
MES QUE INFORMA MARZO

No. OBRA	No.	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
305001	111	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Cerro China, San Pedro Ocotlán, Santiago Nexcalitlán, Tlaxiotepec, Tepetitlán, Tlaxiotepec, Tepetitlán	21.70286 103.31071	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	Administración directa
305002	111	MANTENIMIENTO A IGLESIAS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Cerro China, La Villa, Los Ramírez, Santiago Nexcalitlán, Tlaxiotepec, Tepetitlán	21.70286 103.31071	\$958.74	\$958.74	\$958.74	\$958.74	\$958.74	100%	6%	Administración directa
305003	111	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO, 561 - PARTICIPACIONES	La Villa, San Pedro Ocotlán, Santiago Nexcalitlán, Tlaxiotepec, Tepetitlán	21.70286 103.31071	\$283.172.02	\$25.676.22	\$73.438.90	\$25.676.22	\$73.438.90	26%	26%	Administración directa
305004	111	MANTENIMIENTO DE CAMINOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO, 561 - PARTICIPACIONES	Campo de Aviación, La Loma Las Cruces, Los Ocotlán, Santiago Nexcalitlán	21.67765 103.33018	\$322.000.00	\$27.306.66	\$72.524.28	\$27.306.66	\$72.524.28	23%	23%	Administración directa
305005	111	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO, 561 - PARTICIPACIONES	Tepetitlán	21.67085 103.32787	\$351.908.00	\$30.488.22	\$78.305.18	\$30.488.22	\$78.305.18	23%	23%	Administración directa
305006	111	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO, 561 - PARTICIPACIONES	Tepetitlán	21.67085 103.32787	\$157.521.52	\$25.477.24	\$45.395.22	\$25.477.24	\$45.395.22	29%	29%	Administración directa
305007	111	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Tepetitlán		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	Administración directa
					\$1,115,561.56	\$109,917.08	\$270,622.32	\$109,917.08	\$270,622.32			



MAG. ADOLFO CORTÉZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL



EISALUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

DEM. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

4 abr. 2025 16:18

Emilio Camacho A



POSTERIORMENTE EL ING. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO. DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PRESENTA EL INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2025. QUIEN AL DAR LECTURA Y EXPLICACIÓN SOBRE EL MISMO SE SOMETE VOTACIÓN EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS
MES DE ABRIL DE 2025

PROYECTO	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE	REDUCCION	AMPLIACION
305003	MANTTO. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	8,006.00	
305003	MANTTO. A ESPACIOS DEPORTIVOS	1592-1	COMPENSACIÓN GARANTIZADA		3,400.00
305003	MANTTO. A ESPACIOS DEPORTIVOS	2561-1	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		4,606.00
304007	RASTRO	2471-1	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	337.46	
304007	RASTRO	2561-1	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		337.46
305006	SEÑALAMIENTOS VIALES	2471-1	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	347.04	
305006	SEÑALAMIENTOS VIALES	2721-1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN		85.98
305006	SEÑALAMIENTOS VIALES	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION		761.06
304006	PANTEONES	2521-1	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	131.01	
304006	PANTEONES	2471-1	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		49.01
304006	PANTEONES	2921-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		82.00
305006	SEÑALAMIENTOS VIALES	2471-1	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	40.00	
305006	SEÑALAMIENTOS VIALES	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION		40.00
TOTAL				9,361.51	9,361.51

Emilio Canacho A



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS EJERCICIO 2025
INFORME FISICO FINANCIERO
MONTO EJERCIDO DURANTE EL MES DE
ABRIL DE 2025

NÚMERO DE OBRA (6)	NÚMERO (clave) (7)	NOMBRE (8)	LOCALIDAD (9)	MONTO APROBADO	EJERCICIO MENSUAL		TOTAL	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
					FUENTE 111 MATERIALES Y SUMINISTROS	FUENTE 561 SUELDOS			
ZSOPMIO45001	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PUBLICAS	CAB. MPAL	839,500.00	-	59,140.56	59,140.56	29	29
ZSOPMIO45002	302001	SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	185,000.00	-	12,331.20	12,331.20	30	30
ZSOPMIO45003	304001	AGUA POTABLE	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	42,000.00	-	-	-	-	-
ZSOPMIO45004	304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	516,500.00	56.00	30,168.00	30,224.00	31	30
ZSOPMIO45005	304003	ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	437,050.00	9,948.52	21,604.10	31,552.62	32	32
ZSOPMIO45006	304004	LIQUIDACION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	739,917.00	25,857.80	29,560.12	55,417.92	39	39
ZSOPMIO45007	304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	157,800.00	277.01	8,973.00	9,250.01	28	28
ZSOPMIO45008	304006	PANTEONES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	466,800.00	131.01	25,095.21	25,226.22	23	23
ZSOPMIO45009	304007	BASTRO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	613,424.09	4,522.51	39,057.71	43,580.22	31	31
ZSOPMIO45010	304008	CALLES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	475,400.00	3,009.01	20,962.90	23,971.91	30	30
ZSOPMIO45011	304009	PARQUES Y JARDINES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	544,900.00	7,436.01	24,412.50	31,848.51	25	25
ZSOPMIO45012	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	29,680.00	840.07	-	840.07	100	3
ZSOPMIO45013	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	33,920.00	-	-	-	100	5
ZSOPMIO45014	305003	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	424,045.91	11,609.04	21,868.31	33,477.35	36	36
ZSOPMIO45015	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	583,700.00	-	21,570.60	21,570.60	29	29
ZSOPMIO45016	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	617,897.00	3,574.34	24,379.40	27,953.74	30	30
ZSOPMIO45017	305006	MANTTO. A SEÑALAMIENTOS VIALES	CAB. MUNICIPAL	162,500.00	1,323.05	11,275.92	12,598.97	37	37
ZSOPMIO45018	305007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	30,000.00	-	-	-	-	-
TOTAL:				6,900,034.00	68,584.37	350,499.53	419,083.90	-	-

Ayacucho A Emilio





PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 301 GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MES QUE INFORMA ABRIL

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIONES

No. OBRA		PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COP/PRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD	
No.		NOMBRE					MESES	ACUMULADO	MESES	ACUMULADO	FIN	FIS		
301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS				Tepichitlán	21.67985 103.32787	\$895,000.00	\$59,140.56	\$236,134.04	\$59,140.56	\$236,134.04	29%	29%	Administración directa
	111 - RECAUDACION MUNICIPIO, 561 - PARTICIPACIONES						\$895,000.00	\$59,140.56	\$236,134.04	\$59,140.56	\$236,134.04			

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN OBRAS POR CONTRATACIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 302 SUPERVISIÓN DE OBRAS
MES QUE INFORMA ABRIL

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COSTO PRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FÍS	
302001		SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FMO. 111 - RECALIDADACIÓN MUNICIPIO, 591 - PARTICIPACIONES	Excmo. Los Ramiérez San Pedro Ocotlán, Tlaxiela, Tepic, Tlaxiela	21.70296 103.31071	\$155,000.00	\$12,331.20	\$49,324.80	\$12,331.20	\$49,324.80	30%	30%	Administración directa
					\$155,000.00	\$12,331.20	\$49,324.80	\$12,331.20	\$49,324.80			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

EM. ABRILIAN SALDAÑA CARRILLO
CARTA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o
Equivalente)

9 may. 2025 16:06

Emilio Camacho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN OBRAS POR CONTRATACIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 304 SERVICIOS PÚBLICOS
MES QUE INFORMA ABRIL

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MESES	ACUMULADO	MESES	ACUMULADO	FIN	FIS	
304001	111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	AGUA POTABLE	Cerro Chirio, Plan de la Loma, Tepichitlán	21.66634 103.32802	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	Administración directa
304002	111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	El Terrero, Las Pilas, Telesitla, Tepichitlán	21.70296 103.31071	\$444,537.41	\$30,224.00	\$137,832.51	\$30,224.00	\$137,832.51	31%	30%	Administración directa
304003	111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	ALUMBRADO PÚBLICO	Los Ramírez, San Pedro Ocotlán, Santiago Mexcalitlán, Telesitla, Tepichitlán	21.70296 103.31071	\$338,516.84	\$31,552.62	\$108,148.06	\$31,552.62	\$108,148.06	33%	33%	Administración directa
304004	111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	Campo de Aviación, El Terrero, Las Pilas, Los Ramírez, Telesitla, Tepichitlán	21.70296 103.31071	\$454,797.04	\$55,417.92	\$180,979.16	\$55,417.92	\$180,979.16	39%	39%	Administración directa
304005	111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	Tepichitlán		\$130,277.01	\$9,260.01	\$36,169.01	\$9,260.01	\$36,169.01	28%	28%	Administración directa
304006	111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	PANTEONES	Carrizal, La Hirsobuena, La Villa Los Coroneles, San Pedro Ocotlán, Santiago Mexcalitlán, Telesitla, Tepichitlán (El Teocote)	21.67304 103.32133	\$442,793.01	\$25,226.22	\$99,856.98	\$25,226.22	\$99,856.98	23%	23%	Administración directa
304007	111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	PASTRO	Tepichitlán	21.40277 103.19404	\$545,769.65	\$43,580.22	\$170,498.64	\$43,580.22	\$170,498.64	31%	31%	Administración directa
304008	111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	CALLES	Tepichitlán	21.67085 103.32787	\$317,870.11	\$23,971.91	\$95,598.29	\$23,971.91	\$95,598.29	30%	30%	Administración directa
304009	111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	PARCOS Y JARDINES	Campo de Aviación, Tepichitlán	21.67411 103.32291	\$485,071.33	\$31,846.51	\$115,123.49	\$31,846.51	\$115,123.49	25%	25%	Administración directa
					\$3,150,672.40	\$251,071.41	\$944,206.14	\$251,071.41	\$944,206.14			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

9 may. 2025 16:07

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

BRAHAM SALDAÑA CARRILLO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

Emilio Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 305 MANTENIMIENTOS
MES QUE INFORMA ABRIL

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO	Cerro Chino, San Pedro Ocotlán, Santiago Nexatlán, Telescopio, Tepetitlán (El Tecolote)	21.70296 103.31071	\$840.07	\$840.07	\$840.07	\$840.07	\$840.07	100%	3%	Administración directa
	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO	Cerro Chino, La Villa, Los Ramírez, Santiago Nexatlán, Telescopio, Tepetitlán	21.70296 103.31071	\$958.74	\$0.00	\$958.74	\$0.00	\$958.74	100%	6%	Administración directa
	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO, 551 - PARTICIPACIONES	La Villa, San Pedro Ocotlán, Santiago Nexatlán, Telescopio, Tepetitlán	21.70296 103.31071	\$235,309.06	\$33,477.35	\$106,916.25	\$33,477.35	\$106,916.25	36%	36%	Administración directa
	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO, 551 - PARTICIPACIONES	Campo de Aviación, La Loma, Las Chinelillas, Los Correles, Santiago Nexatlán	21.67765 103.33078	\$322,000.00	\$21,670.60	\$94,194.88	\$21,670.60	\$94,194.88	29%	29%	Administración directa
	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO, 551 - PARTICIPACIONES	Tepetitlán	21.67085 103.32787	\$355,483.34	\$27,953.74	\$106,256.92	\$27,953.74	\$106,256.92	30%	30%	Administración directa
	305006	MANTEN. SEÑALAMIENTOS VIALES 111 - RECAUDACION MUNICIPIO, 551 - PARTICIPACIONES	Tepetitlán	21.67085 103.32787	\$136,844.97	\$12,598.97	\$57,994.19	\$12,598.97	\$57,994.19	37%	37%	Administración directa
	305007	MAJORAMIENTO DE VIVIENDA 111 - RECAUDACION MUNICIPIO	Tepetitlán		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	Administración directa
					\$1,133,936.18	\$96,540.73	\$367,163.05	\$96,540.73	\$367,163.05			


DOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LE EL SALUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL


ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o
Equivalente)

9 may. 2025 16:07

Canal Cho

01/05/25



PARA FINALIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO. PRESENTA EL INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2025. QUIEN AL DAR LECTURA Y EXPLICACIÓN SOBRE EL MISMO SE SOMETE VOTACIÓN EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS
MES DE MAYO DE 2025

PROYECTO	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
305001	MANTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	175.00	
305001	MANTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS		175.00
304007	RASTRO	2411-1	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1,500.00	
304007	RASTRO	3511-1	MANTO Y CONSERVACION DE ININMUEBLES		1,500.00
304007	RASTRO	2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,500.00	
304007	RASTRO	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN	1,500.00	
304007	RASTRO	2721-1	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	1,000.00	
304007	RASTRO	2471-1	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		4,000.00
305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS D CONSTRUCCION Y REPARACIÓN	189.00	
305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	2561-1	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS		189.00
305003	MANTTO. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS D CONSTRUCCION Y REPARACIÓN	200.00	
305005	MANTTO. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	2431-1	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO		200.00
304004	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO	2612-1	DIESEL		
304004	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO	3261-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EQUIPO	\$19,720.00	
304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2611-1	GASOLINA		
304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,019.00	
TOTAL				26,303.00	26,303.00

Enlce Camacho A



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS EJERCICIO 2025
INFORME FISICO FINANCIERO
Monto Ejercido Durante el Mes de
MAYO DE 2025

NÚMERO DE OBRA (6)	NÚMERO (clave) (7)	NOMBRE (8)	LOCALIDAD (9)	MONTO APROBADO	EJERCIDO MENSUAL		TOTAL	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
					FUENTE 111 MATERIALES Y SUMINISTROS	FUENTE 561 SUELDOS			
25OPMO45001	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PÚBLICAS	CAB. MPAL.	839,500.00	-	59,447.42	59,447.42	37	37
25OPMO45002	302001	SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	185,000.00	-	14,201.23	14,201.23	38	38
25OPMO45003	304001	AGUA POTABLE	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	42,000.00	-	-	-	-	-
25OPMO45004	304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	516,500.00	3,321.00	31,919.88	35,240.88	39	39
25OPMO45005	304003	ALUMBRADO PÚBLICO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	437,050.00	3,391.99	21,604.10	24,996.09	39	39
25OPMO45006	304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	739,917.00	44,800.00	29,163.31	73,963.31	50	50
25OPMO45007	304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	157,800.00	-	10,333.76	10,333.76	36	36
25OPMO45008	304006	PANTEONES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	466,800.00	-	23,105.30	23,105.30	28	28
25OPMO45009	304007	RASTRO	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	613,424.09	16,448.00	37,673.22	54,121.22	40	40
25OPMO45010	304008	CALLES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	475,400.00	10,560.00	22,270.29	32,830.29	39	39
25OPMO45011	304009	PARQUES Y JARDINES	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	544,900.00	3,553.00	24,412.50	27,965.50	30	30
25OPMO45012	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	29,680.00	175.00	-	175.00	100	4
25OPMO45013	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	33,920.00	213.00	-	213.00	100	7
25OPMO45014	305003	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	424,045.91	2,345.01	21,353.21	23,698.22	44	44
25OPMO45015	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	583,700.00	-	21,670.60	21,670.60	36	36
25OPMO45016	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	617,897.00	678.00	24,379.40	25,057.40	37	37
25OPMO45017	305006	MANITO. A SEÑALAMIENTOS VIALES	CAB. MUNICIPAL	162,500.00	99.00	9,791.10	9,890.10	49	43
25OPMO45018	305007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CAB. MPAL Y COMUNIDADES	30,000.00	-	-	-	-	-
TOTAL:				5,900,034.00	85,584.00	351,325.32	436,909.32		

A CavaCho A Emw3





PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 301 GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MES QUE INFORMA MAYO

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOB.
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		Tepechitlan	21.67145 102.32787	\$805,690.00	\$59,447.42	\$295,581.46	\$59,447.42	\$295,581.46	57%	57%	Administración pública
	RECUPERACION MUNICIPAL 561 - PARTICIPACIONES				\$805,690.00	\$59,447.42	\$295,581.46	\$59,447.42	\$295,581.46			



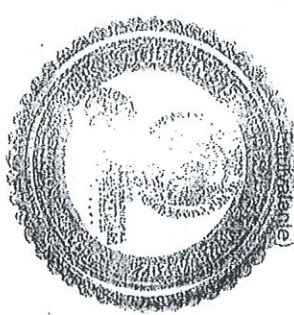
ING. ADOLFO CORTES SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]



LIC. EISA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]



IEA. ABRAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (C)

[Signature]

6 jun. 2025 14:00

Emilio Camacho A

[Signature]

[Signature]



PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 302 SUPERVISION DE OBRAS
MES QUE INFORMA MAYO

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO. EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OSRAS POR CONTRATO/ACCIONES

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MESES	ACUMULADO	MESES	ACUMULADO	FIN	FIS	
302001	111	SUPERVISION DE OBRAS DEL P.M.O. RECAUDACION MUNICIPIO 551 - PARTICIPACIONES	Excmé. Los Renteros, San Pedro Ocotlán, Tepic, Tepic, Tepic	21,70295 103,31071	\$156,000.00	\$14,201.23	\$63,526.03	\$14,201.23	\$63,526.03	38%	38%	Administración directa
					\$166,000.00	\$14,201.23	\$63,526.03	\$14,201.23	\$63,526.03			



ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ELISA JUNA ARELLANO
SINDICOMUNICIPAL



ING. ABRAHAM SARDANA CARRILLO
DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o
Equivalente)

6 Jun. 2025 14:00

Emilio Camacho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OSAS POR CONTRATACIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 304 SERVICIOS PÚBLICOS
MES QUE INFORMA MAYO

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD	
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS		
304001			AGUA POTABLE	111 - RECAUDACION MUNICIPAL	Cerro China, Plan de la Loma, Tepichitlan							21.66634 103.32802	\$0.00
304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	111 - RECAUDACION MUNICIPAL	551 - PARTICIPACIONES	El Terreno, Las Pías, Talsi, Tepichitlan	21.70286 103.31071	\$447,858.41	\$35,240.83	\$173,073.39	\$35,240.83	\$173,073.39	39%	39%	Administración directa
304003	ALUMBRADO PUBLICO	111 - RECAUDACION MUNICIPAL	551 - PARTICIPACIONES	Los Rincónes, San Pedro Occidente, Tepichitlan	21.70286 103.31071	\$342,000.00	\$24,596.05	\$133,144.15	\$24,596.05	\$133,144.15	39%	39%	Administración directa
304004	RECAUDACION MUNICIPAL	551 - PARTICIPACIONES	RECAUDACION MUNICIPAL	Campo de Aviación, El Terreno, Las Pías, Los Rincónes, Tepichitlan	21.70286 103.31071	\$609,507.04	\$73,963.31	\$254,942.47	\$73,963.31	\$254,942.47	40%	50%	Administración directa
304005	RECAUDACION MUNICIPAL	551 - PARTICIPACIONES	RECAUDACION MUNICIPAL	Cerro China, Plan de la Loma, Tepichitlan	21.67045 103.32559	\$130,277.01	\$10,333.76	\$46,502.77	\$10,333.76	\$46,502.77	36%	36%	Administración directa
304006	PANTONES	111 - RECAUDACION MUNICIPAL	551 - PARTICIPACIONES	Carrizales, L2 Hierbabuena, La Villeta, Los Conejeros, San Pedro Occidente, Santiago Natchalan, Talsi, Tepichitlan, Tepichitlan (El Tecolote)	21.67304 103.32133	\$442,753.01	\$23,105.30	\$122,562.28	\$23,105.30	\$122,562.28	28%	28%	Administración directa
304007	PASTO	111 - RECAUDACION MUNICIPAL	551 - PARTICIPACIONES	Tepichitlan	21.40277 103.19401	\$582,217.85	\$54,121.22	\$224,619.86	\$54,121.22	\$224,619.86	40%	40%	Administración directa
304008	CALLES	111 - RECAUDACION MUNICIPAL	551 - PARTICIPACIONES	Tepichitlan	21.57085 103.32787	\$326,430.11	\$32,630.29	\$128,428.58	\$32,630.29	\$128,428.58	39%	39%	Administración directa
304009	PARQUES Y JARDINES	111 - RECAUDACION MUNICIPAL	551 - PARTICIPACIONES	Campo de Aviación, Tepichitlan	21.67110 103.32291	\$459,624.33	\$27,865.50	\$143,088.99	\$27,865.50	\$143,088.99	30%	30%	Administración directa
						\$3,222,745.39	\$222,556.35	\$1,226,762.49	\$222,556.35	\$1,226,762.49			

6 jun, 2025 14:00

ING. ADOLFO GARCÍA SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELISA GARCÍA SANTILLAN
SINDICO MUNICIPAL

IE.M. ABRAHAM SALDANA CARRILLO
DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o EQUIVALENTE)



En/lo Camacho A



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA: 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA: 305 MANTENIMIENTOS
MES QUE INFORMA: MAYO

No. OBRA	No.	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COPRO METRO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	Cerro Chino, San Pedro Ocotlán, Santiago Tepechitlán, Tepic, Tepic Jalisco (El Tepic)	21.72986 103.31071	\$1,015.07	\$175.00	\$1,015.07	\$175.00	\$1,015.07	100%	40%	Administración directa
	305002	MANTENIMIENTO A ESCUELAS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	Cerro Chino, La Villa, La Rancho, Santiago Tepechitlán, Tepic, Tepic	21.72986 103.31071	\$1,171.74	\$213.00	\$1,171.74	\$213.00	\$1,171.74	100%	70%	Administración directa
	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	La Villa, San Pedro Ocotlán, Santiago Tepechitlán, Tepic, Tepic	21.72986 103.31071	\$29,432.07	\$20,898.22	\$1,015,174.47	\$20,898.22	\$1,015,174.47	40%	40%	Administración directa
	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	Campo de Aviación, La Loma, Las Cruces, La Cruces, Santiago Tepechitlán	21.67765 103.33018	\$32,092.00	\$21,870.60	\$115,885.48	\$21,870.60	\$115,885.48	36%	36%	Administración directa
	305005	MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	Tepechitlán	21.67765 103.33018	\$35,161.24	\$25,057.40	\$131,316.32	\$25,057.40	\$131,316.32	37%	37%	Administración directa
	305006	MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	Tepechitlán	21.67765 103.33018	\$19,823.97	\$9,890.10	\$67,884.29	\$9,890.10	\$67,884.29	45%	45%	Administración directa
	305007	MANTENIMIENTO DE VIVIENDA 111 - RECAUDACIÓN MUNICIPAL	Tepechitlán	21.67765 103.33018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	Administración directa
					\$1,128,624.18	\$80,704.32	\$447,887.37	\$80,704.32	\$447,887.37			

ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSAYOLA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

JEFA ABRAHAM SALDANA CARRILLO
DIRECTORIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

6 jun. 2025 14:00



Emilio Cama Cho A



IX.- EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TIENE LA PARTICIPACIÓN DEL IGE. EMIGDIO SALCEDO CORREA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. EL CUAL PRESENTA Y EXPONE SU INFORME DE AVANCE FÍSICO – FINANCIERO DE EJERCICIO DEL 2025, DEL FONDO III Y FONDO IV, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2025, UNA VEZ ANALIZADO POR LOS EDILES SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA RUBÍ VALDEZ LÓPEZ.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIONES
PROGRAMA 4 FONDO III (SAMO 33)
SUBPROGRAMA 401 AGUA POTABLE
MES QUE INFORMA FEBRERO

No. OBRA	No.	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MESES	ACUMULADO	MESES	ACUMULADO	FÍS	FÍS	
401001	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE	TEPECHITLÁN			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			
511	FONDO III				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			Administrativo

ING. ADOLEDO CORTÉZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ELISA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL



ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)



26 mar. 2025 12:40

Emilio Camacho A

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACION/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA 5 FONDO IV (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 502 SEGURIDAD PUBLICA
MES QUE INFORMA FEBRERO

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	PROYECTO				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
502001	SEGURIDAD PUBLICA 512 - FONDO IV		Tepechitlan	21.86818 -103.32417	\$1,515,950.58	\$158,950.58	\$158,950.58	\$158,950.58	\$158,950.58	100%	100%	Administracion de Ob
502002	PROTECCION CIVIL 512 - FONDO IV		Tepechitlan	21.86825 -103.32411	\$980,379.72	\$98,839.72	\$98,839.72	\$98,839.72	\$98,839.72	100%	100%	Administracion de Ob
					\$2,496,306.82	\$257,790.31	\$257,790.31	\$257,790.31	\$257,790.31			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELISABETH ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (o
Ecuivalente)

26 mar. 2025 12:41

Emilio Camacho A

PROGRAMA 5 FONDO IV (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 509 REMANENTE DEL FONDO IV-2024
MES QUE INFORMA FEBRERO

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

No. OBRAS		PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
No.	NOMBRE						MESES	ACUMULADO	MESES	ACUMULADO	FIN	FIS	
509004	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL (INTERESES GENERADOS)	509004	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL (INTERESES GENERADOS)	Tepechitlán	21.670825 -103.327921	\$87.20	\$87.20	\$87.20	\$87.20	\$87.20	100%	100%	Administración directa
						\$87.20	\$87.20	\$87.20	\$87.20	\$87.20			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELISALUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (o)

abr. 2025 15:35

Emilio Cama Cho A



CONTINUAMOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL IGE. EMIGDIO SALCEDO CORREA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. EL CUAL PRESENTA Y EXPONE SU INFORME DE AVANCE FÍSICO – FINANCIERO DE EJERCICIO DEL 2025, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2025 DEL FONDO III Y FONDO IV, UNA VEZ ANALIZADO POR LOS EDILES SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA RUBÍ VALDEZ LÓPEZ.

4 abr. 2025 11:07

ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

No. OSRA		PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO		DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
No.	OSRA	No.	PROYECTO			MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FS	
401001	511 - FONDO III		CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE	Tepechitlan	21.870825 -103.327821	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			Administración Directa

PROGRAMA 4 FONDO III (RAMO 39)
SUBPROGRAMA 401 AGUA POTABLE
MES QUE INFORMA MARZO

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO. EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN OBRAS POR CONTRATACIONES



Emilio Camacho A

PROGRAMA 5 FONDO IV (RAMO 39)
SUBPROGRAMA 501 OBLIGACIONES FINANCIERAS
MES QUE INFORMA MARZO

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN OBRAS POR CONTRATACIONES

NO. OBRA	NO.	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
501 001		CONCENTRADORA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Tepechitlán	21.670825 -103.327921	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			Administración directa
501 002		PAGO DE CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	Tepechitlán	21.670825 -103.327921	\$410,315.48	\$410,315.48	\$410,315.48	\$410,315.48	\$410,315.48	100%	100%	Administración directa
		512 - FONDO IV			\$410,315.48	\$410,315.48	\$410,315.48	\$410,315.48	\$410,315.48			

ING. ADEFO CORTÉZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ELISABETH ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

4 abr. 2025 11:07

Emilio Camacho A



TERMINA LA PARTICIPACIÓN DEL IGE. EMIGDIO SALCEDO CORREA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. CON LA PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO – FINANCIERO DE EJERCICIO DEL 2025 DEL FONDO III Y FONDO IV, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2025, ASISMO EXPONE LAS OBRAS QUE SE PRETENDEN LLEVAR A CABO DE LOS FONDOS ANTES MENCIONADOS SIENDO LOS SIGUIENTES:

- INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN EL POZO E AGUA POTABLE DE EXCAME.
- REHABILITACIÓN DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE OTILIO MONTAÑO EN LA CUMBRITA.
- CONSTRUCCIÓN DE VADO VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE TALESTEIPA Y TOVARES
- AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE ALTAMIRA
- MALLA PERIMETRAL DEL BORDO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE LA PRESA DE EXCAME EN EL TRAMO DE LAS PILAS
- MANTENIMIENTO A CAMINOS RURALES VARIAS COMUNIDADES
- AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TALESTEIPA
- REHABILITACIÓN DE CASA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO DE NEXCALTITLAN
- REHABILITACIÓN RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CARRETONES
- REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE BOLAÑITOS
- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ABASOLO EN LA CABECERA MUNICIPAL
- CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN EL PANTEÓN DE LA COMUNIDAD DE CARRETONES
- APOYO DE CALENTADORES SOLARES
- APOYO DE CEMENTO Y FERTILIZANTE
- PAVIMENTACIÓN DE 600 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE EXCAME
- REHABILITACIÓN DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HERMANOS WRIGHT EN CAMPO DE AVIACIÓN
- REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLAN
- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HABILITACIÓN EN LA COMUNIDAD DE ZANCUALTEMPAN
- REHABILITACIÓN DE LA BOMBA DEL POZO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTE
- COLOCACIÓN DE MALLA EN LA BARDA PERIMETRAL DEL CAMPO DE BEISBOL
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CAMINO A LAS CIRUELILLAS
- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICA EN LA CALLE LÓPEZ MATEO EN LA CUMBRIA
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN LA COMUNIDAD DE LA CAPILLANIA
- AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO DE NEXCALTITLAN
- REHABILITACIÓN DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE RANCHO NUEVO
- REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLAN
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN LA COMUNIDAD DEL ZAPOTE
- REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE YERBABUENA
- REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE VILLAJUAREZ

ASI MISMO SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO Y FERTILIZANTE PARA APOYAR A LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, GASTOS DE PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL FONDO IV COMO LO ES PAGO DE CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL IMSS DE LOS TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PAGO POR EXTRACCIÓN DE AGUA DE CONAGUA Y PAGO DE CRÉDITO A BANOBRAS

UNA VEZ ANALIZADO POR LOS EDILES LOS TEMAS ANTENTERIORES QUE REQUIERNE APROBACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA RUBÍ VALDEZ LÓPEZ.



PROGRAMA 4 FONDO III (GRAMO 33)
SUBPROGRAMA 401 AGUA POTABLE
MES QUE INFORMA ABRIL

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN OBRAS POR CONTRATACIONES

No. OBRA	No.	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO		DEVENGADO		PAGADO		AVANCE	
					METODO		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS
401301		CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE	Tepechitlán	21.57025 -103.327921	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
		511 - FONDO III			\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		



ING. ADOLFO CORTES SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. ELSA OLGA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL



ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTORIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (o

9 may. 2025 11:03

Emilio Camacho A.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2025.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/ OBRAS POR CONTRATACIONES

PROGRAMA 6 FONDO IV (RANCO 23)
SUBPROGRAMA 501 OBLIGACIONES FINANCIERAS
MES QUE INFORMA ABRIL

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO		DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	DESCRIPCIÓN			METIDO		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
501001	512	CONCENTRACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Tepechitlán	21.670925 -103.327921	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		0%	Administración directa
501002	512	PAGO DE CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL INSS DE LOS TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	Tepechitlán	21.670925 -103.327921	\$609,163.46		\$198,847.98	\$609,163.46	\$198,847.98	\$609,163.46	100%	0%	Administración directa
					\$609,163.46		\$198,847.98	\$609,163.46	\$198,847.98	\$609,163.46			



ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ELISABETH ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL



ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (o)



9 may. 2025 11:05

Emilio CanaCho A



X.- COMPARECENCIA DEL C. ISMAEL CORREA ROMERO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, QUIEN PRESENTARÁ AL CABILDO SU INFORME TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025, EL CUAL DA LECTURA INTEGRAL DEL INFORME, QUE A CONTINUACIÓN SE ANEXA.

PRIMER
INFORME
TRIMESTRAL
2025
(ENERO, FEBRERO Y MARZO)

Emilio Carrasco II



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPECHITLÁN; ZACATECAS.

SECCIÓN: ORGANO INTERNO DE CONTROL.

NÚMERO DE OFICIO: 181

EXPEDIENTE: PRIMER INFORME TRIMESTRAL
2025

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN.

PRESIDENTE MUNICIPAL TEPECHITLÁN, ZAC.

PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el art. 105 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas. Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar el primer informe trimestral de acciones y actividades correspondientes al periodo Enero, Febrero y Marzo 2025, que se presenta ante el H. Ayuntamiento constitucional, el Lic. ISMAEL CORREA ROMERO en calidad de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Tepechitlán, Zac.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted. No sin antes desearle éxito en sus actividades.

ATENTAMENTE:



Ismael Correa R.

LIC. ISMAEL CORREA ROMERO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Tepechitlán; Zac. A 04 de Abril de 2025.

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825



Calle Morelos #15
Tepechitlán, Zac



c.c.p. Archivo

Emilio Camacho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

(ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS DIFERENTES AREAS EN EL PRIMER TRIMESTRE).

(enero, febrero y marzo)

CASA DE LA CULTURA:

- ❖ Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo, información que se entrega los días lunes.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:

- ❖ Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo, información que se entrega los días lunes.
- ❖ Se dio contestación a la guía constructiva de desempeño municipal.
- ❖ Se solicito información de los gastos realizados en el mes de enero respectó al fondo IV 2024, gastos que se realizaron en las diferentes áreas:
 - Gastos de seguridad publica la cantidad de \$ 141,421.01.
 - Gastos de protección civil la cantidad de \$ 67,486.30.
 - Pago del IMSS para trabajadores de la presidencia municipal la cantidad de \$331,680.25.
- ❖ Se solicito información de los gastos correspondientes del mes de enero respectó al fondo III, Ejercicio 2024, gastos que se originaron en la siguiente área:
 - Se gasto la cantidad de \$484.57 pesos en Papelería para el departamento.
- ❖ Se solicito información de los gastos correspondientes del mes de febrero respectó al fondo IV 2025, gastos que se originaron en las siguientes áreas:
 - Gastos de seguridad pública con la cantidad de \$ 153,006.74
 - Gastos de Protección Civil con la cantidad de \$ 97,618.02
- ❖ Se solicito información de los gastos correspondientes del mes de febrero del fondo III 2025 en la cual no hay movimientos ya que se está en programación.

437 961 01/8
437 961 01/9
437 961 0825



Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac



c.c.p. Archivo

Emilio Cana Cho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JUEZ COMUNITARIO

- ❖ Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo, información que se entrega los días lunes.

INSTITUTO DE LA MUJER

- ❖ Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo, información que se entrega los días lunes.
- ❖ Se participo en algunos eventos acorde al día de la mujer en la conferencia del día 06 de marzo del 2025.
- ❖ Se participo en la elaboración de algunas actividades el 08 de marzo del 2025.

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- ❖ Se giro un escrito donde se solicitaba por petición de la ciudadanía de la comunidad de San Pedro Ocotlán de una lampara del alumbrado público que no estaba en funcionamiento.
- ❖ Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo, información que se entrega los días lunes.
- ❖ Se reviso la copia del informe físico financiero correspondiente al mes de diciembre del programa Municipal.
- ❖ Se notifico el informe físico financiero del programa municipal de obras (PMO) correspondiente al mes de enero 2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL

- ❖ Se le dio a conocer las actividades que realiza nuestra distinguida área.
- ❖ Se nos dio del conocimiento de la citación para liquidar al C. Max Isidro Serrano
- ❖ Se nos dio del conocimiento de los contratos que se expidieron en fecha del 17 de septiembre del 2024 al 13 de diciembre de 2024.
- ❖ Se hizo llegar un oficio con número 516 donde se nos indica que estamos a la orden como cualquier personal para realizar actividades, de parte de la secretaria de gobierno y del presidente Municipal.

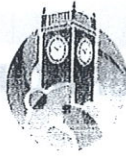
437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac

c.c.p. Archivo

UNIDOS LOGRAMOS MAS

Emilio Cama Cho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PREDIAL

- ❖ Se revisaron los arqueos de caja cada fin de mes
- ❖ Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo, información que se entrega los días lunes.

SECRETARIA DE GOBIERNO

- ❖ Se nos notificó de días de descanso laborales en fechas específicas
- ❖ Se me solicito la participación mediante un memorándum con número 07 para la sesión de cabildo del en el día 14 de enero del 2025.
- ❖ Se da contestación memorándum 07 de fecha 10 de enero.
- ❖ Se giro un oficio marcado con el número 155 donde se le notifico dos denuncias presentadas por el C. Pedro Llanes García denuncias que se le ha dado la investigación correspondiente.
- ❖ Se giro oficio con número 167/2025, donde se solicita los pases de salida del personal de la administración, todo con el fin de tener un control de las diferentes salidas y entradas (NO SE DIO CONTESTACION ALGUNA).
- ❖ Se giro oficio con numero 169 donde se solicita información sobre el cual la Titular del Instituto de la Mujer no se encuentra en su área de trabajo, así mismo se solicitó la instalación de un checador en las áreas de SMDIF, UBR, OFICIALIA MAYOR. (NO SE ME DIO CONTESTACION).
- ❖ Se giro oficio con número 176 donde se solicitó equipo de cómputo e impresora en el área de substanciación ya que desde el día que se tomó posesión de la oficina del OIC (07 de octubre del 2024) no se contaba con el equipo necesario para realizar las actividades correspondientes.
- ❖ Se notifica donde la C. Elisa Espinoza Valdez estará en el área de sindicatura fungiendo como secretaria.
- ❖ Se me notifico sobre el reglamento para el uso del auditorio municipal.
- ❖ Se notifico un oficio con numero de 515 donde se pide llevar a cabo una sesión de cabildo.

437 961 01/8
437 961 01/9
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepichitlan Zac

c.c.p. Archivo

Emilio CanaCho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- ❖ Se notifico que el personal de confianza tiene que checar la entrada y salida (con un horario de 9:00 am a 3:30pm.
- ❖ Se giro un oficio marcado con el número 180 donde se le notifico de una denuncia presentadas por el C. José Luis de la Cruz Estrada denuncias que se le ha dado la investigación correspondiente.

SINDICO MUNICIPAL

- ❖ Se recibió oficio marcado con el número 125/2025 donde se me solicita información del personal del área de investigación, ya que no estaba en su área de trabajo.
- ❖ Se recibió oficio marcado con el número 132/2025 donde se me da a conocer un pago de \$ 40,000 pesos por daños y perjuicio realizados en las instalaciones del silencio municipal.
- ❖ Se notifico mediante oficio marcado con el número 197/2025 la inconformidad sobre la compensación que recibe el C. Juan Antonio Juárez Valenzuela y la Gabriela Salazar Castro.
- ❖ Se notifico mediante oficio marcado con el número 195/2025 la inconformidad sobre las actas de cabildo número 20 y 21 ya que fueron presentadas sin las firmas de los regidores y síndico municipal
- ❖ Se notifica mediante oficio marcado con el número 205/2025 por la usencia de la secretaria Cindy Esmeralda Muñoz Pérez, por lo cual se solicita de manera urgente una secretaria administrativa de base.
- ❖ Se me giro contestación mediante oficio marcado con el número 207/2025 donde se notifica al Oficial Mayor de resguardar el parque vehicular los fines de semana.
- ❖ Se me giro contestación mediante oficio marcado con el número 214/2025 donde se me notifica que no se ha tenido ninguna respuesta sobre la secretaria solicitada por el síndico municipal.
- ❖ Se notifica mediante oficio marcado con el número 222/2025 donde se me da conocer que no se hará la entrega de la oficina de comunicación por petición de los regidores.

437 961 0128
437 961 0119
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepichitlan, Zac

c.c.p. Archivo

Emilio Camacho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- ❖ Se notifica mediante oficio marcado con el número 222/2025 donde se me da conocer que a partir de las 16:00, de lunes a viernes y los fines de cada semana se resguarden los vehículos que conforman el patrimonio municipal.

SMDIF

- ❖ Se solicito información Mensual de las actividades que se realizan en su distinguida área de trabajo de los meses Enero, Febrero y Marzo

TESORERIA

- ❖ Se notifico del oficio 112/2025 donde se da información de la cuenta pública ya fue aprobada y los formatos que integran la misma.
- ❖ Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo, información que se entrega los días lunes.
- ❖ Se reviso el arqueo de caja en tesorería.
- ❖ Se notifico con número de oficio 176 sobre la falta de equipo en el área de substanciación.
- ❖ Se notifico con el número de oficio 114/2025 la compra de un escritorio.
- ❖ Se notifico con número de oficio 116/2025 la información sobre el personal que cuenta con alguna compensación.
- ❖ Se notifico con número de oficio 121/2025 sobre la petición de una sesión de cabildo para la aprobación del informe físico financiero, con la finalidad de agilizar la entrega ante la auditoria superior del estado.
- ❖ Se notifico la petición de la gestión sobre la pipa de agua al gobierno de estado.
- ❖ Se solicito información sobre los ingresos y egresos de los meses enero, febrero y marzo.
- ❖ Se solicito información si la cuenta pública y el presupuesto de ingresos fue entregada en tiempo y forma.
- ❖ Se notifico con número de oficio 123/2025 una solicitud para que se fije fecha a sesión de cabildo para la aprobación del informe físico financiero del mes de febrero.

437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlan Zac

c.c.p. Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

TRANSPARENCIA

- ❖ Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo, información que se entrega los días lunes.
- ❖ Se Notifico con número de oficio 13 sobre la entrega de contraseñas y solicitudes con termino cada una de ellas.

Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)

- ❖ Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo, información que se entrega los días lunes.

DENUNCIAS Y QUEJAS CIUDADANAS

- ❖ Se recibió dos denuncias a nombre del C. Pedro Llanes García en fecha del 13 de enero del 2025.
- ❖ Se notifico con número de folio 153/2025 sobre la renuncia del trabajador C. Max Isidro Serrano el día 11 de febrero del 2025, que fungió como encargado de Comunicación Social.
- ❖ Se notifico con número de 156/2025 sobre una aclaración de por qué hubo una reunión el día 07 de febrero del 2025 en el salón de cabildo en un horario de 3:30 sin la presencia del síndico municipal.
- ❖ Se notifico con número de folio 135/2025 donde se solicita la grabación Ordinaria #20 que no fue entregado por el C. Max Isidro Serrano con fecha del 14 de enero del 2025.
- ❖ Se recibió una denuncia del C. José Luis de la Cruz Estrada en fecha de 26 de marzo del 2025.

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825



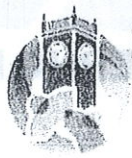
Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac



c.c.p. Archivo

UNIDOS LOGRAMOS MAS

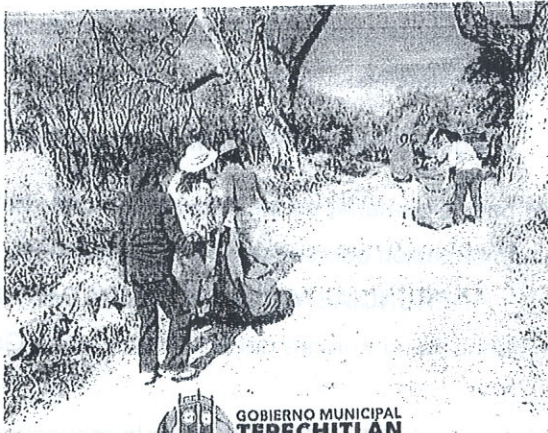
Emilio Canacho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

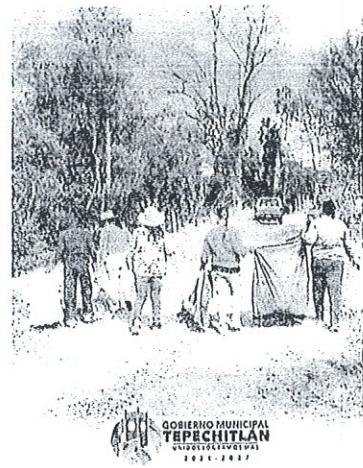
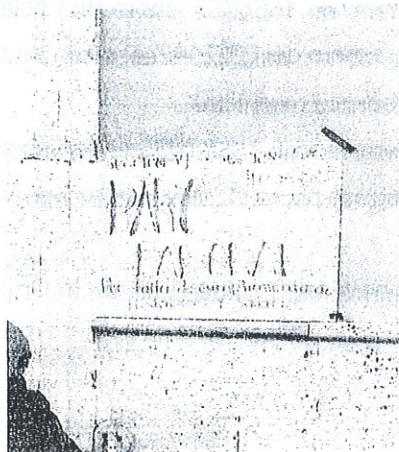
PARTICIPACIÓN DE LIMPIEZA DE LA PERIFERIA DEL RÍO Y DE ALGUNOS PARQUES.



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0835



Calle Morelos #15
Tepichitlan, Zac



c.c.p. Auditoria Superior del Estado de Zacatecas.
c.c.p. Archivo.

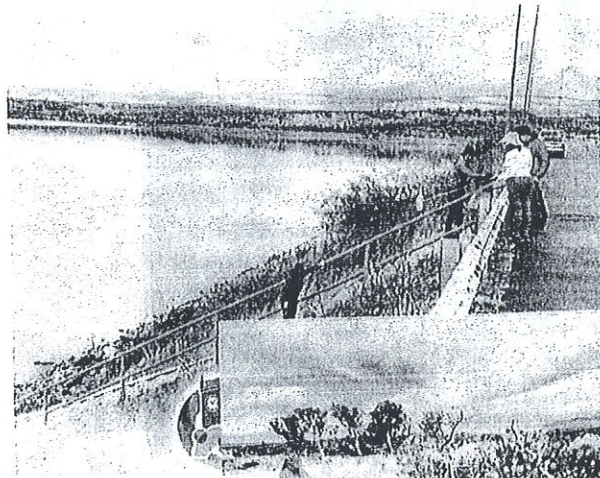
Emilio Camacho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PARTICIPACIÓN DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN PRESA MIGUEL ALEMÁN



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

437 961 01/8
437 961 01/9
437 961 0875



Calle Morelos #15
Tepichitlan, Zac



c.c.p. Auditoria Superior del Estado de Zacatecas.
c.c.p. Archivo.

UNIDOS LOGRAMOS MAS

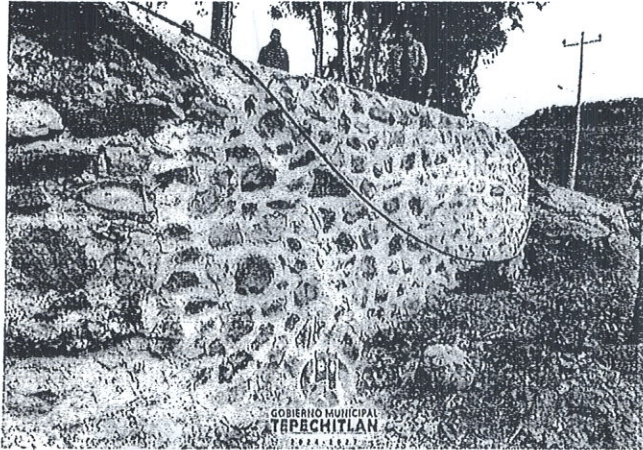
Emilio Camacho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**RAHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DEL CARDO
CON UN MONTO DE \$ 23,147.40**



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0875

Calle Morelos #15
Tepichitlan, Zac.

c.c.p. Auditoria Superior del Estado de Zacatecas.
c.c.p. Archivo.

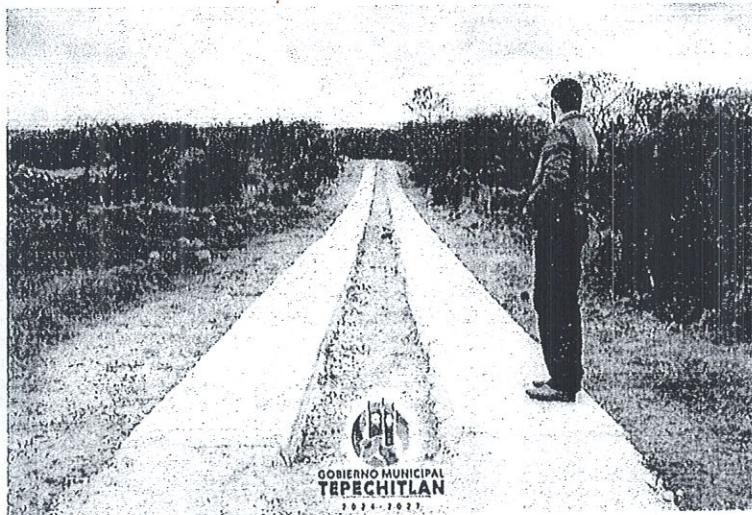
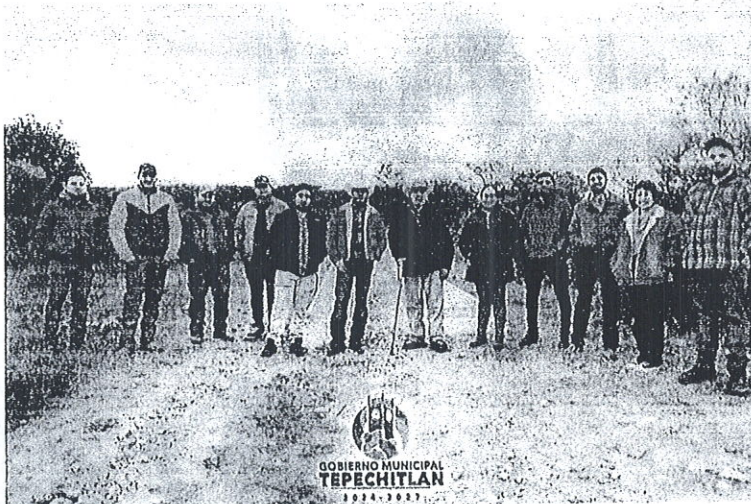
Emilio Camacho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONSTRUCCION DE HUELLAS CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO A
ZAPACUECA FONDO III CON UN MONTO \$ 113,412.04



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825



Calle Morelos #15
Tepichitlan, Zac.



c.c.p. Auditoria Superior del Estado de Zacatecas.
c.c.p. Archivo.

UNIDOS LOGRAMOS MAS

Emilio Camacho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PARTICIPACIÓN EN LOS HONORES A LA BANDERA EL 24 DE FEBRERO



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac.

c.c.p. Auditoria Superior del Estado de Zacatecas.
c.c.p. Archivo.

Emilio Camacho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PARTICIPACIÓN EN EL PAÑALATON ORGANIZADO POR SMDIF.



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825



Calle Morelos #15
Tepichitlan, Zac.



c.c.p. Auditoria Superior del Estado de Zacatecas.
c.c.p. Archivo.

UNIDOS LOGRAMOS MAS

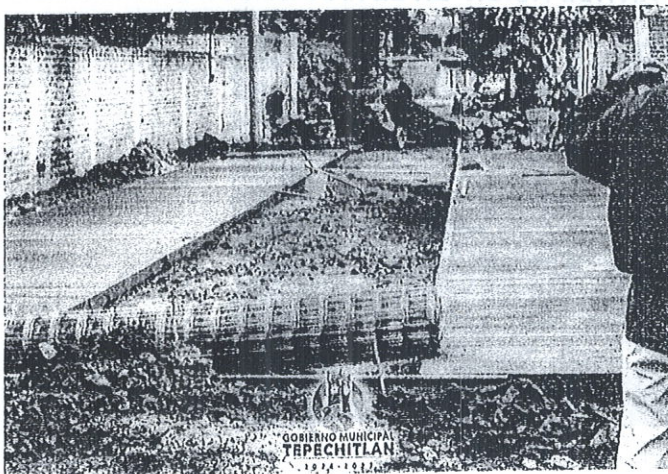
Emilio Canacho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INAUGURACIÓN DE OBRA DE LA CALLE ARROYO HONDO EN LA LOCLIDAD
DE EL TERRERO CON UN MONTO \$ 801,357.70



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepichitlán, Zac.

c.c.p. Auditoria Superior del Estado de Zacatecas.
c.c.p. Archivo.

UNIDOS LOGRAMOS MÁS

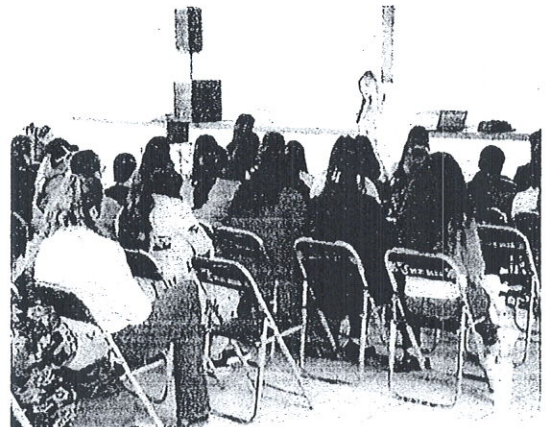
Emilio Camacho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EL DIA 8 DE MARZO 2025 SE PARTICIPÓ EN LAS ACTIVIDADES ALUSIVAS AL
DÍA DE LA MUJER.



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825



Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac



c.c.p. Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.
c.c.p. Archivo.

UNIDOS LOGRAMOS MAS

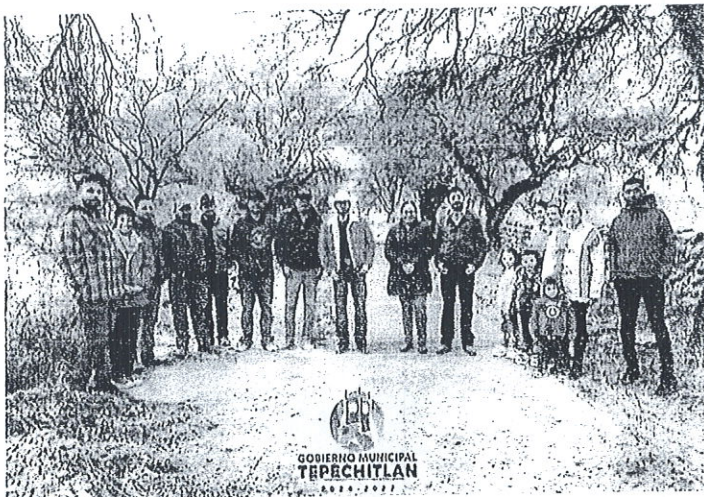
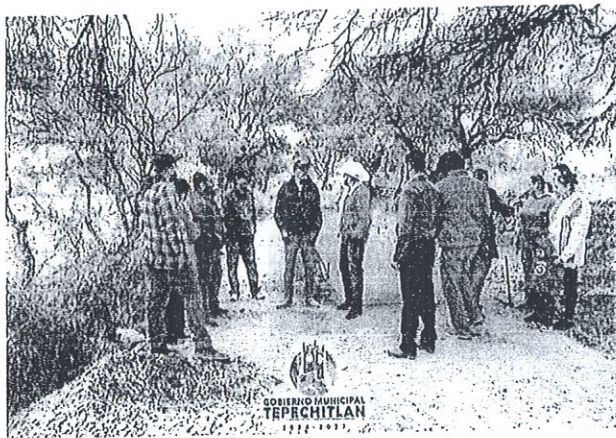
Emilio CanaCho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CAMINO REAL
EN LA COMUNIDAD DE EXAME FONDO III-2024 CON UN MONTO DE \$142,864



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #10
Tepechitlan Za.

c.c.p. Auditoria Superior del Estado de Zacatecas.
c.c.p. Archivo.

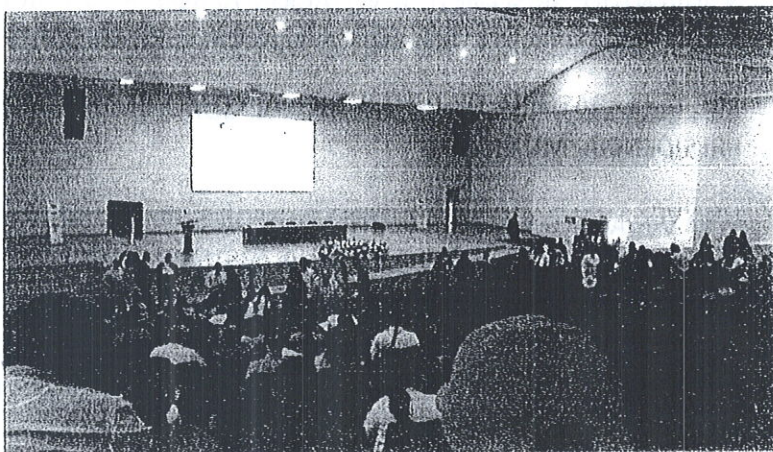
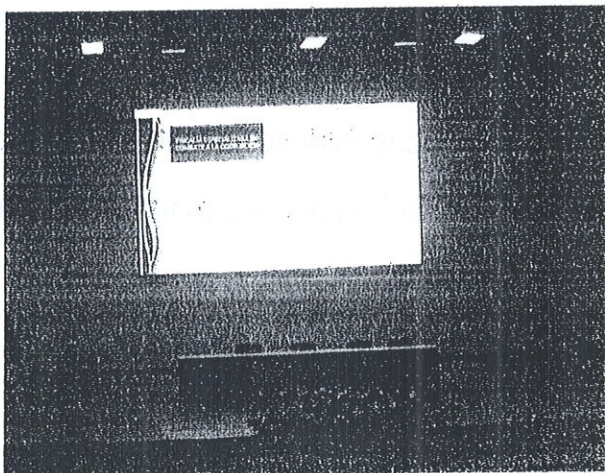
Emilio Camacho A



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PARTICIPACIÓN DEL OIC EN LA CONFERENCIA "JORNADAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN" EN EL ESTADO DE ZACATECAS.



Emilio Camacho A

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0875



Calle Morelos #15
Tepechitlan Zac



c.c.p. Auditoria Superior del Estado de Zacatecas.
c.c.p. Archivo.

CONCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DEL C. ISMAEL CORREA ROMERO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

XI.- PRESENTACIÓN TERNA PARA LA ELECCIÓN DE TITULAR DE INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y JUVENTUD.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, PARA INFORMAR SOBRE LA NECESIDAD DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE MIGRACIÓN, ASÍ COMO EL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MANIFESTADO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA CUBRIR DICHA ÁREA POR EL TEMA QUE ESTÁ PASANDO EN EL EXTRANJERO Y EXISTEN VARIAS PETICIONES DE LA GENTE COMO LOS REPATRIADOS QUE NECESITAN REINCORPORARSE Y ES DE SUMA



IMPORTANCIA TENER ACCESO A CIERTOS BONOS Y APOYOS, POR DICHA SITUACIÓN ES DE SU NECESIDAD YA CONTAR CON UNA PERSONA QUE MANEJE ESOS TEMAS. PARA AHORRAR RECURSOS SERIA EL ÁREA DE MIGRACIÓN TAMBIÉN SE HARÁ CARGO DEL ÁREA DE JUVENTUD.

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN, PRESENTA LOS CURRICULUMS DE LAS INTEGRANTES DE LA TERNA SIENDO MARICELA MARÍN CASAS, PASANTE DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, LIC. ARNALDO GARCÍA JUÁREZ, LICENCIADO EN EDUCACIÓN Y ING. SELENE SCOLARI FIGUERO, INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

LA REGIDORA MANUELA AVILA VALLE: "HAY QUE ANALIZAR PRIMERO."

SINDICO MUNICIPAL ELSA LUNA ARELLANO: "RECHAZO LA TERNA PORQUE ME GUSTARÍA QUE SE LE DE A UNA PERSONA QUE YA ESTE DESIGNADA A OTRA ÁREA PORQUE HAY POCO TRABAJO (SUGERENCIA) PARA CUIDAR EL DINERO DEL MUNICIPIO."

REGIDORA RUBÍ VALDEZ LOPEZ: "RECHAZO EN CUESTIÓN DE TRABAJO, NO CONOZCO EL TRABAJO."

REGIDORA GABRIELA SALAZAR CASTRO: "PERO SE ME HACE QUE LA JUSTIFICACIÓN PARA RECHAZAR LA TERNA NO ESTÁ VALIDADA"

REGIDORA MANUELA AVILA VALLE: "SE QUIERE QUE ESA ÁREA SE LE ASIGNE A UNA PERSONA QUE YA ESTE DENTRO DE AQUÍ COMO LO ES EL PROFE DE DEPORTES YA QUE NO ES TANTO TRABAJO Y EL PUEDE HACER 2 LABORES PARA ECONOMIZAR."

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO QUE PUNTO SOBRE LA TERNA PARA LA TITULAR DE MIGRACION Y JUVENTUD, SE SOMETE A VOTACIÓN APROBANDO POR MAYORÍA A LA ING. SELENE SCOLARI FIGUEROA, ESTO CON TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES

XII.- DECLARATORIA DE DIF MUNICIPAL, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PUNTO SE APRUEBA POR MAYORÍA CON SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN POR LA REGIDORA RUBI VALDEZ LOPEZ, SE RATIFICA QUE EL DIF MUNICIPAL ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR NO CONTAR CON INGRESOS PROPIOS CON EL CUAL PUEDA SOSTENERSE, Y QUIEN SUFRAGA TODOS LOS GASTOS ES LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

XIII.- EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE RECIBIÓ POR PARTE DEL JARDÍN DE NIÑOS "PABLO SALINAS" DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLÁN.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPLICANDO QUE LA DIRECTORA MAGDALENA VALADEZ ESTRADA SOLICITA APOYO PARA PAGARLE A LA INTENDENTE CECILIA SERNA CORREA, YA QUE LOS PAPAS DE LOS ALUMNOS APORTAN \$500 Y SOLICITAN SE APOYÓ CON QUINIENTOS PESOS MÁS PARA QUE SI QUINCENA LE SALGA DE 1000 PESOS. ADEMÁS MANIFIESTA QUE DICHA ESCUELA CUENTA CON 32 ALUMNOS Y 2 MAESTROS POR LA MATRICULA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN NO DA INTENDENTE Y LOS PADRES DE FAMILIA ESTÁN CONSCIENTES QUE LOS NIÑOS ESTÁN PEQUEÑOS Y NECESITAN MANTENER LIMPIOS LOS BEBEDORES O DONDE ELLOS ESTÁN APRENDIENDO. ADEMÁS DE SER CONSCIENTES QUE LA INTENDENTE NO TIENE VACACIONES NI AGUINALDO.

SINDICO ELSA LUNA ARELLANO, SEÑALA QUE YA VAN A SALIR A VACACIONES Y QUE ESTE TEMA SE PUEDE TOCAR REGRESANDO LOS NIÑOS A CLASES PORQUE EN ESE TIEMPO YA ESTÁ EL CAMIÓN DE BASURA Y LA PIPA.

LA REGIDORA GABRIELA SALAZAR CASTRO MENCIONA QUE LA SEÑORA TIENE QUE IR EN VACACIONES POR LO TANTO SIEMPRE SE LE TIENE QUE ESTAR PAGANDO.

REGIDORA MANUELA AVILA VALLE MENCIONA QUE SE DEBE PLATICAR CON LA TESORERA PORQUE AQUÍ SOMOS BUENOS PARA DECIR SI PERO NO TOMAMOS EN CUENTA SI HAY O NO DINERO.

20110 CAMILLO H



PRESIDENTE: AFIRMA QUE SI HAY RECURSO PARA ESE APOYO.

SINDICO: RECALCA QUE HAY MUCHOS GASTOS-

PRESIDENTE: DICE QUE \$2000 MENSUALES, NO ES MUCHO

REGIDOR EMILIO CAMACHO ALVARADO : A ELLA LE ESTÁN PAGANDO LOS PADRES DE FAMILIA, 500 PESOS 500 PESOS LA SEMANA Y LO QUE ESTÁ PIDIENDO EL APOYO O LAS MADRES DE FAMILIA JUNTO CON LA DIRECTORA PIDEN EL APOYO DE OTROS 500 PESOS PARA QUE A LA SEMANA LA SEÑORA RECIBA \$1000, TENEMOS QUE VER COMO VAMOS A APOYAR HASTA LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO QUE LE VAN A DAR LOS 2000 PESOS, QUÉ PIENSAS QUE SI YA NOS VAMOS A ESPERAR HASTA ENTONCES APOYARLA CONSIDERO QUE TAMBIÉN LO QUE ESTÁ DICIENDO LA LICENCIADA ELSA LA POSIBILIDAD ME ESTÁ PIDIENDO 500 SEMANALES, ELLA LO ACABA DE DECIR PRECISAMENTE ANALIZAR BIEN Y VER LA POSIBILIDAD DE QUE NO SEAN 500

REGIDORA HANIA: A LO MEJOR LE PODEMOS DAR 800 SEMANALES DE 500 PARA ABAJO NO POR LA SITUACIÓN DE LA SEÑORA

REGIDOR EMILIO: SI YO TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO QUE A LO MEJOR SI SE LE DA MÁS, PUES MEJOR, PERO TAMBIÉN HAY QUE VER QUE TAMBIÉN NO VA A SER LA ÚNICA SOLICITUD CUANDO NOS VA A LLEGAR, O SEA NO NO PODEMOS DECIR QUE LE PODEMOS DAR MÁS, O SEA, AUNQUE SEA DE SAN PEDRO YO VOY A DECIR DENLE \$4000 O \$5000 HAY QUE VER BIEN ESO. (RECALCA QUE LE DA PENA QUE LE ESTE MANDE Y MANDE MENSAJES) SI NECESITA LA AYUDA YA QUE SU ESPOSO NO PUEDE TRABAJAR.

UNA VEZ QUE LOS EDILES ANALIZARON Y DISCUTIERON EL TEMA SE SOMETE A VOTACIÓN DOS PROPUESTA LA DEL PRESIDENTE QUE SE LE DE DOS MIL PESOS A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO Y LA SEGUNDA QUE EL PUNTO SE TOQUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO.

POR MAYORÍA SE APRUEBA QUE EL TEMA SE TOME EN EL MES DE AGOSTO EN LA SESIÓN ORDINARIA CON 4 VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LA ELSA LUNA ARELLANO, HANIA GUADALUPE MARTINEZ MAGALLANES, MANUELA AVILA VALLE Y RUBI VALDEZ LOPEZ.

QUIEN VOTO POR LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE APOYAR CON DOS MIL PESOS AL MES A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO FUE ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN, PRESIDENTE, EMILIO CAMACHO ALVARADO Y GABRIELA SALAZAR CASTRO.

Emilio Camacho A



JARDÍN DE NIÑOS "PABLO SALINAS"
C.C.T. 32DJN0182Y

SAN PEDRO OCOTLÁN, TEPECHITLÁN, ZAC. A 04 DE ABRIL DE 2025

ASUNTO: SOLICITUD

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.-

La que suscribe PROFRA. MAGDALENA VALADEZ ESTRADA Directora del Jardín de Niños "Pablo Salinas" CCT 32DJN0182Y. Perteneciente a la Zona Escolar No. 38 ubicada en San Pedro Ocotlán, Tepechitlán.

De la manera más respetuosa me dirijo a usted para solicitarle apoyo económico para el sustento de pago de intendencia en la institución, ya que ciclos anteriores se contaba con el apoyo por parte del H. Ayuntamiento. Actualmente la C. CECILIA SERNA CORREA se encuentra laborando en la institución recibiendo un pago de \$500.00 semanales recabado por los padres de familia, mismos que no son suficientes para subsistir en su día a día. Deseamos se pueda cubrir la totalidad del sueldo que anteriormente se pagaba \$1000.00.

Espero su respuesta a esta petición sea favorable. Sin otro particular por el momento, me despido de usted afectuosamente, reiterándole nuestro compromiso.



ATENTAMENTE:

Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación
Dirección Regional O4 Federal
Jardín de Niños
Pablo Salinas
32DJN-0182Y
San Pedro Ocotlán

DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS
PROFRA. MAGDALENA VALADEZ ESTRADA

Emilio Camacho A



XIV.- MINUTA ENVIADA POR LA LEGISLATURA PARA SU APROBACIÓN:

TÓMALA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA MENCIONAR QUE POR PARTE DE LA LEGISLATURA LE HICIERON LLEGAR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y SI PROCEDE SU APROBACIÓN. ADEMÁS MANIFIESTA YA SE PASO EL TIEMPO PARA APROBARLA, POR LO QUE POR UNANIMIDAD VOTAN PARA QUE NO SE TOQUE EL TEMA POR YA NO SER NECESARIO Y SE DESISTEN DE ESTE PUNTO

XV.- EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, MENCIONA QUE DERIVADO DEL ACUERDO QUE SE TOMÓ EN SESIÓN ANTERIOR SOBRE LA DESTITUCIÓN DE LA C. ENEDINA TORRES ORTIZ, COMO DELEGADA DE LA COMUNIDAD DE TALESTEIPA Y A RAÍZ DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE LE ENVÍO, TANTO ELLA COMO LA SUBDELEGADA MATILDE LÓPEZ LÓPEZ, SOLICITAN PARTICIPACIÓN EN CABILDO CON EL AFÁN DE ESCLARECER LA SITUACIÓN:

POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA CIUDADANA ENEDINA TORRES ORTIZ, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"LE HICE LLEGAR UN OFICIO AL SEÑOR PRESIDENTE PIDIÉNDOLE LA REVOCACIÓN DE LA DECISIÓN QUE TOMARON EN LA SESIÓN DE CABILDO QUE FUI DESTITUIDA DEBIDO A QUE NO ME DIERON LA OPORTUNIDAD DE HABLAR, NO SÉ EN QUÉ SE BASARON PARA HACERLO, YO SI CUMPLÍ EN LO QUE SE E PIDIÓ, ASISTÍ A MIS REUNIONES Y ESTA BIEN SI ASÍ SERÁ SOLO QUE MI COMUNIDAD TIENE DERECHO A SABER EL MOTIVO (NO ME IMPORTA QUE ME LO DIGAN EN FRENTE DE TODOS EN FUE LO QUE HICE MAL).

LA VERDAD RECIBÍ MUCHO APOYO DE LA GENTE, ENTONCES TAMBIÉN POR ESO ES QUE YO ME ATREVO A PEDIR UNA EXPLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LA GENTE ME BUSCA Y DICE QUE YO SOY LA DELEGADA Y PIDO QUE VALLAN A DAR UN INFORME DE QUE FUE LO QUE PASO.

SI HUBO QUEJAS O ALGO ME HUBIERAN HABLADO, NO SE QUÉ HICE MAL, YO SIENTO QUE ME ESTÁN VIOLENTANDO, ES VIOLENCIA EN CIERTA FORMA. (ANTE MI COMUNIDAD YO NO QUIERO QUEDAR MAL) PIDO SU EXPLICACIÓN."

REGIDORA MANUELA AVILA VALLE: "LA DECISIÓN QUE SE TOMÓ FUE PORQUE A NOSOTROS NOS ENTREGARON LOS DOCUMENTOS QUE EN SU MOMENTO DE LOS PROBLEMAS QUE EXISTEN UNA PROBLEMÁTICA MUY FUERTE EN MI PUNTO DE VISTA Y LO HICIMOS CON LA FINALIDAD DE EVITAR MÁS PROBLEMAS PORQUE NOS PRESENTARON UNA FOTOGRAFÍA DONDE DECÍA QUE SU ESPOSO HABÍA GOLPEADO A UNA PERSONA, NUNCA FUE CON LA INTENCIÓN DE QUITARLA DESPOJARLA Y NO TOMARLE EN CUENTA, O SEA NO FUE NADA MÁS CON LA INTENCIÓN DE EVITAR MÁS PROBLEMAS QUE EN ESOS MOMENTOS SE LES DIJO AQUÍ TANTO PRESIDENTE COMO LA SECRETARIA DE GOBIERNO QUE PLATICARA CON USTED, ESTO QUE ESTAMOS PLATICANDO, ENTONCES ESO ES UN MALENTENDIDO QUE NOSOTROS TOMAMOS LA DECISIÓN NADA MÁS, USTED CONSIDERE SI USTED CREE QUE ES SANO QUE SE QUIERA SEGUIR ESTANDO ASÍ.

POR OTRA PARTE NOS DEJAMOS LLEVAR POR EL MONTÓN DE FIRMAS QUE NOS TRAJERON POR LA FOTOGRAFÍA TAN AGRESIVA CON LA QUE SE GOLPEÓ ESA PERSONA, ENTONCES NOSOTROS PENSAMOS QUE EVITÁBAMOS MÁS PROBLEMAS, NO CON OTRA FINALIDAD, NADA MÁS QUE EVITAR MÁS PROBLEMAS NO SOMOS PARA TOMAR DECISIONES A SU COMUNIDAD, PERO SI SOMOS AUTORIDAD PARA UN CASO DE ESTOS PARA DEFINIR SI HAY PROBLEMA O NO HAY PROBLEMA, ENTONCES EL PROBLEMA PARA NOSOTROS SI EXISTE ES UNA FOTO DONDE ESTÁ UNA PERSONA TERRIBLE GOLPEADA Y QUISIMOS A EVITAR PROBLEMAS."

Emilio Camacho A



CIUDADANA ENEDINA TORRES ORTIZ: " LA PROBLEMÁTICA ES MI ESPOSO, Y DESDE QUE YO QUEDE DE DELEGADA ESTAS PERSONAS VINIERON A PEDIR MI PUESTO. EL SEÑOR TOMAS FUE QUIEN TRAJÓ LA SOLICITUD Y USTEDES NO LO SABEN DURARON 6 AÑOS ENTREGANDO \$20,000 Y AHORITA EL NUEVO COMITÉ TIENE 4 MESES HAY ARRIBA DE \$50,000.

NO FUI YO QUIEN LO GOLPEO, FUE MI ESPOSO Y NO LO GOLPEO SE GOLPEARON Y HAY TESTIGOS QUE ELLOS LLEGARON RETÁNDOLO."

LA REGIDORA MANUELA AVILA VALLE PIDE QUE VENGA LA OTRA PARTE PARA TAMBIÉN ESCUCHARLA Y PODER DAR SOLUCIÓN.

REGIDORA GABRIELA SALAZAR CASTRO G REMARCA QUE ELLA NUNCA ESTUVO DE ACUERDO EN SACARLA Y LA FELICITA POR VENIR A DAR LA CARA Y DICE QUE NO ES JUSTO QUE SE JUZGUE POR ALGO QUE HIZO SU ESPOSO Y PIDE QUE SE RECONOZCA QUE SE EQUIVOCARON. ACLARA QUE NO LA JUZGARON A ELLA SI NO A SU ESPOSO. PIDE NO ACTUAR COMO TRIBUNAL POR QUÉ NO LO SON. SI LA COMUNIDAD LA ELIGIÓ ES PORQUE QUIEREN QUE ELLA SEA LA DELEGADA.

REGIDORA HANIA GUADALUPE MARTINEZ MAGALLANES: LE COMENTA A ENEDINA QUE NO ES FÁCIL ESTAR AL FRENTE DE UNA COMUNIDAD Y POR TENER EL VALOR QUE ELLA TIENE POR VENIR HABLARLO. ACLARA QUE NUNCA SE TOMÓ LA DECISIÓN DE QUITARLA POR TEMA DE GÉNERO. A CLARA QUE ELLA CONSIDERA QUE JUZGARON MAL Y QUE EN EL OFICIO ANTERIORMENTE YA DECÍA QUE HABÍAN TENIDO PROBLEMAS Y NO SOLAMENTE CON SU ESPOSO SI NO TAMBIÉN CON USTED. SE HIZO UN MAL PROCEDIMIENTO PORQUE NUNCA SE CHECO EL ACTA PARA ANALIZAR CADA UNA DE LAS FIRMAS.

ENEDINA: DICE QUE SU ESPOSO ES TRABAJADOR Y SERVICIAL Y EL SE ENCARGA DE LA BOMBA DEL AGUA Y EL YA RESOLVIÓ EL PROBLEMA, REMARCA QUE ES MUY SERVICIAL Y TIENE SU CARÁCTER COMO TODO.

LIC ADRIANA SECRETARIA DE GOBIERNO: ACLARA QUE NO LE NOTIFICO PORQUE ES CUANDO INICIA EL INCENDIO Y DÍA Y NOCHE SE LA PASO APOYANDO, CUANDO TERMINA EL INCENDIO SE PERCATA QUE HABÍA PASADO MUCHO TIEMPO Y NO SE HABÍA NOTIFICADO Y ES CUANDO LE MANDA EL OFICIO NOTIFICANDO LA DECISIÓN , ENEDINA LO SUBE A REDES SOCIALES, POR LO QUE EL FIN DE SEMANA LA BUSCA EN SU CASA PARA EXPLICARLE QUE ELLA DESCONOCÍA LO QUE MOTIVO A LOS EDEILES TOMAR ESA DECISIÓN DE DESTITUIRLA, Y QUE SE BASARON EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LES ENTREGÓ.

PRESIDENTE REITERA QUE SE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y EL PASARON APOYANDO EN EL INCENDIO Y POR ESO NO SE LE PUDO NOTIFICAR ANTES.

REGIDORA MANUELA, PIDE QUE SE JUNTE LA GENTE PARA PLATICARLES A LA COMUNIDAD LO QUE ESTÁ PASANDO Y SE DECIDA.

REGIDORA GABRIELA, COMENTA QUE EXPLICARLE A LA COMUNIDAD QUE SE EQUIVOCARON Y TOMARON UNA DECISIÓN APRESURADA Y QUE ELLA SIGUE SIENDO SU DELEGADA.

SINDICO ELSA LUNA, PIDÉ ESCUCHAR A LA OTRA PARTE AFECTADA PARA EN LA OTRA REUNIÓN DECIDIR.

PRESIDENTE PIDE QUE SE HAGA LA REUNIÓN EL JUEVES A LAS 6: 00 PM Y CREE QUE VA HABER CONTROVERSIA EN EL TEMA POR LAS PERSONAS QUE VINIERON A PEDIR LA DESTITUCIÓN. SE QUEDA EN EL ACUERDO QUE LA REUNIÓN ES A LAS 5:30PM, Y QUE LA SUPLENTE QUE CONVOQUE A LA GENTE DE LA COMUNIDAD.

Emilio Canaleño H



C. ENEDINA TORRES ORTIZ
TEL. 4374798768
TALESTEIPA, TEPECHITLAN, ZAC
28 DE ABRIL DEL 2025

ASUNTO: SOLICITUD

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECHITLAN, ZAC
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
PRESENTE

Debido al oficio que se me hizo llegar por parte de la presidencia el pasado viernes 25 de abril del presente año, en donde se me notifico de la remoción de mi cargo como delegada de esta comunidad de Talesteipa, me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta una audiencia con usted y los integrantes del cabildo, para presentar mi solicitud de revocación de la decisión que se tomó sobre mi caso, en la sesión de cabildo No. 28 de carácter extra ordinaria, el pasado 29 de marzo del presente año.

Esperando contar con una respuesta favorable y sin otro asunto que tratar le reitero mi admiración y respeto deseando éxito en sus funciones.

ATENTAMENTE

C. ENEDINA TORRES ORTIZ

C. MATILDE LÓPEZ LÓPEZ

Matilde López L.

Oc Mayo

Emilio Camacho A

XVI.- EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, MENCIONA QUE RECIBIÓ POR PARTE DEL SR. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA MAGALLANES, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS, QUE ESTÁ UBICADO AL LADO ORIENTE DEL MUNICIPIO, EN EL QUE HA ESTADO TRABAJANDO, MISMO QUE PIDE COMPARECER.

POR LO QUE HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTANDO QUE EL C. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA MAGALLANES DESEA PRESENTAR Y EXPONER SU EXPEDIENTE DEL FRACCIONAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, POR ESO SE PIDE LA PRESENCIA DEL PROPIETARIO Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA MAGALLANES: AGRADECE POR ATENDER EL LLAMADO Y COMENTA QUE TIENE 2 AÑOS Y MEDIO CON ESTE PROYECTO. EXPLICA TODO SOBRE EL TERRENO Y VALOR Y MEDIDAS, 8 METROS DE FRENTE Y 16 METROS DE FONDO. SE QUIERE QUE SE FORME CON LOS SERVICIOS BÁSICOS POR ESO ACUDE A PRESIDENCIA.



REGIDORA MANUELA, PREGUNTA DESDE CUANDO SE AMPLIO LA MANCHA URBANA PORQUE SOLO ESTABA HASTA EL DEPÓSITO DEL AGUA Y POR ESE MOTIVO EL AGUA NO SE PODÍA PASAR EL DRENAJE.

EL ING. ABRAHAM, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MANIFIESTA QUE HICIERON UNA ACTUALIZACIÓN EL 2024 Y HASTA 2040.

EL C. MIGUEL MENCIONA QUE LA GENTE QUIERE SU TRANQUILIDAD CON SU ESCRITURA, AUNQUE NO VALLAN A CONSTRUIR Y QUE EL FRACCIONAMIENTO SE COMPONE DE 75 LOTES

PRESIDENTE: "ESTE FRACCIONAMIENTO SERÁ EL PRIMERO DEL MUNICIPIO QUE CUENTE CON TODA LA REGLAMENTACIÓN PORQUE COMO SABEN NOS HAN LLEGADO OFICIOS DE QUE TODOS LOS FRACCIONAMIENTOS TIENEN IRREGULARIDADES. PARA UN FRACCIONAMIENTO SE DEBEN TRAER LOS PERMISOS."

INGENIERO ABRAHAM: " NOS MARCA EL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO RURAL LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO, O PARA LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO ANTE EL AYUNTAMIENTO A FIN DE SER APROBADO, CON PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARIA Y DE LA COMISIÓN MUNICIPAL, POR ESO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE CABILDO PARA QUE EMITA SU OPINIÓN AL RESPECTO. ESTA SOLITUD VA ACOMPAÑADA DE VARIOS REQUISITOS ALREDEDOR DE 50, AQUÍ YA TENEMOS EL VISTO BUENO ATREVES DE LA SECRETARÍA. SE TARDÓ UNOS 8 MESES PARA LA REVISIÓN DE TODO LO ANTERIOR."

YA HE EXPLICADO EL TEMA DEL FRACCIONADOR Y CON TODOS LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y EL CÓDIGO RURAL QUE NOS RIGE PARA PODERLO METER A CABILDO UN FRACCIONAMIENTO YA CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y AHORA SI PARA DAR EL VISTO BUENO EL H AYUNTAMIENTO LO METEMOS A VOTACIÓN.

DECIDIENDO EL CABILDO APROBAR POR UNANIMIDAD EL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO " LAS PRADERAS" DEL C. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA MAGALLANES, EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA MESA DE BORRACHO COLINDANTE CON EL CAMINO RURAL TEPECHITLAN - OJUELAS TEPECHITLAN, ZACATECAS CON 7 VOTOS A FAVOR Y 0 CERO EN CONTRA.

Carro...
L...



ASUNTO: ATENTA SOLICITUD DE
AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO

TEPECHITLAN, ZAC. A 04 DE JUNIO DE 2025

C. ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLAN, ZAC.
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVÍO UN COORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO FELICITARLO POR SU ATINADA LABOR EN BENEFICIO DE LA GENTE DE NUESTRO MUNICIPIO, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO SE HAN INTEGRADO YA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CODIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, PARA LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LAS PRADERAS" EN UN PREDIO RUSTICO DE MI PROPIEDAD UBICADO EN EL RANCHO LA MESA DEL BORRACHO COLINDANTE CON EL CAMINO RURAL TEPECHITLAN - OJUELOS, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC., ASI MISMO SE HAN OBTENIDO LAS OPINIONES FAVORABLES DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS COMO SON LA DIRECCION DE CATASTRO Y REGISRO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC., Y DE LA SEDUVOT DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE QUE OBRA EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE TEPECHITLAN, ZAC., MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO DE SU VALIOSO APOYO PARA LA AUTORIZACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI PETICION, LE ENVÍO UN COORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL DAVILA MACIELAN
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
DOMICILIO: CALLE AEROPUERTO No. 5, TEPECHITLAN, ZAC.
TELEFONO CEL: 437 479 00 42 CORREO ELECTRONICO: miguelangelmacielan@hotmail.com



Recibido
04/06/25

Emilio Camacho A



XVII.- EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE RECIBIÓ POR PARTE DE LA SECRETARIA ORALIA FAUSTINO RIVERA, UNA PETICIÓN CONSISTENTE EN QUE SE LE OTORGARA UN BONO ESPECIAL POR SUS 38 AÑOS DE SERVICIO

PRESIDENTE MUNICIPAL: "LA CIUDADANA ORALIA ES LA PERSONA QUE MÁS AÑOS TIENE TRABAJANDO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR LO CUAL YA CUMPLE LOS REQUISITOS PARA SER JUBILADA Y DENTRO DE LOS QUE ESTÁN SINDICALIZADOS TIENEN VARIOS BENEFICIOS A PARTE POR SU RETIRO POR SU AÑOS DE TRABAJO YA ESTA EN FACULTAD PARA JUBILARLA, Y HAY UN APARTADO DONDE DICEN QUE A PARTIR DE LOS 35 AÑOS DE SERVICIO SE LES DA UN BONO ADICIONAL DE 1 MES DE SUELDO DE SU TRABAJO ENTONCES AQUÍ LA PETICIÓN ES QUE ELLA SE JUBILA ESTE AÑO, LA SINDICO, UN SERVIDOR Y LA SEÑORA ORALIA VEMOS LA POSIBILIDAD DE DARLE EL BONO ESPECIAL DE 12 MESES POR SUS 38 AÑOS DE SERVICIO Y ANTIGÜEDAD, ESA ES LA PETICIÓN."

POR LO QUE LA REGIDORA GABRIELA PREGUNTA A CUANTO EQUIVALE Y CONTESTA EL PRESIDENTE QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL), SERÍA EL BONO ADICIONAL. CANTIDAD QUE YA SE HABÍA INVESTIGADO CON LA TESORERA Y SÍNDICO MUNICIPAL Y QUE SI SE APROBABA SE VALORARÍA Y SERIA EN EL AÑO 2026 PARA PODER PRESUPUESTARLO-

REGIDORA MANUELA: "SE ME HACE UNA EXAGERACIÓN ESE BONO Y NO ESTOY DE ACUERDO EN ESO, ESTOY DE ACUERDO QUE SE LE DÉ SU RETIRO DE ACUERDO A LA LEY. NO VOY DE ACUERDO A ESE BONO ESPECIAL, QUE SE LE DE EL BONO DE ACUERDO A LA LEY QUE ES UN MES."

REGIDORA HANIA: "ES MUCHO QUE SE LE DE EL BONO DE LOS 12 MESES POR QUE ES MUY EXCESIVO, QUE SOLO SE LE DE 1 MES O 2 CUANDO MUCHO."

SINDICO MUNICIPAL MENCIONA QUE PIDIÓ UN CONSEJO A AUDITORIA Y SI SE LES HIZO MUY EXCESIVO.

ENTONCES EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE SE LE OTORGUE SEIS MESES DE BONO ESPECIAL Y LA REGIDORA MANUELA PROPONE DOS MESES, CON ESAS DOS PROPUESTAS SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL CUAL DECIDE POR MAYORÍA OTORGARLE DOS MESES DE SUELDO COMO BONO ESPECIAL CON CUATRO VOTOS POR PARTE DE ELSA LUNA ARELLANO, MANUELA ÁVILA VALLE, HANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAGALLANES Y RUBÍ VALDEZ LÓPEZ Y DOS VOTOS A FAVOR DE SEIS MESES DE SUELDO COMO BONO ESPECIAL POR PARTE DEL ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN Y EMLIO CAMACHO ALVARADO Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE GABRIELA SALAZAR CASTRO.

XVIII.- FESTEJO DÍA DEL PADRE, EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE SOLICITA SE DESIGNE UN PRESUPUESTO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL TRABAJO.

REGIDORA MANUELA: "NO VOY DE ACUERDO, PREFIERO AYUDAR A LA GENTE QUE NECESITA AGUA, UNA PIPA. NO ES UN EVENTO QUE ESTE TAN MARCADO COMO EL 10 DE MAYO, PREFIERO AYUDAR CON POSTERÍA Y ALAMBRES, A PARTE QUE LA MAYORÍA DE LA GENTE LO FESTEJA EN SU CASA."

SÍNDICO: "APOYO A LA REGIDORA NELLY PORQUE TENEMOS MUCHOS GASTOS EN EL MUNICIPIO Y A VECES HAY QUE SACRIFICAR ALGUNOS EVENTOS, ESTOY EN LA MISMA SINTONÍA."

REGIDORA HANIA: "CONSIDERO QUE NO ES UN EVENTO CONCURRIDO PORQUE NO HAY MUCHA PARTICIPACIÓN, SON CONTADOS LOS PAPAS QUE VAN, SI VAMOS A LAS COMUNIDADES VAN A PREFERIR QUE LES APOYEMOS CON NECESIDADES BÁSICAS EN VEZ DE UN FESTEJO."

PRESIDENTE: "YO SI TENÍA LA INTENCIÓN DE FESTEJAR."

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN POR LO QUE EL CABILDO DECIDE POR MAYORÍA NO APROBAR PRESUPUESTO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL PADRE CON 4 VOTOS EN CONTRA DEL PRESUPUESTO POR PARTE ELSA LUNA ARELLANO, MANUELA ÁVILA VALLE, HANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAGALLANES Y RUBÍ VALDEZ LÓPEZ. Y TRES VOTOS A FAVOR POR PARTE DE PRESIDENTE, EMILIO CAMACHO ALVARADO Y GABRIELA SALAZAR CASTRO.

Emilio Camacho A



XIX.- EQUIPAMIENTO PERSONAL DE CAMPO.

EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE CÓMPRALES BOTAS GUANTES Y OVEROL PARA EL PERSONAL DE LA BASURA Y ADQUIRIRLO COMO UN REGALO POR EL DÍA DEL PADRE.

REGIDORA MANUELA : ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE APOYE A ELLOS CON ESO Y OBLIGARLOS A QUE LOS USEN, TAMBIÉN ME GUSTARÍA QUE SE LE APOYE AL PERSONAL DEL RASTRO MUNICIPAL Y A LOS QUE SE METEN A ARREGLAR LOS DRENAJES.

SINDICO MUNICIPAL MENCIONA QUE INVESTIGO PRECIOS EN FERRETERÍA DANY Y FERRETERÍA CHUMA.

POR LO QUE EL CABILDO DECIDE APROBAR POR UNANIMIDAD EQUIPAR AL PERSONAL DE CAMPO Y RASTRO MUNICIPAL CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.

XX.- ASUNTOS GENERALES

- PETICION DE LA ESCUELA CORAZÓN ESPECIAL.

EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MANIFESTA QUE LE HAN COMENTADO QUE ESTÁN BATALLANDO MUCHO POR FALTA DE ESPACIO POR QUÉ ESTA LA SALA DE VELACIÓN Y NOS PIDEN UN PERMISO PROVISIONAL PARA PONER MALLA CICLÓNICA PARA QUE LOS NIÑOS TENGAN UN ESPACIO EN LAS TARDEN QUE VAN, ES LA PETICIÓN QUE SE HACE DE PARTE DE CORAZÓN ESPECIAL. NO PIDEN LA MALLA SOLO EL PERMISO, PARA PONERLA. CABE MENCIONAR QUE ES PROVISIONAL Y NO SE LES PUEDE DAR UNA DONACIÓN DE TERRENO (ESTÁ CLARO).

SÍNDICO REFIERE QUE ES VERDAD QUE HAN TENIDO CONFLICTO Y QUE PARA ELLA ESTÁ BIEN PERO QUE QUIERE IR PERSONALMENTE CON EL INGENIERO A MEDIR PARA VER CUÁNTO VA SER

UNA VEZ QUE SE ANALIZÓ Y FUE DISCUTIDO CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR DELIMITAR UN ESPACIO CON MALLA PARA EL ESPARCIMIENTO DE LOS NIÑOS CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.

- SOLICITUD POR PARTE DE LA CLINICA DE SALUD DE SAN PEDRO OCOTLAN, RESPECTO EL APOYA EN PAGAR UN INTENDENTE.

EL PRESIDENTE MANIFESTA QUE LA PETICIÓN FUE REALIZADA POR LA DOCTORA KARLA LILIANA QUIEN ACTUALMENTE ESTÁ EN LA CLÍNICA DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLAN, LA CUAL SOLICITA UN SUBSIDIO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) MENSUALES PARA PAGARLE A LA C. SANDRA OCHOA COMO INTENDENTE.

UNA VEZ QUE LOS EDILES ANALIZARON Y SU DISCUTIDO SE SOMETE A VOTACIÓN QUIEN ESTE BIEN APROBAR SE LE APOYE CON UN SUBSIDIO DE \$1,000.00 (MIL PESOS) MENSUALMENTE Y UN VALES DE GASOLINA POR MES.

APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD SUBSIDIO DE MIL PESOS Y UN VALE DE GASOLINA POR MES CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA

- PETICIÓN DE LA REGIDORA MANUELA AVILA VALLE, RESPECTO A SOMETER ANTE CABILDO LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS.

EN ESTE PUNTO LA REGIDORA MENCIONA QUE POR SER MUY EXTENSA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SOLICITA SE REALICE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA ATENDER SU PUNTO. POR LO QUE POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL DESISTIMIENTO DEL PUNTO PARA TRATARLO AL DÍA SIGUIENTE MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.

- PETICIÓN DE LA REGIDORA HANIA GUADALUPE MARTINEZ MAGALLANES, PUNTO EN EL CUAL LA REGIDORA MANIFESTA SE APRUEBE UN COMITÉ ENCARGADO DE REALIZAR LA COMPRA DE LO NECESARIO PARA LOS EVENTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL YA DEMAS QUE LO QUE SE COMPRE SEA ADQUIRIDO EN LOS COMECIOS DE ESTE MUNICIPIO DE TEPECHITLAN PARA QUE EL DINERO QUE QUEDE AQUÍ.

Emilio Camacho A



POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS EDILES ANALIZARON Y DISCUTIERON SE SOMETE A VOTACION DOS PROPUESTAS PARA EL COMITÉ SIENDO LA PRIMERA PROPUESTA RELIZADA POR LA REGIDORA HANIA:

PRESIDENTA DEL COMITÉ: HANIA GUADALUPE MARTINEZ MAGALLANES (REGIDORA)

TESORERA; MIRIAM SERRANO ROBLES (TESORERA MUNICIPAL)

SECRETARIA: ELSA LUNA ARELLANO (SINDICO)

CONTROL DE VIGILANCIA: ESMAEL ROMERO CORREA (CONTRALOR)

SEGUNDA PROPUESTA REALZIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL:

PRESIDENTA: HANIA GUADALUPE MARTINEZ MAGALLANES (REGIDORA)

TESORERA: GABRIELA SALAZAR CASTRO(REGIDORA)

SECRETARIA: MANUELA AVILA VALLE (REGIDORA)

CONTROL DE VIGILANCIA: EMILIO CAMACHO ALVARADO (REGIDOR)

APROBANDO POR MAYORIA EL PRIMER COMITÉ PRESIDENTA DEL COMITÉ: HANIA GUADALUPE MARTINEZ MAGALLANES (REGIDORA), TESORERA; MIRIAM SERRANO ROBLES (TESORERA MUNICIPAL), SECRETARIA: ELSA LUNA ARELLANO (SINDICO)Y CONTROL DE VIGILANCIA: ESMAEL ROMERO CORREA (CONTRALOR). PARA QUE SE ENCARGUE DE RELIZAR LOS EVENTOS Y COMPRA DE LO NECESARIO PARA LOS EVENTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ADEMAS SE APROBO QUE DICHAS COMPRAS SE REALICEN EN ESTE MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZACATECAS, PARA MEJORAR LA ECONOMICA.

LO ANTERIOR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DEL PRIMER COMITÉ POR PARTE DE ELSA LUNA ARELLANO, HANIA GUADALUPE MARTINEZ MAGALLANES, MANUELA AVILA VALLE, RUBI VALDEZ LOPEZ, QUIEN VOTO A FAVOR DE EL SEGUNDO COMITÉ FUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ADOLFO CORTEZ SANTILLN, GABRIELA SALAZAR CASTRO Y EMILIO CAMACHO ALVARADO.

PUNTO DE LA SINDICO MUNICIPLA ELSA LUNA ARELLANO, EN EL QUE SOLICITA SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO DE LAS QUEJAS Y FALTAS DE RESPETO QUE SE HAN ESTADO ORIGINANDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO HACIA LA CIUDADANÍA, REGIDORES Y ELLA MISMA. ASÍ COMO ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UN SONIDO PARA DIFERENTES EVENTOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AUMENTO DE SUELDO PARA LAS SECRETARIAS ELISA ESPINOSA VALADEZ Y MA. GUADALUPE DÁVILA PÉREZ.

EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA LA SINDICO MUNICIPAL MENCIONANDO LO SIGUIENTE DE MANERA TEXTUAL

MENCIONA LA SINDICO QUE TIENE EVIDENCIAS DE FALTAS DE RESPETO Y QUEJAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO HACIA LA CIUDADANÍA, REGIDORES Y SINDICO. LO CUAL ME PARECE UNA GRAN FALTA DE RESPETO LES ANEXE UNA COPIA DEL ESTADO DE WHATSAPP DONDE DICE "AY NO EN VERDAD QUE LA SINDICO Y ALGUNOS REGIDORES YA SABEN QUIÉN ESTÁN SUPER MAL NO TIENEN VERGÜENZA" DICIENDO QUE ESTÁN PARA TRABAJAR A FAVOR DEL PUEBLO Y LO ÚNICO QUE HACEN ES USAR EL RECURSO, DINERO Y VEHÍCULOS PARA IR A ZACATECAS CON EL FIN DE DEMANDAR AL PRESIDENTE, ESTAS PERSONAS LO MENOS QUE HACEN ES TRABAJAR".

EL DIO 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SE LE HIZO UNA RECISIÓN DE SU RELACIÓN LABORAL A LA LICENCIADA ADRIANA LOZANO SECRETARIA DE GOBIERNO EN BASE AL ARTÍCULO 60 INCISO C DE LA LEY ORGÁNICA YO COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO ME TOMO LA FACULTAD Y HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE DESDE ESTE MOMENTO LA SECRETARIA DE GOBIERNO LICENCIADA ADRIANA LOZANO GÓMEZ QUEDA RESCINDIDA DE SU RELACIÓN LABORAL RATIFICANDO CON SU VOTO QUIEN ESTE A FAVOR A LO ANTES MENCIONADO.

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE: ESTAMOS ATENDIENDO EL PUNTO DONDE DICE CLARAMENTE DICE ATENDER LAS FALTAS DE RESPETO Y QUEJAS POR PARTE DE LA LICENCIADA ADRIANA LOZANO



GOMEZ HACIA LA CIUDADANÍA REGIDORES Y USTED MISMA. ES UN TEMA MERAMENTE INFORMATIVO Y NO ESTA SOLICITANDO OTRO PUNTO A TRATAR COMO EL QUE ACABA DE MENCIONAR.

LA SINDICO MENCIONA QUE DEBIDO A QUE NO SE LE HA TOMADO EN CUENTA ESTE PUNTO SE ATREVE A HACERLO DE ESTA MANERA. LA MAYORÍA DE CABILDO NO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SIGA COMO SECRETARIA DE GOBIERNO.

TOMA LA PALABRA EL REGIDOR EMILIO CAMACHO: POR SI MAL NO RECUERDO EL LICENCIADO ISMAEL NOS ACABA DE DECIR QUE EL VA A LLEVAR UN PROCESO ADMINISTRATIVO, QUE EL ES EL ENCARGADO DE LLEVAR ESTO, SI SE LE VA A PROCESAR O NO.

LA SINDICO INSISTE QUE EN EL ARTÍCULO 60 QUE COMO H. AYUNTAMIENTO TIENEN LA FACULTAD DE REMOVER.

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE: SINDICO USTED NO MENCIONA ESTE PUNTO A TRATAR SOLO MENCIONA LAS QUEJAS Y FALTAS DE RESPETO POR PARTE DE LA LICENCIADA ADRIANA LOZANO USTED NO MANEJA OTRO PUNTO A TRATAR Y ES LO QUE SE ESTÁ APROBANDO, NO OTRO TEMA QUE NO COMPETE. POR LO TANTO, LE PIDO QUE SIGAMOS CON LA REUNION.

LA SINDICO PIDE QUE QUIEN ESTA DE ACUERDO A LO ANTES MENCIONADO.

TOMA LA PALABRA LA REGIDORA RUBY VALDEZ: MENCIONA QUE LA SINDICO PIDE LA RATIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DE LA LICENCIADA ADRIANA Y DICE ESTAR A FAVOR Y RATIFICO PORQUE SI SON FALTAS DE RESPETO LO QUE HA HECHO EN VARIAS OCASIONES. TAMBIÉN MENCIONA QUE YA HUBO UNA QUEJA EN SU CONTRA DONDE LE FALTA EL RESPETO A LA LICENCIADA ADRIANA. LO CUAL ES MENTIRA. QUE ES MÍNIMO LO QUE TRATA CON ELLA QUE SIEMPRE SE DIRIJE A SU SECRETARIA.

RESPONDE LA LICENCIADA ADRIANA: QUE EN EFECTO LE HAN FALTADO AL RESPETO A ELLA, QUE HAY UN VIDEO Y QUE ESE NO ES EL TEMA QUE YA DERECHOS HUMANOS SE ESTA HACIENDO CARGO DE LA SITUACIÓN, HAY QUE CONTINUAR CON LA ORDEN DEL DÍA.

MENCIONA DE NUEVO LA REGIDORA RUBY QUE ELLA ESTÁ DE ACUERDO Y RATIFICA LA RESCISIÓN DE LA LICENCIADA ADRIANA LOZANO.

EL PRESIDENTE MENCIONA QUE LAMENTABLEMENTE ESE PUNTO NO ESTA EN EL ORDEN DEL DÍA POR LO TANTO SIGAMOS CON LA REUNION, EL PUNTO FUE INFORMAR SOBRE LAS QUEJAS Y FALTAS DE RESPETO POR PARTE DE LA LICENCIADA ADRIANA ÚNICAMENTE Y EL LICENCIADO ISMAEL YA MENCIONO QUE EL LLEVARA EL DEBIDO PROCESO Y SE LE VA A NOTIFICAR A ELLA CONFORME LO MARCA LA LEY NO DEBEMOS TOMARNOS ATRIBUCIONES QUE NO NOS COMPETEN, POR LO TANTO LES PIDO SIGAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR.

LA REGIDORA RUBY MENCIONA QUE APOYA A LA SINDICO QUE LO TOMEN EN CUENTA Y PONGA TODO LO QUE ELLA ESTÁ DICIENDO ADEMÁS QUE RATIFICA NO ESTAR DE ACUERDO CON LAS FALTAS DE RESPETO DE LA SECRETARIA ADRIANA LOZANO GÓMEZ.

MENCIONA LA LICENCIADA ADRIANA CON AUTORIZACION DEL PRESIDENTE: A LA REGIDORA RUBY, QUE SIEMPRE LA QUIEREN OBLIGAR A PONER PUNTO Y COMA, YA AUDITORIA LES INFORMO QUE LO ÚNICO QUE TIENEN QUE OBRAR EN UNA ACTA DE CABILDO SON LOS PUNTOS A TRATAR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN NO A ALUSIONES PERSONALES QUE SE ESTÁ HACIENDO EN MI CONTRA Y A MIS DERECHOS HUMANOS, ESTÁN TRUCANDO MI LIBRE EXPRESIÓN, EN MIS REDES SOCIALES NO MENCIONE NOMBRES, UNA PALABRA ALTISONANTE HACIA NADIE SI USTEDES SE QUIEREN ADJUDICAR ESE MENSAJE A SU PERSONA NO ME PUEDEN CULPAR A MÍ. ESTÁN VIOLENTANDO TODO LO QUE MANEJA LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO AL ESTAR SOMETIENDO UN TEMA QUE NO ESTÁ EN EL ORDEN DEL DÍA, SE ESTÁN VIOLENTANDO TODAS LAS LEYES QUE NOS RIGEN EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL. SI USTEDES ME QUIEREN RESCINDIR NO HAY NINGÚN PROBLEMA, PERO NO EN ESTA SESIÓN DE CABILDO DONDE NO SE MENCIONA QUE HAY ESTE PUNTO A TRATAR. PERO SI LES MENCIONO A USTEDES QUE NO LES INTERESA EL MUNICIPIO, SABEN QUE ESTO LLEVA A UNA DEMANDA LABORAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO Y QUIEN SALDRÍA PERJUDICADO ES EL MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE: NO SE TIENE QUE SOMETER ESTE PUNTO PORQUE NO ESTÁ EN EL ORDEN DEL DÍA. SIGAMOS CON LA REUNION.

Emilio Camacho A



REGIDORA RUBY: QUIERO QUE TODO LO QUE SE DIJO QUEDE ASENTADO EN EL ACTA DE CABILDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA, TAMBIÉN QUE PUEDO EMITIR MI VOTO A LOS PUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN Y LA SINDICO PIDIÓ UN TEMA A CONSIDERACIÓN. Y OTRA COSA LAS REDES SOCIALES NO SON PRIVADAS PORQUE USTED ES UN SERVIDOR PÚBLICO UNA FIGURA PÚBLICA. Y ESTÁ VIOLENTANDO NO MENCIONA NOMBRES, PERO SI DICE SINDICO Y REGIDORES, Y NO TRABAJA EN OTRO MUNICIPIO SINO AQUÍ POR LO CUAL SE ESTÁ REFIRIENDO A NOSOTROS.

REGIDORA GABRIELA: LE PIDO A LA SINDICO QUE NOS PRESENTE MÁS DOCUMENTACIÓN PARA PODER REMOVER A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, UN INSULTO NO ES JUSTIFICACIÓN.

REGIDORA HANIA: EN RAZÓN DE RAZONES Y JUSTIFICACIÓN PARA REMOVER A LA SECRETARIA CREO QUE SE HAN PRESENTADO MUCHÍSIMAS QUE LAMENTABLEMENTE NO SE HAN PASADO A CABILDO POR UNA O POR OTRA SITUACIÓN LA CONTESTACIÓN ES NEGATIVA. NO SE TIENE TANTA DOCUMENTACIÓN PORQUE NO LA PASAN A CABILDO, LO QUE DICE LA LICENCIADA ADRIANA QUE NO LA VAMOS A RESCINDIR EN ESTA SESIÓN PORQUE NO SE TIENE EN EL ORDEN DEL DÍA Y ESTE TEMA YA LO HABÍAMOS QUERIDO TRATAR. YA SE TIENE EL CONOCIMIENTO DEL TEMA, EL PUNTO LO HEMOS PEDIDO, PERO NO LO HAN QUERIDO PASAR A CABILDO. HAY MUCHAS QUEJAS DE GENTE DE AFUERA QUE NO SON PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, E IGUAL DE AQUÍ MISMO DE LA PRESIDENCIA HAY QUEJAS Y MALTRATOS, QUE VIENEN A BUSCARLA Y NO SE ENCUENTRA EN SU OFICINA. DE IGUAL MANERA SINO ESTA ELLA NO NOS PUEDE RECIBIR A NOSOTROS, Y NO ENTIENDO CUÁL ES LA FUNCIÓN DE SU SECRETARIA Y DICE QUE LA OBLIGAMOS A RECIBIR DOCUMENTOS CUANDO NO ES VERDAD ME DIRIGIDO CON RESPETO, EN NINGÚN MOMENTO YO LA HE OBLIGADO A RECIBIR DOCUMENTOS, LO ÚNICO QUE HE PEDIDO ES QUE SE RESPETE CUANDO ESTOY HABLANDO EN LAS SESIONES DE CABILDO PORQUE NO ME GUSTA SER INTERRUMPIDA Y EN NINGÚN MOMENTO LE ESTOY FALTAN DEL EL RESPETO A USTED. EN RELACIÓN A TODO ESTO NO NOS HAN DEJADO PASAR SU RESCISIÓN A CABILDO PORQUE SIMPLEMENTE NO LO QUIEREN PASAR NO PORQUE NO HAYA JUSTIFICACIÓN NO PORQUE NO HAYA UN TRASFONDO.

CON AUTORIZACION DEL PRESIDENTE, LA SECRETARIA DE GOBIERNO MANIFIESTA: AQUÍ LA SÍNDICO MUNICIPAL DICE QUE PARA HACERLE DE SU CONOCIMIENTO LAS QUEJAS Y FALTAS DE RESPETO DE MI PERSONA HACIA USTEDES Y A LA CIUDADANÍA EN NINGÚN MOMENTO HAN HECHO UNA QUEJA CONCRETA Y ESPECIFICA SIEMPRE USTEDES SE ESCUDAN DICIENDO "LA CIUDADANÍA SE QUEJA PORQUE NO ESTÁ EN LA OFICINA NO HAY NOMBRES Y APELLIDOS ESA CIUDADANÍA NO TIENE CARA PORQUE NO LO HAY USTEDES SE HAN ENCARGADO, CON TODO RESPETO SU ÚNICA FUNCIÓN AQUÍ ES QUERER SACARME, PORQUE NO PERMITO QUE SE HAGAN INJUSTICIAS. COMO USTEDES DICEN HAY INSTANCIAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA PONER SUS QUEJAS Y AQUÍ EN LA PRESIDENCIA TENEMOS EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, USTEDES SI QUIEREN QUE VAYA A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, PERO USTEDES NO LOS HACEN, ESO NO ES VULNERAR DERECHOS? ESO NO ES FALTA DE RESPETO HACIA MI PERSONA? EN CONCLUSIÓN, PORQUE NO PASAR POR LOS PROCEDIMIENTOS? USTEDES CUATRO QUE ESTÁN EN MI CONTRA, PORQUE NO QUIEREN HACER EL PROCEDIMIENTO COMO SE DEBE?

REGIDORA GABRIELA: PORQUE ES TARDADO MENCIONA ES LA RESPUESTA QUE ME DIERON A MI.

EL PRESIDENTE: VAMOS A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO.

SINDICO: RATIFIQUEN QUIEN ESTÁ A FAVOR DE LO ANTES MENCIONADO.

REGIDOR EMIGDIO: PRESIDENTE TU ERES QUIEN DIRIGE LA REUNION, ASÍ QUE TÚ DICES SI SE LLEVA ACABO LA VOTACIÓN.

EL PRESIDENTE: NO QUIERO SER ARBITRARIO NI ABUSO DE AUTORIDAD, PERO NO SE VA A METER A VOTACIÓN ABSOLUTAMENTE NADA YO SOY QUIEN DIRIGE LA ASAMBLEA Y ESO NO SE VA METER A VOTACIÓN SE EFECTUÓ EL PUNTO QUE LA SINDICO SOLICITO DE CARÁCTER INFORMATIVO YA LO HIZO, POR LO TANTO LE PIDO SINDICO QUE PASEMOS AL SIGUIENTE TEMA.

REGIDORA RUBY: QUIERO DARLE CONTESTACIÓN A LA SECRETARIA, DICE QUE NOSOTRAS CUATRO Y LA SECRETARIA DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO FUIMOS A AMEDRENTARLA A SU OFICINA Y SOLO FUIMOS A ENTREGARLE SU OFICIO DE RESCISIÓN ELLA RECIBIÓ Y NADA MÁS, NO SE LE DIJO NADA. NADIE LA OBLIGO A FIRMAR.

Emilio Carvallo P



CON AUTORIZACION DEL PRESIDENTE, LA SECRETARIA DE GOBIERNO MANIFIESTA: SI ME PRESIONARON.

REGIDORA RUBY: USTED LOS RECIBIÓ Y A LOS CINCO MINUTOS SUBE UN ESTADO DE WHATSAPP DONDE OFENDE, COMO QUE NO SE HABÍA DADO CUENTA DE LO QUE HABÍA FIRMADO.

PRESIDENTE: SINDICO POR FAVOR SIGAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO.

SINDICO: RATIFIQUEN POR FAVOR LO ANTES MENCIONADO

REGIDORA HANIA: A MI NADA MÁS ME GUSTARÍA QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA QUE ESTAMOS A FAVOR.

EL PRESIDENTE: REGIDORA CON TODO RESPETO USTEDES NO PUEDEN TOMARSE ATRIBUCIONES QUE NO LES COMPETEN POR ESO ES EL CABILDO

SÍNDICO: ESTAMOS HACIENDO LO CORRECTO, NADA MÁS QUE RATIFIQUEN Y ES TODO.

REGIDORA HANIA: SI, NADA MÁS QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA.

EL PRESIDENTE: ESE PUNTO NO LO TENEMOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y NO LO VAMOS A METER A VOTACIÓN.

REGIDORA HANIA: PERO SI LO TIENEN QUE PONER EN EL ACTA.

EL PRESIDENTE: SI QUE QUEDE EN EL ACTA, LE PIDO A LA SINDICO QUE AVENTAJE EL SIGUIENTE PUNTO.

SÍNDICO: SINO LO QUIEREN SOMETER A VOTACIÓN YO ASUMO EL COMPROMISO DE GIRAR OFICIO A LA TESORERÍA PARA QUE REALICE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

EL PRESIDENTE: NO ESTÁ AVALADO POR CABILDO ESE TEMA, ENTONCES NO PUEDE SOMETER A VOTACIÓN.

SÍNDICO: TENGO LA FACULTAD

PRESIDENTE: SIGA CON EL SIGUIENTE PUNTO, O ME VOY A VER OBLIGADO A TERMINAR LA SESIÓN DE CABILDO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON LA SESIÓN POR FAVOR, GRACIAS.

SE CONTINUA CON EL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ASUNTO GENERALES SOLICITADO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL CONSISTENTE EN LA COMPRA DE UN SONIDO PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

LOS EDILES ANALIZAN Y DISCUTEN EL TEMA Y LLEGAN A LA CONCLUSIÓN Y ACUERDO DE QUE SE EL COMITÉ DE VIGILANCIA QUE FUE DESIGNADA EN ESTA SESIÓN DE CABILDO SE ENCARGUE DE COTIZAR LOS PRECIOS DE LOS SONIDOS Y VALORAR LA VIABILIDAD DE COMPRAR O NO UN SONIDO POR LO CUAL NO SE SOMETE ESTE PUNTO A VOTACIÓN.

- ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES TAMBIÉN A SOLICITUD DEL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ELSA LUNA ARELLANO, RESPECTO A QUE SE ANALICE Y EN SU CASO SE APRUEBE EL AUMENTO DE SUELDO DE DOS SECRETARIAS DE BASE DE NOMBRES ELISA ESPINOSA VALADEZ Y MA. GUADALUPE DÁVILA PÉREZ.

POR LO QUE EL CABILDO ANALIZA DETALLADAMENTE EL PUNTO PLANTEADO POR LA SINDICO MUNICIPAL QUE LAS DOS SECRETARIAS MENCIONADAS SON LAS QUE GANAN MENOS Y PUES SOLICITA SE LE AUMENTE EL SUELDO POR LO QUE LOS EDILES LO ANALIZAN.

LA REGIDORA GABRIELA SALAZAR, ANALIZA LOS DOCUMENTOS ANEXOS POR LA SÍNDICO MUNICIPAL SOBRE LA NÓMINA Y MENCIONA QUE NO SON LAS QUE MENOS GANAN.

LA REGIDORA MANUELA ÁVILA REFIERE QUE ES MUY RIESGOSO AUMENTAR EL SUELDO A SOLO ELLAS DOS POR QUE DESPUÉS LAS DEMÁS SECRETARIAS SE VAN A ENTERAR Y MENCIONA QUE LE GUSTARÍA VER LA NÓMINA COMPLETA DE TODAS LAS SECRETARIAS PARA PODER TOMAR UNA DECISIÓN, VER SI SE LES PUEDE AUMENTAR PERO QUE SEA PAREJO.

Emilio Camacho A



LA REGIDORA GABRIELA SALAZAR PREGUNTA QUE PORQUE SOLO DE ELLAS SOLICITA EL AUMENTO A LO QUE CONTESTA LA SINDICO QUE POR QUE SON UNAS DE LAS QUE MAYO TIEMPO TIENEN TRABAJADO Y A LO QUE RESPONDE LA REGIDORA GABRIELA QUE SOLICITA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA ANTIGÜEDAD.

MENCIONADA LA SINDICO MUNICIPAL QUE SI SE REQUIERE ANALIZAR CON MÁS TIEMPO NO HAY PROBLEMA.

EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LO MENCIONADO POR LA REGIDORA MANUELA, POR QUE ESTO PROVOCARÍA MOLESTIA DE LA DEMÁS SECRETARIAS AL ENTERARSE Y SE VERÍA AFECTADO SU RENDIMIENTO, POR SENTIRSE EXCLUIDAS, ADEMÁS QUE SOLICITARÍAN INMEDIATAMENTE TAMBIÉN UN AUMENTO, Y QUE ES NECESARIO VALORARLO Y MENCIONA QUE HAY MÁS SECRETARIAS QUE GANAN IGUAL O MENOS Y TIENEN MAYOR ANTIGÜEDAD COMO LAS SECRETARIAS SARITA Y NADIELA.

MENCIONA LA REGIDORA GABRIELA SE LE DEBE AUMENTAR A TODAS Ó REALIZAR UNA CONVOCATORIA PARA SU RECATEGORIZACIÓN

EL PRESIENTE REFIERE SER MUY APRESURADO PARA TOMAR UNA DECISIÓN, Y QUE QUEDE CLARO QUE NO ESTA EN CONTRA DE REALIZAR UN AUMENTO DE SUELDO.

POR LO QUE SE TOMA EL ACUERDO DE ANALIZARLO MÁS A DETALLE.

LA REGIDORA MANUELA POR ULTIMO MANIFIESTA QUE SOLICITA QUE YA SE DE A TRATAR EL TEMA, QUE ELLA NUNCA LE HA FALTADO AL RESPETO A LA LICENCIADA NI A NADIE ELLA A TRATAR DE MANTENERSE AL MARGEN, QUIERE QUE QUEDE BIEN CLARO QUE EL PRESIDENTE, LA SINDICO Y LOS REGIDORES SON UN GOBIERNO EL EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y ES AUTÓNOMO Y QUE SE PUDE TOMAR LOS TEMAS QUE QUIEREN SE PUEDE TOME, Y QUE QUIERE QUE SE LE DÉ EL TEMA A TRATAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL, A LOS REGIDORES Y A QUIEN QUIERA VENIR A TRATAR EL TEMA QUE QUIERA, QUE DEBEN DE SER UN EQUIPO PARA TOMAR DECISIONES. Y QUE OJALÁ QUE CUANDO EL TEMA SE TENGA QUE TRATAR CON EL CONTRALOR, LO PUEDAN LLEVAR EN PAZ Y SI ESTA DE ACUERDO CON LA LICENCIADA ELSA DE QUE SE TIENE QUE RATIFICAR Y SON GOBIERNO Y NO SE LES OLVIDE Y ESTÁN POR ENCIMA DE TODOS LOS DIRECTORES Y QUE ELLOS SON LOS QUE TOMAN LAS DECISIONES Y SON DE ELECCIÓN POPULAR Y QUE AFORTUNADAMENTE ELLA NO LE DEBE EL VOTO A ELLOS.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO EL ALCALDE REALIZA LA CLAUSURA DE LA REUNIÓN NÚMERO TREINTA Y TRES, POR LO QUE PIDE A LOS PRESENTES PONERSE DE PIES, MENCIONANDO EL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS (19:27) DIECINUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DE JUNIO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO . DOY FE.-

Emilio Camacho A